



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2007

VOL. LV	San Juan, Puerto Rico	Sábado, 30 de junio de 2007	Núm. 44
----------------	------------------------------	------------------------------------	----------------

A las cinco de la tarde (5:00 p.m.) de este día, sábado, 30 de junio de 2007, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, para hoy sábado, 30 de junio de 2007.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos y a todas. Como siempre, al inicio de los trabajos tenemos una lectura bíblica, tomada del Evangelio de San Mateo, Capítulo 12, versículos 18 y siguientes. Dice la Palabra de Dios: "He aquí mi siervo, a quien he escogido, mi amado, a quien se agrada mi alma. Pondré mi espíritu sobre él y los gentiles anunciarán el juicio. No contendrá, no voceará y nadie oirá en las calles su voz. La caña cascada no quebrará y el pábilo que humea no apagará hasta que saque a victoria el juicio y su nombre esperarán los gentiles". Palabra de Dios.

Oremos. Al invocar, Señor, tu presencia en esta tarde, llénanos de tu inspiración para juzgar lo bueno, lo propio, lo que te agrada. Que todos los trabajos pautados para el día de hoy, en el Orden de los Asuntos, ante la consideración de los Senadores y Senadoras, obren conforme a tu voluntad. Bendice, Señor, al señor Presidente, a los Portavoces y Presidentes de las Delegaciones, a los Senadores y Senadoras, a sus asesores legislativos y demás profesional de apoyo. Que a la caída de la tarde, Señor, tengamos siempre la satisfacción del deber cumplido. Todo esto te lo pedimos, en el Nombre del Señor Jesús. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.
SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.
SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pase a un turno posterior; y un breve receso.
(Queda para un turno posterior el Acta correspondiente al día viernes, 29 de junio de 2007).
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solamente para informar que han llegado varios nombramientos, estamos en espera de otros. Hoy será un día donde esperamos terminar con las designaciones por el señor Gobernador; las Comisiones Permanentes del Senado los están haciendo llegar. Voy a suministrar al Sargento de Armas y a la Secretaría los Informes que me han llegado, para que se puedan empezar a circular dichos nombramientos a los miembros del Cuerpo.
SR. PRESIDENTE: Así se toma nota; y que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: el señor Tirado Rivera; las señoras Arce Ferrer y Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.
SR. TIRADO RIVERA: Es sencillo lo que voy a plantear hoy. Simplemente, quiero recordarle a los compañeros que en el día de hoy, es el último día para aprobar nombramientos, y hay dos nombramientos importantes, que yo entiendo que tienen que ser avalados por este Senado de Puerto Rico. Uno es el nombramiento del Secretario de Transportación y Obras Públicas, el cual no ha bajado; y otro es el nombramiento del Director de la Administración de Servicios Generales, que si mal no recuerdo... ¿se aprobó?, pues nos queda uno. Pues queda solamente uno de los que nos interesaba a nosotros, que es el del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y queremos que el mismo sea evaluado y que se nos dé la oportunidad a los Senadores, tanto de Mayoría como de Minoría, para que evaluemos el mismo y podamos votar durante el día de hoy.

Eso era lo que quería plantear. Si el compañero de Servicios Generales fue confirmado ya, pues me alegro que el Senado lo haya avalado. A lo mejor, fue en un momento que estuve fuera de la sesión, en la pasada sesión en que se confirmó. Pero es una gran persona y entiendo que se merecía la oportunidad, por parte de este Senado, como se la han brindado.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cirilo Tirado.

Le corresponde el turno a la senadora Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Hoy, siendo el último día de esta Quinta Sesión Ordinaria de la Decimoquinta Asamblea del Senado de Puerto Rico, no quiero dejar pasar por alto, señor Presidente y compañeros, expresar el agradecimiento al personal que labora en las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales, al igual que la de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, por el trabajo que

han realizado durante esta Sesión, donde hemos podido no solamente trabajar las medidas que fueron asignadas, de autores del Senado de Puerto Rico, sino también las medidas que vinieron del Cuerpo Hermano.

Indiscutiblemente, el compromiso del personal de la Comisión ha podido superar muchas situaciones que se dan, como parte del proceso legislativo, y otras situaciones relacionadas muchas veces con la falta de diligencia de algunas agencias que no envían los memoriales a tiempo. Sin embargo, esto no ha sido excusa para que las medidas puedan ser trabajadas en una forma diligente.

También agradezco, señor Presidente y compañeros, el trabajo también de mi equipo de trabajo, en la oficina propia, que se han integrado al trabajo de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y la de Gobierno y Asuntos Laborales, colaborando con el personal técnico de esas Comisiones, para poder garantizar lo que todos ustedes han podido ser testigos, del sinnúmero de medidas que fueron informadas y aprobadas aquí, en el Senado; y muchas de ellas que ya se convirtieron en leyes.

También agradezco a los miembros de estas Comisiones, al igual que a los compañeros Senadores y Senadoras que, teniendo el norte claro de saber poner a Puerto Rico primero, más allá de pequeñas diferencias, más allá de ideologías políticas, hemos aprobado legislación importante para resolver problemas a nuestro pueblo.

Así que, muchísimas gracias a todos los compañeros y compañeras. Y esperamos que hoy culminemos ese proceso con algunos Comités de Conferencia que se están trabajando; ya se están recogiendo las firmas, y algunos nombramientos que también estarán ya unos radicados y que se estarán viendo en la tarde de hoy.

Y anunciamos, señor Presidente, que en los próximos días estaremos ya circulando el Plan de Trabajo de ambas Comisiones, durante el receso legislativo, donde estaremos viendo importantes Resoluciones Conjuntas, Concurrentes, Proyectos de Ley, como las enmiendas a la Ley de Salud Mental; continuamos el análisis del Proyecto de la Política Pública de la Niñez Temprana, y tres Resoluciones Concurrentes, relacionadas con enmiendas a la Constitución, que tiene la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

Así que, nos preparamos ya, como ha sido nuestro norte, en estas cinco Sesiones que se han llevado del presente cuatrienio. Y también aprovecho, como siempre hago, dar las gracias a nuestro buen Dios, que nos ha permitido no desenfocarnos, aun con tiempos muchas veces difíciles, con problemas muchas veces de salud en la familia y situaciones que todo el Pueblo de Puerto Rico conoce, que han sido parte de los retos y oportunidades para demostrar nuestra fortaleza y nuestro compromiso con nuestro pueblo.

Así que continuaremos nuestro trabajo. Y termino también, agradeciendo al señor Presidente, al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, por incluir, precisamente, en el Calendario, los Proyectos que había pendientes de ambas Comisiones. Así que, muchísimas gracias, a todos los que nos han ayudado a facilitar el trámite y la responsabilidad a la cual se nos ha delegado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Arce Ferrer.

Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy estaremos culminando los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria de la Decimoquinta Asamblea Legislativa, y los Senadores y Senadoras hemos estado evaluando dónde ha estado el trabajo, dónde ha ido el trabajo, los distintos asuntos que se han presentado en esta Asamblea Legislativa. Hemos evaluado varias medidas, pero todavía nos faltan muchas más, para mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño.

Y ojeando hoy el periódico vi, en la página 21 de *El Vocero*, del sábado, 30 de junio, un artículo del licenciado Luis Dávila Colón, y hace un resumen de lo que está viviendo Puerto Rico. Me parece sumamente interesante, siempre hace resúmenes de mucho interés para el pueblo; y habla de la salud, de la seguridad, habla de la familia, habla de los niños, habla de los ancianos, y los trata de resumir de manera tal, que podamos nosotros por lo menos decir “a mal tiempo, buena cara”. Porque hace, dentro de las palabras que utiliza, el que veamos lo que está pasando en Puerto Rico y aceptemos que la colonia no da

para nada más. La implosión de la colonia, como muy bien dice nuestro Presidente del Partido y ese líder máximo de la Estadidad, el doctor Pedro Rosselló, que tantas veces ha reseñado los factores que hacen que Puerto Rico esté atrasado.

Definitivamente, el traje del ELA ya no sirve, ese traje ya no funciona. Por eso yo quiero llamar la atención a esta Asamblea Legislativa, porque han sido muchos los esfuerzos que hemos hecho para tratar de hacer o poner nuestra piedrita, para ayudar a solucionar la situación de estatus de Puerto Rico. Y la primera, que todos estuvimos de acuerdo, fue el Gobernador el que lo entorpeció, y no logramos nuestro objetivo de adelantar un paso. Y luego, hubo varias más y fueron algunos Senadores, lamentablemente, que se opusieron o que no han querido bajar, o que no han querido darle paso a todo lo que tiene que ver con el asunto de estatus.

Si de verdad queremos poner a Puerto Rico primero, vamos a hacer esfuerzos en aquello que es importante, vamos a retomar el tema del estatus en esta Asamblea, vamos a ir sobre aquellos asuntos que hemos tratado de echar adelante y han sido impedidos. Démosle paso a las ideas para solucionar el problema de la colonia. Que sean esfuerzos verdaderos para mejorar nuestra calidad de vida.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco.

Le corresponde el turno al senador Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del ingeniero José A. Bechara Bravo, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Juan A. Frau Escudero, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado José Javier Ramírez Lluch, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia y del licenciado Federico Quiñones Artau, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Dionisio Molina Roberto, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Hugo Sánchez Caviedes, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas; de la doctora Rebecca D. Sauser Robinson, para miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía; de la señora Lorna Serrano Nieves, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento y de la licenciada Virginia Valcourt Cruz, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora María C. Firpi de Cardona, para miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Rich Cortese, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

De la Comisión de Seguridad Pública, siete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Marie Christine Amy Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II; del coronel David Antonio Carrión, para ayudante General de Puerto Rico; del licenciado Omar G. Domínguez Dalmau, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado José E. Maldonado Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Pier P. Montaperto Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Jean Marie Rivera González, para Fiscal Auxiliar I y del licenciado Ildefonso Torres Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 1995, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada, con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2121

Por el señor Ríos Santiago:

“Para designar con el nombre de Manuel Rodríguez Ema, el boulevard que transcurre entre la Estación Martínez Nadal y La Casona en el Barrio Monacillos del Municipio de Guaynabo, en reconocimiento a su labor con los necesitados, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2122

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 73 de 2 de julio de 1987, según enmendada, a fin de establecer como medida de seguridad adicional en los hoteles, la obligación de proveer una linterna en cada habitación.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2123

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar la Regla 72 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico, a fin de prohibir las alegaciones preacordadas entre la defensa del imputado y el representante del Ministerio Público, cuando se aduzca en la acusación, la violación al inciso (a) del Artículo 142 o al inciso (a) del Artículo 144 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004”.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

*Programática

**Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3266

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Jessica Nathalie Rivera Rivera por haber obtenido la Mención Honorífica El Nuevo Día Educador en la materia de Educación Física en representación del Colegio Nuestra Señora de Belén del Municipio de Guaynabo y ser ejemplo para los estudiantes de Puerto Rico. ”

R. del S. 3267

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los medios televisivos de la Isla, en ocasión de celebrarse, la “Semana de la Televisión”.”

R. del S. 3268

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender la más sincera felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Rafael Ramos Vázquez por su distinguida trayectoria en el campo del foto periodismo y su valiosa aportación a la preservación fotográfica de la historia de Puerto Rico.”

R. del S. 3269

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Director del Taller de Teatro *Viviendo el Arte*, Antonio Morales por su trabajo con la juventud de los residenciales públicos de San Juan y su aportación a mejorar la calidad de vida de sus residentes.”

R. del S. 3270

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora María E. Somoza y a la señora Carmen M. Pérez, al dedicárseles la Vigésima Séptima (27) Edición del Festival de la Hamaca en el Municipio de San Sebastián.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1662.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1887.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1302; 1673; 2690; 2699; 2777; 2806; 2811; 3291 (conf./rec.); 3308; 3540 y las R. C. de la C. 644; 1990 y 1945.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 563; el Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 844; 932; 1070; 1909; 2995 y al P. del S. 1164; los P. de la C. 1915; 1921; 2077 (conf.); 2192; 2231; 2274; 2494; 2758; 2760; 3188; 3190 (conf.); 3425; 3509 y las R. C. de la C. 1222; 1902; 1998; 2021; 2022; 2028; 2035; 2036; 2041; 2045; 2046; 2047 y 2105 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a las R. C. de la C. 897 y 1853, que fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del ingeniero Harry Rodríguez García, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de la señora Ileana Echegoyen Santalla, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas a cerca del P. del S. 894, en la cual serán sus representantes los señores Rivera Ramírez, González Rodríguez, Márquez García, Rodríguez González y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas a cerca del P. del S. 1341, en la cual serán sus representantes los señores Chico Vega, Jiménez Negrón, Pérez Otero, Pérez Román y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas a cerca del P. del S. 1662, en la cual serán sus representantes los señores González Colon, Jiménez Cruz, Ruiz Class, Ferrer Ríos y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas a cerca del P. del S. 1724, en la cual serán sus representantes los señores Méndez Núñez, Bulerín Ramos, Crespo Arroyo, Colberg Toro y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas a cerca de la R. C. del S. 787, en la cual serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Chico Vega, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciban los Mensajes de la Secretaría de la Cámara de Representantes, así como los que han sido referidos de las medidas que ha firmado el señor Presidente del Cuerpo Hermano; y las distintas medidas que informa el Ayudante del Gobernador a cargo de Asuntos Legislativos, que ha convertido en veto; y aquellos miembros que ha designado para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, solicita respetuosamente que en un plazo de quince (15) días al Hon. Félix Matos, Secretario del Departamento de la Familia que nos provea la siguiente información:

- 1- Certificación del Secretario del Departamento de la Familia, por año fiscal los gastos incurridos en el establecimiento y operación de Mi Casita Feliz I y II.
- 2- Copia certificadas de los pliegos de subastas y órdenes de compra para la adquisición de materiales y equipos para Mi Casita Feliz I y II.
- 3- Informes detallados sobre el status actual de Mi Casita Feliz I y II.
- 4- Copia de informe administrativo los evasores de menores del Hogar de Grupo Mi Casita Feliz II garantizando la confidencialidad de los menores.”

Los senadores Roberto A. Arango Vinent y Juan E. Hernández Mayoral, han radicado Certificación de radicación de Planillas del Departamento de Hacienda, según lo dispuesto en el Artículo 5, inciso “d” del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Consulta Núm. 2006-75-0495-JGU-T consulta de ubicación y transportación para la adquisición de terrenos para un proyecto de mejora pública en el Barrio Pueblo del Municipio de Yabucoa y propuesta enmienda al Mapa de Zonificación de dicho municipio.

Del licenciado Edward González Alvarez, Secretario, Junta de Directores, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 2326, titulada “Para declarar en emergencia y eximir del requisito de subasta la rehabilitación de la línea interceptora sanitaria principal (Troncal) del Municipio de Ponce.”

Del Honorable Juan C. Méndez Torres, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo contestación a petición presentada por el senador José Garriga Picó, en relación al proceso de pago a través de los Centros de Colecturías, aprobada el jueves, 24 de mayo de 2007.

***La senadora Sila M. González Calderón ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 3215.**

***El senador Cirilo Tirado Rivera ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 1222.**

De la señora Madelyne Cajigas Medina, Directora Ejecutiva, Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, una comunicación, remitiendo el informe anual 2006, según lo dispuesto en la Ley Núm. 271 de 2002.

Del Honorable Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, remitiendo el informe requerido por la Ley Núm. 105 de 2006.

Del Honorable Pedro I. Cintrón Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes EA-2007-131 al EA-2007-134 y los informes EA-2007-135 al EA-2007-150.

Del Honorable Angel D. Rodríguez, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo carta enviada al ingeniero Jorge L. Cajigas Morales donde solicita que la Junta mediante directriz permita a particulares presentar la revisión parcial de un Plan Territorial y presentar enmiendas a mapas de zonificación excediendo las cabidas mínimas por reglamento; es por tal razón que la Junta de Planificación no puede acceder a dicha solicitud, según se dispone en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

Del señor Leopoldo Ramos Méndez, Secretario, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Moca, una comunicación, remitiendo Resolución Interna Núm. 16, Serie 2006-2007, titulada “Para solicitar del Secretario designado del Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal y actual Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras, Dr. Carlos González Miranda, atender con urgencia las mejoras necesarias para rehabilitar la Carretera PR-111 desde el KM. 3 HM. 1 hasta el KM 13 HM. 1 en la jurisdicción de Moca; y para otros fines.”

(*Como parte de este Diario de Sesiones, al final del mismo, se incluye copia del voto explicativo, radicado por la senadora Sila M. González Calderón, en torno a la Resolución Conjunta del Senado. 3215; y del voto explicativo, radicado por el senador Cirilo Tirado Rivera, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1222).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichas Peticiones y Solicitudes de Información se den por recibidas y leídas. Hacemos constar la del compañero senador Arango Vinent, de la senadora Arce Ferrer, del compañero Tirado Rivera y de la compañera Portavoz González Calderón, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Petición:

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le requiera al Secretario de Educación, Hon. Rafael Aragunde, que en los próximos diez (10) días y a través de la Secretaría del Senado provea información en torno a la remodelación de la biblioteca de la Escuela Ramón Power Giralt de San Juan. Debe proveer información en torno a los costos de esta remodelación, el uso que se le ha dado a las asignaciones legislativas, las demás asignaciones públicas y cualquier asignación privada para estos fines. Además deberá proveer información en torno a en qué estado se encuentra esta remodelación, fecha en la que se prevé que se finalizará la misma y información en torno a la intervención de la Comisión Power y Giralt en este proceso.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay una Petición, radicada por Su Señoría; solicitamos que se autorice la solicitud del Presidente del Senado, solicitándole al Secretario de Educación, Rafael Aragunde, que en los próximos diez (10) días y a través de la Secretaría del Senado, provea información, en torno a la remodelación de la biblioteca de la Escuela Ramón Power y Giralt de San Juan.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Juan Isaac Morales Torres, estudiantes de Honor, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2006-2007 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestro estudiante y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de estas Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno, el viernes, 25 de mayo de 2007, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Marcial Rivera Sánchez, estudiante de Honor, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2006-2007 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestro estudiante y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno, el viernes, 25 de mayo de 2007, durante los Actos de Graduación.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de condolencias a nuestro compañero Efraín Carrasquillo Ríos, a sus hermanos Frankie, Dennis y Katherine, y demás familiares con motivo del fallecimiento de su querido padre, don Efraín Carrasquillo Reyes.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la oficina del Presidente para su posterior entrega.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis A. Echevarría Sotomayor, por motivo de su graduación Honor Cum Laude como Ingeniero Mecánico, del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Es importante reconocer el esfuerzo y los logros de nuestra juventud ya que de ellos depende el futuro de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la oficina del Presidente del Senado para su posterior entrega.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de condolencias al Lcdo. Antonio Gnocchi Franco, a sus hermanos Claudio y Mayra Rita, y demás familiares con motivo del fallecimiento de su querida madre Rosella Franco Vda. de Gnocchi.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al Lcdo. Antonio Gnocchi al PO. Box 193408 San Juan, Puerto Rico 00919.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Péame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Péame y de Recordación:

R. del S. 3266

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Jessica Nathalie Rivera Rivera, por haber obtenido la Mención Honorífica El Nuevo Día Educador en la materia de Educación Física en representación del Colegio Nuestra Señora de Belén del Municipio de Guaynabo y ser ejemplo para los estudiantes de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Jessica Rivera, nace el 15 de diciembre de 1989. Desde su Escuela Elemental, se distinguió como atleta, miembro del Coro de Niños del Colegio de Belén, del Consejo de Estudiantes, del grupo Primeros Auxilios de la Cruz Roja Americana y, además, fungió como catequista. Aunque siempre estuvo involucrada en muchas actividades extracurriculares, siempre mantuvo un promedio de 4.0.

Al ingresar al Colegio Nuestra Señora de Belén, Jessica se interesó en pertenecer a diferentes clubes y asociaciones, como el Club de Matemáticas, de Historia, y Salud. Además, fue miembro de la Directiva de la Clase, del Club de Deporte y Teatro, el grupo Manos Abiertas, El Oasis de Jesús y la Sociedad Nacional de Honor.

Jessica siempre ha sido una atleta destacada y en esta faceta ha sido merecedora de premios y trofeos, tales como: “Top Runner Female Varsity Cross Country”, de la “Puerto Rico High School Athletic Alliance”, en el 2005; primer lugar en la Escuela Superior categoría Cuarta milla de la Inter Metro, en los años 2005-2006, y Atleta del año 2007 del Colegio Nuestra Señora de Belén.

Debemos destacar que mientras participaba en todas las actividades extracurriculares, nunca permitió que sus estudios se vieran afectados, conservando siempre un promedio de Alto Honor. Gracias a su constante esfuerzo y dedicación académica, Jessica Rivera recibió en su graduación de Escuela Superior las más altas premiaciones. Entre éstos: Promedio Más Alto de la Clase Graduanda del 2007; Atleta de más Alto Promedio Académico; Joven Cristiano más Comprometido; Estudiante más Destacado en Ciencias y

Matemáticas; “Army Reserve National Acholar; Excelencia Académica y Atlética, y el Premio Especial de la Clase de Teatro por su habilidad histriónica y su excelente labor en producción técnica.

Por todos los logros y trayectoria antes mencionados, Jessica Nathalie Rivera Rivera fue nominada como candidata a los Premios Los Duros de la Materia, otorgado anualmente por El Nuevo Día Educador. Luego de haber pasado por el proceso de nominaciones, Jessica fue premiada con la Mención Honorífica de Educación Física, siendo la única estudiante del Área Metropolitana y del Distrito de Bayamón.

Por ser ejemplo para los estudiantes de dedicación y superación, el Senado de Puerto Rico reconoce a Jessica Nathalie Rivera y le desea que sus éxitos se multipliquen para que continúe enaltecendo el nombre de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se] Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Jessica Nathalie Rivera Rivera, por haber obtenido la Mención Honorífica El Nuevo Día Educador en la materia de Educación Física en representación del Colegio Nuestra Señora de Belén del Municipio de Guaynabo y ser ejemplo para los estudiantes de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial por el ~~[Hon.]~~ Honorable Carmelo J. Ríos Santiago, en el Municipio de Guaynabo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3267

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los medios televisivos de la Isla, en ocasión de celebrarse[-] la “Semana de la Televisión”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde sus inicios para el año 1954, la televisión ha sido un medio de comunicación muy importante que tiene una gran influencia en el comportamiento de los individuos. El “fenómeno” de la televisión presenta múltiples facetas de interés general para los ciudadanos, unas para el disfrute del televidente y, en otras ocasiones, para educarlo e informarlo.

Este medio de comunicación se ha encargado de orientar a los ciudadanos dentro del marco de los procesos democráticos, los derechos humanos y los valores cívicos. Su presencia en nuestra Isla, ha sido y seguirá siendo[-] una de mucha importancia para fomentar la educación sobre los procesos y acontecimientos mundiales. A través de la televisión, hemos sido testigos de grandes acontecimientos alrededor del mundo[-] que han transformado nuestras vidas como individuos y como pueblo.

A través de la televisión, hemos presenciado[s] momentos significativos en la historia de nuestro Planeta como el primer paso del hombre en la luna, el accidente del Challenger, el fuego del Dupont Plaza, y más reciente, los atentados del 11 de septiembre de 2001. La televisión también ha sido el medio que nos ha traído las imágenes de las grandes victorias de Tito Trinidad, el momento que Benicio del Toro recibió su Oscar, las victorias de nuestras Reinas de Belleza, entre otros eventos alegres para los puertorriqueños. En fin, el medio televisivo nos acompaña en los momentos más alegres y a la vez, en los más trágicos que experimentamos como seres humanos.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a todos los medios televisivos de nuestra Isla, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Televisión”, y por la importancia que tiene este medio en la vida de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los medios televisivos de la Isla, en ocasión de celebrarse[?] la “Semana de la Televisión”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Hillary Hattler, Gerente General de Telemundo Canal 2; al señor Eduardo Vado Santana, Gerente del Canal 3; al señor José Ramos, Presidente de Televicentro de Puerto Rico Canal 4; al señor José Toro, Gerente General de WORA Canal 5; al señor Víctor Montilla Torres, Presidente y Gerente General de TUTV Canal 6; a la señora Wanda Constanzo, Gerente General del Canal 7; al señor Larry Sands, Presidente y Gerente General de Univisión Puerto Rico Canal 11; al señor Wilson Lugo, Gerente General del Canal 12; al señor Miguel Muñiz, Gerente General del Canal 13; al señor Pedro Román Collazo, Presidente del Canal 18; al señor Edwin Pujols, Gerente de Estación del Canal 24; al señor Angel Román, Presidente del Canal 30; al señor José Arsuaga, Presidente del Canal 33; a la doctora Migdalia Torres, Vice-Presidenta y Gerente General del Canal 40 y a Don Enrique Sánchez, Presidente del Canal 52.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3268

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender la más sincera felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Rafael Ramos Vázquez, por su distinguida trayectoria en el campo del foto periodismo, y su valiosa aportación a la preservación fotográfica de la historia de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Luis Rafael Ramos Vázquez nació el 2 de noviembre de 1941, en el pueblo de Humacao. Contrajo nupcias con Carmen Fernández, con quien procreó dos hijas, Marisol y María del Carmen.

Desde [a] temprana edad, de 13 años, don Luis Ramos Vázquez inició su pasión por la fotografía, trabajando en bodas y actividades en su pueblo natal, Humacao. Su primera incursión en el foto periodismo fue en el 1958, como colaborador en el Periódico El Imparcial.

Luego de cursar estudios en la reconocida *Germain School of Photography*, don Luis comienza su carrera profesional como foto periodista en el Periódico El Imparcial el 15 de enero de 1960. Fue en El Imparcial donde cubrió eventos históricos como los entierros de Pedro Albizu Campos, Rafael Hernández y Ernesto Ramos Antonini. Don Luis Rafael Ramos Vázquez cubrió con su trabajo fotográfico el último cuatrienio de Luis Muñoz Marín, la incumbencia de Roberto Sánchez Vilella y la toma de posesión de Luis A. Ferré.

El 19 de marzo de 1970 comienza a laborar en un nuevo proyecto periodístico llamado El Nuevo Día, invitado por Antonio Luis Ferré y Carlos Castañeda. En El Nuevo Día, don Luis Rafael Ramos Vázquez cubrió eventos importantes como la llegada de la primera Miss Universo puertorriqueña Marisol Malaret, la Cumbre de Presidentes en el Hotel Dorado Beach, y la tragedia del Dupont Plaza. Su trabajo más reconocido es la foto del hit 3000 de Roberto Clemente, foto que recorrió el mundo entero.

Es por las consideraciones antes expuestas que [~~el Senado Puerto Rico~~] reconoce y felicita al señor Luis Rafael Ramos Vázquez, por su distinguida trayectoria en el campo del foto periodismo y su valiosa aportación a la preservación fotográfica de la historia de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luis Rafael Ramos Vázquez, por su distinguida trayectoria foto periodística y aportación a la preservación fotográfica de la historia de Puerto Rico.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Luis Rafael Ramos Vázquez, el próximo 30 de junio de 2007, además se le hará llegar a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación.”

R. del S. 3269

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Director del Taller de Teatro *Viviendo el Arte*, Antonio Morales, por su trabajo con la juventud de los residenciales públicos de San Juan y su aportación a mejorar la calidad de vida de sus residentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En junio del 1997, a su temprana edad de 16 años, Antonio Morales demostró su liderato juvenil asumiendo la dirección del grupo de teatro y baile, *Nueva Generación*. Antonio, estudiante de la Escuela José Julián Acosta, en San Juan, viendo cómo el taller servía como mecanismo de prevención, manteniendo a los jóvenes alejados del alcohol y las drogas, rebautizó el taller de teatro con el nombre de *Viviendo el Arte*.

El taller de teatro *Viviendo el Arte* brinda a sus integrantes un ambiente sano, mejorando las expectativas de los jóvenes promoviendo valores y ofreciendo esperanza a sus familiares. Los jóvenes, la mayoría residentes del residencial Luis Llorens Torres, participan en programas como el de Alumnos a Directores, que brinda la oportunidad a los miembros del grupo a dirigir sus propias obras, Talleres de Inglés conversacional y empleos de verano, entre otras.

Reggeaton con Flow es su más reciente *Reality Show*, donde por 6 semanas nueve concursantes demuestran sus talentos en el Teatro Osvaldo Lassalle del Residencial Luis Llorens Torres. Los criterios a evaluarse son la dicción, originalidad (letra o lírica), proyección y la ejecución del número que se esté presentando (vestuario, coreografía, seguridad en escena).

Es por las consideraciones antes expuestas, que el Senado de Puerto Rico felicita al Director del Taller de Teatro *Viviendo el Arte*, Antonio Morales por su trabajo con la juventud de los residenciales públicos de San Juan y su aportación a mejorar la calidad de vida de sus residentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se] Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Antonio Morales por su trabajo con la juventud de los residenciales públicos de San Juan y su aportación a mejorar la calidad de vida de sus residentes.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Antonio Morales, el próximo **domingo**, 30 de junio del 2007[-]; además se le hará llegar **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3270

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora María E. Somoza y a la señora Carmen M. Pérez, al dedicárseles la Vigésima Séptima (27) Edición del Festival de la Hamaca en el Municipio de San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Festival Nacional de la Hamaca nace en respuesta a la necesidad de buenos pepinianos en hacer del tejido una formalidad. En el barrio Robles se veían obligados a ceder sus hamacas a intermediarios, para enviarlas a San Juan para que éstas fueran conocidas. Por tal razón, la Casa Pepiniana de la Cultura y el Municipio de San Sebastián se dieron a la tarea de organizar este festival para fomentar el diseño y la preparación de hamacas.

La edición de este año, la cual se llevará a cabo del ~~[seis (6) al ocho (8)]~~ **6 al 8** de julio, contará, como siempre, de más de doscientos (200) artesanos dedicados a la confección de hamacas y demás detalles autóctonos de Puerto Rico. Esta gran tradición, brinda la oportunidad de compartir, en un ambiente familiar, de las costumbres y tradiciones de los buenos puertorriqueños que se preocupan por la cultura y luchan en mantenerla viva.

En esta ocasión, las facilidades del Complejo Deportivo en San Sebastián, sirven de sede a este magno evento que reúne a personas de todos los rincones de la Isla. Otro atractivo de este Festival, es que los asistentes encontrarán las mejores comidas típicas de la cocina puertorriqueña, confeccionadas a base de yuca, pana, plátano, yautía y otros productos agrícolas cosechados en los campos del Pepino. Todo esto, se une a la tranquilidad y hospitalidad que caracteriza a los residentes de San Sebastián que se honran con la visita de miles de puertorriqueños.

La doctora María E. Somoza y la señora Carmen M. Pérez han colaborado grandemente a la cultura, al arte y a las tradiciones. Por tal razón, entendemos que esta dedicatoria es más que merecida. El Senado de Puerto Rico reconoce el gran valor que significa la celebración de este Festival de la Hamaca y de las aportaciones de estas distinguidas ciudadanas. Por tal motivo, es responsabilidad de todos el mantener las tradiciones y costumbres de pueblo[?] y, sin lugar a dudas, apreciamos la aportación de este festival para con la ciudadanía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora María E. Somoza y a la señora Carmen M. Pérez, cuando se les dedica la Vigésima Séptima (27) Edición del Festival de la Hamaca en el Municipio de San Sebastián.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la doctora María E. Somoza y a la señora Carmen M. Pérez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días adicionales, a partir de sus respectivas fechas de vencimientos, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe. Esto responde a que no se han recibido los memoriales correspondientes ya solicitados. Las medidas son las siguientes: R. C. del S. 22, 249, 279, 374, 475, 512, 724, 770, 777, 779 y 788.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 2321, P. de la C. 2335, P. de la C. 2383, P. de la C. 2385, P. de la C. 2388, P. de la C. 2420, P. de la C. 2745, P. de la C. 1448, P. de la C. 1784, P. de la C. 1972, P. de la C. 1985, P. de la C. 3014 y P. de la C. 3041.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el día de ayer, lamentablemente, –una moción de condolencias– para el amigo José Alegría y su esposa, a quien conozco también hace muchos años, Elimar Benítez, murió su hijo en un accidente de tránsito, en la Avenida Ashford del Condado, cerca de la Plaza del Indio. Un muchacho emprendedor; graduado con honores de la escuela superior de St. John's, quien acababa de ser egresado, con honores, de la Universidad de Harvard. Solicitamos que se le envíe un mensaje de condolencias a sus padres, con motivo del trágico accidente y fallecimiento de su querido hijo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se una a la Delegación del Partido Popular Democrático...

SR. PRESIDENTE: A todo el Senado.

SR. TIRADO RIVERA: ...y a todo el Cuerpo, en esa Moción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Sería un honor.

SR. PRESIDENTE: Bien. Ante la consideración del Cuerpo, la moción hecha a nombre de todo el Senado de Puerto Rico, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Y su hijo era José Félix Alegría Benítez, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así es.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Pésame:

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la Lcda. Yolanda Benítez Sánchez, José Alegría y demás familiares con motivo del fallecimiento de su hijo José Félix Alegría Benítez.

Sirva esta porción de la Palabra de consuelo en estos momentos difíciles.

“Ten misericordia de mí, oh Dios, ten misericordia de mí; porque en ti ha confiado mi alma, y en la sombra de tus alas me apartaré hasta que pasen los quebrantos.” Salmo 57.

“Aunque ande en valle de sombras de muerte, no temeré mal alguno, porque tú estarás conmigo; tu vara y tu cayado me infundirá aliento.” Salmo 23

Que este Alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de los miembros del Senado de Puerto Rico a todos los familiares y amigos de la Lcda. Yolanda Benítez Sánchez, ya que han perdido a un extraordinario hijo y amigo, que se caracterizó por su bondad y gran calidad humana.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, Calle Mckleairy #1758, Condado Puerto Rico 00911.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación del Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las Mociones radicadas en Secretaría por el señor Vicepresidente del Cuerpo y la Presidenta de la Comisión de Gobierno, en asuntos internos de sus Comisiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, al Proyecto del Senado 1308, y se solicite un Comité de Conferencia, y sean nombrados por el Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone; y designamos a la señora Padilla Alvelo, Arce Ferrer, de Castro Font, González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos también, que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, al Proyecto del Senado 1592; se solicite Comité de Conferencia, y sea designado por Su Señoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone; y designamos a la señora Padilla Alvelo, Arce Ferrer, de Castro Font, González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, la Resolución Conjunta del Senado 827, y se solicite un Comité de Conferencia, y sean designados por Su Señoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone; y designamos a la señora Padilla Alvelo, Arce Ferrer, de Castro Font, González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, a la Resolución Conjunta del Senado 837.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone; y designamos a la señora Padilla Alvelo, Arce Ferrer, de Castro Font, González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, a la Resolución Conjunta del Senado 839 y, de igual manera, solicite un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone; y se designa a la señora Padilla Alvelo, Arce Ferrer, de Castro Font, González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos que en la Resolución Conjunta del Senado 887, no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se nombre un Comité de Conferencia, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone; y se designa a la señora Padilla Alvelo, Arce Ferrer, de Castro Font, González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se autorice al Cuerpo Hermano a retirar el Primer Informe, en torno al Proyecto de la Cámara 2508, del compañero Representante, Cristóbal Colón, en torno a la situación de la nueva legislación sobre los motociclistas en Puerto Rico, y se pueda aprobar el Segundo Informe, con la medida que ha venido en su Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, el Informe de Conferencia, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 813.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos que se incluya en el Calendario, el Informe de Conferencia, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1995, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Asuntos continúen pendientes de consideración al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

(Para fines de récord, se registran las expresiones textuales de los Senadores, aprobando el turno de Asuntos Pendientes. Sin embargo, en el Orden de los Asuntos para este día de sesión, no consta registrado ningún Asunto Pendiente).

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura de los nombramientos que han sido presentados por la Comisión de Reglas y Calendario, en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes que nada, quisiera informarle al Cuerpo, que estamos en espera del Informe de recomendación, en torno al nuevo Secretario de Obras Públicas designado, el doctor Carlos González. Y quisiera reconocer en las gradas y galerías del Senado de Puerto Rico a distinguidos pasados Secretarios de Obras Públicas, empezando con el ex Secretario de Obras Públicas, José Izquierdo, y ex Secretario de Estado, quien se encuentra con nosotros; así como el Secretario Interino actual, Pont Marchese; el ex Secretario Fernando Fagundo; y el ex Secretario, Rafael Faría, quien se encuentra en las

galerías al momento de la Votación, cuando así la Presidencia de la Comisión informante acceda a traernos el Informe.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos la presencia de los pasados Secretarios y de los distinguidos ciudadanos que nos acompañan este día en las graderías.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se autorice a los fotoperiodistas a estar presentes en este día de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto, en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Virginia Valcourt Cruz, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Daniel Mahiquez Nieves, como Miembro de la Junta de Farmacia.

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Hugo Sánchez Caviedes, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Félix Laboy Vázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Rich Cortese, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Rebecca D. Sauser Robinson, como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Lorna Serrano Nieves, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento.

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora María C. Firpi de Cardona, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música.

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Dionisio Molina Roberto, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero José A. Bechara Bravo, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de dichas designaciones por el Honorable Gobernador de Puerto Rico, que han recibido el consentimiento de las Comisiones informantes. Solicitamos que se presenten y se confirmen todos en bloque.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Virginia Valcourt Cruz, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Virginia Valcourt Cruz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, por un término de cuatro (4) años.

ANÁLISIS DE LA NOMINADA

La Lcda. Virginia Valcourt Cruz nació el 27 de febrero de 1962, en el Paso, Texas. Está casada con el Sr. José Alicea Barreto y reside en Manatí, Puerto Rico.

Para el 1983, la nominada completó un Bachillerato en Ciencias con un mayor en Biología y un menor en Química. Para el 1984, obtuvo una Certificación en Tecnología Médica de la Universidad del Sagrado Corazón. Ese mismo año realizó su práctica clínica en Tecnología Médica en el Hospital del Maestro en Hato Rey, Puerto Rico. La nominada también pertenece a la Asociación Americana de Microbiólogos, además fue Presidenta del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, Capítulo del Noroeste.

Del 1990 al 1997, la nominada laboró como Tecnólogo Médico III en el Caparra Reference Lab, en Guaynabo. Para el 1997 al 1999, laboró en el área de Tecnología Médica en Microbiología, en el Laboratorio de Calidad Ambiental, en Santurce. Desde el 1998 al presente, se desempeña como Directora en el área de Microbiología en el Laboratorio de Calidad Ambiental.

ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias. La nominada recibió la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental, que señala que no existe alguna situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participaciones de la nominada y las funciones que ésta pretende ejercer. También la nominada presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, conforme lo requiere la Ley Núm. 90 de 1 de septiembre de 2006.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI), y de los mismos no surgió ninguna información adversa a la nominada.

La nominada fue entrevistada como parte de la evaluación de su nombramiento. En dicha entrevista expresó que su motivación para aceptar la nominación es que desea seguir contribuyendo al mejoramiento de la profesión, a la vez de ganar experiencia. El esposo de la nominada también fue entrevistado. Este expresó que la nominada es una persona que pone mucho empeño en su área de trabajo, es muy celosa con su profesión y la ejerce con mucha humildad. Está llena de ideales y tiene mucho que aportar. Tiene mucha capacidad y todo lo hace con mucho respeto.

La Presidenta de la Junta de Tecnólogos Médicos, la Lcda. Marie Tere Rodríguez, indicó que la nominada es muy profesional y nunca ha dado motivos de hablar mal de ella y está muy comprometida con su profesión. La Sra. María L. Díaz, Asistente Administrativa del Colegio de Tecnólogos Médicos, señaló que la nominada es una persona muy activa en el Colegio, trabajadora y responsable. Por último, la Sra. Norma E. Rodríguez, amiga y vecina por espacio de quince (15) años, indica que considera a la nominada como una tremenda persona y como excelente profesional.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su

informe recomendando la confirmación de la Lcda. Virginia Valcourt Cruz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, por un término de cuatro (4) años.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Daniel Mahiquez Nieves, como Miembro de la Junta de Farmacia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando el nombramiento del Lcdo. Daniel Mahiquez Nieves, como miembro de la Junta de Farmacia, para un nuevo término de cuatro (4) años.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El licenciado Daniel Mahiquez Nieves nació el 28 de septiembre de 1953, en Arecibo, Puerto Rico. Está casado con la Sra. María Isabel Colón Colón y es padre de dos (2) hijos. Reside actualmente en Arecibo, Puerto Rico.

En el 1976, el nominado culmina un Bachillerato en Ciencias Farmacéuticas del Colegio de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico. El nominado pertenece a la Asociación de Dueños de Farmacia de Puerto Rico. También ha sido Vicepresidente del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico. En la actualidad es el Presidente de la Junta a la cual ha sido renominado.

El 1976 al 1984, laboró como Farmacéutico Regente y Administrador de la Farmacia del Carmen en el pueblo de Hatillo. Desde el 1984 hasta el presente, es Farmacéutico Regente y Dueño de la Farmacia García, en Hatillo, Puerto Rico.

ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias. El nominado recibió la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental, que señala que no existe alguna situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participaciones del nominado y las funciones que éste pretende ejercer. El nominado también presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, conforme lo requiere la Ley Núm. 90 de 1 de septiembre de 2006.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI), y de los mismos no surgió ninguna información adversa al nominado.

Como parte de la investigación, el nominado fue entrevistado e indicó que su motivación para aceptar la nominación del Gobernador es el poder seguir aportando en el campo, con sus conocimientos y experiencias. La esposa del nominado indicó que su esposo es un excelente esposo y un profesional de mucha experiencia en su campo.

La Lcda. Armina Muñoz y la Lcda. Carmen Aponte, ambas miembros de la Junta Examinadora, expresaron su apoyo al nombramiento del nominado. Por su parte, el Dr. Orlando Alonso y el Sr. Andrés Rodríguez lo describen como una persona de mucho conocimiento, profesional y dedicado a su profesión.

VISTA PUBLICA

Esta Honorable Comisión realizó Vista Pública el martes, 26 de junio de 2007. El nominado estaba de viaje para esta fecha, pero envió ponencia. En la misma expresa que entre las posiciones que ha ocupado en organismos o entidades se encuentran: Presidente de Pharmacy Group, Vicepresidente del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, Presidente de la Asociación de Dueños de Farmacia de Puerto Rico, delegado por el Distrito de Arecibo en la Asociación de Dueños de Farmacia de Puerto Rico, socio de Coopharma, miembro activo del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico y actual Presidente de la Junta de Farmacia.

Su interés en ser confirmado para esta renominación es el seguir creando un mayor enlace entre las dependencias gubernamentales del Departamento de Salud que tienen relaciones con la farmacia. Establecer una supervisión adecuada a los colegios y universidades que ofrecen cursos técnicos de farmacia para exigirle que todos los profesores de los cursos relacionados a la profesión sean ofrecidos por Farmacéuticos debidamente licenciados. Orientar a la matrícula sobre todas las responsabilidades que conlleva la profesión.

Además, se debe orientar a los Técnicos de Farmacia sobre los requisitos necesarios para obtener la Certificación correspondiente. Organizar ciclos de reuniones con el Departamento de Educación y los colegios tecnológicos para la discusión más amplia sobre la educación del Técnico de Farmacia, entre otras.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del licenciado Daniel Mahiquez Nieves, como miembro de la Junta de Farmacia, para un nuevo término de cuatro (4) años.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Hugo Sánchez Caviedes, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando el nombramiento del Sr. Hugo Sánchez Caviedes, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, para un término de cuatro (4) años.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El Sr. Hugo Sánchez Caviedes nació el 2 de agosto de 1948, en Colombia. El nominado es soltero, padre de cuatro (4) hijos y reside en Caguas, Puerto Rico.

Para el 1973, el nominado completó un Grado Asociado en Ingeniería Eléctrica del Recinto de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico. En el 1983, finaliza un Grado Asociado en Electrónica en el Recinto de Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico. En el 1986, completa un Bachillerato en Ingeniería Electrónica del Colegio Tecnológico de Bayamón de la Universidad de Puerto Rico. También es Diplomado en Ciencias Naturopáticas y Especialista en Masaje Terapéutico. Pertenece a la Junta Examinadora desde el 1999. Adicional tiene una Especialidad en Medicina Integral Quántica del Centro de Educación en Medicina Integral en Venezuela.

Por más de veintidós (22) años ha laborado como educador, orientador y misionero médico en el campo del Naturismo. También se ha desempeñado como profesional en el área de la electrónica. Ha sido participante de los programas de la fundación Funda Ive, institución dedicada al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de sus participantes, que ubica en Venezuela. Además es Fundador y Director del Centro de Bio Electro Medicina Integral en Aguada. En la actualidad se desempeña como Naturópata, Conferenciante y Educador en Salud.

ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias. El nominado recibió la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental, que señala que no existe alguna situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participaciones del nominado y las funciones que éste pretende ejercer.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI), y de los mismos no surgió ninguna información adversa al nominado.

La Sra. Yolanda Rivera Ayala, ex esposa del nominado, indica que no tiene reparos en que el nominado sea confirmado para la posición que ha sido nombrado. El Sr. Minín Santiago, compañero de trabajo del nominado, expresa que es una persona responsable, dedicado a su profesión, capacitado,

organizado y profesional. La Dra. Angélica Mirada, también compañera de trabajo, indica que el señor Sánchez Caviedes es una persona capacitada y muy preparada para el puesto.

La Dra. Ada Ortiz lo describe como un buen recurso para la Junta por su conocimiento sobre el tema. De otro lado, la Dra. Carmen Colón de Jorge, Presidenta Actual de la Junta Examinadora de Naturópatas, comenta que favorece la designación del nominado para pertenecer a la Junta. Por último, la Sra. Francisca Díaz, Psicóloga, lo describe como un tremendo ser humano, trabajador y muy profesional.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe, recomendando la confirmación del señor Hugo Sánchez Caviedes, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, por un término de cuatro (4) años.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Félix Laboy Vázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11, aprobada el 10 de enero de 2005 y la Resolución del Senado Núm. 1710, aprobada el 6 de febrero de 2006, según enmendadas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Ing. Félix Laboy Vázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

El 11 de agosto de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Ing. Félix Laboy Vázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 31 de mayo de 2007.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, recibió dicho Informe y determinó celebrar Vista Ejecutiva para la consideración de la confirmación del designado el miércoles, 16 de junio de 2007, en el Salón de Conferencias de la Comisión. En la vista, los senadores miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer más al Ing. Félix Laboy Vázquez y escuchar su disponibilidad para ayudar a desarrollar las estrategias necesarias para fortalecer la Junta desde el puesto que va a ejercer.

I. ING. FÉLIX LABOY VÁZQUEZ

En el 1982, el Ing. Félix Laboy Vázquez evidencia que obtuvo un Bachillerato *Cum Laude* en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Desde el 1982 hasta el 1988, el designado fungió como Ingeniero de Servicios en la compañía *International General Electric Co.*, en San Juan y posteriormente, desde el 1988 hasta el 1993, se desempeñó como Gerente de Operaciones de *Cortés Industrial Organization, Inc.* Desde el 1994, hasta el presente, funge como Presidente de *Vibranalysis Inc.*

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 31 de mayo de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura su informe sobre la Investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo:

(a) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado de Puerto Rico realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Ing. Laboy. En dicha evaluación no surgió situación conflictiva para ocupar el cargo al cual ha sido designado. Además, la Oficina de Ética Gubernamental certificó que no existe situación conflictiva entre los recursos, inversiones o participaciones del designado y las funciones que va a ejercer.

(b) Investigación de Campo

Como parte de la entrevista que se le realizara al designado, éste señaló que la razón que lo motivó a aceptar la nominación del señor Gobernador a la Junta de Examinadora de Ingenieros y Agrimensores es "[l]a ayuda que podría aportar a la profesión en su calidad de Ingeniero Mecánico, y su agradecimiento por su designación".

En el ámbito de las relaciones familiares o personales, se entrevistó a la Sra. Leida M. De la Plaza, esposa del designado, quien lo describió como un hombre "muy humilde, con carácter, excelente padre, buen esposo, inteligente, responsable, visionario y muy activo en lo que realiza".

En cuanto al aspecto profesional, la Oficina Técnica de Nombramientos entrevistó a varias personas que han interactuado con el designado en ese carácter. El Ing. Rafael Ríos, Gerente de Utilidades de la compañía *Wyeth* en Carolina, señaló que conoce al designado hace cinco años e indicó que éste "...conoce de ingeniería, es muy profesional, responsable, íntegro y justo."

El Sr. Enrique Cortés, Ex Supervisor de la compañía *Cortés Industrial Inc.*, donde el designado laboró, también lo elogió, describiéndole como muy responsable, honesto y gran profesional. El Ing. José Roldán Barbosa, Gerente de Ingeniería de la compañía *Johnson & Johnson* y quien señaló conocer al designado hace veinte años, lo describió como íntegro, confiable, profesional y excelente en la prestación de servicio.

La Sra. Wanda Collazo Lloréns, Asistente Administrativa de la compañía *Staley Consulting*, informó que conoce al designado hace once años, y lo describió como "bien cumplidor, muy competente, ético y responsable". Señaló, además, que lo respeta mucho como profesional.

Por otro lado, el Ing. Jorge Bermúdez, Presidente del Instituto de Ingenieros Mecánicos, y quien señaló conocer al designado hace treinta años, indicó que éste es "una persona bien reconocida en América Latina, intachable y excelente candidato." El Ing. Juan A. Pérez González, Presidente del Colegio de

Ingenieros y Agrimensores, expresó que no tiene reparo alguno con este nombramiento, por lo cual recomienda y avala la nominación.

En cuanto a las relaciones del designado con su comunidad, se entrevistó a la Sra. Evelyn Osorio, vecina y Ex Presidente de la Junta de Residentes la urbanización donde éste reside. Ésta expresó que el designado pertenece a la Junta de Residentes de la comunidad hace varios años, y que es un "excelente vecino, muy respetuoso y nunca recibió quejas por su conducta. El designado es quien nos representa ante la Junta Administrativa de la comunidad de Encantada", señaló.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del Ing. Félix Laboy Vázquez como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Rich Cortese, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11, aprobada el 10 de enero de 2005 y la Resolución del Senado Núm. 1710, aprobada el 6 de febrero de 2006, según enmendadas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Sr. Rich Cortese como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

El 2 de enero de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Sr. Rich Cortese como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 11, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento a la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 21 de junio de 2007. La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recibió y evaluó detenidamente dicho informe, con el propósito de conocer más a fondo al Sr. Rich Cortese y conocer sobre su disponibilidad para ayudar a desarrollar las estrategias necesarias para fortalecer el Turismo desde el puesto que va a ejercer.

I. SR. RICH CORTESE

En el 1971, el Sr. Rich Cortese obtuvo un bachillerato en Contabilidad en *St. John's University*, Estado de Nueva York. Desde el 1988 hasta el 1989, el designado fue el *Regional Director of Food and Beverages* del hotel *Hyatt Regency* en Waikoloa, Hawaii. Desde el 1989 hasta el 1994, fue el Gerente General del hotel *Hyatt Grand Champions Resort & Spa*, localizado en las montañas de San Jacinto en California, cerca de *Palm Springs*. Posteriormente, y hasta el 1997, el Sr. Cortese fue el Vicepresidente *Senior* a cargo de Operaciones de *Sun International Hotels*; y desde ese año hasta el 2004, ocupó esa misma posición gerencial en el *Wyndham Hotel and Resort* de San Juan. Desde el 2004, hasta el presente, el designado es el Presidente de la Asociación de Hoteles y Turismo.

En octubre de 2004, el Sr. Cortese recibió el premio al Hotelero del Año de la *Puerto Rico Hotel & Tourism Association*.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 21 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la Investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo:

(a) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado de Puerto Rico, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el designado. De esa evaluación, no surgió situación conflictiva alguna para ocupar el cargo al cual ha sido designado.

(b) Investigación de Campo

Con relación a las relaciones familiares, la Dra. Claudia Villante, esposa del designado desde el 2006, no tuvo sino elogios para con su esposo y favoreció su nominación a esta Junta.

El Sr. Ricardo Rivera, actual Presidente de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo y quien conoce al designado hace 15 años, favoreció el nombramiento y además comentó sobre éste que “es una persona sensata, hombre exitoso en el área de los negocios y todas sus aportaciones son valiosas para el mejoramiento de la industria turística en Puerto Rico”.

El Sr. Omar Contreras Gómez, quien también es Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, favoreció el nombramiento y describió al designado como “excelente Miembro de la Junta, es serio, responsable, respetable y con gran capacidad administrativa”.

El 26 de mayo se entrevistó al Sr. Sydney Wolf, quien conoce al designado hace 12 años. El señor Wolf favoreció el nombramiento, entendiendo que el señor Cortese tiene mucha habilidad, es bien profesional y muy serio. También comentó el entrevistado que el señor Cortese disfruta de buenas relaciones familiares.

El Sr. Kenny Blatt, quien conoce al designado hace 20 años también aprobó el nombramiento. Éste comentó que el señor Cortese es un profesional en todo lo que se propone, que es un buen nombramiento de parte del Señor Gobernador y que sabe que el designado va a aportar al desarrollo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Por último, el Sr. Jean Paul Oliver, quien conoce al designado hace más de 18 años, favoreció la designación del Sr. Richard Cortese como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, al catalogarlo como un excelente ser humano y profesional.

III. ANALISIS Y CONCLUSION

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, luego de su debido estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del Sr. Rich Cortese como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Rebecca D. Sauser Robinson, como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Dra. Rebecca D. Sauser Robinson como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía por un término de cuatro (4) años.

ANALISIS DE LA NOMINADA

La Dra. Rebecca D. Sauser Robinson nació el 3 de octubre de 1970 en Rochester, Minnesota. Está casada con el Sr. Roberto J. Serrallés Yordán. Es madre de una (1) hija y reside en Ponce, Puerto Rico.

Para el 1993 la nominada obtiene un Bachillerato en Ciencias con una concentración en Estudios del Medioambiente de la Burlington University en Vermont. En el 2000 obtiene una Certificación en Terapias de Masajes en la Escuela de Masajes en Brenneke, Seattle, Washington. Para junio del 2004 completa una Maestría en Ciencias con una concentración en Acupuntura de Bastyr University en Seattle, Washington. Ese mismo año, obtiene el grado de Doctora en Medicina Naturopática en Bastyr University.

La nominada ha pertenecido a la Asociación Americana de Médicos Naturopáticos. También desde el 2001 hasta el presente mantiene una Certificación Nacional de Masajes Terapéuticos y Función Corporal. Para el 1995 laboró como Certified Nursing Assistant en el Emerald Nursing Center en Eugene, Oregon. Desde enero del 1986 hasta mayo del 1998 trabajó como Técnico de EKG en el Sacred Heart Medical Center en Eugene, Oregon. Desde mayo del 2006 y hasta el presente es propietaria del Centro de Medicina Natural Altavista en Ponce, Puerto Rico.

ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias. La nominada recibió la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental que señala que no existe alguna situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participaciones de la nominada y las funciones que esta pretende ejercer.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI) y de los mismos no surgió ninguna información adversa a la nominada.

El esposo de la nominada fue entrevistado como parte de la evaluación del nombramiento. En dicha entrevista expresó que favorece la nominación de su esposa, pues está muy comprometida con su profesión, es una profesional en todo lo que se propone.

La Dra. Yocelyn Zent, amiga y colega de la nominada quien la conoce hace aproximadamente hace quince (15) años e indica que favorece el nombramiento, ya que la considera como una excelente profesional y expresó que su dinámica familiar es muy saludable. La Dra. Rebecca Wilhelm, ex compañera de estudios y trabajo y quien la conoce hace (20) años indica por su parte que favorece el nombramiento de su gran amiga porque entiende que está muy capacitada para pertenecer a la Junta por todo el conocimiento que tiene respecto al tema de la Naturopatía.

Por su parte, la Dra. Melba Vega García, actual Presidenta de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía y quien conoce a la nominada hace cinco (5) expresó estar confiada en que la nominada sea confirmada, ya que es una persona de mucho conocimiento en el campo de la Naturopatía. La Dra. Marvelia Colón Bernacet, miembro de la Junta Examinadora, comentó que la nominada viene a aportar con su experiencia y conocimiento y entiende que favorece su nominación, pues entiende que reúne todos los requisitos. Por último, la Dra. Margarita Vicente expresó que la conoce hace diez (10) años y expresa que es una profesional comprometida con todos sus proyectos. Se alegra mucho de la nominación por su capacidad y su conocimiento en la materia.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Dra. Rebecca D. Sauser Robinson como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía por un término de cuatro (4) años.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Lorna Serrano Nieves, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando el nombramiento de la Sra. Lorna Serrano Nieves como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, por un término de un (1) año.

ANALISIS DE LA NOMINADA

La Sra. Lorna Serrano Nieves nació el 26 de mayo de 1976 en San Juan, Puerto Rico. Es soltera y reside en San Juan, Puerto Rico.

En el 2005 la nominada obtiene un Bachillerato en Tecnología Radiológica con una concentración en Tomografía Computarizada y Resonancia Magnética de la Universidad del Este en Carolina. Para los años 2002 al 2003, la nominada laboró como Tecnóloga Radiológica en el Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez en el Centro Médico de Río Piedras. Del 2004 al 2006 trabajó con la misma posición en el Hospital Auxilio Mutuo y el Hospital San Juan. Desde el 2006 hasta el presente labora en el Hospital Metropolitano en Río Piedras.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias. La nominada recibió la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental que señala que no existe alguna situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participaciones de la nominada y las funciones que ésta pretende ejercer.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI) y de los mismos no surgió ninguna información adversa a la nominada.

La nominada fue entrevistada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento donde expresó que su motivación para aceptar la nominación es la oportunidad de trabajar por la profesión para aportar con los conocimientos que ha adquirido.

El Sr. Antonio Abradelo Rodríguez, actual Presidente de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, expresó por su parte que entiende que la

nominada viene a aportar a la Junta con sus conocimientos, por lo que no tiene objeción con su nombramiento. La Sra. Diana P. Villarán López, miembro también de la Junta, indica por su parte que la nominada es conocedora de los temas, por lo que favorece su nombramiento.

La Dra. Linnette Ruiz Muñoz, compañera de trabajo de la nominada, es una persona con altos valores, dedicada a su trabajo y capacitada para aportar a la Junta a la cual ha sido nominada. La Sra. Roxana Torres la describe como una persona capacitada para la posición. Por último, la Sra. Cristina Rivera comenta que la nominada es dedicada a su profesión y responsable, por lo que considera que es tremendo nombramiento.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe, recomendando la confirmación de la Sra. Lorna Serrano Nieves como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, por un término de un (1) año.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora María C. Firpi de Cardona, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre la nominación de la Sra. María C. Firpi de Cardona para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomendando positivamente el mismo.

DATOS PERSONALES, PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

La Sra. María C. Firpi de Cardona nació el 14 de septiembre de 1959 en San Juan, Puerto Rico. La nominada está casada, tiene cuatro hijos y reside en el pueblo de Guaynabo, Puerto Rico.

El historial educativo de la Sra. María C. Firpi de Cardona, evidencia que en el año 1978 ésta cursa estudios de Educación Musical en la Universidad Nacional de Colombia. Posteriormente, en el año 1984, concluye estudios en Educación Musical General del Conservatorio de Música de Puerto Rico. En el año 1987, obtiene un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico. Para

el año 2000, finaliza los cursos a nivel graduado con una Concentración en Finanzas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

La nominada se ha destacado como fundadora del Departamento de Arpa del Programa Cuerdas del Conservatorio de Música de Puerto Rico. En adición, se ha destacado como miembro del grupo Fundador del Coro de Niños de San Juan. Además ha sido conferenciante, concertista y ha participado en servicios comunitarios como miembro activo de la Junta de Directores de Universal Insurance Company, del Grupo Amigos del Conservatorio de Música y de la Junta de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico.

En cuanto al ámbito profesional, desde el año 1994 hasta el presente, la nominada se ha desempeñado como consultora en Ventas y Mercadeo en proyectos de desarrollo de viviendas y como Corredora de Bienes Raíces. También ha sido artista invitada en varios conciertos de arpa, programas radiales y en grabaciones donde se destaca el arpa como instrumento principal.

Además, la Sra. María C. Firpi de Cardona actualmente presta sus servicios como Profesora en el Departamento del Programa de Cuerdas del Conservatorio de Música de Puerto Rico, y es Músico Profesional de Arpa.

EVALUACION FINANCIERA E INVESTIGACIÓN DE CAMPO POR PARTE DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. El análisis del estado financiero de la Sra. María C. Firpi de Cardona no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo al cual ha sido nominada. Además, se recibió por parte de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la certificación de la Oficina de Ética Gubernamental en la que se señala que en la actualidad no existe situación conflictiva alguna con relación a los recursos, inversiones o participaciones de la nominada y las funciones que ésta pretende ejercer.

También, la nominada presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, conforme lo requiere la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006, según nos fuera informado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

La investigación de campo realizada en tomo a la nominación la Sra. María C. Firpi de Cardona cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada por parte de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En primer lugar, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

Durante la entrevista que como parte de su evaluación se le realizó a la nominada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, ésta señaló que la razón que lo motivó a aceptar la nominación del Señor Gobernador es: "Fui estudiante, profesora y músico: quiero aportar a mi profesión."

En cuanto a las relaciones familiares y/o personales, entrevistaron al esposo de ésta, el Sr. Segundo Cardona quien no tiene ninguna objeción para que pertenezca a la Junta, y se siente complacido de la nominación.

En el aspecto profesional y sus relaciones con la comunidad en especial donde reside, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó a varias personas y todas hablaron positivamente de la nominada y de lo respetuosa que es como persona y de que es un nombramiento excelente para ser Miembro de la Junta del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

En fin, la Sra. María C. Firpi de Cardona es una excelente profesional y especialmente en el campo de la música con mucha experiencia que puede aportar como miembro de la Junta de la Junta del Conservatorio de Música.

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración de la nominación de la Sra. Maria C. Firpi de Cardona para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda su nominación al Alto Cuerpo positivamente.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Dionisio Molina Roberto, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor**, previo evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el nombramiento del Sr. Dionisio Molina Roberto, recomendando su nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

A tenor con la Ley Núm. 40, de 25 de mayo de 1972, según enmendada, se creó la Junta Examinadora de Técnico y Mecánicos Automotrices, adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado.

La Junta está compuesta por cuatro miembros, debidamente autorizados por ley para ejercer la profesión, los cuales deberán ser miembros del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico. Tres serán técnicos automotrices con no menos de cinco años de experiencia. De éstos, por lo menos uno deberá tener experiencia en la administración y operación de un taller de servicios mecánicos. El cuarto miembro será un representante del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y deberá estar relacionado con la inspección de Vehículos de Motor. El Gobernador de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, a dichos miembros. El término de miembro de la Junta será de cuatro años o hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

Los miembros de la Junta deberán reunir los siguientes requisitos: (1) ser mayores de edad; (2) ser ciudadanos de los Estados Unidos de América; y (3) haber residido en Puerto Rico durante los tres años anteriores a su nombramiento.

I. INFORME DE EVALUACIÓN DEL NOMINADO

El señor Dionisio Molina Roberto fue nominado por el Gobernador para miembro de la Junta el 21 de diciembre de 2006. A tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número

11 de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (“Oficina”) realizó la investigación del señor Molina Roberto y sometió el correspondiente Informe.

A. Historial del Nominado

El señor Molina Roberto nació el 12 de abril de 1953, en Fajardo, Puerto Rico. Actualmente reside en la Urbanización Jardines de Mónaco, en Manatí, con su esposa la Sra. Sandra Meléndez. En el año 1971, culminó un curso de Mecánica Automotriz en la Escuela Vocacional Francisco C. Urgel, en Fajardo. En el año 2004, completa un Bachillerato en Educación Vocacional Industrial de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Del año 1997 al 1998, se desempeñó como Administrador y Técnico Automotriz de “Auto Diagnostic Car Center”. Para el año 2003, fungió como Maestro de Mecánica Diesel en la Escuela Vocacional Miguel Such en San Juan. Desde el año 1998, hasta el presente, el designado labora como Profesor del Departamento de Tecnología Automotriz de Mechtech College y como Profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina.

B. Análisis Financiero

La firma de asesores financieros contratada por la Oficina realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el señor Molina Roberto. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices. En cuanto a la Oficina de Ética Gubernamental, el Informe de la Oficina expresó que se exime a sus miembros de la presentación de informes ante esa agencia.

C. Investigación de Campo

La investigación de campo realizada por personal de la Oficina en torno a la nominación del señor Molina Roberto cubrió diversas áreas. Se investigó el ámbito profesional y experiencia laboral, las referencias personales y familiares, relaciones con la comunidad, así como una entrevista con el nominado.

El señor Molina Roberto fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado. Por otro lado, la Oficina verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (“NCIC”), Administración de Tribunales (“TRIB”) y FBI, y de los mismos no surge información adversa al designado.

En cuanto al ámbito profesional del nominado, se entrevistó al Sr. Walbert Marcano Aguayo, actual Presidente de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices, y al Sr. Miguel Ángel Iglesias, Secretario de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices. Ambos coincidieron en que el nominado es “un excelente profesional, responsable, capacitado, al tanto de la profesión y un excelente recurso para la Junta”.

De igual forma, se entrevistó al Sr. Edwin Meléndez, quien conoce al designado hace doce años, al Sr. Rafael Serrano, quien conoce al designado hace trece años y al Sr. Rafael De Jesús, quien también conoce al designado hace dieciséis años. Estos describieron al designado como “una persona profesional, buen ser humano, responsable, capacitado y un excelente recurso para la Junta.”

Así, el Informe rendido por la Oficina indica que no existe impedimento legal para que el señor Dionisio Molina Roberto ocupe el puesto para el cual fue nominado. Por otro lado, la Comisión no recibió comentarios en contra del nombramiento.

II. CONCLUSIÓN

En vista de que no hubo reparos a la nominación del señor Dionisio Molina Roberto y no surgió nada del informe en contra de la confirmación, la **Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor**, recomienda favorablemente la confirmación del nombramiento del señor Dionisio Molina Roberto como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga Figueroa
Presidente
Comisión de Asuntos Federales
y del Consumidor”

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero José A. Bechara Bravo, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborables**, previo estudio, evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Lcdo. José A. Bechara Bravo** recomendando su confirmación para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El **Lcdo. José A. Bechara Bravo** nació el 2 de agosto de 1944, en el pueblo de Mayagüez, Puerto Rico, contando actualmente con 62 años de edad. Está casado con la Sra. Sylvia Irizarry Estrada, con quién ha procreado seis hijos.

El **Lcdo. José A. Bechara Bravo** curso estudios en la escuela superior Cheshire Academy en Cheshire, Connecticut. En 1965 obtiene su Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Economía de Babson Collage en Wellesley, Estado de Massachussets. Luego el nominado completó el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico, en el Recinto de Ponce.

El **Lcdo. José A. Bechara Bravo** inicio su práctica profesional en 1969 hasta el presente como Presidente y principal oficial ejecutivo de la Empresa Bechara, Inc, en Mayagüez, Puerto Rico.

El nominado ha sido miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica desde 1986 hasta el presente. También ha sido miembro de la Junta de Directores del Banco Popular (1990 al 2006), de la Junta de Directores de la San Juan Cement Company, Inc. (1980 al 1997), de Cheshire Academy (1988 al 1994), de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (1984 al 1985) y del Banco de Ponce (1983 al 1990).

También es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico, de la American Bar Association, de la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico, del Casino de Mayagüez y del Banker's Club.

II. ANALISIS FINANCIERO

La firma de asesores financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, el cual no detectó situación conflictiva en sus finanzas que le impida ocupar el cargo para el cual fue nominado. Este, además, recibió una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental. También presentó la certificación que evidencia haber tomado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, a tenor con la Ley Núm. 190 de 1ro de septiembre de 2006.

III. INVESTIGACION DE CAMPO

En la investigación de campo que se realizara en torno al nominado, **Lcdo. José A. Bechara Bravo**, por la Oficina de Evaluaciones Técnicas, se cubrieron diversas áreas como entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral y referencias personales, resultando todas éstas a favor del nominado.

IV. AUDIENCIA DEL NOMINADO

En este nombramiento no se realizó Vista Pública, ya que el nominado se encuentra recibiendo tratamiento médico en el Hospital Jackson Memorial en la ciudad de Miami, Florida. El Lcdo. José A. Bechara Bravo envió su ponencia por escrito a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. Después de su análisis, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales entendió que no es necesaria una vista pública y se recibió la ponencia por escrito del nominado. El licenciado informa que desde el 1986 se ha desempeñado como miembro de la Junta de la AEE y que en estos momentos es el miembro de más antigüedad en la Junta. En esta ponencia el nominado expresa que quiere “continuar sirviendo al Pueblo de Puerto Rico aportando el tiempo, talento y habilidades que yo pudiera tener a la Autoridad de Energía Eléctrica para continuar reduciendo la dependencia de petróleo, reducir el costo de energía en Puerto Rico y mejorar la eficiencia de la agencia.”

V. CONCLUSION

Después de examinar el informe realizado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos y el testimonio del nominado en Audiencia Pública, se recomienda que sea confirmado el Lcdo. José A. Bechara Bravo, para el cargo que fue nominado por el Gobernador.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando el nombramiento del **Lcdo. José A. Bechara Bravo**, para el cargo de **Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se confirmen dichos Informes y se aprueben las designaciones presentadas por el señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A los nombramientos que han sido llamados y que se ha propuesto su aprobación en bloque, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento del licenciado Daniel Mahiquez Nieves, como Miembro de la Junta de Farmacia; del nombramiento de la licenciada Virginia Valcourt Cruz, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos; del ingeniero Félix Laboy Vázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico; del nombramiento del señor Hugo Sánchez Caviedes, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas; del nombramiento del señor Rich Cortese, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; de la doctora Rebecca D. Sauser Robinson, como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía; del nombramiento de la señora Lorna Serrano Nieves, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento; del nombramiento de la señora María C. Firpi de Cardona, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico; del señor Dionisio Molina Roberto, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices; y del ingeniero José A. Bechara Bravo, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traigan a la consideración del Cuerpo, los dos Informes de Conferencia sobre las medidas de la Cámara de Representantes, para su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 813.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación a la R. C. del S. 813 titulado:

“Para ordenar a la Comisión Estatal de Elecciones que le informe semestralmente a la Asamblea Legislativa el progreso del proceso de inscripción electoral en el Departamento de Educación, para graduandos en las escuelas públicas y privadas de nivel superior, así como en cualquier otro lugar durante el año 2007.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto de aprobación final por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sila Mari González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Jennifer González

(Fdo.)

Iris Miriam Ruíz

(Fdo.)

Francisco González Rodríguez

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRONICO)

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Estatal de Elecciones que le informe semestralmente a la Asamblea Legislativa el progreso del proceso de inscripción electoral en el Departamento de Educación para graduandos en las escuelas públicas y privadas de nivel superior, así como cualquier otro lugar durante el año 2007.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El voto es el arma más poderosa que el ciudadano tiene en una democracia. Es con su voto que expresa sus esperanzas y promueve sus objetivos. Nuestra sociedad tiene un honroso historial de proteger la santidad del voto para que éste se haga valer como el ciudadano lo emite y para que a través del proceso electoral pueda expresar sus esperanzas, a la vez que sanciona a los que le fallan.

El voto es uno de los derechos consagrados expresamente en la Sección 2 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al que tienen derecho todos los ciudadanos de nuestra nación. A tales efectos, la referida Sección ordena lo siguiente:

“Sección 2- Sufragio, franquicia electoral.

Las leyes garantizarán la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo y secreto, y protegerán al ciudadano contra toda coacción en el ejercicio de la prerrogativa electoral.”

En el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la edad mínima requerida para todo elector, según lo dispone la Sección 4, del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es dieciocho (18) años. Ante esto, los jóvenes juegan un papel muy importante en este proceso democrático, el cual les hace, *a priori*, partícipes del destino de nuestra Isla.

Así las cosas, el primer voto que emite una persona, más aún un joven, constituye un paso trascendental como miembro de nuestra sociedad. Por consiguiente, es un ejercicio de responsabilidad personal y ciudadana que merece la imperiosa necesidad de ser promovido por las instituciones gubernamentales.

La Comisión Estatal de Elecciones es la agencia encargada, por virtud de la Ley Núm. 4 de 20 de septiembre de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley Electoral de Puerto Rico”, de promover la inscripción de los ciudadanos, quienes mediante el sagrado derecho al voto, escogen los funcionarios que dirigen las riendas de nuestra Isla.

Por otro lado, el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es la entidad gubernamental responsable de impartir educación primaria y secundaria de carácter público en Puerto Rico. Establecer un proceso de inscripción para los graduandos en las escuelas superiores promueve la política pública de brindarles el mayor grado de oportunidad posible a los ciudadanos para que ejerzan su derecho al voto, y les crea conciencia a nuestros jóvenes sobre su importancia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión Estatal de Elecciones que le informe semestralmente a la Asamblea Legislativa el progreso del proceso de inscripción electoral en el Departamento de Educación, de graduandos en el mayor número posible de las escuelas públicas y privadas de nivel superior, así como en cualquier otro lugar durante el año 2007.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta en nada limita la capacidad y la responsabilidad continua de la Comisión Estatal de Elecciones de promover la inscripción de otros sectores juveniles y los restantes componentes de la población en Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1995.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 1995** titulada:

“Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de cuatrocientos ochenta y dos millones (482,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2006-2007, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña:

Respetuosamente sometido,

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Ángel Pérez Otero

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

José L. Jiménez Negrón

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Migdalia Padilla Arvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Jorge De Castro Font

(Fdo.)

Sila M. González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

**“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de cuatrocientos ochenta y dos millones (482,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2006-2007, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad cuatrocientos ochenta y dos millones (482,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2006-2007, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Administración de Recursos Naturales y Ambientales

- a. Total para proyectos y trabajos de canalización, mitigación y otros de conservación de recursos naturales enumerados a continuación: \$27,000,000
- a. Obras de control de inundaciones del Río Grande de Arecibo en Arecibo.
Obras de control de inundaciones del Río Grande de Manatí en Barceloneta.
- b. Obras de mitigación del Río Grande de Loíza en Canóvanas
- c. Obras de mitigación del Río Grande de Loíza en Carolina “Contrato D”.
- d. Obras de control de inundaciones del Río Fajardo, Dique Protector en Fajardo.
- e. Obras de canalización del Río Guayanilla en Guayanilla.
- f. Obras de canalización del Río Humacao, 3ra. Etapa en Humacao.
- g. Obras de canalización de la Quebrada Mabú en Humacao
- h. Obras de mitigación del Río Grande de Loíza en Loíza, “Contrato G”.
- i. Obras de canalización del Río Piedras – Puerto Nuevo en San Juan.

j.	Obras de canalización Ríos Bucaná & Portugués en Ponce.	
k.	Asistencia Técnica – Sección 22 – Pareo de fondos con el Cuerpo de Ingenieros de los EE.UU., para realizar estudios técnicos de áreas susceptibles a inundaciones y otras áreas vulnerables.	
l.	Mejoras a estructuras y facilidades en Bosques Estatales.	
m.	Elaboración y desarrollo de planes de manejo para todas las áreas protegidas adscritas a esta División.	
n.	Adquisición de terrenos privados dentro de los límites de las reservas naturales para garantizar un manejo efectivo.	
o.	Construcción del centro de visitantes y laboratorio científico de la Reserva Natural Isla de Mona.	
p.	Restaurar los canales este y norte del Refugio de Vida Silvestre de Boquerón en coordinación con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos.	
b.	Para el dragado del Caño Tiburones en Arecibo.	1,500,000
c.	Para el dragado y la construcción de un muro de contención en el Río Sabana – Urbanización Extensión Alamar en Luquillo.	<u>1,500,000</u>
	Subtotal	\$30,000,000

2. Administración de Rehabilitación Vocacional

a.	Para realizar mejoras a la planta física de la estructura del Centro de Evaluación y Ajuste del Municipio de Mayagüez.	<u>\$475,000</u>
	Subtotal	\$475,000

3. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

a.	Para mejoras a las facilidades del Centro Psicosocial de Cayey, incluyendo la planta física.	\$1,871,000
b.	Para mejoras y adquisición de equipo para el Hospital de Psiquiatría de Río Piedras.	2,395,000
c.	Para obras y mejoras permanentes y para la adquisición de equipo para el Centro de Metadona de Cayey.	320,000
d.	Para rehabilitar las oficinas del personal clínico del Centro de Metadona Caguas Centro, la construcción de nuevas divisiones para nuevas oficinas donde se ofrecen los servicios a los pacientes.	100,000
e.	Para instalar el sistema de alarmas y seguridad del Centro de Salud Mental de Mayagüez.	<u>1,000,000</u>
	Subtotal	\$5,686,000

4. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico

a.	Para adquirir e instalar dos plantas eléctricas para atender situaciones de emergencia en	
----	---	--

las áreas de ampliación de facilidades físicas realizadas en el edificio central dedicadas a servicios directos a pacientes como salas de operaciones, MRI, Gamma Knife, Trauma y Cerebrovascular.	\$650,000
b. Para la compra de ventiladores mecánicos para terapia respiratoria a ser utilizados en el Edificio Central orientado a ofrecer servicios al paciente visitante, interno y empleados.	1,200,000
c. Para reconstrucción del sistema de ventilación mecánica y sistema de extracción en lavandería para el Edificio Central.	350,000
d. Para la compra de equipo preparación de alimentos e instalación de equipo de ventilación en la cocina del Edificio Central.	<u>747,000</u>
Subtotal	\$2,947,000

5. **Administración de Vivienda Pública**

a. Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Pedro Rosario Nieves del Municipio de Fajardo, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	\$140,000
b. Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Proyecto San José, Río Piedras, en el Municipio de San Juan, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	129,000
c. Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Manuel A. Pérez en el Municipio de San Juan, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	311,000
d. Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Extensión Los Sábalo en el Municipio de Mayagüez, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	79,000
e. Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Las Lomas en el Municipio de San Germán, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	158,000
f. Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Centro Maricao en el Municipio de Maricao, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	100,000
g. Para realizar mejoras a unidades de vivienda	

	ocupadas por envejecientes en el Centro de Envejecientes Mora-Isabela en el Municipio de Quebradillas, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	175,000
h.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Antonio Márquez Arbona en el Municipio de Arecibo, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	65,000
i.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Francisco Vigo Salas en el Municipio de Quebradillas, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	148,000
j.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Felipe Sánchez Osorio en el Municipio de Carolina, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	343,000
k.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Padre Rivera/Los Pinos en el Municipio de Humacao, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	60,000
l.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial José Agustín Aponte en el Municipio de Aguadilla, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	69,000
m.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Francisco Figueroa en el Municipio de Añasco, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	52,000
n.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial José N. Gándara en el Municipio de Moca, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	409,000
p.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Montemar en el Municipio de Aguada, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	125,000
q.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Andrés Méndez Liciaga en el Municipio de San Sebastián, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	72,000
r.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Centro de Envejecientes del Municipio de Morovis, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en	

	cumplimiento con la Ley ADA.	89,000
s.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial El Coquí en el Municipio de Aibonito, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	44,000
t.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Barracas en el Municipio de Barranquitas, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	42,000
u.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial San Antonio en el Municipio de Coamo, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	40,000
v.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Narciso Varona en el Municipio de Juncos, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	50,000
w.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Los Pinos en el Municipio de Humacao, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	66,000
x.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Centro de Envejecientes Salsipuedes en el Municipio de Naguabo, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	36,000
y.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Centro de Envejecientes del Municipio de Naguabo, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	91,000
z.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial José Delgado Villa Criolla del Municipio de Caguas, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	687,000
aa.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Villa Criolla en el Municipio de Caguas, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	6,000
bb.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Benigno Fernández García en el Municipio de Cayey, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	130,000
cc.	Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en la Extensión Fernando Calimano en el Municipio de Guayama, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	48,000

dd. Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Braulio Dueño Colón en el Municipio de Bayamón, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	61,000
ee. Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en la Extensión Gándara en el Municipio de Ponce, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	588,000
ff. Para realizar mejoras a unidades de vivienda ocupadas por envejecientes en el Residencial Punto Oro en el Municipio de Ponce, incluyendo la construcción de rampas para impedidos en cumplimiento con la Ley ADA.	60,000
Subtotal	\$4,473,000
6. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	
a. Para la construcción de línea de acueductos a 4" en el Bo. Atalaya hacia el tanque de Sico Vega en el Municipio de Rincón.	\$100,000
Subtotal	\$100,000

Departamento de la Familia**Región Carolina**

a) Para transferir a Acción Social de Puerto Rico, Inc., para la realización de obras y mejoras permanentes destinadas a mejorar la infraestructura, instalaciones y facilidades tales como: Adquisición de tubos de diferentes diámetros, construcción en escuelas, adquisición de equipos, mejoras en infraestructura, reparación y/o construcción de vivienda, mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación al sistema eléctrico permanente de las facilidades, instalación de parques y áreas recreativas. Repavimentación y mejoras de calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación al sistema eléctrico permanente de las facilidades, instalación de postes, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, accesos a personas con impedimentos, mejoras a canchas, gimnasio, facilidades recreativas en planteles escolares, comunidades, sectores y barrios del Distrito Representativo Núm. 37.	50,000
---	-------------------

Departamento de Recreación y Deportes**Región Noreste**

- ~~a) Para mejoras al sistema de alumbrado y otras mejoras eléctricas a la Cancha de Baloncesto~~

Comunidad La Dolores, Municipio de Río Grande 10,000

Municipio de Loíza

a) ~~Limpieza y mantenimiento de la Quebrada Angela~~

~~Urbanización Villas de Loíza~~

~~Loíza, Puerto Rico~~

20,000

Subtotal

\$180,000 \$100,000

7. Autoridad de Carreteras

- a. Para el desarrollo de proyectos del Caño Martín Peña y comunidades aledañas en el Municipio de San Juan. \$13,910,000
- b. Para sufragar costos del Proyecto Paseo del Caño Norte Fase I en el Municipio de San Juan. 6,500,000
- c. Para consignar una primera asignación para sufragar los costos del diseño, adquisición, construcción y otras actividades relacionadas al desarrollo de la Intersección #5, en el área de Puerta de Tierra y Miramar y mejorar los accesos al Distrito de Convenciones, Miramar, Puerta de Tierra y el Viejo San Juan en el Municipio de San Juan. 20,000,000
- d. Para la adquisición de terrenos y construcción de la conexión entre la Calle 19 de la Urb. Las Vegas y la P.R. 5 en Cataño. 1,500,000

Subtotal

\$41,910,000

8. Autoridad de Edificios Públicos

- a. Para la construcción de la Escuela Inés Mendoza en Caimito. \$8,000,000
- b. Para la Región Mayagüez, para la construcción de techo y mejoras a facilidades recreativas en la Escuela Segunda Unidad Río Cañas Abajo. 35,000
- c. Para ampliación área de estacionamiento, mejoras al sistema eléctrico y mejoras al área donde ubica rampa de impedidos, en la Escuela Elemental de la Comunidad Félix Sánchez Cruz de la Urb. Río Grande Estates Calle 6, Río Grande. 40,000

Subtotal

\$8,075,000

9. Autoridad de Transporte Marítimo

- a. Para la adquisición de embarcaciones para las islas municipio. \$9,000,000

Subtotal

\$9,000,000

10. Autoridad Metropolitana de Autobuses

- a. Para la compra de dos grúas y equipo de apoyo para sustituir igual número de equipo existente que ya cumplió su vida útil. \$750,000
- b. Para automatizar todos los procesos operacionales de la Autoridad (Fleet Management). 2,500,000

c.	Para adquirir equipo para el taller de reparación de guaguas para sustituir equipo existente que está en malas condiciones y proveer al taller de equipos necesarios, según se detalla a continuación:	1,300,000
1.	10 pinos	
2.	Máquina de Alinear Guaguas	
3.	Un remolcador ("Tow Truck")	
4.	Dos monta carga	
d.	Para la adquisición de autobuses mediante compra y pareo federal, para mejorar el servicio de transportación colectiva metropolitana, a través de la redistribución de rutas y el aumento de viajes.	2,500,000
e.	Para adquirir equipo para el Centro de Comunicaciones para el Control Vehicular para tener control sobre el uso y manejo de las unidades.	<u>3,505,000</u>
	Subtotal	\$10,555,000

11. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

a.	Para la adquisición de vehículos policiales estatales.	<u>\$13,000,000</u>
	Subtotal	\$13,000,000

12. Compañía de Parques Nacionales

a.	Para el desarrollo del Proyecto RAMA Corredor Transporte No Motorizado conectando el Parque Luis Muñoz Rivera, el Parque Central, el Parque de las Fuentes en el Centro de Convenciones y la Laguna del Condado.	\$4,000,000
b.	Para completar la construcción del Proyecto RAMA Parque Pasivo Laguna del Condado.	1,000,000
c.	Para proyecto de techado del Anfiteatro Tito Puente.	<u>7,000,000</u>
	Subtotal	\$12,000,000

13. Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico

a.	Para construcción y mejoras en la nueva Sede del Conservatorio de Música en el Antiguo Hogar de Niñas en Miramar.	<u>\$10,675,000</u>
	Subtotal	\$10,675,000

14. Corporación para el Desarrollo Rural

a.	Para la repavimentación de caminos en el Barrio Mameyal y construcción de encintado y aceras en el Barrio Hormiga del Municipio de Dorado.	\$250,000
b.	Para la repavimentación de caminos, aceras y cuntones en el Bo. Posa Jagua y Cialito Cruces y sectores del Municipio de Ciales.	150,000
c.	Para la remodelación de la Plaza del Mercado y la habilitación del Centro de Cómputos para Niños del Municipio de Juana Díaz.	200,000
d.	Para la repavimentación, construcción,	

	reconstrucción y asfalto de caminos en los Barrios Holla Mala, Sibau y Mirabales del Municipio de San Sebastián.	150,000
e.	Para la reconstrucción y pavimentación de caminos (calles del pueblo) del Barrio Pueblo del Municipio de Hormigueros.	94,000
f.	Para la pavimentación y repavimentación de caminos en el Proyecto La Carolina en el Bo. Guayo del Municipio de Adjuntas.	100,000
g.	Para la repavimentación, construcción y reconstrucción de caminos en el Barrio Ángeles, Sector Las Losas del Municipio de Utuado.	109,000
h.	Para la construcción y pavimentación de camino en el Barrio Ballenar, Parcelas Manuel Candelario, Parcelas Angel Vélez, Sector Zonadora y Berrocal del Municipio de Hatillo.	75,000
i.	Para la construcción y pavimentación de camino en el Barrio Aibonito, Sector La Vega, Capilla y Avilar del Municipio de Hatillo.	75,000
j.	Para la pavimentación, construcción y reconstrucción de caminos en el Barrio Alto Sano, Furnia, Palma Escrita en el Municipio de Las Marías.	100,000
k.	Para proyecto de electrificación en el Barrio Alto Sano, Sector Los Crespo en el Municipio de Las Marías.	60,000
l.	Para la pavimentación de camino y la construcción de cunetones en el Barrio Bucarabones, Carretera 120 Parador en el Municipio de Maricao.	106,000
m.	Para la construcción y reconstrucción de caminos en los Barrios Guavate, Farayón y Carite del Municipio de Cayey.	140,000
n.	Para la reconstrucción, construcción y pavimentación de caminos en el Bo. Coco del Municipio de Quebradillas.	100,000
o.	Para la repavimentación de camino, construcción de cunetones, encintado y badén en el Bo. Antón Ruiz del Municipio de Humacao.	79,000
p.	Para la repavimentación de camino en el Barrio Maizales, Sector Parcelas Maizales del Municipio de Naguabo.	175,000
q.	Para la construcción e instalación de techo para cubrir losa 65x35 en el Barrio Lomas, Sector Escuela Lomas Valles, del Municipio de Naranjito.	15,000
r.	Para la repavimentación y reconstrucción de camino en el Barrio Jagueyes, Sector La Mesa Carr. 795, Km. 1.8 del Municipio de Aguas Buenas.	55,000
s.	Para la repavimentación y reconstrucción de camino y la construcción de cunetones en el Barrio Sonadora, Sector Quintas de Jagueyes, Carr. 792, Km. 1.2 del Municipio de Aguas Buenas.	55,000

t.	Para la rehabilitación y ampliación de Centro Recreativo La Charca en el Municipio de Aguas Buenas y construcción de paseo tablado y gacebos.	50,000
u.	Para la pavimentación y repavimentación de caminos en el Barrio Jacana, Sector La Cruz del Municipio de Guayanilla	100,000
v.	Para la pavimentación y repavimentación de caminos en el Barrio Jagua Pasto del Municipio de Guayanilla.	100,000
w.	Para la repavimentación de camino en el Barrio Real Anón, Sector Raíces del Municipio de Ponce.	150,000
x.	Para la repavimentación de camino en el Barrio Río Prieto, Sector Grillasca del Municipio de Yauco.	100,000
y.	Para la construcción y repavimentación de caminos en el Barrio Collores, Sector Proyecto Piza del Municipio de Jayuya.	150,000
z.	Para habilitar la Cancha de Baloncesto del Sector Santa Marta, Barrio Pueblo del Municipio de San Germán.	125,000
aa.	Para la repavimentación y pavimentación de caminos en los Barrios Ensenada y Magüeyes del Municipio de Guánica.	200,000
bb.	Para la repavimentación y pavimentación de caminos en los Barrios Tabonuco, Rincón y Machuchal del Municipio de Sabana Grande.	150,000
cc.	Para la repavimentación y pavimentación de caminos en los Barrios Piña Lejos, Pueblo y Tendal del Municipio de Lajas.	150,000
dd.	Para la repavimentación y pavimentación de caminos en el Barrio Pueblo, Sector Corea, Cuchilla y Tilingui del Municipio de Rincón.	200,000
ee.	Para habilitar la cancha de la Urbanización Las Vegas del Municipio de Villalba.	50,000
ff.	Para la construcción y repavimentación de caminos en el Sector Estancia del Municipio de Juncos.	150,000
gg.	Para la construcción de camino en el Barrio Hemajagual del Municipio de Maunabo.	150,000
hh.	Para la construcción y repavimentación de camino en el Barrio Hoyo Hondo del Municipio de San Lorenzo.	100,000
ii.	Para la pavimentación de caminos en el Barrio Matón Arriba, Sector Las Polleras del Municipio de Cayey.	245,000
jj.	Para la construcción de cunetones en el Barrio Carite, Sector Manuel Vázquez del Municipio de Cayey y para la repavimentación de badenes.	80,000
kk.	Para realizar mejoras a la cancha bajo techo Emilio Huyke; Barrio Pueblo, Sector	

	Cancha del Municipio de Humacao.	46,000
ll.	Para la construcción de camino y cunetones en el Barrio Yaurel del Municipio de Arroyo.	20,000
mm.	Para la construcción de techo en acero estructural en la Escuela José Muñoz, Barrio Jobo del Municipio de Guayama.	123,000
nn.	Para la pavimentación y repavimentación de caminos en los Barrios Guzmán Arriba, Guzmán Abajo y Proyecto Piza en el Municipio de Río Grande.	150,000
oo.	Para la construcción de muro de contención en el Barrio Comunidad Santo Domingo; Sector Loma Bonita del Municipio de Peñuelas.	50,000
pp.	Para la construcción de acceso a la Comunidad Especial Valle Verde; Barrio Pueblo en el Municipio de San Sebastián.	200,000
qq.	Para la construcción de aceras y encintados de las Comunidades Parcelas Arriba y Cibau del Municipio de San Sebastián.	250,000
rr.	Para rehabilitar facilidades recreativas y la construcción de Pista Barrio Río Abajo, Sector Parcelas del Municipio de Humacao.	100,000
ss.	Para la construcción de pista de caminar y mejoras a facilidades recreativas Barrio Fermina del Municipio de Humacao.	150,000
tt.	Para mejoras a áreas recreativas y asfalto para estacionamiento; Barrio Samuel; Sector Samuel Díaz del Municipio de Río Grande.	50,000
uu.	Para la construcción de Acueducto Comunal y parque pasivo en la Carr. 147, Barrio Nuevo, Lomas Aguas; Sector Los Cabrerías del Municipio de Naranjito.	300,000
vv.	Para la construcción de Centro Comunal Barrio Beatriz, Sector Agropecuario en el Municipio de Cayey.	185,000
ww.	Para la construcción de 656 metros de cunetones y construcción de Centro Comunal en el Barrio Peña Pobre, Sector Peña Pobre Centro del Municipio de Naguabo.	150,000
xx.	Para la construcción de caseta de transmisión en la Cancha Gelito Ortega; Barrio Pueblo del Municipio de Naranjito.	35,000
yy.	Para la repavimentación de camino, construcción en el Barrio Pasto Viejo, Buena Vista y Candelero del Municipio de Humacao.	150,000
zz.	Para la pavimentación de camino en los Proyectos Simón Cabrera Finca Productora de Huevos Fértil en el Municipio de Comerío.	75,000

aaa.	Para la instalación de tubería para acueducto de Proyecto de Fincas Familiares, Yeyo Torres en el Municipio de Lares.	95,000
bbb.	Para proyectos de caminos, rehabilitación de estructuras, desarrollo de infraestructura, pavimentación, instalaciones recreativas o educativas y otros propósitos en varios municipios.	4,000,000
ccc.	Para el hincado y construcción de pozo profundo, instalación de bomba, tubería, construcción y/o hincado de cisterna, instalación de clorinador, sistema de bombeo y otras obras relacionadas, para acueducto comunitario de la Comunidad Social Garzas, Inc. en Barrio Garzas Centro del Municipio de Adjuntas.	55,000
ddd.	Para mejoras permanentes en el Acueducto Comunitario Garzas Juncos del Municipio de Adjuntas incluyendo compra e instalación de generador eléctrico, sustitución de tubería y construcción de caseta.	20,000
eee.	Para la repavimentación y mejoras a la carretera municipal en el Bo. Hato Sector Los Zavala II del Municipio de San Lorenzo.	35,000
fff.	Para la repavimentación y mejoras a la carretera municipal en el Bo. Hato Cuchilla, sector solares de monzón del Municipio de San Lorenzo.	30,000
ggg.	Para obras y mejoras permanentes de infraestructura, tales como: repavimentación, aceras y encintados a calles y caminos, reparación y construcción de muros de contención, sistemas eléctricos permanentes, verjas, facilidades sanitarias e instalación de acondicionadores de aire, entre otras, en planteles escolares, comunidades y barrios del Distrito Representativo Núm. 35.	189,284
hhh.	Para el techado de la cancha del Barrio Espino, Sector Campo Alegre en San Lorenzo.	25,000
iii.	Para la realización de obras y mejoras permanentes destinadas a mejorar la infraestructura, instalaciones y facilidades tales como: construcción, repavimentación y mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación al sistema eléctrico permanente de las facilidades, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, accesos a impedidos, mejoras y reparación a facilidades sanitarias, bancos, plazoletas, gazebos, mejoras a canchas, gimnasios, facilidades recreativas en planteles escolares, comunidades, sectores y barrios del Distrito Representativo Núm. 27, que comprende los municipios de Aibonito, Santa Isabel, los Barrios Helechal y Palo Hincado de Barranquitas, Río Cañas Arriba y Río Cañas Abajo.	209,284

jjj.	Para realizar obras de infraestructura y mejoras permanentes en escuelas y comunidades en el Municipio de San Juan.	664,284
kkk.	Para obras y mejoras para el parque Barrio Maginas, Sábana Grande.	150,000
lll.	Para construcción de Centro Comunal Las Indieras en Maricao.	50,000
mmm.	Para obras y mejoras de facilidades escolares, incluyendo la cancha, Escuela Raúl Ibarra en Maricao.	19,284
nnn.	Para obras y mejoras al salón de la Escuela Benicia Vélez en Yauco.	10,000
ooo.	Para obras y mejoras en Gazebo de la Escuela Aurea E. Quiles en Guánica.	10,000
ppp.	Para obras y mejoras de piso de cancha y recogido de aguas pluviales de la Escuela Luis Muñoz Rivera, Bo. El Caño en Guánica.	20,000
qqq.	Para la construcción de un moderno Centro de Rehabilitación para niños con impedimentos y/o Albergue para niños maltratados, el cual estará ubicado en el Bo. Plata del Municipio de San Sebastián.	300,000
rrr.	Para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 16 comprendido por los Municipios de Isabela, San Sebastián y Las Marías.	64,284
sss.	Para la Región Comerío para la construcción de cuentones, mejoras pluviales y repavimentación en Camino Don Baro, Carr. 958 km. 4.5 Interior en Río Grande.	40,000
ttt.	Aportación para obras y mejoras permanentes en el Dist. Rep. Núm. 38 que comprende Trujillo Alto, Canóvanas y Carolina.	35,284
uuu.	Para la construcción de facilidades de servicio social y comunitario dirigidas a la atención de desertores escolares y niños maltratados Centro de Servicios Comunitarios “Semillas de Amor, Inc.”, dirección postal P.O. Box 647 Trujillo Alto, Puerto Rico.	100,000
vvv.	Para realizar mejoras a los acueductos rurales del Bo. Mula, Sector Los Barros, Bo. Marín y Jagual del Municipio de Patillas.	40,000
www.	Para construcción de cancha, losa y/o piso, canastos, “bleachers” y techado. La cancha contará con las medidas de una cancha de nivel elemental tipo “biddy” en la Escuela Elemental Ignacio Miranda en Vega Alta.	214,284
xxx.	Para conector y ensanche de carretera entre la Urb. Santa Rita y la Urb. Esperanza en Vega Alta.	150,000
yyy.	Para techado de cancha en Escuela Fernando Malavé en el Sector El Tuque en Ponce.	150,000
zzz.	Para techado de cancha en el Residencial López Nussa en Ponce.	150,000

aaaa. Para reparación de baños en Escuela Intermedia Eduardo Newman.	64,284
Subtotal	\$13,262,272

15. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

a. Para la compra de cuatro camiones para reemplazar las unidades existentes en los Parques de Bombas de Puerto Nuevo (San Juan), Gurabo, Río Grande y Ceiba.	\$640,000
b. Para la construcción de un Gimnasio en el parque de bombas de Arecibo.	<u>15,000</u>
Subtotal	\$655,000

16. Departamento de Agricultura

a. Para la impermeabilización del techo Laboratorio Agrológico en el Municipio de Dorado, por recomendaciones de OSHA.	\$100,000
b. Para la compra de equipo para Laboratorio Agrológico en el Municipio de Dorado, según se detalla a continuación:	<u>279,000</u>

1 Sistema de Cámara de Seguridad
1 GC-MS
3 Fume Hood
1 Muffle Furnance
1 Kjeldahl
2 Vacuum Pump
2 Battery Backups (UPS)
1 Laboratory Oven-
1 Circulation Bath-
1 Grinder (Fertilizantes)
2 Analytical Balances-
2 Analytical Balance Table
1 Sonicator-
1 Shaker
1 Rotavapor System
1 Vehículo
2 AC con Control de Humedad
2 Campanas
1 Redestilador

Subtotal	\$379,000
-----------------	------------------

17. Departamento de Educación

a. Para la mecanización del Sistema de Asistencia de los empleados y el sistema de información de los estudiantes.	\$13,000,000
b. Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, para asignar a la Escuela Manuel González Melo en el Bo. Calvache	

	para la construcción de piso de cancha en hormigón, en el Municipio de Rincón.	15,000
c.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región de Mayagüez, para el techado de cancha y mejoras a facilidades recreativas en la Escuela de la Comunidad Malezas de Mayagüez.	50,000
d.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región de Mayagüez, para techado de cancha y mejoras a facilidades recreativas en la Escuela David Farragut, de Mayagüez.	45,000
e.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región de Mayagüez, para techado de cancha y mejoras a facilidades recreativas en la Escuela Cruces de Mayagüez.	70,000
f.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región de Humacao, para obras y mejoras permanentes en la Escuela Jobos Carr. 187 km. 9.10 Bo. Medianía Baja en Loíza.	20,000
g.	Para la construcción de salones en la Escuela Elemental Franklin D. Roosevelt del Barrio Monte Santo en el Municipio de Vieques.	20,000
h.	Para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas, para instalación de líneas sanitarias y conector al sistema principal y otras obras a la Escuela Jobos del Municipio de Loíza.	20,000
	Subtotal	\$13,240,000

18. Departamento de Hacienda

a.	Para sufragar los gastos relacionados a la Emisión de Bonos.	\$6,000,000
b.	Para la Corporación de Desarrollo del Oeste para la adquisición de terrenos y construcción del Centro Comunal en el Bo. Maní, Sector Santa Rosa de Lima en Mayagüez.	100,000
	Subtotal	\$6,100,000

19. Departamento de Recreación y Deportes

a.	Para realizar mejoras y la reconstrucción del Parque José Celso Barbosa del Municipio de San Juan y en otras instalaciones deportivas.	\$1,500,000
b.	Para la construcción de Complejo Deportivo Escolar en el Municipio de Guayama.	4,000,000
c.	Para transferir al Municipio de San Sebastián para la construcción de Complejo Deportivo Escolar en dicho municipio.	4,000,000
d.	Para la construcción de Complejo Deportivo Escolar en el Municipio de Caguas.	4,000,000

e.	Para transferir al Municipio de Bayamón para mejoras al Complejo Deportivo Escolar de Rexville en dicho municipio.	1,000,000
f.	Para mejoras y equipos en las instalaciones de hospedaje en el Campamento Santiago de Salinas para la celebración de los Juegos Centroamericanos Escolares 2007 y futuros usos y otras mejoras a facilidades recreativas y/o deportivas.	1,000,000
g.	Para la construcción de Estadio Municipal de Yauco	700,000
h.	Para la adquisición de terrenos y el diseño del Complejo Recreativo de Camuy.	1,200,000
i.	Para mejoras y adquisición de equipos para el Coliseo Municipal de Manatí.	1,200,000
j.	Para techar la cancha de Baloncesto y otras mejoras en la Vía 26 de la Urb. Villa Fontana en el Municipio de Carolina.	125,000
k.	Para techar la cancha de Baloncesto y otras mejoras en la Calle Alicante de la Urb. Vistamar en el Municipio de Carolina.	125,000
l.	Para techar la cancha de Baloncesto y otras mejoras en la Calle 507 de la 5ta. Ext. en la Urb. Villa Carolina en el Municipio de Carolina.	125,000
m.	Para sustituir el sistema de alumbrado del parque de béisbol de la Urb. Jardines de Country Club B por el Sistema conocido en E.E.U.U. como MUSCO LIGHTING en el Municipio de Carolina.	75,000
n.	Para la construcción del Parque de béisbol, baños sanitarios, "back stop" gradas, cantina y el sistema de luz en la Urb. Los Angeles en el Municipio de Carolina.	175,000
o.	Para obras y mejoras permanentes a la facilidades recreativas en la Urb. Las Margaritas en el Municipio de Salinas.	20,000
p.	Para obras y mejoras permanentes en facilidades recreo-deportivas, tales como: reparación de sistemas eléctricos permanentes, instalación de acondicionador de aire, construcción o reparación de verjas, facilidades sanitarias, rampas, gazebos y pistas de trotar, entre otras en el Distrito Representativo Núm. 35	175,000
q.	Para arreglo en alumbrado y mejoras al Parque Pequeñas Ligas en el Barrio Real, Carretera 184 km. 7.6, en el Municipio de Patillas.	20,000
r.	Para mejoras de la cancha de la Universidad de San Benito, en el Municipio de Patillas.	25,000
s.	Para la Región de Mayagüez, para mejoras a Centro Comunal e instalaciones deportivas y	

	recreativas en la Comunidad Río Cristal, en el Municipio de Mayagüez.	25,000
t.	Para la Región de Mayagüez, para mejoras a instalaciones deportivas, canchas y parque Santiago Lloréis (antigua Liga del Barrio París) en el Municipio de Mayagüez.	29,284
u.	Para la Región de Mayagüez, para mejoras a instalaciones deportivas, canchas y parque de la Urbanización Mayagüez Terrace en el Municipio de Mayagüez.	35,000
v.	Para la Región Noreste, para la construcción de muro de contención y arreglo de verja del Parque Casiano Cepeda Carr. 959 Km. 2 Bo. Ciénaga Alta, Río Grande.	40,000
w.	Para instalación de dos canastos colgantes del techo con tablero en acrílico. Aro retractable y dos ajustadores manuales de canastos y otras mejoras en la cancha de baloncesto Comunidad La Dolores Carr. 959 Km. 0 Hm. 3, Bo. Ciénaga Alta en Río Grande.	16,000
x.	Asignar al Departamento de Recreación y Deportes para mejoras a la Cancha de Baloncesto en el Sector Corujas del Bo. Sumidero, de Aguas Buenas	15,000
y.	Para la construcción de Complejo Deportivo Escolar en el Municipio de Barceloneta.	500,000
z.	Para la construcción de Complejo Deportivo en la Escuela Superior Nicolás Sevilla en el Municipio de Toa Alta.	780,000
aa.	Para la construcción de mejoras a facilidades recreativas o deportivas.	1,871,000
bb.	<u>Para la Región Noreste, mejoras al sistema de alumbrado y otras mejoras eléctricas a la Cancha de Baloncesto Comunidad La Dolores, Municipio de Río Grande.</u>	10,000
Subtotal		\$22,776,284 \$22,786,284

20. Departamento de Salud

a.	Para realizar mejoras a la planta física del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Vega Baja y para el Programa de Retardo Mental ubicado en dicha facilidad.	\$500,000
b.	Para realizar mejoras a los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), de los Municipio de Coamo, Culebra, Dorado, Isabela, Las Piedras, Maricao, Moca, Morovis, Naguabo, Quebradillas, Rincón, Trujillo Alto y Vega Alta.	1,960,000
c.	Para realizar mejoras al Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Yabucoa.	200,000

d. Para mejoras al edificio y compra de equipo al Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Adjuntas.	250,000
e. Para ampliar las facilidades del Centro Diurno Habilitativo del Municipio de Aibonito.	900,000
f. Para la construcción de un Centro Diurno Habilitativo para el área oeste de Puerto Rico.	1,300,000
g. Para realizar mejoras a la planta física del Antiguo Hospital Ruiz Soler, incluyendo cisternas y mejoras a las estructuras de Oficinas SARAF en el Municipio de Bayamón.	5,000,000
h. Para realizar mejoras a la planta física del Centro de Retardación Mental en el Municipio de Aguadilla.	100,000
i. Para la construcción de un nuevo Centro Diurno en el área este de Puerto Rico.	1,300,000
j. Para la construcción de un laboratorio de Bioseguridad, en cumplimiento con regulaciones para mantener aportaciones federales.	<u>1,500,000</u>
Subtotal	\$13,010,000

21. Departamento de Transportación y Obras Públicas

a. Para proyectos de reconstrucción y rehabilitación de carreteras estatales que incluyen: ensanche de puentes y atarjeas, rehabilitación y reconstrucción de carreteras e instalación y rehabilitación de semáforos en las 1,460 intersecciones existentes en las carreteras estatales en 78 municipios.	\$35,000,000
b. Para adquisición de terreno con cabida de 2,256.6228 m/c adyacente a la Escuela Jobos en el Municipio de Loíza para la construcción de estacionamiento, área recreativa y salones académicos.	70,000
c. Para la Región de Humacao para mejoras pluviales, construcción de cunetones y otras mejoras en la Carretera 957, Bo. Palmasola, Canóvanas, P.R.	35,000
d. Para mejoras pluviales en el sector Casiano Cepeda, Bo. Ciénaga Alta, lado izquierdo de camino municipal, intersección con la Carr. 959 Km. 2.2 Interior, Río Grande, P. R.	25,000
e. Para la construcción de aceras y mejoras pluviales en la Carr. 959 en la Comunidad La Dolores, en Río Grande.	<u>50,000</u>
Subtotal	\$35,180,000

22. Departamento de la Vivienda

a. Para la rehabilitación del Edificio Principal, Conexión a Nivel Regional y adquisición de equipos y mobiliario.	\$2,687,000
--	-------------

b. Para la reconstrucción de viviendas ubicadas en sectores de alto riesgo (Manatí, San Lorenzo, Rincón y Ciales).	3,000,000
c. Para la Administración de desarrollo y Mejoras de Vivienda, Oficina Regional de Caguas, para la realización de obras y mejoras permanentes destinadas a mejorar la infraestructura, instalaciones y facilidades tales como: construcción, repavimentación y mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación al sistema eléctrico permanente de las facilidades, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, accesos a impedidos, mejoras y reparación a facilidades sanitarias, bancos, plazoletas, gazebos, mejoras a canchas, gimnasios, facilidades recreativas en planteles escolares, comunidades, sectores y barrios del Distrito Representativo Núm. 31.	<u>50,000</u>
Subtotal	\$5,737,000

23. Instituto de Cultura Puertorriqueña

a. Para mejoras a la Casa Blanca en el Viejo San Juan y alrededores.	\$500,000
b. Para mejoras al Museo de la Masacre de Ponce.	500,000
c. Para instalación de busto de Jesús T. Piñeiro, Primer gobernador puertorriqueño, en la Casa Jesús T. Piñeiro en Carolina.	<u>25,000</u>
Subtotal	\$1,025,000

24. Junta de Calidad Ambiental

a. Para el pareo de fondos federales, para realizar la construcción de sistemas para la disposición de aguas usadas, expansión de la planta de tratamiento de aguas usadas del Municipio de Caguas, construcción de laterales en el Municipio de Guánica y Salinas y para la construcción de troncales en el Municipio de Aguas Buenas.	\$5,095,000
b. Para el pareo de fondos federales, para realizar proyectos de construcción de sistemas para la disposición de aguas usadas, construcción de planta de tratamiento en el Municipio de Utuado, expansión de planta de tratamiento del Municipio de San Germán y Caguas, construcción de troncales en Aguas Buenas y Salinas y construcción de laterales en Ensenada-Guánica y Salinas.	<u>1,409,000</u>
Subtotal	\$6,504,000

25. Junta de Planificación

- a. Para sufragar costos del sistema de información a ser utilizado en la implementación del Plan de Uso de Terrenos. \$5,800,000
- Subtotal** **\$5,800,000**

26. Oficina de Gerencia y Presupuesto, Bajo Custodia

- a. Para el pago de deuda por proyectos de infraestructura \$175,000,000
- Subtotal** **\$175,000,000**

27. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

- a. Para ser transferidos al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales para el Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales. \$7,000,000
- Subtotal** **\$7,000,000**

28. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (Comunidades Especiales)

- a. Para el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, para realizar los estudios Hidrológicos e Hidráulicos y el diseño del Sistema de Alcantarillado Pluvial en el Barrio Puente de Jobos del Municipio de Guayama. 40,000
- Subtotal** **\$40,000**

29. Secretariado del Departamento de la Familia

- a. Para realizar mejoras a las siguientes oficinas del Departamento de la Familia para cumplir con las regulaciones de OSHA: Oficinas Locales de Aguadilla I y II y Oficina Regional de Aguadilla, Camuy, Utuado I, Corozal, Vega Baja II, Aguas Buenas, Oficina Regional de Caguas, San Lorenzo, Carolina, y Oficina Regional de Carolina, Loíza I, Arroyo, Salinas, Santa Isabel, Ceiba, Naguabo, Yabucoa, Maricao, Mayagüez I y Oficina Regional de Mayagüez, Guayanilla, Juana Díaz, Ponce I y II, Guaynabo I y Oficina de Sistemas de Información - San Juan. \$3,000,000
- b. Para el Departamento de la Familia, Región de Carolina, para transferir a Acción Social de Puerto Rico, Inc., para la realización de obras y mejoras permanentes destinadas a mejorar la infraestructura, instalaciones y facilidades tales como: Adquisición de tubos de diferentes diámetros, construcción en escuelas, adquisición de equipos, mejoras en infraestructura, reparación y/o construcción de vivienda, mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación al sistema eléctrico permanente

<u>de las facilidades, instalación de parques y áreas recreativas.</u>	
<u>Repavimentación y mejoras de calles y caminos que</u>	
<u>incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas</u>	
<u>pluviales, luminarias, reparación al sistema eléctrico</u>	
<u>permanente de las facilidades, instalación de postes,</u>	
<u>instalación o reparación de rejas, reparación de</u>	
<u>estructuras, accesos a personas con impedimentos,</u>	
<u>mejoras a canchas, gimnasio, facilidades recreativas</u>	
<u>en planteles escolares, comunidades, sectores y</u>	
<u>barrios del Distrito Representativo Núm. 37.</u>	50,000
Subtotal	\$3,050,000

30. Municipio de Adjuntas

a. Para obras y mejoras permanentes.	\$55,000
b. Para la construcción de acueducto comunitario en la Comunidad Social Garza Centro.	15,000
Subtotal	\$70,000

31. Municipio de Aguada

a. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación y asfalto, cunetones, encintados, reparación de caminos y carreteras.	\$130,000
b. Para asignar al Bo. Laguna, Sector Cabo Diez para mejoras a pozo hincado.	25,000
c. Para asignar al Bo. Cruces para techar cancha.	100,000
d. Para asignar al Caño Calle San José, Sector Toño López para canalización.	35,000
e. Para asignar al Bo. Piedras Blancas, Sector Ofelia González para asfaltar carreteras.	25,000
f. Para la repavimentación de carreteras en el Sector Ito Acevedo.	40,000
Subtotal	\$355,000

32. Municipio de Aguadilla

a. Para mejoras a la Plaza del Mercado.	\$35,000
b. Para la construcción de las nuevas facilidades de la Plaza de Mercado ubicada en la calle Progreso.	30,000
c. Para mejoras a la planta física del Centro de Envejecientes de Higüey.	10,000
d. Para mejoras a la planta física del Centro de Envejecientes ubicado en Caimital Alto.	15,000
e. Para obras y mejoras al Centro de Envejecientes del Poblado San Antonio.	10,000
f. Para aportación a la Atlantic Boxing Club, para la adquisición y construcción de planta física.	145,000
g. Para mejoras a las facilidades del parque de pelota del poblado San Antonio.	15,000
h. Para la repavimentación del camino hacia el Hogar Ciriaco Sancha, ubicado en la	

	Carr. 111, Km 2.0, Ramal 125 del Barrio Palmar.	20,000
i.	Para obras y mejoras permanentes en la Institución Correccional de Guerrero.	20,000
j.	Para reconstrucción y reparación de puente, canalización de aguas y repavimentación del Bo. Palmar, antigua Carr. 111, al lado de Pipo's Place.	80,000
k.	Para la construcción de Cancha y Salón Recreativo en la Escuela S. U. Adams.	25,000
l.	Para la construcción y mejoras al plantel de la Escuela Rafael Cordero (Camaseyes).	55,000
m.	Para la construcción y mejoras de la planta física de la Escuela Lucía Cubero (Corrales).	25,000
n.	Para mejoras a la planta física del Hogar Crea de Aguadilla.	20,000
o.	Para obras y mejoras permanentes.	<u>36,000</u>
	Subtotal	\$541,000

33. Municipio de Aguas Buenas

a.	Para la realización de obras y mejoras permanentes destinadas a mejorar la infraestructura, instalaciones y facilidades tales como: construcción, repavimentación y mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación al sistema eléctrico permanente de las facilidades, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, accesos a impedidos, mejoras y reparación a facilidades sanitarias, bancos, plazoletas, gazebos, mejoras a canchas, gimnasios, facilidades recreativas en planteles escolares, comunidades, sectores y barrios del Distrito Representativo Núm. 31.	83,000
b.	Para mejoras a la cancha del sector Jácanas del Bo. Sumidero.	<u>15,000</u>
	Subtotal	\$98,000

34. Municipio de Añasco

a.	Para asignar a la Comunidad del Bo. Colcovada para mejoras al edificio.	75,000
b.	Para asfalto y mejoras permanentes en el municipio.	195,000
c.	Para la construcción del Edificio Diego Salcedo, ubicado en la Barriada Santo Domingo, parte posterior de la Casa Alcaldía.	<u>25,000</u>
	Subtotal	\$295,000

35. Municipio de Arecibo

a.	Para el pareo de fondos para la construcción de techo de cancha en Sector Boan en Barrio Islote.	\$70,000
b.	Para asfalto en Callejón Los Ayalas, Sector Riachuelo, Barrio Sabana Hoyos.	10,000
c.	Construcción de área de juegos para niños en el Sector El Alto, Combate, Barrio Hato Arriba.	20,000

d. Realizar mejoras permanentes, y/o compra e instalación de puertas y ventanas al dispensario del Barrio Santana.	7,000
e. Para construcción de alumbrado en la Cancha del Sector Los Moras del Barrio Hato Abajo.	20,000
f. Construcción de sistema de desagüe en la Calle Las Margaritas, Barrio Santana.	15,000
g. Instalación de Alumbrado en la Plaza de la Juventud, Sector Duhamel.	15,000
h. Construcción de muro de contención frente al Parque de béisbol del Sector Arizona en Barrio Hato Viejo.	15,000
i. Para asfaltar el callejón de Estervina, Sector Arizona, Barrio Hato Viejo.	10,000
j. Para cerrar con paredes la cancha del Barrio Abra San Francisco.	50,000
k. Para asfalto en el Sector Jayuya, Barrio Hato Arriba.	20,000
l. Para la compra y mejoras de furgón a ser utilizado como salón en la Escuela Víctor Rojas.	7,000
m. Para construcción de viraje y mejoras al Camino Reyes Andújar en el Barrio Carreras # 1.	10,000
n. Para mejoras al gimnasio de boxeo de Coll y Toste.	35,000
o. Para la construcción y remodelación de aceras en la Calle C de La Comunidad Las Pérez en el Barrio Santana, desde la Iglesia Pentecostal hasta el final.	35,000
p. Para la construcción de pasamanos y otras mejoras en el Terminal Norte de los porteadores públicos en el pueblo de Arecibo.	10,000
q. Construcción de techo y mejoras en el centro Comunal de Zenón Rivera, Barrio Arrozal.	20,000
r. Construcción de área de juegos para niños en las facilidades recreativas de Calichoza.	15,000
s. Para la compra de terreno a ser utilizado como Parque de Béisbol en el Barrio Río Arriba.	20,000
t. Para mejoras a las facilidades recreativas del Sector Montaña en el Barrio Sabana Hoyos.	10,000
u. Para asfalto en el Sector Los Quiles, Riachuelo, Barrio Sabana Hoyos.	10,000
v. Para asfalto en el Callejón Luis Rodríguez, Sector Biáfara, Barrio Miraflores, al lado centro comunal.	10,000
w. Para asfalto al Camino Gertrudy, Sector Juego de Bolas, Barrio Esperanza	10,000
x. Para asfalto en el Sector San Pedro, Barrio Hato Abajo.	25,000
y. Para asfalto en el Sector Arenita, Barrio Esperanza.	10,000

z. Para asfalto en el Sector Llaneras, Riachuelo, Barrio Sabana Hoyos.	10,000
aa. Para alumbrado del parque de béisbol del barrio Sabana Hoyos.	50,000
bb. Para mejoras al Centro Comunal de Biáfara, Barrio Miraflores.	10,000
cc. Para la construcción de un sistema de desagüe en el Barrio Domingo Ruiz, frente a cancha de baloncesto.	15,000
dd. Para remoción y cambio de poste de tendido eléctrico en la Escuela Julio Seijo.	6,000
ee. Para mejoras al Centro Comunal del Barrio Hato Viejo.	10,000
ff. Para mejoras permanentes en el Teatro Oliver.	16,000
gg. Construcción de aceras en el Sector Riachuelo, Barrio Sabana Hoyos.	30,000
hh. Mejoras a la cancha del Sector Jobales, Barrio Sabana Hoyos.	15,000
ii. Para asfalto en el Sector Las Marías, Riachuelo, Barrio Sabana Hoyos.	15,000
jj. Para reubicación de poste de tendido eléctrico en el sector Rincón Grande, Barrio Islote, en Carretera 681, Km. 6.1.	4,000
kk. Para mejoras a facilidades recreativas en Víctor Rojas 2.	25,000
ll. Para mejoras al Gimnasio del Barrio Obrero.	15,000
mm. Construcción de viraje en U frente al Centro Comunal de Vista Azul e Iglesia San Juan Bosco.	20,000
nn. Para asfalto en el Sector El Cerro, barrio Factor.	15,000
oo. Para la construcción de 2 casetas para los taxistas en la Calle Palma y José de Diego.	20,000
pp. Para asfaltar la Calle José Román Santiago, Barrio San Daniel, Sector Las Canelas.	15,000
qq. Para construcción de alumbrado en las facilidades recreativas del Hogar Crea de Adolescentes en el Barrio Garrochales	15,000
rr. Para asfaltar la carretera detrás de Head Start Barrio Arenalejos.	10,000
ss. Para realizar mejoras al local de la Legión Americana en el Barrio Rodríguez Olmo.	10,000
tt. Para mejoras al sistema de alumbrado, baños y otras mejoras al parque de pelota del Bo. Factor II en la Carr. 682.	5,000
uu. Para la construcción de un salón y otras mejoras en la escuela Angélica Gómez.	65,000
Subtotal	\$875,000

36. Municipio de Arroyo

a. Para las obras y mejoras permanentes y para la reparación de caminos y carreteras municipales.	\$180,000
b. Para obras y mejoras permanentes en la Cancha de Baloncesto del Sector Palmarejo en el Barrio Yaurel.	75,000
c. Para obras y mejoras permanentes en la cancha de tenis de la Urb. Jardines de Arroyo.	30,000
d. Para la construcción de gradas en la cancha de baloncesto del Sector El Paralelo del Barrio Yaurel.	25,000
e. Para la construcción de media cancha de baloncesto en la Urb. Miramar.	6,000
f. Para la construcción de aceras y cunetones desde la Escuela José Horacio Cora (Carr. #753) hasta la Comunidad las Quinientas.	8,000
g. Para mejoras al puente en el Sector Santa Clara del Barrio Yaurel.	35,000
h. Para instalación de tubería pluvial en el sector Palmarejo del Barrio Yaurel (Carr. 7754).	5,000
i. Para la repavimentación del camino municipal en el Barrio Pitahaya.	4,000
j. Para la canalización de las aguas pluviales en la Comunidad Buena Vista.	30,000
k. Para mejoras al sistema eléctrico en la Escuela Adalberto Sánchez.	2,000
l. Para canalización de las aguas pluviales en el sector Sunset Park del Barrio Palmas.	43,000
m. Para la construcción de aceras y repavimentación en el Sector La Joya del Barrio Yaurel.	20,000
n. Para la construcción de verja en la pista Isabelino Vici Cora.	10,000
o. Para canalización Aguas Sunset Park.	<u>15,000</u>
Subtotal	\$488,000

37. Municipio de Barceloneta

a. Para la compra de un poste de 40 pies para tendido eléctrico en la Carr. 681 Km. 14.2, en Sector Palmas Altas.	1,000
b. Para la construcción de un salón y otras mejoras en la Escuela Easton en el Bo. Tiburón.	<u>60,000</u>
Subtotal	\$61,000

38. Municipio de Barranquitas

a. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación y asfalto, cunetones y encintados.	45,000
b. Para el techado de la cancha del Residencial Reparto San Antonio del Barrio Helechal.	25,000
c. Para el Proyecto Eco Turismo Cánopi.	300,000

d. Para remodelación del Centro Comunal de las Parcelas Viejas del Bo. Palo Hincado.	50,000
Subtotal	\$420,000

39. Municipio de Bayamón

a. Aportación para la realización de diferentes obras y mejoras en el Precinto #10 de dicho municipio	\$750,000
b. Para la Oficina de Diseño y Construcción para la reconstrucción de varias aceras de la Urb. Jardines de Caparra.	50,000
c. Para la Oficina de Diseño y Construcción para la reconstrucción de varias aceras en la Urb. Forest Hills.	50,000
d. Para la Oficina de Diseño y Construcción para la reconstrucción de varias aceras en la 5ta. Sección de Santa Juanita.	50,000
e. Para la Oficina de Diseño y Construcción para la construcción de un encintado en varios sectores del Bo. Cerro Gordo.	50,000
f. Para la Oficina de Protección Ambiental del Municipio para la construcción de un almacén.	50,000
g. Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio para la construcción de un almacén en la Cancha José "Pepín" Cestero del Complejo Rafael Martínez Nadal.	50,000
h. Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio para las mejoras en la infraestructura del Parque de Pelota del Bo. Minillas.	45,000
i. Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio para las mejoras en la infraestructura del Parque de Pelota de Valencia.	45,000
j. Para asignar a la Oficina de Servicios Comunes del Municipio para mejoras a la infraestructura del Complejo de Ciudad Dorada, Profa. Ceferina Cedeño.	50,000
k. Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio para la reconstrucción del Parque de Pelota de Campo Alegre.	45,000
l. Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio para mejoras a la infraestructura del Centro Comunal de la Urb. Flamboyán Gardens.	40,000
m. Para asignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio para la reconstrucción de aceras en distintas áreas de la Urb. Santa Juanita y/o Lomas Verdes.	60,000
n. Para asignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio para las mejoras de aceras, encintado, asfalto en diferentes sectores urbanos.	60,000
o. Para asignar al Departamento de Obras Públicas	

del Municipio para las mejoras de aceras, encintado, asfalto en diferentes sectores rurales.	60,000
p. Para asignar al departamento de recreación y Deportes del Municipio para la construcción del estacionamiento del Parque de Pelota 10ma. Sección de Santa Juanita.	45,000
q. Para la construcción de salón de educación física en la Escuela Dolores Alvarez de la Urb. Montañez.	70,000
r. Para obras y mejoras permanentes en el municipio.	189,024
s. Para mejoras a la cancha bajo techo Sylvia Cedeño en el Bo. Buena Vista, Sector Vans Coy.	<u>25,000</u>

Subtotal **\$1,784,024**

40. Municipio de Cabo Rojo

a. Para estudio, diseño en canalización y construcción de muro de contención en la Quebrada Los Mendoza	265,000
b. Para la construcción del Desvío Sur, entre la Carr. PR 312 y PR 103.	400,000
c. Para la construcción de facilidades recreativas en el Barrio Cerillo, carretera núm. 311.	35,000
d. Para mejoras permanentes, repavimentación y asfalto, cuentones y encintados.	<u>10,000</u>

Subtotal **\$710,000**

41. Municipio de Caguas

a. Para la realización de obras y mejoras permanentes destinadas a mejorar la infraestructura, instalaciones y facilidades tales como: construcción, repavimentación y mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación al sistema eléctrico permanente de las facilidades, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, accesos a personas con impedimentos, mejoras y reparación a facilidades sanitarias, bancos, plazoletas, gazebos, mejoras a canchas, gimnasios, facilidades recreativas en planteles escolares, comunidades, sectores y barrios del Distrito Representativo Núm. 32.	\$364,284
b. Para la realización de obras y mejoras permanentes destinadas a mejorar la infraestructura, instalaciones y facilidades tales como: construcción, repavimentación y mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación al sistema eléctrico permanente de las facilidades, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, accesos a personas con impedimentos, mejoras y reparación a facilidades sanitarias, bancos,	

plazoletas, gazebos, mejoras a canchas, gimnasios,
 facilidades recreativas en planteles escolares,
 comunidades, sectores y barrios del
 Distrito Representativo Núm. 31.

\$231,284

Subtotal**\$595,568****42. Municipio de Camuy**

- | | |
|--|---------|
| a. Para obras y mejoras permanentes. | 40,000 |
| b. Instalación tabloncillo y mejoras a la cancha de baloncesto en el Barrio Ciénaga. | 35,000 |
| c. Construcción de muro de contención al finalizar carretera municipal en la Urb. Los Rodríguez en el Barrio Puente. | 3,000 |
| d. Mejoras y cerrado de cancha de baloncesto en el Sector Mandelles del Barrio Piedra Gorda. | 100,000 |
| e. Para techado de cancha en área pasiva del Programa de Kindergarten de la Escuela Julián Blanco del Barrio Puertos. | 14,000 |
| f. Construcción de dos gazebos en la Escuela Julián Blanco del Barrio Puertos. | 10,000 |
| g. Construcción de aceras desde el Programa de Agricultura Vocacional hasta cancha de baloncesto en la Escuela Ramón Baldorioty de Castro. | 8,000 |
| h. Para repavimentación de carretera principal de la Pipo Crepo. | 10,000 |
| i. Para instalación tabloncillo engomado Escuela Amalia López del Barrio Puente. | 35,000 |
| j. Para añadir gradas a cancha de baloncesto y mejoras al área recreativa del Kindergarten, mejoras y rotulación verja y otras mejoras a la Escuela Laurentino Estrella del Barrio Pueblo. | 20,000 |
| k. Para la pavimentación del estacionamiento del Parque del Barrio Ciénaga. | 8,000 |
| l. Mejoras comedor Escuela Pablo Avila Barrio Pueblo. | 9,000 |
| m. Mejoras y rotulación del nombre Patricio Paco Félix al parque de Camuy Arriba. | 5,000 |
| n. Construcción de kioscos y baño al parque del Barrio Puente Zarza. | 10,000 |
| o. Mejoras a la Escuela Segunda Unidad Santiago R. Palmer del Barrio Quebrada. | 5,000 |
| p. Para mejoras a la Escuela Luis Felipe Rodríguez García en el Barrio Piedra Gorda. | 5,000 |
| q. Para construcción de salón Antigua Escuela Echegarray Hogar de la Tropa 690 de Boy Scout del Barrio Quebrada. | 13,000 |
| r. Para la repavimentación de extensión Vista de Camuy, ubicada en la carretera núm. 2, | |

	Barrio Puente sector Peña Militar.	25,000
s.	Instalación tabloncillo y mejoras a la Escuela Superior Luis F. Crespo.	40,000
t.	Para mejoras a las facilidades de la Unidad de Rescate del Barrio Quebrada.	2,500
u.	Para mejoras al camino Maguelles del Barrio Cibao.	15,000
v.	Para mejoras al Camino Andrés del Barrio Camuy Arriba.	<u>7,000</u>
	Subtotal	\$419,500

43. Municipio de Canóvanas

a.	Para la realización de obras y mejoras permanentes.	\$69,000
b.	Para construcción de cunetones, muro de contención y repavimentación del Camino Los Fortys, Carr. 185 Km. 9.10 Interior Lomas Coles.	30,000
c.	Para mejoras pluviales y pavimentación en Camino Los Castro II, Carr. 907 Km. 4, sector Las Yayas, Bo. Lomas.	35,000
d.	Para construcción e instalación portón eléctrico y otras mejoras en la Escuela Segunda Unidad José Calzada Ferrer Carr. 185 Km. 5.3, Bo. Campo Rico.	14,000
e.	Para la repavimentación de calles y caminos área que comprenda el Distrito Representativo Núm. 37 Canóvanas, P.R.	50,000
f.	Aportación para la construcción de un Centro de Envejecientes.	50,000
g.	Aportación para la construcción del techo para cubrir área entre oficinas administrativas y salones académicos en la Escuela Manuel Agosto Lebrón.	<u>25,000</u>
	Subtotal	\$273,000

44. Municipio de Carolina

a.	Para el dragado del Canal de Navegación de Boca de Cangrejos bajo el puente que cruza y divide el Municipio de Carolina y el Municipio de Loíza en la Ave. Los Gobernadores.	\$100,000
b.	Para obras y mejoras permanentes en los planteles escolares, comunidades, sectores y barrios pertenecientes al Dist. Rep. Núm. 38.	100,000
c.	Mejoras al Centro Comunal de la Urbanización Metrópolis- 1era. Sección, en Carolina.	100,000
d.	Construcción de baños y cantina en el Parque de la Urbanización Rolling Hills, en Carolina.	<u>39,284</u>
	Subtotal	\$339,284

45. Municipio de Cataño

a.	Para obras y mejoras permanentes en el municipio.	<u>\$270,000</u>
	Subtotal	\$270,000

46. Municipio de Cayey

a. Para la construcción de un playground y otras mejoras permanentes al área de estudiantes de Kinder, Escuela Elemental Julio Vizcarrondo del Barrio Matón Abajo.	5,000
b. Para el techado de la cancha de Baloncesto en la Escuela Intermedia Emerita León que incluya alumbrado y otras mejoras permanentes.	125,000
c. Para la reparación de baños y otras mejoras permanentes en el Parque de Pelota de la Comunidad de Villa Alegre.	10,000
d. Para mejoras y obras permanentes al Centro Comunal de la Comunidad del Barrio Farallón.	10,000
e. Para la construcción de una rampa para personas con impedimentos y otras mejoras permanentes en el Centro Cultural de Cayey (Casilla Peón del Caminero).	<u>5,000</u>
Subtotal	\$155,000

47. Municipio de Ciales

a. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación y asfalto, cunetones y encintado.	160,000
b. Para la construcción de salón de arte en la Escuela Segunda Unidad Francisco Serrano.	50,000
c. Para parear fondos en la construcción del techo de la cancha de la Escuela República de Ecuador en el Bo. Cialitos.	45,000
d. Para mejoras al sistema de alumbrado, baños, gradas y otras mejoras en el parque de pelota del Bo. Cordillera.	35,000
e. Para corregir deslizamiento en la Carr. 149 al lado de la planta de la AEE en el Bo. Jaguas.	15,000
f. Para reemplazar tubo (bajo vado), asfalto y otras mejoras en Sector Los Rosas en Bo. Cuchilla.	<u>13,000</u>
Subtotal	\$318,000

48. Municipio de Cidra

a. Para obras y mejoras permanentes y/o mejoras a facilidades municipales.	340,000
b. Para la construcción de pista atlética, área de juegos pasivos para niños y otras obras permanentes en el Barrio Rabanal, Comunidad La Milagrosa.	40,000
c. Para la construcción de un parque de pelota, área de juegos pasivos para niños y otras obras permanentes en el Urbanización Treasure Valley.	60,000
d. Para la construcción de pista atlética, área de juegos pasivos para niños y otras obras permanentes en el Barrio Certenejas,	

	Urbanización Villas del Bosque (Carretera 172).	35,000
e.	Para mejoras al Parque de Pelota del Sector Santa Clara (construcción de baños, cantina y mejoras a las gradas).	31,000
f.	Para el techado de la cancha de baloncesto y otras mejoras permanentes en el Barrio Arenas, Sector Vista Alegre.	125,000
g.	Para mejoras permanentes en la cancha bajo techo Juanito Cabello.	35,000
h.	Para la construcción y techado de la cancha de Baloncesto del Barrio Montellano.	125,000
i.	Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Bilingüe del Sector Certenejas II que incluya reparación de baños.	5,000
j.	Para remodelación del parque de pelota del Barrio Beatriz, Sector Zapera que incluya baños, cantina, verja, gradas, almacén, tarima, canastos elevados y alumbrado y para cerrar la cancha techada.	<u>50,000</u>
	Subtotal	\$846,000

49. Municipio de Coamo

a.	Para la construcción, repavimentación y mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintado, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación a sistemas eléctricos, instalación y reparación de rejas, reparación de estructuras, rampas y/o accesos a impedidos, hincado de pozo, mejoras a sistemas de acueductos, mejoras y construcción de facilidades sanitarias, mejoras a canchas, gimnasio y facilidades recreativas, escuelas y comunidades y otras obras y mejoras.	<u>\$80,000</u>
	Subtotal	\$80,000

50. Municipio de Comerío

a.	Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Pablo R. Ortiz.	\$10,000
b.	Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Inés María Mendoza.	10,000
c.	Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Ramón Alejandro Ayala.	10,000
d.	Para obras y mejoras permanentes en la Escuela María C. Huertas.	10,000
e.	Para mejoras permanentes en el Parque de Béisbol en el Barrio Sabana.	25,000
f.	Para mejoras permanentes en las Facilidades del Centro Comunal en el Barrio Vega Redonda.	25,000
g.	Para mejoras permanentes en el Centro Municipal de Envejecientes.	<u>40,000</u>
	Subtotal	\$130,000

51. Municipio de Corozal

a. Para obras y mejoras permanentes en la Comunidad Agua Potable Maná I, Inc.	\$8,000
b. Para obras y mejoras permanentes, La Ceba Fine Genetics Pork Farm.	14,000
c. Para la construcción de la Casa Loidi.	300,000
d. Para mejoras permanentes, repavimentación y asfalto, cunetones y encintado.	<u>65,000</u>
Subtotal	\$387,000

52. Municipio de Culebra

a. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación y asfalto, cunetones y encintados.	<u>\$40,000</u>
Subtotal	\$40,000

53. Municipio de Fajardo

a. Para la construcción de área de estacionamiento para el personal docente, en la Escuela Ramón Quiñones Pacheco	\$35,000
b. Para el techado de la Cancha para la Escuela Intermedia Antonio Valeno de Bernabé	45,000
c. Para la reconstrucción del Muelle de Pescadores de la Comunidad Maternillo, Bo. Playa Puerto Real.	50,000
d. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación de calles y caminos, encintados, aceras y cunetones.	<u>452,000</u>
Subtotal	\$582,000

54. Municipio de Florida

a. Para obras y mejoras permanentes y para asfaltar carreteras.	\$62,000
b. Para la construcción de dos salones y otras mejoras en la Escuela Superior Juan Ponce de León.	120,000
c. Para techar la cancha de la escuela Adolfo Egüen en Bo. Pajonal.	<u>95,000</u>
Subtotal	\$277,000

55. Municipio de Guayama

a. Para repavimentación calles en el Sector Canoa del Barrio Corazón.	\$20,000
b. Para construcción de gradas en la cancha de la Comunidad Barriada Marín.	<u>30,000</u>
Subtotal	\$50,000

56. Municipio de Guayanilla

a. Para obras y mejoras permanentes.	\$87,143
b. Para la construcción de facilidades de	

servicio social y comunitario dirigidos en el Sector Barro Indio “Movimiento Esperanza Comunitaria, Inc”.	100,000
c. Para construcción de facilidades de servicio social y comunitario a Sociedad Benéfica de Palomas, Inc.	<u>15,000</u>
Subtotal	\$202,143
57. Municipio de Guaynabo	
a. Para obras y mejoras permanentes en el municipio.	\$460,000
b. Para obras y mejoras permanentes de asfalto, encintado, cunetones, muros, sistemas pluviales y alumbrado en los Barrios de Santa Rosa I, II y III del Precinto 6 de Guaynabo.	<u>280,000</u>
Subtotal	\$740,000
58. Municipio de Gurabo	
a. Para mejoras al área recreativa del Bo. Jagual.	\$100,000
b. Repavimentación de la carretera del Barrio Hato Nuevo.	50,000
c. Para la construcción de Villa Pesquera y área recreativa en el Bo. Jaguas.	40,000
d. Para obras y mejoras permanentes.	21,000
e. Para la canalización del caño existente entre Escuela Superior Conchita Cuevas e Iglesia Asamblea de Dios.	<u>15,000</u>
Subtotal	\$226,000
59. Municipio de Hatillo	
a. Instalación de techo al área recreativa y otras mejoras a la Escuela Carmen Noelia Peraza del Barrio Corcovada.	\$50,000
b. Instalación tabloncillo y otras mejoras a la cancha de baloncesto de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén en el Barrio Campo Alegre.	40,000
c. Habilitar vagón con acondicionador de aire para un salón en la Escuela Elemental Luis Meléndez Rodríguez en el Barrio Campo Alegre.	8,000
d. Construcción rampa para conectar los niveles Intermedio y Elemental en la Escuela Luis Meléndez Rodríguez del Barrio Campo Alegre.	12,000
e. Para mejoras eléctricas salón, área de baños y otras en la Escuela Superior Lorenzo Coballes Gandía.	15,000
f. Para mejoras a la Escuela Joaquín Rodríguez en el Barrio Naranjito.	15,000
g. Mejoras a la biblioteca, salones educación especial y otras mejoras en la Escuela Adrián Martínez Gandía del Barrio Pueblo.	15,000

h. Para mejoras al sistema eléctrico y otras en parque de Bombas.	<u>8,000</u>
Subtotal	\$163,000

60. Municipio de Jayuya

a. Para la construcción de cunetones, encintado e instalación de vallas en calles y caminos en el Barrio Mameyes	\$25,000
b. Para asfalto, pavimentación, encintados, cunetones y otras mejoras permanentes de los Sectores Zama, Canalizado, La Pica y Collores.	<u>64,284</u>
Subtotal	\$89,284

61. Municipio de Juana Díaz

a. Para la construcción de Mini Estadio, Bo. Lomas.	\$100,000
b. Barrio Pastillito Prieto, para mejoras al parque y a la cancha.	75,000
c. Aportación para pavimentación de camino vecinal Familias Santiago, Sector Placita, Bo. Guayabal.	10,000
d. Para remodelación de gazebo, reparación de techo y/u otras mejoras permanentes en el Centro Head Start de las Parcelas Río Cañas Arriba.	<u>25,000</u>
Subtotal	\$210,000

62. Municipio de Juncos

a. Para la construcción de gazebo en la Escuela Carmen Arzuaga.	\$20,000
b. Para la instalación de techo en la cancha de la Comunidad Rancho Bonito.	50,000
c. Para mejoras al Head Start del Residencial Antulio López.	50,000
d. Para la construcción de mejoras en la Escuela Carmen Arzuaga en la Urb. Valencia #1.	<u>20,000</u>
Subtotal	\$140,000

63. Municipio de Lajas

a. Para obras y mejoras en el Centro de computadoras en parque pasivo y estación de buzones de correo en Comunidad Palmarejo II.	<u>\$20,000</u>
Subtotal	\$20,000

64. Municipio de Lares

a. Para la construcción de cunetones y encintados en los caminos de los siguientes sectores del Municipio de Lares: Sector Las Minas, Sector La Sierra Mirías, Comunidad Mirías y Sector El Jobo del Barrio Lares; Sector La Matilde, Sector Palmasola, Comunidad	
---	--

Los Quemaos y Carretera Estatal PR-415 Sector La Matilde del Barrio Buenos Aires; Sector Pezuela #1 y Sector Pezuela #2 del Barrio Pezuela, Sector Luciano, El 21 y Berrocal, Barrio Callejones.	\$200,000
b. Para la compra y adquisición de terreno y primera fase construcción de Centro Comunal Barrio Bartolo.	50,000
c. Para la construcción del monumento a Odilio González y mejoras a otros monumentos bajo la Oficina de Cultura y Turismo	25,000
d. Para la instalación de vallas en varios caminos municipales de Lares (Bo. Pezuela, Bo. Lares, Bo. Buenos Aires, Bo. Bartolo, Bo. Mirasol, Bo. Río Prieto, Sector Los Berrocales Bo. Callejones)	20,000
e. Para la compra e instalación de luminarias solares en carretera PR-135 (área de la Plaza de Recreo del Poblado Castañer del Municipio de Lares).	30,000
f. Para la relocalización de la cancha del residencial Dr. Sein.	30,000
g. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación, asfalto, cuentones, encintados y mejoras a facilidades recreativas.	<u>165,000</u>
Subtotal	\$520,000
65. Municipio de Las Marías	
a. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación y asfalto, cunetones y encintados.	<u>\$110,000</u>
Subtotal	\$110,000
66. Municipio de Las Piedras	
a. Para obras y mejoras permanentes en el municipio.	\$435,000
b. Para mejoras a la Cancha de la Urb. Jardines de Oriente en el Bo. Arenas.	<u>15,000</u>
Subtotal	\$450,000
67. Municipio de Loíza	
a. Para la construcción de salón académico en la Escuela Jobos de la Carr. 187, Km. 9.1 Bo. Medianía Baja.	65,000
b. Para la construcción de la segunda fase del cementerio Loíza Memorial Park, Sector la vientres (23) en el Barrio Medianía Baja.	30,000
c. Canalizar aguas pluviales, zanja abierta que discurre entre varias calles de la comunidad, Urb. Santiago, Sector Pueblo.	100,000

d. Construcción de rampas de acceso en aceras para personas con impedimentos (incluye pintura y logo) en la Urb. Reparto El Cabo Carr. 187 Km. 8 Hm. 9 Bo. Medianía Baja.	20,000
e. Instalación de tubería 4", cajas para contadores y otros materiales para suministro de agua potable en la Comunidad Sector Los Frailes Carr. 187 km. 17 Interior Vacía Talega.	50,000
f. Para mejoras al Centro de Usos Múltiples en la Urb. Villas de Loíza.	60,000
g. <u>Limpieza y mantenimiento de la Quebrada Angela, Urbanización Villas de Loíza</u> <u>Loíza, Puerto Rico</u>	20,000
Subtotal	\$325,000 \$345,000

68. Municipio de Luquillo

a. Para el techado de la cancha de baloncesto y mejoras a las facilidades recreativas, Bo. Fortuna Playa	\$200,000
b. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio.	70,000
Subtotal	\$270,000

69. Municipio de Manatí

a. Para la construcción de obras y mejoras permanentes municipales.	\$55,000
b. Para repavimentación de caminos municipales ubicado en el Bo. Coto Sur Sector Sábana Seca, Carr. PR 668 Int.	37,720
c. Para repavimentación de caminos ubicado en el Bo. Tierras Nuevas Saliente, Sector Polvorín, Carr. PR 685 Km. 0.2.	62,280
d. Para mejoras a los baños, a la planta física del segundo piso "counter" de enfermería y otras mejoras en el Centro Diagnóstico y Tratamiento.	20,000
e. Para mejoras al área recreativa del parque de pelota ubicado en el Sector Cantera.	20,000
f. Para mejoras al área recreativa del parque de pelota ubicado en el Sector Palo Alto	7,500
g. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Micaela Escudero ubicada en la Carretera #2, Km. 44.4 del Bo. Cantera.	10,000
h. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Cruz Rosa Rivas ubicada en la Carretera 685 Km. 2.7 del Bo. Tierras Nuevas.	10,000
i. Para la construcción de un salón y otras mejoras en la Escuela José Meléndez Ayala ubicada en el sector Shangai	65,000
j. Para asfaltar el estacionamiento y otras	

mejoras de la escuela Fernando Callejo.	15,000
k. Para asfaltar caminos municipales pertenecientes al Distrito Rep. Núm. 13.	60,000
l. Para techar cancha y para otras mejoras en el Residencial Zorrilla.	100,000
m. Para obras y mejoras al Centro Comunal del Bo. Montebello.	3,000
n. Para obras y mejoras al parque de pelota del Sector Córdova Dávila.	3,000
o. Para asfaltar camino municipal del sector Río Arriba Saliente en la Carr. 149 Km. 9.3.	<u>15,000</u>
Subtotal	\$483,500

70. Municipio de Maricao

a. Para obras y mejoras en área recreativa Alfonso, Casta Fornés en Maricao.	\$65,000
b. Para obras y mejoras permanentes en Parque Indieras en Tabonuco en Maricao.	50,000
c. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación y asfalto, cunetones y encintados.	<u>100,000</u>
Subtotal	\$215,000

71. Municipio de Maunabo

a. Para la canalización de zanja (262 metros arriba y 290 metros abajo) en el Barrio Emajaguas, Carretera 901 km. 1.6.	\$50,000
b. Para expropiación de terreno para servidumbre de paso de varias familias en el Barrio Calzada, Carretera 759 km. 1.1.	15,000
c. Para la canalización de zanja en el Barrio Bordaleza, Ramal 7760, Km. 1, Hm. 4. frente a la escuela.	<u>10,000</u>
Subtotal	\$75,000

72. Municipio de Mayagüez

a. Para mejoras a cancha y facilidades recreativas en el barrio El Seco.	<u>\$75,000</u>
Subtotal	\$75,000

73. Municipio de Moca

a. Para asignar al Pozo Israel del Bo. Plata, Sector Montalvo.	\$25,000
b. Para asignar a las carreteras municipales en el Bo. Plata para asfalto.	75,000
c. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación y asfalto, cunetones y encintados.	97,000
d. Para el techado y mejoras a la cancha de baloncesto de la Escuela Elemental Adolfo Babilonia.	150,000

e. Para construcción y mejoras al Centro Ayani.	15,000
f. Para la repavimentación de caminos, construcción de cunetones, instalación de facilidades eléctricas, y la realización de distintas obras de infraestructura del Distrito Representativo Núm. 17.	50,000
g. Para la repavimentación del estacionamiento, techado de Glorietta, construcción de gradas y oficina de almacén, entre otras mejoras necesarias a la Escuela George Washington.	25,000
h. Para aportación al diseño, adquisición y construcción del Estacionamiento Municipal de Moca.	50,000
i. Para mejoras a la planta física al Centro de Envejecientes de Cuchillas.	20,000
Subtotal	\$507,000

74. Municipio de Morovis

a. Para obras y mejoras permanentes, asfaltar y para reparación de caminos y carreteras municipales.	\$60,000
b. Para la construcción de baños y otras mejoras permanentes en el Centro Comunal Regina Padilla ubicado en el Bo. San Lorenzo.	10,000
c. Para arreglos al piso y relocalización de canastos de la cancha ubicada en la Urb. Cruz Rosario.	15,000
d. Para arreglo de baños y otras mejoras de la cancha de baloncesto ubicada en el Bo. Perchas.	15,000
e. Para arreglo del techo, mejoras a los baños y otras mejoras de la cancha y del parque de pelota ubicados en el Bo. Cuchillas.	10,000
f. Para la canalización de aguas, construcción de bancos para jugadores y otras mejoras al parque de pelota ubicado en el Bo. Unibón.	10,000
g. Para arreglo de verja, piso y otras mejoras a la cancha de baloncesto ubicada en el Bo. Franquez.	5,000
h. Para asfaltar el camino municipal y otras mejoras en el Sector el Cerro ubicado en el Bo. Río Grande.	30,000
i. Para asfaltar el camino municipal y otras mejoras en el Sector el Llano de Yeya ubicado en la Carr. 567, Km. 14.6 del Bo. San Lorenzo.	12,500
j. Para asfaltar el camino municipal y otras mejoras en el sector Los Torres ubicado en el Bo. Morovis Sur Sector Palo de Pan en la Carr. 617, Km. 3.2.	10,000
k. Para la construcción de salón en la Escuela Angel G. Quintero Alfaro ubicada en la Carr. 633, Km. 4 del Bo. Barahona.	55,000

l. Para mejoras a la cancha de la Escuela Juana M. Goyita Avilés ubicada en la Carr. 634, Km. 3.3 del Bo. Franquez.	5,000
m. Para mejoras a la cancha de la Escuela Francisco Rivera Claudio ubicada en la Carr. 159, Km. 1.0, salida de Corozal.	5,000
n. Para mejoras a la cancha de la Escuela Pedro N. Ortiz ubicada en la Carr. 159, Km. 1.5 del Bo. Montellanos.	10,000
o. Para asfaltar el estacionamiento de la Escuela Manuel A. Díaz, ubicada en el Bo. Torrecillas.	10,000
p. Para mejoras al Área Recreativa de la Escuela Perchas Díaz ubicada en la Carr. 155, Km. 36.4 del Bo. Perchas.	4,000
q. Para mejoras a la puerta garaje del salón de Artes Industriales de la Escuela S.U. José R. Barreras ubicada en la Carr. 159, Km. 5.6 del Bo. Unibón.	3,500
r. Para asfaltar camino municipal del Sector El Salto del Barrio San Lorenzo.	<u>20,000</u>
Subtotal	\$290,000

75. Municipio de Naranjito

a. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Don Manolo Rivera.	\$10,000
b. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Felipa Sánchez.	10,000
c. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Pedro Fernández.	10,000
d. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Silvestre Morales.	10,000
e. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Bernarda Robles.	15,000
f. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Rosa Luz Zayas.	15,000
g. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Elemental Urbana.	10,000
h. Para la construcción de un Muro de Contención en el Bo. Lomas García, Sector Cuchilla Pacheco, Carretera 165 km. 2.0 Interior.	<u>8,000</u>
Subtotal	\$88,000

76. Municipio de Orocovis

- a. Para cunetones, mejoras a escuelas, a sistemas de agua, a facilidades recreativas y deportivas, pavimentación y repavimentación

a	carreteras municipales y para obras y mejoras permanentes.	\$525,000
b.	Para la realización de un busto en honor al líder orocoveño Iluminado Lumín Quiles.	20,000
c.	Para mejoras a la Escuela Ana Dalila Burgos para la construcción de salón.	<u>30,000</u>
	Subtotal	\$575,000

77. Municipio de Patillas

a.	Para la construcción de la Plaza del Mercado.	\$15,000
b.	Para la construcción y pavimentación de camino (1,120 metros) en el barrio Los Ríos, Sector Los Platanitos carretera 758 Km. 2.2.	75,000
c.	Para la repavimentación del camino (560 metros) en el camino Concepción González Santiago, barrio Apeadero carretera 757 Km. 2.8.	30,000
d.	Para la repavimentación del camino (335 metros) barrio Real- frente cancha de baloncesto carretera 184 km. 9.3.	20,000
e.	Para obras y mejoras permanentes, repavimentación y asfalto, cunetones y encintados.	<u>45,000</u>
	Subtotal	\$185,000

78. Municipio de Peñuelas

a.	Para obras y mejoras permanentes.	<u>\$87,141</u>
	Subtotal	\$87,141

79. Municipio de Ponce

a.	Para sellado de techo en el centro comunal Las Bayas.	\$18,000
b.	Para sellado de techo en el centro comunal Tercera Ext. Urb. Jardines del Caribe.	18,000
c.	Para sellado de techo en el centro comunal Urb. La Lula.	18,000
d.	Para rehabilitar y mejorar centro comunal y facilidades recreativas en Bo. Quebrada Limón.	15,000
e.	Para construcción de verja y centro comunal de la Urb. Ferry Barranca.	20,000
f.	Para repavimentar la Calle Núm. 2 del sector Parcelas Mandry, Bo. Real Anón.	15,000
g.	Para pavimentar camino Seboruco de la Carr. Cruz de Marta, Sector Coto Laurel.	22,000
h.	Para rehabilitar y mejorar al centro comunal y facilidades recreativas de la Urb. Jaime L. Drew.	20,000

i. Para rehabilitar y mejorar baños y facilidades recreativas del Sector El Hoyo, Bo. Río Chiquito.	20,000
j. Para rehabilitar y mejorar bancos, aceras y verja de facilidades recreativas de la Barriada Ferrán.	20,000
k. Para rehabilitar y mejorar facilidades recreativas de la Calle cementerio, Bo. Clausells.	10,000
l. Para rehabilitar y mejorar Centro Comunal y facilidades recreativas del Sector Betances.	20,000
m. Para rehabilitar y aumentar capacidad eléctrica del Centro de Envejecientes Los Diamantes.	15,000
n. Para mejorar e instalar columpios en facilidades recreativas de la Urb. Nuevo Mameyes.	20,000
o. Para rehabilitar y mejorar Centro Comunal del Sector Cantera.	20,000
p. Para rehabilitar y mejorar facilidades recreativas de la Urb. Villa Paraíso.	29,000
q. Para obras y mejoras permanentes.	<u>50,000</u>
Subtotal	\$350,000

80. Municipio de Quebradillas

a. Para la construcción de facilidades recreativas en Palmarito, Bo. San Antonio.	\$140,000
b. Para adquisición de terrenos y construcción de parque en el Barrio Charca.	100,000
c. Para mejoras a la Escuela José de Diego en el Barrio San Antonio.	15,000
d. Mejoras a la Escuela Eugenio María de Hostos del Barrio Guajataca.	15,000
e. Mejoras a la tarima y parque del Skate Park del Barrio San José.	12,000
f. Para mejoras a facilidades recreativas del Barrio Charca.	17,500
g. Para mejoras a la Casa Cultural Cacique Mabodamaca del Barrio Pueblo.	10,000
h. Para techado cancha y mejoras facilidades recreativas La Rabua Barrio San Antonio.	8,000
i. Para mejoras a la Escuela Manuel Ramos.	10,000
j. Ensanche y repavimentación de camino al Barrio Charca.	5,000
k. Instalación de canastos y mejoras a las facilidades recreativas de la Urb. Kennedy en el Barrio Pueblo.	<u>5,000</u>
Subtotal	\$337,500

81. Municipio de Río Grande

a. Para la construcción del área de buzones de la Comunidad Estancias del Madrigal	\$25,000
Subtotal	\$25,000

82. Municipio de Salinas

a. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación de cunetones y encintados, para asfaltar y reparar caminos y carreteras municipales.	\$80,000
b. Para obras y mejoras permanentes en la cancha de la Comunidad Monte Grande.	50,000
c. Para construcción de la entrada y baños en la cancha de la Comunidad Parcelas Vázquez ubicada al lado del Parque de Pelota.	50,000
d. Para obras y mejoras permanentes en la cancha y Parque Julio Famanía del Barrio Coquí.	50,000
e. Para reparación del muelle en la Playa Polita del Barrio Playa.	20,000
f. Para obras y mejoras permanentes en el Parque de Pelota de la Comunidad Sabana Llana.	20,000
g. Para mejoras al Club Cívico del Barrio Aguirre.	25,000
h. Para la repavimentación en la Calle Venancio González en la Comunidad Parcelas Vázquez.	12,000
i. Para obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas de la Urb. Las Margaritas.	5,000
j. Para mejorar facilidades recreativas Montegrande.	5,000
Subtotal	\$317,000

83. Municipio de San Germán

a. Para la construcción de dos salones en la Escuela Lola Rodríguez de Tió.	\$130,000
b. Para la construcción de aceras y encintados en el Sector la Tea.	20,000
c. Para la construcción de salones de clases en la Escuela Long Fellow.	60,000
Subtotal	\$210,000

84. Municipio de San Juan

a. Para mejoras a la planta física en la Escuela Gerónimo Goyco	\$15,000
b. Para techar la cancha del Sector Playita en Villa Palmeras.	150,000
c. Para mejoras permanentes a la cancha bajo techo Monserrate "Quique" Ríos del Residencial Luis Lloréns Torres	

	consistente en sustitución de vigas y techo.	150,000
d.	Para mejoras permanentes a la oficina administrativa del Cementerio María Magdalena de Passis del Viejo San Juan.	400,000
e.	Para realizar las siguientes mejoras permanentes en la Escuela Pedro Jerónimo Goyco en la Calle Loíza de Santurce: Instalación de subestación eléctrica Asfaltar parte posterior de la escuela y pasillo lateral Techar gazebo y pasillo hasta comedor escolar Instalación de lozas y “screens”	50,000
f.	Para la construcción de subestación eléctrica, tirar asfalto pasillos laterales y patio trasero y mejoras comedor escolar en la Escuela Pedro C. Goyco, Calle Loíza.	25,000
g.	Para la construcción de la sede del Programa Casa Cuna, ubicada en la Avenida Puerta de Tierras.	75,000
h.	Para obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Urb. La Campiña.	20,000
i.	Para obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Urb. Hill Side.	30,000
j.	Para obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Urb. Portal de Los Pinos.	10,000
k.	Para obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Urb. Cupey Gardens.	40,000
l.	Para obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Urb. Borinquen Gardens.	30,000
m.	Para obras y mejoras permanentes del Centro Comunal de la Urb. Rivas de Cupey.	20,000
n.	Para obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Urb. La Alameda.	25,000
o.	Para obras y mejoras permanentes a la Cancha de Baloncesto de Parcelas Canejas.	25,000
p.	Para obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Urb. Extensión La Alameda.	20,000
q.	Para obras y mejoras permanentes al área recreativa de Colinas de Cupey.	20,000
r.	Para obras y mejoras permanentes al área recreativa del Barrio Tortugo (Baños, Verjas y Parque Pasivo entre otros).	20,000
s.	Para obras y mejoras permanentes de asfalto, cunetones, muros, sistemas pluviales y alumbrados en siguientes Barrios: Barrio Dulce, (Caimito Calle Principal y sus ramales), Camino las Piedras (Cupey Alto), Camino José Hidalgo Díaz (Caimito Bajo), Reparto Román (Cupey Alto, entrando por el Camino Las Piedras), Cupey Gardens, Rivas	

	de Cupey, Urb. Fairview, Camino Los Pomales (Cupey Bajo), Camino Guango De Jesús (Caimito Bajo, Sector Korea), Camino Los Caraballo (Barrio Tortugo, Caimito), Camino Pantaleón (Barrio Quebrada Arenas), Camino La Loma (Bo. Quebrada Arenas), Sector Los Frailes (Km. 18 Hm 7 al lado puente Los Frailes), Urb. Paseos (Cupey Bajo), Sector La Marina (Cupey Bajo), Camino Esquilín (Cupey Alto, Carr. 176 al lado de la Academia Bárbara Ann Rossler), Camino El Gallería (entrando por el Camino Los Bigios, Caimito Alto), Camino Los Báez (sector Los Romero, Caimito), Camino Félix Pastrana (Caimito Alto, Sector Los Cotto), Construcción de Ramal El Morcelo, Camino Los Marreros (Cupey Alto, Carr. 176), Sector Los Medinas (Parcelas Canejas).	210,000
t.	Para mejoras permanentes en el Parque de Villa Andalucía.	100,000
u.	Para el cierre permanente en la Urb. Town Park	35,000
v.	Para la construcción de pista de caminar en las Facilidades Recreativas del Velódromo en la Urb. Country Club	55,000
w.	Para mejoras el arreglo de la cancha, construcción de desagüe, mejoras a los baños, cantina y arreglo de aceras en las Facilidades Recreativas de la Urb. Villa Prades.	50,000
x.	Para la construcción de pista de caminar, gazebo y rampa para personas con impedimento e instalación de poste para iluminación en las Facilidades Recreativas de la Urb. Las Virtudes.	30,000
y.	Para el arreglo de grietas, trabajos de albañilería, "primer" y pintura del Cond. Comandante Apts.	30,000
z.	Para el arreglo de grietas, trabajos de albañilería, "primer" y pintura para las dos torres del Condominio Torre de Berwind.	152,000
aa.	Para la reconstrucción de piso de la cancha de baloncesto en la Urb. Reparto Sevilla.	28,500
bb.	Para la construcción de pista de caminar y "bleachers" en el parque y en la cancha de la Urb. El Comandante.	30,000
cc.	Para mejoras permanentes en el Cuartel de la Policía Estatal del Res. Monte Hatillo.	155,000
dd.	Para mejoras al techo de la cantina, reconstrucción de pista de caminar de las Facilidades Recreativas ubicadas en la Calle Amalio Roldán, Urb. Country Club.	40,000
ee.	Para mejoras al segundo piso del Centro de usos Múltiples, construcción de baños, empañetado de paredes y losas, de la Urb. El Comandante.	44,500
ff.	Para la instalación permanente de parque pasivo en las facilidades deportivas y recreativas	

	(canchas de tennis), ubicadas en las Calles Ganges y Guadalquivir de la Urb. El Paraíso.	20,000
gg.	Para la realización de mejoras permanentes al terreno, verjas, facilidades sanitarias, batera, rampas para personas con impedimentos, pista de caminar, parque pasivo, gradas, aceras, sistema eléctrico, techos y cantina del parque de pelota de la Urb. Las Lomas.	50,000
hh.	Para la reparación de aceras, pavimentación a las calles y caminos, instalación de reductores de velocidad, encintados y cunetones en las comunidades La Marina de la Carr. 21, La Marina de la Carr. 177, Callejón Bulón, Bonacillos, Los Velásquez, Borinquen y Tierra Santa y en otras comunidades que componen el Distrito Rep. Núm. 4.	60,000
ii.	Para la realización de mejoras permanentes a la Escuela de la Comunidad Pedro C. Timothee de la Urb. Puerto Nuevo.	30,000
jj.	Para la realización de mejoras al teatro, biblioteca escolar y la construcción de bancos en la Escuela de la Comunidad Amalia Marín de la Urb. Paradise Hills.	30,000
kk.	Para la realización de mejoras permanentes a la Escuela de la Comunidad Dra. Concha Meléndez del Residencial Alejandrino.	30,000
ll.	Para el pareo de fondos con el Programa de Participación Ciudadana del Departamento de Familia y Comunidad del Municipio de San Juan, para la construcción del teatro ubicado en las facilidades deportivas y recreativas adscritas a la Asociación Recreativa COSAPSI de las Urbanizaciones College Park, Extensión College Park, Parque de San Ignacio y Santa María.	30,000
mm.	Para la construcción de facilidades sanitarias en las facilidades deportivas y recreativas ubicadas en la Calle Hortensia de la Urb. Mansiones de Río Piedras.	20,000
nn.	Para la construcción de facilidades sanitarias en las facilidades deportivas y recreativas ubicadas en las Calles Yukón e Indo de la Urbanización El Cerezo.	20,000
oo.	Para la construcción de pista de caminar, reconstrucción de cancha de baloncesto y cualquier otra mejora permanente en las facilidades deportivas y recreativas de la Urb. Sagrado Corazón.	100,000
pp.	Para el pareo de fondos con el Programa de Participación Ciudadana del Departamento de la Familia y Comunidad del Municipio de San Juan para la ampliación y mejoras permanentes del Centro Socio Cultural de la Asociación de Residentes para el Desarrollo Comunal de College Park (AREDESCO),	

ubicado en la calle Alcalá de la Urb. College Park.	30,000
qq. Para la realización de mejoras al sistema eléctrico e iluminación de la cancha de baloncesto ubicada en la calle Castilla de la Urb. Caparra Terrace.	20,000
rr. Para la realización de mejoras a la planta física y la seguridad de la Escuela Intermedia Las Américas de la Urb. Caparra Terrace.	30,000
ss. Para la realización de mejoras permanentes a las facilidades deportivas y recreativas ubicadas en los Residenciales Públicos Vista Hermosa, Santa Elena, Villa España, San Fernando, Alejandrino, Brisas de Cupey, Villa Esperanza, Los Laureles y El Manatí.	200,000
tt. Para la realización de mejoras permanentes en las facilidades deportivas y recreativas, adscritas al Municipio de San Juan ubicadas en las comunidades que componen el Distrito Rep. Núm. 4.	40,000
uu. Para mejoras al salón de Kindergarten de la Escuela de la Comunidad de República El Salvador en la Urb. Caparra Heights.	20,000
vv. Para la rehabilitación de salón para uso de cooperativa y otras mejoras a la planta física de la Escuela de la Comunidad Rafael Rivera Otero de la Urb. Santiago Iglesias.	20,000
ww. Para obras y mejoras permanentes.	<u>200,000</u>
Subtotal	3,035,000

85. Municipio de San Sebastián

a. Para obras y mejoras permanentes y para la pavimentación de varias carreteras.	<u>\$70,000</u>
Subtotal	\$70,000

86. Municipio de Santa Isabel

a. Para obras y mejoras permanentes, pavimentación y repavimentación de caminos, construcción de aceras, asfalto, cunetes y encintados.	<u>\$75,000</u>
Subtotal	\$75,000

87. Municipio de Toa Alta

a. Para asfalto en la entrada de la Urb. Valle Arena del Barrio Qda. Arenas.	\$20,000
b. Reparación del Puente en la Comunidad Jazmín en el sector Marzán.	75,000
c. Reparación del Puente de la Comunidad Los Rufo Rodríguez del Barrio Río Lajas.	75,000
d. Repavimentación de caminos en la Comunidad Jazmín en el Sector Marzán.	50,000
e. Canalización de la quebrada en la Carr. 165, Km. 8.0 del Barrio Contorno.	10,000
f. Mejoras a la cancha de la	

Esc. Heraclio H. Rivera del Barrio Qda. Cruz.	50,000
g. Repavimentación en la Urb. Monte Casino Heights.	125,000
h. Reparación puente peatonal en la Calle 8 del Barrio Piñas.	10,000
i. Repavimentación en el camino vecinal de la parcela A-25 del Sector Las Acerolas.	10,000
j. Construcción Parque Pasivo Comunidad Villas del Toa en el Barrio Piñas.	35,000
k. Para la repavimentación del sector Los Pérez, Bo. Quebrada Cruz.	25,000
l. Para repavimentación de las Calles de la Urb. Madelaine.	50,000
m. Para la construcción de un muro de contención en la Carr. 827, Sector los Chineas del Barrio Ortiz.	10,000
Subtotal	\$545,000

88. Municipio de Toa Baja

a. Para reparación y mejoras del tanque de agua ubicado en la 4ta. Sección de Levittown.	\$145,000
b. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Elemental Altinencia Valle Santana.	60,000
c. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Elemental Amalia López de Vila.	30,000
d. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Elemental Antonia Sáez Irizarry.	30,000
e. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Elemental Carmen Borroso Morales.	20,000
f. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Elemental Delia Dávila de Cabán.	30,000
g. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Elemental Dr. Efraín Sánchez Hidalgo.	20,000
h. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Elemental Ernestina Bracero.	30,000
i. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Elemental Francisca Dávila Sempritt.	10,000
j. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Elemental John F. Kennedy.	30,000
k. Para mejoras al sistema de desagües y área de	

estacionamiento de la Escuela Elemental José Nevárez López.	25,000
l. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Elemental José Robles Otero.	30,000
m. Para la adquisición y remodelación de furgones para biblioteca y salón para la Escuela Elemental Luis M. Santiago.	50,000
n. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones de Educación Física para la Escuela Elemental María J. Corredor.	30,000
o. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Intermedia Basilio Milán Hernández.	30,000
p. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Intermedia Francisca Dávila Sempit.	40,000
q. Para rampa para personas con impedimentos en la Escuela Intermedia José Nevárez Landrón.	20,000
r. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Intermedia Martín García Giusti.	30,000
s. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones para la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig.	80,000
t. Para construcción de facilidades para la Cooperativa Juvenil para la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos.	20,000
u. Para la adquisición y remodelación de furgones para salones y construcción de facilidades para la Cooperativa Juvenil para la Escuela Superior María T. Piñeiro.	50,000
v. Para la Asociación Recreativa Campanillas para mejoras permanentes a las facilidades recreo- deportivas del Bo. Campanillas.	40,000
w. Para mejoras al sistema de canalizar aguas de la calle Unión, Carr. #865 Km. 3 del Bo. Candelaria Arenas.	20,000
Subtotal	\$870,000

89. Municipio de Trujillo Alto

a. Para obras y mejoras permanentes en los planteles escolares, comunidades, sectores y barrios pertenecientes al Dist. Rep. Núm. 38.	\$100,000
b. Mejoras a la pista de la Urbanización Caney, en Trujillo Alto.	50,000
c. Mejoras a la cancha de baloncesto (incluye techado) de la urbanización Colinas de Fair View, en Trujillo Alto.	175,000
Subtotal	\$325,000

90. Municipio de Utuado

a. Para realizar mejoras y/o reparación de puentes vados construcción de cuentones, compra e instalación de vallas en el Barrio Guaónico	\$100,000
b. Para la compra e instalación de tubos corrugados, macarrones y/o tubos de drenaje de distintos tamaños para el Municipio y para la compra de tuberías de acueducto de distintos tamaños.	50,000
c. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación, asfalto, cunetones y encintados en diversos caminos y calles y mejoras a facilidades recreativas.	<u>155,000</u>
Subtotal	\$305,000

91. Municipio de Vega Alta

a. Para la construcción de baños y cierre de la cancha bajo techo del Bo. Candelaria.	\$10,000
b. Para arreglo de la toma de corriente del parque de pelota del Sector Ranchos Nativos.	7,500
c. Para asfaltar los caminos municipales del Dist. Rep. Núm. 12.	100,000
d. Para obras y mejoras permanentes.	<u>35,000</u>
Subtotal	\$152,500

92. Municipio de Vega Baja

a. Para la reparación del sistema eléctrico y para mejoras al parque recreativo de la Urb. Monte Carlo.	\$20,000
b. Para la construcción de biblioteca electrónica.	110,000
c. Para mejoras a la cancha y otras mejoras en la Escuela Almirante Sur I ubicada en la Carr. 160, Km. 7.7 del Bo. Almirante Sur.	10,000
d. Para asfaltar la entrada de la Escuela y otras mejoras en la Escuela Eugenio María de Hostos ubicada en la Carr. 155, Km. 59.0, del Bo. Pugnado.	10,000
e. Para la construcción de salón en la Escuela Rafael Hernández Marín ubicada en la Urb. Jardines de Vega Baja.	55,000
f. Para obras y mejoras permanentes.	<u>45,000</u>
Subtotal	\$250,000

93. Municipio de Villalba

a. Para mejoras al área recreativa salón principal Kindergarten en la Escuela Silvia Torres Torres Sector Hatillo Bo. Hato Puerco	\$20,000
b. Para la construcción de cocina y baños en la cancha del Barrio Camarones, Sector Jovito.	15,000
c. Aportación para techado de cancha de Jovitos.	50,000

d. Aportación alumbrado parque de Camarones.	50,000
e. Para mejoras al parque de pelota El Pino.	10,000
Subtotal	\$145,000

94. Municipio de Yabucoa

a. Para la construcción de un salón para una biblioteca en la Escuela Josefina Rivera de Aramburu en el Bo. Limones Jacanas.	\$55,000
b. Para compra de terrenos y la hinca de pozo profundo en el Sector El Veinte del Barrio Guayabota.	150,000
c. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación y asfalto, cunetones y encintado.	422,000
Subtotal	\$627,000

95. Municipio de Yauco

a. Para mejoras a salón en la Escuela del Bo. Quebradas.	\$25,000
b. Para la construcción de la cancha bajo techo de la Urb. Costa Sur.	65,000
c. Para la construcción de un salón de Niños con Impedimentos en el Barrio Quebradas.	25,000
d. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación y asfalto, cunetones y encintado.	56,000
Subtotal	\$171,000
Gran Total	\$482,000,000

Sección 2.-Los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta serán consignados con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el Año Fiscal 2006-2007.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, al Proyecto del Senado 1630.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico, hasta las siete y media de la noche (7:30 p.m.). Sólo estaríamos con algunos Comités de Conferencia, que se están firmando en estos momentos, para beneficio de los que nos están escuchando en las oficinas y nos están viendo por televisión, y las personas que están en las gradas.

SR. PRESIDENTE: ¿Y el Informe de nombramiento, también?

SR. DE CASTRO FONT: Y el Informe del nombramiento del Secretario designado de Obras Públicas, en estos momentos, se está haciendo por los asesores de la Comisión,...

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: ...el Referéndum, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso, hasta las siete y media (7:30), ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso hasta las siete y treinta en punto de la noche (7:30 p.m.).

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se incluya en el Calendario, el nombramiento del doctor Carlos González Miranda, como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del senador Díaz Sánchez? No habiendo objeción, así se ordena. Procédase con su lectura y su consideración.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Carlos J. González Miranda, para el cargo de Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Carlos J. González Miranda, para el cargo de Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11, aprobada el 10 de enero de 2005 y la Resolución del Senado Núm. 1710, aprobada el 6 de febrero de 2006, según enmendadas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Dr. Carlos J. González Miranda como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

El 26 de marzo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Dr. Carlos J. González Miranda como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 11, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento a la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 30 de mayo de 2007. La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recibió y evaluó detenidamente dicho informe, con el propósito de conocer más a fondo al Dr. Carlos J. González Miranda y conocer sobre su disponibilidad para desempeñar las funciones públicas que le han sido encomendadas.

I. CARLOS J. GONZÁLEZ MIRANDA

El Dr. Carlos J. González Miranda es un ingeniero industrial egresado del Recinto Universitario de Mayagüez en el 1988. En el 1987, el designado laboró como *Industrial Engineering Technician* en la farmacéutica *Baxter Travenol Inc.* en Maricao. Ese mismo año, fue *Coop Student* en la *Digital Equipment Corporation* de Aguadilla. En el 1988, se desempeñó como *Manufacturing Systems Engineer* de la *General Electric Corporation* en Río Piedras. Desde el 1988 hasta el 1993, fue *Research Assistant & Teaching Assistant* en *North Carolina State University*.

El Dr. González obtuvo los grados de Maestría y Doctorado en la Universidad del Estado de Carolina del Norte, en el 1990 y 1995, respectivamente. Desde el 1994, y por espacio de 14 años, fue profesor del Recinto Universitario de Mayagüez y luego de la Universidad Politécnica de Puerto Rico. En esta última, en el 1999, fue el Decano de Administración de Empresas. Desde el 2000, el Dr. González Miranda fue el Decano de Ingeniería de esa misma institución educativa, hasta que fue designado por el señor Gobernador para ocupar la Secretaría del Departamento de Transportación y Obras Públicas. También ha fungido de asesor de varias compañías y entidades privadas.

Es prudente señalar que, aunque el Dr. González ha aprobado, desde el 1995, las Reválidas de Ingeniería, no se había colegiado como miembro de dicha profesión. Ello, dado a que su desempeño como profesor de ingeniería no lo requería. No obstante, una vez fue designado para el puesto para el cual hoy lo evaluamos y se apartó de la cátedra universitaria, en abril solicitó y le fue otorgada por la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico su licencia como "Ingeniero en Entrenamiento", con la que a su vez solicita y obtiene su membresía en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. Es el colegiado número 22,587. De todas formas, estimamos necesario consignar que al Dr. González Miranda le resta trabajar por dos años como ingeniero para conseguir su licencia como "Ingeniero Profesional". En cuanto a la controversia pública que ha surgido con relación a si el Secretario designado debe o no tener licencia profesional de ingeniero para poder ocupar el cargo, señalamos que "Departamento de Obras Públicas" fue creado por nuestra Constitución en su Artículo IV, Sección 6. Su precursor fue el Departamento del Interior, establecido en la Carta Orgánica de 1917 (*Acta Jones*). Con la aprobación de nuestra Constitución, el cargo de "Comisionado del Interior" fue rededesignado como "Secretario de Obras Públicas". En ésta, no se establecen requisitos para ocupar el cargo de Secretario. En el 1971, el Plan de Reorganización Núm. 6, promulgado por la Ley Núm. 113 de 21 de junio de 1968, instituyó al actual Departamento de Transportación y Obras Públicas y tres

corporaciones publicas afiliadas: Autoridad Metropolitana de Autobuses, Autoridad de Carreteras y Autoridad de los Puertos. Habiendo estudiado con detenimiento todos estos estatutos, no encontramos que en alguno se establezca como requisito para ocupar el cargo de Secretario de Transportación y Obras Publicas el que el designado tenga algún tipo de licencia como ingeniero.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 21 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo:

(a) Evaluación Psicológica

El designado fue objeto de una extensa y detallada evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, quien concluyó que el Dr. González Miranda posee la capacidad en términos psicológicos para ocupar la posición a la que ha sido designado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros que labora para la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Dr. Carlos González Miranda. Ese análisis financiero no arrojó ninguna situación conflictiva del Dr. González para ocupar el cargo al cual ha sido designado. Además, se recibió la certificación de la Oficina de Ética Gubernamental, en la que se señala que en la actualidad no existe situación conflictiva alguna con relación a los recursos, inversiones o participaciones del designado y las funciones que éste pretende ejercer.

No obstante, a la fecha de este informe, el Dr. González no ha presentado evidencia de haber tornado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, conforme lo requiere la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

(c) Investigación de Campo

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), la Administración de Tribunales y del *Federal Bureau of Investigations*, y de los mismos no se encontró información adversa al designado.

Como parte de la evaluación que se le hiciera, se entrevistó al Dr. González. En esa entrevista, se le preguntó, entre otras cosas, en que entendía lo podían ayudar sus estudios, publicaciones y experiencia profesional, en su desempeño como Secretario de Transportación y Obras Públicas. Éste respondió que los conocimientos y experiencia adquiridas como Decano y Administrador (trabajos con presupuestos, subastas y recursos humanos, entre otros) lo han capacitado para poder administrar esa agencia, pues entiende que para dirigirla bien lo que hace falta es un administrador que identifique las fortalezas y debilidades, para un mejor desarrollo de las fortalezas y un fortalecimiento de las debilidades de la misma. Además, éste señaló que “[y]o soy producto de la ayuda del Gobierno, mis padres no podían pagar mis estudios y por medio del Gobierno, con becas y otras ayudas pude estudiar. Estoy muy agradecido con la ayuda y entiendo que, con mi aportación a DTOP, de cierta manera devuelvo un poco de todo lo que recibí del Gobierno; me siento en deuda con mi país y quiero retribuirle todo lo que han hecho por mí.”

Los investigadores de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó a la esposa del designado, la Sra. María del Pilar Berríos Cabán, con quien ha estado casado por 19 años. Ésta lo describió como “un ser humano extraordinario, con una entrega total a lo que hace, siempre en busca de superarse. Es un muy buen esposo y mejor padre, lo apoyaré siempre pues se lo merece.”

Por otra parte, se entrevistaron también a varias personas que han compartido profesionalmente con el designado. La Sra. Enid Santana, quien conoce al designado hace más de ocho años, pues fue secretaria de éste en la Universidad Politécnica, señaló que "[e]stoy muy de acuerdo con el nombramiento; si algo bueno se le puede reconocer al Gobernador es este nombramiento. Es una persona muy amena, bien dada, es una persona amada tanto por sus estudiantes como por su Facultad. Él dirige la Facultad de Ingeniería y ha sido respetado y no por fuerza, sino por ser una persona tan dada. Es muy buen padre, muy buen esposo, da muy buen ejemplo a la comunidad Universitaria. Él lidia aquí con muchos jóvenes, usa de su tiempo personal para ayudarlos con trabajos, para dirigirlos a un mejor ambiente educativo; es un profesional que no está por la paga, sino que cumple con un nivel muy superior por su compromiso con la Institución. Desde que lo nombraron sólo hemos recibido elogios en esta oficina por su calidad humana y profesional. Esperamos sea confirmado por el Senado, de no ser así el país se perdería un gran administrador".

El Dr. Jack Allison, pasado Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y quien actualmente es Catedrático de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, indicó que conoce muy bien al designado, pues lo reclutó como profesor de ese recinto. Sobre el Dr. González Miranda, el Dr. Allison señaló que "[l]o conozco hace quince años aproximadamente y entiendo que el Dr. González es una persona que tiene mucha capacidad. Creo que ha estado en posiciones que ha tenido que trabajar con personas y con grupos. Creo que, en términos de entender los problemas que pueda enfrentarse en la agencia, éste es capaz de resolverlos. Creo que el Dr. González tiene la capacidad administrativa para trabajar con las soluciones de las situaciones. En mi opinión yo veo que tiene cierto sentido el que la persona que ocupe esta posición sea un Ingeniero Licenciado en Puerto Rico. Pero por otro lado por conversaciones que he tenido con el mismo Dr. González, yo sé que está en trámites de obtener una licenciatura, ya que cuenta con todos los requerimientos, menos la solicitud como tal. Así que yo entiendo que es una persona que no tendrá problema alguno para licenciarse en Puerto Rico."

El Ing. Gilberto Vélez Delgado conoce al designado desde el 1992. De hecho, fue éste quien recomendó al Dr. González Miranda para ocupar la posición de Decano de Ingeniería, cuando él se jubilara de la Universidad Politécnica. El Ing. Vélez, comentó que "lo recomiendo, es una persona preparada prácticamente para esa posición. Algunas personas pudieran pensar que un Ingeniero Civil pueda ocupar mejor esta posición, pero esto no impide que el Dr. González, a mi juicio pueda ocupar esta posición porque es una posición de carácter administrativa. Entiendo que su carácter, su capacidad profesional, su experiencia docente, lo cualifica para ocupar la posición adecuadamente y con éxito".

La Dra. Gloria Irizarry, compañera de trabajo del designado cuando ambos fueron profesores en el Recinto Universitario de Mayagüez, señaló que "[l]o conozco desde que se inició como profesor y me consta que está muy bien preparado académicamente. No tengo duda de que podrá realizar un buen trabajo como Secretario de la agencia; todos los trabajos que le he visto realizar los ha realizado excelentemente bien, y estoy segura de que éste no será la excepción. Espero que sea confirmado pronto para que pueda probar su capacidad a todos los que ahora tienen dudas referente a él."

Además, se entrevistó a los vecinos del designado. El Sr. Luis Sepúlveda, compartió que conoce al Dr. González "desde que reside en la comunidad, aproximadamente hace siete años; es un vecino excelente, no ha ocurrido ningún problema. Es una persona muy seria y respetada, recientemente fue electo Presidente de la Asociación de Residentes. Lo apoyamos en este nombramiento, desde el momento que nos enteramos que fue nombrado nos comunicamos con él para felicitarlo; espero que pase por el proceso y sea confirmado por el Senado". Por su parte, la Sra. Berenice Flores lo describió como una "persona muy tranquila, todos lo quieren y respetan en el vecindario, estamos orgullosos de tenerlo como vecino". El Sr. Orlando Morales, comentó que es un vecino excelente, que coopera con la comunidad, que le parece muy inteligente y que cree que realizará una excelente labor en esa agencia, "que necesita profesionales como él".

Por último, queremos dejar palmariamente establecido que la Comisión que suscribe este informe no ha recibido comunicación alguna en contra de que se confirme al Dr. Carlos J. González Miranda como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

III. VISION Y METAS DEL DR. GONZÁLEZ MIRANDA COMO SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

A tenor con lo expresado por el designado, “[e]n apenas unos instantes, señoras y señores senadores, mi vida cambió de un educador universitario a un servidor público con la firme disposición de asumir el reto de aportar todo mi tiempo y lo mejor de mi entendimiento a modernizar la infraestructura física del país, y al desarrollo y mejoramiento de la obra pública en cada rincón de nuestra geografía, como ingredientes esenciales de la pujanza económica de Puerto Rico”.

El designado, aunque carece de experiencia en la administración pública, afirma que entiende que el Departamento de Transportación y Obras Públicas está conformado por varias agencias que tienen a su cargo todo lo relacionado con el sistema de transportación colectiva y el desarrollo o mejoramiento de la infraestructura vital en la isla. “Consciente de la magnitud de las responsabilidades que me tocan, mi plan de trabajo está regido por un compromiso de atender todas y cada una de las prioridades de obras y servicios de este Ministerio”, afirmó.

El Secretario designado enfatizó que gran parte de su gestión son las visitas que rigurosamente hace a los alcaldes de ambos partidos políticos, así como a los legisladores, con el propósito de conocer las necesidades de obras públicas en sus municipios, algunas de las cuales ya están en construcción o siendo mejoradas. El designado afirmó que ha visitado un total de 42 municipios, en los que se ha reunido con sus ejecutivos municipales.

También mostró interés el Dr. González en compartir que es un “hombre de fe y palabra” y que como tal cumplirá “con todas las exigencias del cargo de Secretario de Transportación y Obras Públicas. Esto significa cumplir con los genuinos reclamos y necesidades de los gobiernos locales, de las regiones, de las comunidades y de la ciudadanía en general, en su incesante búsqueda de una mejor calidad de vida y de preparar al país a enfrentar con éxito los retos del mañana”. Con el propósito de ejemplificar los proyectos que él entiende como emblemáticos, que ocupan gran parte de su gestión de supervisión y ejecución al frente del Departamento de Transportación y Obras Públicas y de la Autoridad de Carreteras y Transportación, el designado mencionó los siguientes:

- De acuerdo a lo expresado por el Dr. González, “atendiendo los múltiples reclamos de la ciudadanía y las autoridades municipales, iniciamos el 13 de abril pasado la más abarcadora operación de bacheo y ornato jamás realizada en las principales vías primarias y secundarias de la Isla. Al presente se han tapado unos 53,000 hoyos y depositado unas 9,000 toneladas de asfalto. Esta operación continuará hasta el mes de diciembre cuando esperamos reestablecer el mantenimiento de las vías a uno aceptable y manejable”.
- En la Directoría de Desarrollo Comunitario, en los próximos años se completarán unos 1,840 trayectos para 442 comunidades asignados a través del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales. “En la actualidad hemos completado el 96 por ciento de los mismos”.
- El año próximo, a través de la Directoría de Urbanismo, se espera completar el programa de Mejoras Capitales para la revitalización de los centros urbanos de 27 municipios. “Estos proyectos son de extrema relevancia para avanzar en la consecución de un desarrollo urbano sostenido, en armonía con el ambiente. Aquí mis esfuerzos están concentrados en mejorar la estética de los centros urbanos,

ayudando a rehabilitar sus viejas e inadecuadas estructuras, embelleciendo sus alrededores y cumpliendo la política pública que busca disminuir los niveles de contaminación ambiental”.

- La Autoridad de Carreteras y Transportación, en opinión del Secretario designado, está comprometida en agilizar el servicio en las plazas de peaje, continuar impulsando el plan estratégico vial y mantener los estándares de calidad en la operación del Tren Urbano. Según lo expresado por el designado, las instalaciones del Tren Urbano ya disponen de concesionarios, “habiendo cumplido cerca de 450 días sin incidentes que reportar, con un 99.6 por ciento de cumplimiento de viajes programados y un 98.6 por ciento de puntualidad. Es menester destacar que esos porcentajes sitúan nuestro Tren entre los de mayor eficiencia y seguridad en todo el continente americano”.
- Respecto a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, el designado informó que está trabajando en un acelerado plan de acción correctiva con el propósito de superar el problema de falta de piezas en el taller de mantenimiento. Con ello, él espera tener en funcionamiento o disponibles más unidades que hagan posible satisfacer la creciente demanda por el servicio en los ocho municipios metropolitanos a los que sirve, a la vez que apoyar la operación del Tren. No obstante, el Secretario designado enfatizó que “[a]l evaluar el rendimiento de la AMA, hay que tener muy en cuenta que esta corporación pública tiene como agravante los elevados costos del combustible diesel, los cuales le impiden mantener una estable salud financiera. Entendemos que la integración de las rutas de la AMA al Tren atraerá nuevos usuarios que aportarán a su recuperación financiera y estamos trabajando para lograr este objetivo prontamente”.
- Asimismo, el Dr. González informó sobre gestiones que lleva realizando para mejorar la operación de la Autoridad de Transporte Marítimo en el servicio de lanchas de San Juan, Vieques y Culebra. Específicamente, reorganizó la Autoridad en un solo ente y adquirió nuevas lanchas para ambos servicios. Es preciso señalar que la Comisión que suscribe este informe recomendó favorablemente (con enmiendas) el P. de la C. 2777, cuyo propósito es dejar sin efecto la división de la administración y las operaciones de la Autoridad de Transporte Marítimo en una entidad para la Zona Metropolitana y otra para las Islas Municipio, dispuesta por la Ley Núm. 231 de 26 de agosto de 2004, y la adscripción administrativa de la Autoridad para la Zona Metropolitana al Programa “Alternativa de Transporte Integrado (ATI)” de la Autoridad de Carreteras y Transportación; reafirmar la política pública del sistema de transportación marítima de la Bahía de San Juan y de las Islas de Vieques y Culebra, como un sistema de transporte público colectivo para ofrecer acceso y movilidad a las comunidades en dichas rutas de navegación, lo cual es una necesidad básica y un derecho de dichas comunidades; que la administración, supervisión y dirección operacional de la Autoridad de Transporte Marítimo para la Zona Metropolitana revierta del Programa ATI de la Autoridad de Carreteras y Transportación, a la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, adscrita a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico; crear la Junta de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio y definir su composición y funciones, permitir la integración de las operaciones y el personal del servicio de Transporte Marítimo del Área Metropolitana con la Autoridad de los Puertos; disponer sobre derechos laborales y administración de personal; y establecer disposiciones transitorias; entre otros fines. Las enmiendas propuestas a esa medida por nosotros contaron con la concurrencia de la Cámara de representantes,

por lo que la medida está en espera de la firma de los Presidentes de ambos Cuerpos para ser enviada para la consideración del Gobernador.

- Sobre la Directoría de Servicios al Conductor, el designado señaló que impartió instrucciones para crear un *Task Force* que se encargue de poner al día el registro de unos 25,000 conductores con puntos acumulados para la suspensión de sus licencias de conducir. Ese esfuerzo deberá haber concluido para el mes de diciembre. “A estos efectos, al día de hoy hemos enviado sobre 7,000 notificaciones y descentralizado el gravamen de multas para que esta situación no vuelva a suceder”.
- El Dr. González enfatizó, además, en que para él, es de fundamental importancia la revisión y seguimiento de todos los proyectos en etapa de planificación o diseño, así como de aquellos en construcción, que una vez concluidos habrán de impactar decisivamente el desarrollo de la isla. Como ejemplos de esos proyectos, destacó los siguientes:
 1. La extensión del Corredor del Este hasta Río Grande cuyo diseño está siendo completado y comenzará el próximo año.
 2. la conversión en Expreso de la PR-2 de Ponce a Mayagüez. Para marzo de 2008, se completarán los segmentos en construcción, ahorrando sobre 15 minutos en travesía.
 3. La construcción del Expreso entre Hatillo y Aguadilla, cuya declaración de impacto ambiental ya fue sometida. Su ruta deberá estar definida para el año que viene.
 4. La repavimentación del Expreso de Diego, entre Guaynabo y Arecibo, y del Expreso Luis A. Ferré, entre San Juan y Ponce, a un costo de sobre 100 millones de dólares. En esos proyectos, se está utilizando asfalto de alta dureza (*superpave*), que debe duplicar la vida útil de las repavimentaciones. Además, se está implantando tecnología de repavimentación (*rideability*), que deberá proveer un rodaje más placentero.
 5. Las mejoras a la PR-30, de Caguas a Gurabo, utilizando las mismas tecnologías, a un costo de 26 millones de dólares.
 6. La extensión de la PR-10, de Utuado a Ponce, con el propósito adicional de que esa vía sea instrumental en las operaciones de transporte de carga del Superpuerto de Las Américas. Actualmente, están en construcción dos segmentos, faltando por construir tres segmentos adicionales. Ese proyecto debe estar completado en el 2012.
 7. La culminación de la PR-53, a través de los Túneles de Maunabo, integrando los pueblos de la costa este de la Isla al sistema de autopistas.
- Además, el Secretario designado expresó estar comprometido y creer firmemente en el transporte colectivo como método para impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico y mejorar la calidad de vida, a través de la construcción de un tren liviano a Caguas y la extensión del Tren Urbano a Carolina y al Viejo San Juan. Y con ello, la integración de todos estos segmentos a sistemas de transporte colectivo que discurrirían por el Norte y Sur de la Isla.

IV. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, luego de su debido estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del

Dr. Carlos J. González Miranda como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez, ha concluido la lectura de la designación del señor Gobernador al Secretario de Obras Públicas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, como usted muy bien ha dicho, el nombramiento del doctor Carlos González Miranda, luego de haberse aclarado una serie de situaciones con el nominado, habiendo tenido el visto positivo de muchos alcaldes del Partido Nuevo Progresista, del Partido Popular, la Portavoz del Partido Nuevo Progresista aquí, en el Senado, el Portavoz Alterno, la compañera Margarita Nolasco y el compañero Carlos Pagán, respectivamente, y a todos los que hicieron sus planteamientos y que todos fueron aclarados por el nominado, solicito, señor Presidente, que se apruebe dicho nombramiento.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, y en el mío propio, quiero felicitar al compañero Carlos Díaz, por haber bajado este nombramiento con un Informe positivo; y al Senado, por haber tomado esta iniciativa de poder confirmar a este gran puertorriqueño, que yo sé que habrá de realizar un buen trabajo al frente del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe el nombramiento.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Garriga Picó.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para hacer constar mi abstención.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Así consta.

Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Ante la consideración del Cuerpo, la designación del doctor Carlos González, como Secretario del Departamento de Obras Públicas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Consta la abstención del senador Garriga Picó.

Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico, la confirmación del señor Secretario de Obras Públicas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se autorice la entrada del Secretario de Transportación y Obras Públicas, doctor Carlos González Miranda, e ir a un breve receso, en lo que los compañeros Senadores y el Presidente del Senado reciben al confirmado Secretario de Transportación y Obras Públicas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Así consta, senador Díaz Sánchez, de no haber objeción. Y queremos hacer constar que está acompañado del ex Secretario, José Izquierdo, y ex Secretario de Estado, el nuevo Secretario en propiedad del Departamento de Obras Públicas del Gobierno.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, y de su esposa y sus dos hijos, y ex compañeros Secretarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Y del amigo ayudante Molina; amigo mío por muchos años.

Receso, para que el Presidente y los Senadores reciban al nuevo Secretario.

RECESO

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara, al Proyecto del Senado 971, y se nombre un Comité de Conferencia por Su Señoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se designa al señor Díaz Sánchez, al señor McClintock Hernández, de Castro Font, Agosto Alicea y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario, el Informe de Conferencia sobre los Proyectos del Senado 1234, 1724; y el Informe sobre el nombramiento de la licenciada Laiza M. Paravisini Dómenech, como Procuradora de Asuntos de la Familia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para plantear un Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, al amparo de la Regla 45.1, hago el siguiente planteamiento y reclamo a la Presidencia del Senado. El pasado 27 de junio, a las dos y cuarenta y dos de la tarde (2:42 p.m.) se radicó, con la firma de diecisiete (17) Senadores y Senadoras, una Moción, solicitando que se enmendara la Regla 32.3 del Reglamento del Senado. A la fecha de hoy, la Comisión de Reglas y Calendario no ha presentado el correspondiente informe, por lo que solicito, como parte de este planteamiento de Privilegio de Cuerpo, que siendo hoy el último día de Sesión, se traiga a Votación por Lista, según lo dispone la Regla 2.3, la enmienda al Reglamento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. La compañera está errada totalmente, en cuanto al Reglamento del Senado. Primero que nada, no es un Privilegio de Cuerpo, porque lo que se hizo esa noche fue todo lo contrario, proteger la dignidad, el decoro y propiciar el mejor ambiente a los miembros del Senado de Puerto Rico para darle curso a los asuntos internos de este Senado. Y va al amparo, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro, el planteamiento es en cuanto a la radicación de...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, escuché eso abiertamente, pero ella empezó diciendo de qué fue lo que pasó ese día. Independientemente del planteamiento que haga la compañera, no procede como Cuestión de Orden, el Privilegio del Cuerpo, al amparo de la Regla 45.1. Además, para terminar, si me escucha la compañera, la Regla 2.2, en su segundo párrafo dice, señor Presidente, que la Comisión de Reglas y Calendario tendrá setenta y dos (72) horas para poder resolver, una vez se radique la solicitud de la moción de cualquier compañero, en la Comisión de Reglas y Calendario.

He dado instrucciones, señor Presidente, a la Oficina del Sargento de Armas, para beneficio de la compañera, y de los otros compañeros del Senado, que lean y hagan la matemática de la hora en que llegó el Informe; y lo radicó a las doce y veinte (12:20), de junio 28. Las setenta y dos (72) horas se cumplen mañana, a las doce y veinte de la tarde (12:20 p.m.). Cuestión de Orden, no procede ningún Privilegio de Cuerpo, no se ha violado ninguna Regla.

Y de hecho, informo, señor Presidente, que la Comisión de Reglas y Calendario atenderá ese planteamiento de la Regla 32.2, mañana, señor Presidente, al recibo de su solicitud, setenta y dos (72) horas, sin solicitar la otra parte del Reglamento 2.2, que podríamos pedirle al Cuerpo más tiempo, no necesitamos más tiempo. Mañana a las once (11:00) resolveremos, y habremos de actuar sobre la solicitud de la compañera.

SR. PRESIDENTE: Primero que nada, a la Cuestión de Orden planteada, he indagado, y el Secretario me ha traído copia de la Moción que, como muy correctamente, radicó la compañera...

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La Regla 35.3, las Cuestiones de Privilegio Personal o de Cuerpo, tendrán preferencia sobre los demás asuntos, incluyendo Cuestiones de Orden. Por lo tanto, señor Presidente, al amparo de la Regla 45.2, le solicito que me permita explicar en detalle en qué consiste el Privilegio de Cuerpo, ya que es una moción privilegiada por encima de cualquier otra que se plantee ante el Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la acción de la compañera, ha sido una Cuestión de Orden de este Presidente de la Comisión de Reglas, al amparo de la Regla 2.2. La compañera le informa al Cuerpo que el plazo de setenta y dos (72) horas, en el segundo párrafo de la Regla, se venció el último día de sesión. Le comunico a los compañeros que el plazo, para que lo lean y hagan la matemática -si quieren una calculadora, se la consigo- setenta y dos (72) horas mañana, 1ro. de julio a las doce y veinte de la tarde (12:20 p.m.), la Comisión de Reglas atenderá su planteamiento; mañana, a las once en punto (11:00), en la Comisión de Reglas, para poder votar sobre ese planteamiento.

SR. PRESIDENTE: Sí. Voy a resolver primero la Cuestión de Orden. La Cuestión de Orden planteada...

SRA. SANTIAGO NEGRON: ...

Compañera, cuando una Cuestión de Privilegio está planteada en oposición al orden establecido por el Reglamento, y se plantea una Cuestión de Orden a esos efectos, se puede resolver la Cuestión de Orden primero. La Cuestión de Orden que se ha planteado, la Cuestión de Orden es a los efectos de que la base que ha argumentado la señora Senadora, para la Cuestión de Privilegio, es que se había radicado, a las dos y cuarenta y dos de la tarde (2:42 p.m.) de 27 de junio, en Secretaría, una Moción, al amparo de la Regla 2, del Senado de Puerto Rico, la Regla 2.2 del Senado de Puerto Rico, para proponer una enmienda a la Sección 32.3 de la Regla 32 del Reglamento del Senado. Ese hecho es correcto.

La interpretación de la senadora María de Lourdes Santiago, de que el término comienza a discurrir al momento de la radicación de dicha Moción en Secretaría, está en contravención de la Sección 2.2 del Reglamento del Senado, que dice que "la Comisión de Reglas y Calendario deberá rendir un informe

correspondiente dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al recibo de dicha moción”. De la información que he recibido, documental, dicha Moción se recibió en la Comisión de Reglas y Calendario, de acuerdo al ponche, el 28 de junio, a las doce y veinte del mediodía (12:20 m.); de manera que las setenta y dos (72) horas se vencen a las doce y veinte del mediodía (12:20 m.) del 1ro. de julio.

La Comisión de Reglas y Calendario ha sido convocada, con todos sus miembros, miembros de los tres partidos, para las once de la mañana (11:00 a.m.), mañana, para atender ese asunto, antes de vencerse el término de las doce y veinte (12:20). Estando con lugar la Cuestión de Orden, no está en orden la Moción de Privilegio, basado en que se ha sobrepasado la hora de las setenta y dos (72) horas en este momento para atender el asunto.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, insisto y me refiero específicamente al texto de la Regla 45, Cuestiones de Privilegio. La Regla 45.3 dispone que las Cuestiones de Privilegio Personal o del Cuerpo tendrán preferencia sobre todos los demás asuntos, exceptuando Pase de Lista, Acta, cuanto el Secretario esté cumpliendo con sus funciones de lectura, documento y Calendario, moción para receso, votación, planteamiento de Cuestión Previa. Procede, señor Presidente, antes de la resolución de la Cuestión planteada por el señor de Castro...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Procede que se atienda mi Cuestión de Privilegio y, por lo tanto, solicito, señor Presidente, que se me permita, según la Regla 45.2, hacer la exposición sobre mi Cuestión de Privilegio.

SR. PRESIDENTE: Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: No procede la determinación de la Cuestión de Orden, porque tiene prioridad la Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Senadora, la Cuestión de Privilegio nunca puede utilizarse para, colateralmente, interpretar cuál es el significado del Reglamento. Se ha planteado, muy correctamente, por el senador de Castro, de que hay una Cuestión de Orden, porque el término discurre a partir del recibo de dicha Moción por la Comisión de Reglas y Calendario, y no a base de la hora de la radicación en Secretaría. El trámite, entre Secretaría y Reglas y Calendario fue un trámite ordinario, como se refieren todos los asuntos a las Comisiones, dentro de un plazo breve de tiempo. A base de ese trámite se radicó a las doce y veinte (12:20), se recibió a las doce y veinte (12:20) en la Comisión de Reglas y Calendario, de acuerdo al ponche. Por tal razón, el fundamento que usted ya expresó para la Cuestión de Privilegio, no se ha cumplido. El término no se ha cumplido y, por tal razón, no está en orden cualquier planteamiento basado en ese hecho, que usted aduce, y su interpretación del Reglamento, que va en contra de la letra del Reglamento. Las Cuestiones de Privilegio no pueden ir por encima de un planteamiento de Cuestión de Orden, donde se interpreta correctamente la letra clara del Reglamento. Así que, el asunto ya está resuelto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para pasar al turno de Informes de Comisiones Permanentes y Especiales.

SRA. SANTIAGO NEGRON: ...

SR. PRESIDENTE: Compañera Santiago Negrón, sin ánimo de lucir que no la estamos atendiendo, usted hizo un planteamiento basado en un hecho y en una interpretación del Reglamento, en torno a ese hecho. Hemos hecho la investigación y el Reglamento es claro. Las setenta y dos (72) horas discurren, cito: “Al recibo de dicha moción por parte de la Comisión de Reglas y Calendario, que tiene setenta y dos (72) horas para atenderla”. La Comisión de Reglas y Calendario tiene hasta mañana a las doce y veinte de la tarde (12:20 p.m.) para radicar su informe, en torno a este asunto, y está convocando para las once de la

mañana (11:00 a.m.) la reunión a esos efectos. Y se le ha informado, informalmente, a algunos Senadores que han preguntado que cuándo se va a reunir la Comisión. Estará circulando la citación a esos efectos durante el día de hoy. Por tal razón, hasta pasadas las doce y veinte (12:20) de mañana, no estaría en orden ningún planteamiento en torno a que se ha vencido el término.

Así que, continuamos con otros asuntos; podemos continuar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Pasar al turno de Informes de Comisiones Especiales.

SRA. SANTIAGO NEGRON: ...

SR. PRESIDENTE: La compañera Santiago Negrón conoce cuál es el procedimiento para plantear la Cuestión de Orden que ha sido declarada con lugar.

SR. DE CASTRO FONT: A eso voy, señor Presidente, Cuestión de Orden. Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: La Regla 44.4, dice que sólo podrá apelar la decisión del Presidente el que solicita la Cuestión de Orden; soy yo. Yo no lo estoy solicitando.

SR. PRESIDENTE: Cuando se declara con lugar. Está muy clara, así que continuamos...

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos ir al turno de Informes de Comisiones Especiales.

SRA. SANTIAGO NEGRON: ...el Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: El Privilegio de Cuerpo no se atendió, porque no estaba en orden su atención.

SR. DE CASTRO FONT: Pasar al turno de Informes de Comisiones Especiales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante. Que se continúe con el turno.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a los P. del S. 1234 y 1724, dos informes, proponiendo que dichos proyectos de ley, sean aprobados, con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: Voy a pedirle, voy a pedirle a los Senadores, a todos los Senadores que ocupen sus asientos. Voy a pedirle a todos los Senadores que ocupen sus asientos. No vamos a continuar atendiendo, en cadena, un asunto que ha sido resuelto. La Comisión de Reglas y Calendario se reunirá mañana a las once de la mañana (11:00 a.m.) y tiene hasta las doce y veinte del mediodía (12:20 m.) para radicar su informe, y estar dentro del término reglamentario establecido por la Sección 2.2, que dice que ésta deberá rendir el informe correspondiente dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al recibo de dicha moción. Hasta tanto, eso no ocurra, no estará en orden un planteamiento sobre ese asunto. Estamos ahora en el segundo Orden de los Asuntos, en el turno correspondiente.

Compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se proceda con los Mensajes y Comunicaciones.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha sustituido al señor Márquez García por el señor Pérez Otero, en el Comité de Conferencia en torno al P. del S. 894.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas a cerca del P. del S. 1308, en la cual serán sus representantes los señores Rivera Ramírez, González Rodríguez, Márquez García, Rodríguez González y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas a cerca del P. del S. 1592, en la cual serán sus representantes los señores Silva Delgado, Chico Vega, Pérez Otero, Pérez Román y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas a cerca de las R. C. del S. 827; 837; 839 y 887, en la cual serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Chico Vega, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se den por recibidos y leídos.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago, si es sobre el mismo asunto...

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, Regla 45.2: "El señor Presidente podrá resolver...

SR. PRESIDENTE: Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: ...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. Señor Presidente, ya ha sido resuelto. Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia no ha atendido la Cuestión de Privilegio, porque se planteó una Cuestión de Orden que estableció de que esa Cuestión de Privilegio sería prematura atenderla, a base del hecho que adujo la compañera Senadora y de la interpretación que hizo la Senadora del Reglamento. Ese asunto ya ha sido atendido, no vamos a continuar atendiendo el mismo asunto. Se ha declarado con lugar la Cuestión de Orden presentada.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se den por recibidos y leídos los Mensajes y Comunicaciones de la Secretaría de la Cámara de Representantes.

SR. PAGAN GONZALEZ: Hay objeción, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, quiero, a raíz de la discusión que hemos tenido aquí en la noche de hoy, quiero plantear un asunto de Privilegio de Cuerpo, pero quiero leerla tal como dice la Regla. "Son aquellas Cuestiones que se plantean al Cuerpo sobre hechos o expresiones que afectan los derechos, la dignidad, el decoro, la seguridad y la severidad del Senado, así como la integridad de sus procedimientos".

La decisión tomada por usted, señor Presidente, con respecto a la Cuestión de Orden planteada por el compañero Jorge de Castro Font, ha minado la confianza de este Senado en los procedimientos parlamentarios. Y yo estoy solicitando, señor Presidente, en estos momentos que, como Privilegio de

Cuerpo, se le permita a la compañera María de Lourdes Santiago utilizar el turno para poder hacer una exposición sobre la moción planteada, independientemente la Comisión de Reglas y Calendario, durante el día de mañana, la vea o no, y la decisión que usted tome, aquí se le han violentado los derechos a la compañera. Y como Privilegio de Cuerpo, estoy solicitando que se le permita a ella hacer una exposición en estos momentos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ese planteamiento del compañero, que ha traído muy inteligentemente, como veterano, ya ha sido resuelto por la Presidencia. No se puede levantar otro asunto igual con otro tecnicismo parlamentario.

SR. PRESIDENTE: Estoy en posición de resolver. Senador Cirilo Tirado, usted plantea una Cuestión de Privilegio de que el haber resuelto y declarado con orden la Cuestión de Orden planteada por el senador de Castro Font, de que en vista de que la Comisión tiene hasta mañana a las doce y veinte (12:20), no está en orden para atender la enmienda presentada, no está en orden atender la Cuestión de Privilegio de la senadora María de Lourdes Santiago basada, según sus propias palabras, en que ella había radicado, a las dos y cuarenta y dos de la tarde (2:42 p.m.), la moción de varios compañeros para enmendar el Reglamento.

El declarar con lugar una Cuestión de Orden basada en el hecho cierto de que la moción radicada en Secretaría el jueves 27, a las dos y cuarenta y dos de la tarde (2:42 p.m.), y recibida en la Comisión de Reglas y Calendario, el 28 de junio a las doce y veinte de la tarde (12:20 p.m.), y la lectura clara de una disposición clara del Reglamento, que dice que “toda moción escrita para enmendar o suspender el Reglamento será referida a la Comisión de Reglas y Calendario. Esta deberá rendir el informe correspondiente dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al recibo de dicha moción. No obstante, la Comisión podrá solicitar al Cuerpo y serle concedido tiempo adicional...”, que no viene al caso en este momento.

Si la Comisión tiene hasta mañana, hasta las doce y veinte (12:20), para que se cumpla el término de setenta y dos (72) horas siguientes al recibo de dicha moción, no está en orden ningún planteamiento que ponga en duda o en juego las acciones que tiene tiempo todavía, le resta tiempo todavía a la Comisión de Reglas y Calendario tomar. Una vez concluya ese término de las doce y veinte (12:20), si la Comisión de Reglas no hubiese actuado dentro del término, entonces, en el próximo día de sesión, estaría en orden cualquier Cuestión que se quiera plantear, por la no acción o la acción dilatada de la Comisión de Reglas y Calendario, cosa que no ha ocurrido en este momento.

Ya el asunto ha sido resuelto, y ha sido una norma de este Presidente y de Presidentes anteriores, de que una vez un asunto está planteado, no se plantea colateralmente mediante otros planteamientos parlamentarios sobre el mismo asunto. Y eso, si hay un “ruling” que ha sido consistente durante todos los Presidentes del Senado, bajo quienes yo he sido miembro de este Senado, ha sido precisamente ése. Y vamos a respetar ese “ruling”, que tiene una larga tradición en el Senado de Puerto Rico. Luego que la Comisión de Reglas y Calendario actúe en el día de mañana, en el próximo día de sesión estaría en orden atender cualquier planteamiento que se quiera hacer al respecto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: ...su decisión al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: No he tomado una decisión sobre la Cuestión de Privilegio...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, acaba de...

SR. DE CASTRO FONT: El señor Presidente hace una Cuestión de Orden que ha sido resuelto.

SR. PRESIDENTE: El ha planteado la Cuestión de Orden...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero –con el permiso del compañero, si me permite el compañero hablar– el compañero ha estado aquí unos años, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, he reconocido...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado, reconocí al senador Jorge de Castro, para que plantee o reitere su Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero lleva unos años aquí y utiliza aquel mecanismo que conocemos los..., para poder seguir elaborando lo que ha sido resuelto.

SR. PRESIDENTE: Vamos a la Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: La Regla 44.4 es clara. Sólo podrá apelar al Cuerpo aquél que solicita la Cuestión de Orden. Y el compañero no ha solicitado Cuestión de Orden, he sido yo. No puede apelar el que no solicitó la Cuestión de Orden. Señor Presidente, por lo tanto, solicitamos que esto ha sido resuelto, no hay más nada que resolver.

SR. PRESIDENTE: Hemos planteado ya...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se incluya el Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2920.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar con los procesos, quiero reiterar, ya se resolvió este asunto. La Comisión de Reglas y Calendario, reglamentariamente, tiene hasta mañana, a las doce y veinte (12:20), para radicar su informe. Ese asunto ya está resuelto.

Voy nuevamente a explicar la situación parlamentaria. La compañera María de Lourdes Santiago plantea una Cuestión de Privilegio, en torno al hecho de que ella radicó una moción, a las dos y cuarenta y dos de la tarde (2:42 p.m.), de junio 27, en Secretaría, e interpretó que el término de las setenta y dos (72) horas se vencía setenta y dos (72) horas más tarde. La lectura de la Regla 2 del Reglamento del Senado establece, claramente, que la Comisión de Reglas y Calendario tiene setenta y dos (72) horas a partir del recibo de esa moción. La moción se recibió en Reglas y Calendario a las doce y veinte de la tarde (12:20 p.m.)...

-Quiero invitar a los compañeros a que tomen sus asientos. Quiero invitar a todos los compañeros, mostrando el ejemplo el propio compañero de Castro Font, tomando todos sus asientos. Todos los Senadores deberán ocupar sus asientos y guardar silencio. Todos deben sentarse y guardar silencio, todos los Senadores. No todos los Senadores están ocupando sus asientos en este momento y le voy a pedir que mantengamos el orden-

Estaba señalando, de acuerdo a la Regla 2, la Comisión de Reglas y Calendario tiene hasta las doce y veinte (12:20) de mañana, para que se cumpla el término de las setenta y dos (72) horas. Cualquier planteamiento basado en eso, tiene que esperar a que se cumpla ese término. Y si la Comisión de Reglas y Calendario, que se reúne mañana a las once (11:00), no completara su trabajo para esa hora, estaría entonces en orden atender un asunto en torno a eso.

Por tal razón, no se atendió la Cuestión de Privilegio de la compañera María de Lourdes Santiago; y el resolver una Cuestión de Orden, conforme al Reglamento, no da margen a una Cuestión de Privilegio, por lo que no se puede atender una Cuestión de Privilegio basada en la resolución de una Cuestión de Orden, conforme no una interpretación del Reglamento, conforme a la lectura de la letra clara del Reglamento en torno a este asunto.

Y hay un "ruling" de la Presidencia, desde tiempos inmemoriales, que una vez un asunto se atiende, no se vuelve a atender inmediatamente a base del planteamiento repetido de distintos tipos de Cuestiones, ya sean de Privilegio o de Ordenes, sobre esencialmente el mismo asunto.

He dado la clarificación y ahora, vamos a continuar en el Orden de los Asuntos, reconociendo al senador Jorge de Castro Font.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No vamos a seguir atendiendo el mismo asunto. No lo sabemos, pero esto es una cadena detrás de otra. Vamos a continuar con el Orden de los Asuntos. Estaba planteado...

SRA. SANTIAGO NEGRON:...

SR. PRESIDENTE: ...la Comisión de Reglas y Calendario no se ha reunido, señora Senadora. La Comisión de Reglas y Calendario no se ha reunido y nadie puede pronosticar cuál va a ser la acción que tome el pleno o la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para un breve receso.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción.

SR. PAGAN GONZALEZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Preferiríamos, yo preferiría, tenía reconocido al senador Jorge de Castro; me gustaría continuar con el Orden de los Asuntos, ya que tenemos trabajo que continuar realizando en el tiempo que nos resta de esta Sesión Ordinaria.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidos y leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PAGAN GONZALEZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero de Castro Font había planteado primero la moción, para que se incluyera en el Calendario el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2920. ¿Hay objeción a que se incluya esta medida? Esta es una medida que tiene el voto, virtualmente unánime, de todos los miembros del Comité de Conferencia. ¿Hay objeción?

SR. PAGAN GONZALEZ: Hay objeción a todo, hasta que se atienda la moción de María de Lourdes Santiago.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Senador de Castro, hay objeción a que se incluya el Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2920, que es “para enmendar el Artículo 1 de la Ley 17 de 17 abril del 31, a los fines de atemperar el sistema de pago mediante depósito directo a la realidad laboral de Puerto Rico”.

Muy bien. A la moción de que se incluya el Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2920, los que estén a favor se servirán ponerse de pie; trece (13). Los que estén en contra se servirán ponerse de pie; cinco (5).

Se incluye en el Calendario.

Próximo asunto, senador de Castro Font.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Para hacer constar mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Para que conste el voto abstenido de la senadora Lornna Soto, en torno al Informe de Conferencia, en torno al Proyecto de la Cámara 2920, de la autoría de los representantes del Valle y Méndez.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, una Cuestión de Orden que no tiene que ver nada con lo que acaba de discutirse.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, se me acaba de entregar lo que yo solicité de Secretaría, que es el listado de todas las medidas sobre las cuales no se ha informado en el Senado, o que no se ha solicitado, el término para prórroga de radicación de Informe. Es un listado de 118 páginas. No he contado el número de medidas, pero es cuantioso. Y el planteamiento es el siguiente, señor Presidente. Estamos a unas cuantas horas de dar por terminada esta Sesión, y todos los Proyectos que están aquí, sobre los cuales no se ha solicitado prórroga, ya no hay forma de solicitarla, ya que no nos volveremos a reunir hasta agosto.

Por lo tanto, señor Presidente, estamos ante una situación parlamentaria algo anormal. Al no haberse pedido hasta ahora, y el planteamiento que yo había hecho anteriormente, de que las Comisiones perdían jurisdicción, pues obviamente estamos en un limbo procesal.

Se supone que el señor Portavoz -perdón, el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, es que le llamo Portavoz siempre- recomendará...

Corrijo, ex Portavoz. Se supone, señor Presidente, que él recomendará a este Cuerpo la acción a tomarse y, a este momento, no la hemos recibido. Por lo cual, a horas de uno terminar, pues obviamente, no quiero que esos Proyectos, muchos de los cuales son míos -a esto se le llama engavetamiento, en otros lugares; pero vamos a darle el nombre fino de "no informados"-; creo, como Cuestión de Orden, señor Presidente, que este asunto se tiene que tomar medida urgente ahora, antes de que se acabe esta Sesión.

Recomiendo que si hay Comisiones que tienen problemas, que el señor Presidente o le asigne más recursos o reasigne el asunto a otra Comisión, inclusive, la posibilidad de que el Presidente nombre un "task force", que puede ser presidido por cualquiera de los compañeros que no tienen Comisiones asignadas, para que lleve...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Sí. A la moción de un breve receso en Sala, para que podamos discutir el asunto, antes de resolver, ¿hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Nos habíamos quedado en la Cuestión de Orden planteada por el senador Eudaldo Báez Galib.

Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, muchas gracias. Señor Presidente, un análisis demuestra que no es que los informes estén paralizados en la Oficina de Reglas y Calendario, es que no llegan a Reglas y Calendario. Por lo tanto, yo lo que sugeriría, al señor Presidente, es que se le ponga en conocimiento a todos los Presidentes de Comisión del estado de situación de este documento y que, digamos, que para el 30 de agosto los informes estén en la oficina del señor Portavoz, digo, perdón, ...

SR. PRESIDENTE: Presidente de la Oficina de Reglas y Calendario.

SR. BAEZ GALIB: ...Presidente de Reglas y Calendario, y así salvamos la situación; que constituya una autorización del Cuerpo a los que no han solicitado las prórrogas, cosa de que entren en flujo. Y estoy seguro que tan pronto el señor Presidente de la Comisión de Reglas tenga estos informes, se procesarán. Ese es el planteamiento.

SR. PRESIDENTE: Okay. ¿Lo presentaría como moción?

SR. BAEZ GALIB: Bueno, aunque no estamos en el turno de Mociones, pero es incidental a la Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Es incidental a la Cuestión de Orden. Bien. Está planteada como moción el que Secretaría le notifique a todas las Comisiones las medidas que han estado fuera de término, al día de hoy, y que se le conceda a esas Comisiones hasta el 31 de agosto, para rendir el informe correspondiente, de manera que entonces, la Comisión de Reglas y Calendario pueda calendarizar esos asuntos. ¿Hay objeción?

SR. GARRIGA PICO: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Los que estén a favor se servirán decir...

Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, ciertamente, entendemos el propósito del compañero Báez Galib de presentar esta moción. Pero, de la manera en que se han conducido los trabajos en este Senado, no tenemos ninguna garantía de que, una vez establecido este término las Comisiones habrán de cumplir

porque, señor Presidente, este Senado le dio términos a estas Comisiones para que rindieran sus informes anteriormente, y las Comisiones sencillamente no han hecho su trabajo a tiempo y ni siquiera han pedido una prórroga.

Específicamente, en el caso de este servidor, yo tengo el P. del S. 1222, radicado en enero de 2006, y desde entonces he estado tratando de que la Comisión que entiende sobre ese Proyecto, lo mueva. Me he reunido con personal de la Comisión, he hablado con Su Señoría personalmente, he hablado con miembros de la Comisión y, sencillamente, no hay manera. Aparentemente, es una faena de que, sencillamente, este Proyecto, por tener mi firma en su primera página, no salga, no sea considerado. Aunque este Proyecto, de la economía del conocimiento, sería extremadamente beneficioso para el Pueblo de Puerto Rico, pondría la política pública del Pueblo de Puerto Rico enderezada en la dirección que necesita la economía de Puerto Rico para poder competir internacionalmente. Con toda esa condición y, sin embargo, ese Proyecto, por la decisión de una sola persona, el Presidente de esa Comisión, sencillamente no se ve.

Y lo que yo le planteo al compañero Báez Galib -que con toda la buena intención hace este planteamiento- es qué clase de enmienda podemos hacer para darle garras a esa fecha en que se está pidiendo el informe. Porque de la manera que se plantea, es una manera completamente inconsecuente; con no cumplir las Comisiones, como han hecho hasta ahora constantemente, con eso les basta.

Y en ese sentido, señor Presidente, yo no puedo favorecer esa moción, a menos de que de alguna manera, podamos ponernos de acuerdo en unas garras, de tal manera que las Comisiones se vean precisadas como, por ejemplo, el que si los Presidentes de las Comisiones no rinden esos informes, sean destituidos de la Presidencia de las Comisiones.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se vote la moción del compañero Báez Galib y se apruebe.

- - - -

(Sometida a votación la moción del señor Báez Galib, se divide el Cuerpo, recibiendo la misma trece (13) votos a favor y ocho (8) votos en contra).

- - - -

SR. PRESIDENTE: Aprobada la moción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se había dejado en curso para la votación en torno al Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2920, Proyecto del Senado 1724 y Proyecto del Senado 1234; solicito que se consideren, en bloque.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2920.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 2920, según enmendado por este informe:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 del 17 de abril de 1931, según enmendada; a los fines de atemperar el sistema de pago mediante depósito directo a la realidad laboral de Puerto Rico.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando en cuenta otros comentarios solicitados para el texto de aprobación de la Cámara de Representantes,

En el Cuerpo:

Artículo 1 – para enmendar lo siguiente:

Página 2, línea 3,

para que lea: después de “podrá”, eliminar ofrecer a sus obreros o empleados la opción “de” y sustituir por “optar por”

Página 2, línea 10:

después de “patrono ,” eliminar “sea en” y sustituir por “entiendase”

Página 2, líneas 23 y 24:

eliminar “sin cargo adicional por parte del patrono o la institución bancaria”

Página 3, línea 2:

Eliminar “en metálico, cheque o” y sustituir por “por”

Artículo 3 – para enmendar lo siguiente:

Página 4, línea 20:

Después de “abiertos”, eliminar “con” y añadir, “incluyendo las”

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Carlos J. Méndez Núñez

(Fdo.)

Rolando Crespo Arroyo

(Fdo.)

Ángel Bulerín Ramos

(Fdo.)

Jorge Colberg Toro

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRONICO)

LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 del 17 de abril de 1931, según enmendada; a los fines de atemperar el sistema de pago mediante depósito directo a la realidad laboral de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 17 del 17 de abril de 1931 disponía que los salarios de obreros o empleados se pagarían utilizando moneda legal de los Estados Unidos de América, o sea, en efectivo, a intervalos que no excedieran de una (1) semana, y no permitía ninguna otra forma de pago. La referida Ley Núm. 17, *supra*, fue enmendada por la Ley Núm. 74 del 1^{ro} de mayo de 1995, la cual atemperó la manera de efectuar el pago, ofreciendo alternativas al patrono. Estas alternativas establecieron, como opción al pago en efectivo, los cheques y los sistemas de pago mediante depósito directo o transferencia electrónica.

Posteriormente, en 1998, la Asamblea Legislativa reconoció el problema del costo y gasto de tiempo para el cambio de cheques en que incurrían los empleados públicos. Por esto, se aprobó la Ley 268 del 11 de septiembre de ese año, la cual estableció la obligación para las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de ofrecer un sistema de pago directo para aquellos empleados que comenzaran a trabajar después del 1 de julio de 1998, a menos que los empleados prefiriesen recibir el pago mediante cheque. Entendemos que mantener a los empleados de las empresas privadas en desventaja al no recibir los beneficios del pago directo es injusto. También entendemos que la mayoría de las empresas con gran número de empleados se beneficiarán con la implementación de un sistema electrónico que les asista en el control de la asistencia y el pago de nómina.

Esta Asamblea Legislativa también ha observado cómo durante los últimos años el número de personas que realizan sus pagos de servicios gubernamentales y otras transacciones bancarias por vía electrónica y por teléfono ha aumentado sostenida y significativamente. Son muchas las ventajas que las nuevas tecnologías ofrecen a obreros y empleados con relación al cobro y uso de sus salarios. Por esta razón, esta Asamblea Legislativa estableció en la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, que la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sería el incentivar el uso de tecnología y estableció que el Departamento de Hacienda podrá establecer un mecanismo de tarjetas electrónicas para cumplir con la Ley Núm. 268. Además reconocimos el ahorro, agilidad y eficiencia que traen los sistemas electrónicos y el beneficio que estas tecnologías representan para el ahorro en los gastos de impresión de cheques de nómina.

Conforme a todo lo antes expresado, esta Asamblea Legislativa entiende necesario incluir como método aceptado del pago de salarios para todo tipo de empleado, tanto del sector público como privado, la transferencia de salarios a tarjetas de nómina según dispuesto en esta medida. De esta manera lograremos que todas las leyes y enmiendas hechas a éstas en años recientes armonicen con lo establecido en esta medida, tanto para el pago de nómina desembolsado por el Departamento de Hacienda como para el pago desembolsado para estos propósitos por patronos privados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 del 17 de abril de 1931, según enmendada, para que se lea como sigue:

“En todo contrato celebrado con obreros o empleados se pagarán los salarios de éstos, en moneda legal de Estados Unidos de América, ya sea en metálico o mediante cheque. No obstante, el patrono podrá ~~ofrecer a sus obreros o empleados la opción de optar por~~ pagar, sujeto a lo dispuesto más adelante, los salarios a sus obreros o empleados mediante unos o más de los medios electrónicos siguientes (i) depósito directo, (ii) transferencia electrónica, o (iii) créditos a una tarjeta de nómina, sujetos a lo dispuesto en el Artículo 6 de esta Ley.

El pago a través de medios electrónicos se hará efectivo el mismo día del pago. El obrero o empleado tendrá la opción de elegir de entre los métodos ~~hechos de pagos~~ entendase disponibles por el patrono, sea ~~en metálico, cheque o por~~ los medios electrónicos, sujetos a lo dispuesto en el Artículo 6 de esta Ley, el que desea para el pago de su salario, en una base voluntaria.

Si por convenio especial, por costumbre o por cualquier otro motivo, el empleado u obrero percibiére, antes de la fecha regular del pago su salario, un anticipo en metálico, mediante cheque o medios electrónicos, sujetos a lo dispuesto en el Artículo 6 de esta Ley, será legal que el patrono descuente dicho anticipo de su próximo pago.

Si en un contrato de trabajo celebrado, se estipulare que todo o parte de los salarios, se pagas en otra forma que en metálico, cheque o medios electrónicos, sujetos a lo dispuesto en el Artículo 6 de esta Ley, será nulo tal contrato en todo lo referente a la promesa o compromiso de que se paguen los salarios en otra forma que no sea los medios de pagos permitidos por esta Ley.

El pago mediante depósito directo o transferencia electrónica se efectuará a la cuenta del obrero o empleado en un banco de su selección, ~~sin cargo adicional por parte del patrono o la institución bancaria~~. El patrono entregará a cada obrero o empleado un comprobante demostrativo del salario depositado o transferido de forma electrónica, después de las deducciones autorizadas por ley, ya sea a su cuenta bancaria o a una tarjeta de nómina. Este comprobante podrá distribuirse en formato impreso (en papel) o electrónico (por teléfono, facsímil o a través de algún portal la Web) según elija el empleado u obrero, sin cargo adicional por parte del patrono o la institución bancaria. Los costos relacionados con el sistema de pago de salarios mediante cheque o medios electrónicos, sujetos a lo dispuesto en el Artículo 6 de esta Ley, serán de responsabilidad exclusiva del patrono.

Al momento de solicitar al empleado u obrero su decisión de acogerse a un sistema de pago ~~por en metálico, cheque o~~ medio electrónico, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 6 de esta Ley, el patrono deberá poner a disposición del empleado información pertinente al fraude electrónico. De la misma manera, deberá el patrono indicarle a su empleado el grado de responsabilidad del empleado, del patrono y del banco que utiliza el patrono para sus pagos de nómina por medio electrónico en caso de fraude electrónico

Cuando un patrono pague los salarios de sus empleados mediante cheque y éstos no pudiesen hacerse efectivo porque el patrono librador carece de los fondos necesarios en el banco contra el cual fue girado, o porque haya cerrado la cuenta de banco, los empleados afectados podrán presentar una querrela ante el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, para que éste requiera al patrono la prestación de una fianza, aprobada por el Comisionado de Seguros, para asegurar el pago de los salarios de los Empleados. Estas medidas remediativas se impondrán después de una vista, que se efectuará a más tardar de diez (10) días a partir de la fecha de pago del salario y se tomarán en consideración todas las circunstancias del caso. La duración máxima de una orden de esta naturaleza será de dos años. El requisito de la fianza o cualquier otra medida protectora a ser decretada por el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos será sin perjuicio de las penalidades y remedios dispuestos en la Sección 8 de esta Ley. El Secretario del Trabajo y Recursos Humanos promulgará de inmediato la reglamentación necesaria para estos procedimientos.”

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 17 del 17 de abril de 1931, según enmendada, para que lea como sigue:

“El total de salarios debidos a un obrero empleado se le pagará en moneda legal de Estados Unidos de América, ya sea en metálico, mediante cheque, depósito directo, transferencia electrónica o créditos a una tarjeta de nómina, a intervalos que no excederán de hasta quince (15) días. Cuando un obrero o empleado sea retirado o tenga que retirarse del trabajo durante cualquier día de la semana, será obligación del patrono hacerle efectivo el importe del número de días trabajados, no más tarde del próximo día oficial de pago. Todo pago de salario hecho a un obrero o empleado por el patrono mediante mercancías o en otra forma que no sea moneda legal de Estados Unidos de América, ya sea en metálico, mediante cheques, depósito directo, transferencia electrónica de fondos o créditos a una tarjeta de nómina será nulo.”

Artículo 3.-Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 17 del 17 de abril de 1931, según enmendada, para que lea como sigue:

“Se entiende por “patrono” a los efectos de esta Ley, al que utiliza o se aprovecha del trabajo de un obrero o empleado, mediante el pago de un salario. Se entiende por “obrero o empleado” el que percibe el jornal o salario por su trabajo en cualquier ocupación, con exclusión

de ejecutivos, administrativos y profesionales, según estos términos se han definido por la Junta de Salario Mínimo de Puerto Rico.

Se entiende por “cheque” toda letra de cambio librada contra un banco y pagadera a la presentación.

Se entiende por medio electrónico cualquiera de los tres métodos siguientes:

- (a) “Transferencia electrónica de fondos”, se refiere a cualquier transferencia de fondos que sea iniciada mediante un terminal electrónico, instrumento telefónico o computadora o cinta magnética de forma que ordene, instruya o autorice a una institución financiera para debitar o acreditar una cuenta. Cuando la transferencia electrónica se utiliza como pago de una nómina mediante crédito a la cuenta del empleado, es denominada depósito directo.
- (b) “Depósito Directo”, es una forma de pago de salarios y jornales de la cuenta de depósito que el patrono tenga en una institución bancaria a la cuenta de depósito que tenga el obrero o empleado en distintas instituciones bancarias a través de una transferencia electrónica de fondos. Debe mediar un acuerdo previo entre el patrono, el empleado y la institución bancaria que origina o facilita las transferencias electrónicas de fondos. El empleado recibe de su patrono un comprobante con un detalle de todas las deducciones ordenadas por ley y/o acordadas con el empleado.
- (c) “Tarjeta de Nómina” – Es una tarjeta recargable en la cual un patrono acreditará el salario y jornales del empleado. Ejemplos de estas tarjetas incluyen pero no se limitan a (i) circuitos abiertos ~~en~~ incluyendo las tarjetas de marcas internacionales, donde una firma o clave secreta es requerida para autorizar la transacción en un comercio o cajero automático (ATM, por las siglas en inglés para “Automated Teller Machine”) y (ii) circuitos cerrados, donde una clave secreta es requerida para todo tipo de transacción. Para las transacciones que le requieran al empleado usar una clave secreta, esta clave secreta será seleccionada por el empleado o se le proveerá al empleado o a su Beneficiario Designado al momento de expedirse la tarjeta. La tarjeta es para el uso exclusivo del empleado y el balance representa el pago de nómina acreditado por el patrono.

Se entiende por “Beneficiario Designado” una persona natural a quien el obrero o empleado ha autorizado, mediante solicitud escrita expresa del obrero o empleado al Banco, a recibir y usar una tarjeta de nómina adicional. Dicha tarjeta de nómina adicional será expedida bajo el mismo número de cuenta del obrero o empleado.

Se entiende por “banco” toda entidad o institución financiera debidamente autorizada para hacer negocios bancarios incluyendo bancos, bancos de ahorro, asociaciones de ahorro y crédito federal, cooperativas de ahorro y préstamos y compañías de fideicomisos, que ofrecen el servicio de cuentas de cheque, de depósito directo, de transferencias electrónicas de fondos o cualquier combinación de estos servicios.

Se entiende por “Web” un medio de comunicación de texto, gráficos y otros objetos de multimedia a través de Internet que sirve como forma gráfica de explorar el Internet.”

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1724.

“INFORME DE CONFERENCIA**AL SENADO DE PUERTO RICO****Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 1724 titulado:

“Para adicionar un inciso (v) a la Sección 7 de la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como la “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de ofrecer un Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Empleados Públicos del Gobierno de Puerto Rico, en coordinación con la Administración de los Sistemas de Retiro; y para disponer la responsabilidad de reglamentar aspectos de coordinación e implantación del Programa.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto de aprobación final por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Carlos J. Méndez Núñez

(Fdo.)

Angel Bulerín Ramos

(Fdo.)

Rolando Crespo Arroyo

(Fdo.)

Jorge Colberg Toro

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRONICO)**LEY**

Para adicionar un inciso (v) a la Sección 7 de la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como la “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de ofrecer un Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Empleados Públicos del Gobierno de Puerto Rico, en coordinación con la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura; y para disponer la responsabilidad de reglamentar aspectos de coordinación e implantación del Programa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como la “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, establece como propósito estimular el ahorro entre los empleados y los socios acogidos pensionados; establecer planes de seguros incluyendo un seguro por muerte, efectuar préstamos, proveer a los empleados y a los socios acogidos pensionados hogares y facilidades hospitalarias para el tratamiento médico de ellos y sus familiares, y cualquier otra actividad que la Junta de Directores, previo estudio, considere factible y provechosa a las finalidades que se persiguen, y propender por todos los medios y recursos a su alcance el mejoramiento y progreso individual

y colectivo de los empleados y socios acogidos pensionados que la integran en el orden económico, moral y físico.

La razón de ser de la Asociación de Empleados es, precisamente, su matrícula compuesta por todos los empleados y ex empleados acogidos, según son definidos por la Ley Núm. 133, supra, de agencias gubernamentales existentes o que se creasen en el futuro, incluyendo los municipios de Puerto Rico. Por imperativo de la ley que la creó, la Asociación está obligada a crear o ampliar sus programas o beneficios para el mejoramiento y progreso individual y colectivo en el plano económico, moral o físico de todos los empleados miembros.

Por otro lado, el Estudio Relacionado con el Conocimiento que tienen los Empleados Públicos Sobre los Servicios y Beneficios del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno, patrocinado por la Comisión Especial Permanente Sobre Los Sistemas de Retiro, presentado en marzo de 2006, concluyó que la mayoría de los servidores públicos desconocen una gran parte de los servicios y beneficios que ofrece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico. La Comisión Especial Permanente estará realizando también este estudio con los participantes activos de los Sistemas de Retiro de la Universidad de Puerto Rico; y el Sistema de Retiro para Maestros.

La estructura actual del Sistema de Retiro es una muy compleja, ya que los cambios que ha recibido su Ley Orgánica, al pasar de los años, ha ocasionado que el Sistema cuente con diferentes estructuras de beneficios para sus participantes. A pesar de los esfuerzos realizados por las agencias y el propio Sistema, existe mucha incertidumbre y lagunas entre los servidores públicos que son participantes del Sistema.

El estudio reflejó que más de setenta (70) por ciento de los servidores públicos encuestados desconocen, y no están bien orientados sobre los servicios y beneficios que ofrece el Sistema de Retiro, lo que evidencia que éstos no están preparados para acogerse al retiro.

Por tal motivo, la Comisión Especial Permanente Sobre Los Sistemas de Retiro recomienda que se establezca mediante Ley, el ofrecimiento de estas orientaciones y que las mismas sean compulsorias para todo servidor público que le falten (5) años para acogerse al retiro.

De conformidad con esa recomendación, se ordena a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ofrecer, en coordinación con la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, un “Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Empleados Públicos del Gobierno de Puerto Rico”. El Programa deberá ofrecer sus servicios de forma gratuita a los empleados públicos miembros, participantes, de la matrícula del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado, excepto los empleados de la Judicatura, debido a que la Oficina de Capacitación y Desarrollo de la Administración de los Tribunales se encarga de ofrecer la orientación pre-retiro a éstos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un inciso (v) a la Sección 7 de la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, para que se lea como sigue:

“ PODERES Y FACULTADES DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Sección 7.- La Junta de Directores tendrá todos los poderes que sean convenientes y necesarios para el logro de los propósitos de la Asociación, incluyendo, pero sin que esto se entienda como una limitación, lo siguiente:

(a)...

(b)....

(v) Ofrecer, en coordinación con la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, un “Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Empleados Públicos del Gobierno de Puerto Rico. El propósito de dicho Programa será orientar y educar a los empleados públicos miembros, participantes, de la matrícula del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado, que le falten cinco (5) años para acogerse a la jubilación, independientemente de su edad, sobre la estructura de servicios y beneficios que ofrece dicho Sistema de Retiro, el procedimiento para

solicitar una pensión, la importancia del ahorro, asuntos financieros y préstamos, beneficios bajo leyes especiales, servicios de salud, acceso a programas de viviendas, aspectos contributivos y la importancia del estilo de vida, excepto a los empleados de la Judicatura, debido a que la Oficina de Capacitación y Desarrollo de la Administración de los Tribunales se encarga de ofrecer la orientación pre-retiro a éstos.”

Artículo 2.- La responsabilidad de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado se circunscribirá a servir de entidad facilitadora y pondrá a disposición de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura las facilidades de oficina que posee alrededor de toda la Isla y proveerá cualquiera otra ayuda que sea necesaria para la implementación del Programa. La Administración será responsable de organizar y estructurar el contenido del Programa, proveer los recursos de personal técnico, realizar las coordinaciones necesarias con las agencias, corporaciones y municipios participantes e implantará el “Programa de Orientaciones Pre-Retiro”.

Artículo 3.- El Director Ejecutivo de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico incorporará a su Reglamento todo lo relacionado a la coordinación del “Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Empleados Públicos del Gobierno de Puerto Rico” con la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

Artículo 4.- La participación en este Programa será compulsoria para todos aquellos empleados públicos que cualifiquen, pertenecientes al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura emitirá una Certificación a todo empleado que participe y complete el “Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Empleados Públicos del Gobierno de Puerto Rico”, la cual tendrá que ser incluida junta a los documentos necesarios para procesar el retiro del empleado. Los Coordinadores Agenciales Para Asuntos de Retiro de las Agencias, Corporaciones Públicas y de los Gobiernos Municipales participantes, serán responsables de que las Oficinas de Recursos Humanos de sus respectivos organismos sometan toda la información requerida por la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura para garantizar el éxito en la implantación del Programa creado por esta Ley.

Artículo 5.- El Administrador de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura incorporará a su Reglamento de Operaciones todo lo relacionado a la implantación del “Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Empleados Públicos del Gobierno de Puerto Rico” que se ordena mediante esta Ley.

Artículo 6.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1234.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 1234 titulado:

“Para enmendar los Artículos 3.015 y 3.017; derogar los Artículos 3.021, 3.022 y 3.023 efectivo al 30 de junio de 2007; derogar los Artículos 3.024, 3.025, 3.025-A, 3.026 y 3.027; y dejar sin efecto al 30 de junio de 2007 los Artículos 3.021, 3.022 y 3.023; y renumerar los actuales Artículos 3.028, 3.029, 3.030, 3.031, 3.032, 3.033, 3.034, 3.035, 3.036 y 3.037, como los Artículos 3.024, 3.025, 3.026, 3.027, 3.028, 3.029 y 3.030, 3.031, 3.032 y 3.033 respectivamente, de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de

1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el propósito de eliminar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos a través del Fondo Electoral y el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales; establecer su funcionamiento y asignarle fondos; y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto de aprobación final por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Jennifer González Colón

(Fdo.)

Angel Pérez Otero

(Fdo.)

Jorge L. Ramos Peña

(Fdo.)

José M. Varela Fernández

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRONICO)

LEY

Para enmendar el Artículo 3.010 y derogar sus incisos (a), (b), (c) y (d); enmendar los Artículos 3.015 y 3.017 inciso (a); derogar los el Artículos 3.024 y ~~3.025~~, enmendar el Artículo 2.025 y renumerar los actuales Artículos 3.025 y 3.025-A, ~~3.026, 3.027, 3.028, 3.029, 3.030, 3.031, 3.032, 3.033, 3.034, 3.035, 3.036 y 3.037~~, como los Artículos 3.024, y 3.025, ~~3.026, 3.027, 3.028, 3.029 y 3.030, 3.031, 3.032 y 3.033, 3.034, 3.035 y 3.036~~ respectivamente, de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el propósito de eliminar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos para publicidad en campañas políticas a través del Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales; disponer la reasignación de los fondos que serían consignados en dicho Fondo para el siguiente Año Fiscal; establecer disposiciones transitorias; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico está atravesando por una de las peores crisis fiscales en toda su historia. Una de las medidas que se ha propuesto para tratar de resolver esta crisis fiscal es aumentar los recaudos del Gobierno. En parte con esto en mente, se ha propuesto una Reforma Contributiva. El propósito de esa Reforma Contributiva, sin embargo, debe ser el promover el desarrollo económico de la Isla y no el de aumentar los recaudos del fisco.

La solución principal al problema presupuestario del Gobierno de Puerto Rico debe surgir de la reducción de gastos públicos. Para llevar a cabo esa reducción de forma efectiva, y para beneficio del pueblo, es esencial identificar los gastos que hoy en día lleva a cabo el Gobierno de Puerto Rico, pero que no corresponden, realmente, a una función gubernamental. La identificación de este tipo de gastos, y su eliminación, es extremadamente importante, especialmente en estos tiempos de estrechez económica en las arcas del gobierno.

Uno de los gastos que hoy en día realiza el Gobierno de Puerto Rico, pero que realmente no corresponde a una gestión gubernamental, lo constituyen los subsidios que hoy en día reciben los partidos políticos de fondos públicos, especialmente aquél asignado para el pago de publicidad en medios de comunicación. Después de todo, el asociarse libremente con el propósito de promover ideales políticos representa el disfrute de uno de los derechos constitucionales fundamentales que le corresponde ejercer a los individuos en su carácter privado. Para que ese ejercicio se lleve a cabo, verdaderamente, de forma libre, no debe mediar intervención gubernamental de ningún tipo, incluyendo la asistencia económica. Después de todo, si el gobierno interviene, de cualquier forma, en el ejercicio de los derechos constitucionales, puede afectar artificialmente un balance de ideas que es más propio que surja en la sociedad como el resultado de las acciones de los individuos ejercidas libremente. Esto es particularmente cierto en el campo de las ideas y las competencias políticas.

La idea del financiamiento público de campañas ha sido desvirtuada, al convertirse en una garantía a los partidos de que dispondrán de grandes sumas de fondos públicos para su propaganda electoral, sin que por ello haya una reducción en los procesos de recaudación de fondos privados. Los intereses de protección de la pureza del proceso electoral y su financiamiento se deben enfocar en el fortalecimiento de la Oficina del Auditor Electoral, de modo que los fondos que se recauden estén debidamente fiscalizados.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario eliminar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos a través del Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3.010 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", y se derogan sus incisos (a), (b), (c) y (d) para que lea:

“Artículo 3.010.- Contribuciones Anónimas.- Se prohíbe toda contribución en exceso de cincuenta (50) dólares hecha a un partido político o a un candidato cuyo contribuyente no pueda ser identificado. ~~excepto que:~~

~~(a) La contribución fuera hecha en un acto político colectivo. En caso de que dicha contribución exceda de cincuenta (50) dólares, la misma se deberá hacer conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.005 de esta Ley.~~

~~(b) Cuando un partido político fuera exento de la obligación de identificar al contribuyente a tenor con lo dispuesto en esta Ley.~~

El partido político o candidato que reciba una contribución anónima en exceso de cincuenta (50) dólares, deberá remitirla a la Comisión dentro de los treinta (30) días de haberla recibido y ésta será enviada al Secretario de Hacienda e ingresada en la cuenta de la Comisión Estatal de Elecciones, sin perjuicio de la asignación presupuestaria vigente, para gastos operacionales. Será ilegal toda contribución anónima retenida por un partido o candidato en exceso del término dispuesto en esta Ley.

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 3.015 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", para que se lea como sigue:

“Artículo 3.015.-Contabilidad de Gastos

Todo partido político con derecho a participar del Fondo Electoral deberá llevar una contabilidad completa y detallada de cualquier gasto incurrido con cargo al mismo. Deberá asimismo, rendir a la Comisión y al Secretario de Hacienda un informe debidamente juramentado, expresivo de tales gastos e indicativo de la fecha en que se hubiera incurrido en los mismos y el nombre completo y dirección de la persona a favor de la cual se efectuó el pago, así como el concepto por el cual se incurrió en el mismo. Dicho informe deberá presentarse cada tres (3) meses dentro de los primeros diez (10) días siguientes al final del período del informe.

El Secretario de Hacienda no autorizará desembolso alguno con cargo al Fondo Electoral a favor de un partido o candidato, hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en este Artículo.

Todo partido que se exceda en sus gastos de campaña de los límites establecidos en esta ley, o sus reglamentos, estará sujeto al pago de una penalidad equivalente a dos (2) veces de la cantidad en que se hubiere excedido de los límites dispuestos en esta ley. La Comisión acudirá ante el Tribunal de Justicia competente con el recurso apropiado para impedir la continuada violación a esta ley y lograr el cumplimiento del pago de la penalidad civil aquí estatuida. Los dineros recobrados por virtud de esta disposición legal, pasarán a formar parte del Fondo General.”

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 3.017 inciso (a) de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", para que se lea:

“Artículo 3.017.-Contabilidad e Informes de Otros Ingresos y Gastos

(a) Cada partido político, cada candidato, excluyendo a los candidatos a legisladores municipales, y cada persona y grupo independiente o comité de acción política, deberá llevar una contabilidad completa y detallada de toda contribución recibida en o fuera de Puerto Rico y de todo gasto que haya incurrido sin cargo al Fondo Electoral y rendirá cada tres (3) meses, bajo juramento, un informe contentivo de una relación de dichas contribuciones y gastos, fecha en que los mismos se recibieron o en que se incurrió en los mismos, nombre y dirección completo de la persona que hizo la contribución, o a favor de quien se hizo el pago, así como el concepto por el cual se incurrió en dicho gasto.

(b) ...”

Artículo 4.- Se derogan ~~los el~~ actuales Artículos 3.024 ~~y 3.025~~ de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", que establecen el Fondo Voluntario para Financiamiento de las Campañas Electorales.

Artículo 5.- Se enmienda el Artículo 3.025 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“El total de los gastos de campaña de cada partido político y los candidatos a Gobernador no podrá exceder de ocho millones (8,000,000) de dólares.

Todo partido político y/o candidato a gobernador que se exceda de los límites dispuestos en esta sección estará sujeto a la penalidad civil y procedimientos dispuestos en el Artículo 3.015 de esta Ley.”

Artículo ~~5~~ 6. - Se reenumeran los anteriores Artículos ~~3.025 y 3.025-A, 3.026, 3.027, 3.028, 3.029, 3.030, 3.031, 3.032, 3.033, 3.034, 3.035, 3.036 y 3.037,~~ como los Artículos 3.024, y 3.025, 3.026, 3.027, 3.028, 3.029, 3.030, 3.031, 3.032, 3.033, 3.034 y 3.035 respectivamente, de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico".

Artículo ~~6~~ 7.- Reasignación del Fondo Voluntario

Los Fondos programados para reservarse para cubrir el Fondo Voluntario derogado por la presente Ley para los procesos electorales estatales y municipales del año 2008, se reasignan de la siguiente manera:

1. Al Departamento de Salud:

- | | |
|--|--|
| a. Para transferir a la Administración de Servicios Médicos, para rehabilitación de la infraestructura, facilidades y equipos de la Sala de Emergencia del Centro Médico de Puerto Rico: | \$ 10,000,000 <u>\$ 6,000,000</u> |
| b. Para desarrollo, construcción y operación del Centro de Trauma de Mayagüez, conjuntamente con el municipio: | \$ 5,000,000 <u>\$4,000,000</u> |
| c. Para transferir al Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal, para la adquisición y habilitación para servicio de ambulancias con su equipo médico: | \$ 3,000,000 <u>\$2,000,000</u> |

2. Al Departamento de Transportación y Obras Públicas:

- a. Para transferir a la Autoridad de Transporte

Marítimo para la adquisición y habilitación para operaciones de una (1) embarcación para la ruta Fajardo-Vieques-Culebra y una (1) embarcación para la ruta de Cataño a San Juan:	\$15,000,000 <u>\$11,000,000</u>
--	---

3. Comisión Estatal de Elecciones:

- | | |
|---|--------------------|
| a. <u>Para cumplir con requerimientos – HAVA</u>
<u>(para facilitar el voto a personas con impedimentos)</u> | <u>\$5,000,000</u> |
| b. <u>Fondo de contingencia para gastos electorales a</u>
<u>ser asignados mediante legislación.</u> | <u>\$5,000,000</u> |

Artículo 7 8.-Disposiciones transitorias

Las disposiciones consignadas en los Artículos 3.024 y 3.025 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", y derogadas en la presente, respecto a (1) deudas acumuladas por partidos políticos, (2) multas a partidos y candidatos o (3) partidos políticos, candidatos a gobernador o candidatos a alcalde que se hayan excedido de los límites dispuestos bajo su vigencia, así como cualesquiera obligaciones legales, responsabilidad civil o procesos judiciales o administrativos iniciados a su amparo, quedarán vigentes hasta tanto que:

- (a) En caso de deudas, se haya establecido un plan de pago no más tarde del 31 de diciembre de 2007 que satisfaga la deuda no más tarde del 31 de diciembre de 2009 y que los pagos estén al día al 30 de junio de 2008.
- (b) de tratarse de multas a partidos y candidatos, cuando se paguen debida y satisfactoriamente; y
- (c) de tratarse de partidos políticos, candidatos a gobernador o candidatos a alcalde que se hayan excedido de los límites dispuestos, cuando concluyan los procedimientos dispuestos en los Artículos o incisos derogados en virtud de esta Ley.

Artículo 9.- Si algún Artículo o disposición de esta Ley fuera declarado nulo o inconstitucional por algún tribunal con competencia y jurisdicción, la sentencia dictada no afectará ni invalidará las demás disposiciones de esta Ley, y su efecto se limitará al párrafo, Artículo, parte o disposición declarada nula o inconstitucional.

Artículo 8 10.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, sujeto a las disposiciones transitorias recogidas en el Artículo 6 8."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción a la aprobación del Informe de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 1234.

SR. PRESIDENTE: ¿A cuál Proyecto?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, 1234.

SR. PRESIDENTE: Uno, dos, tres, cuatro (1234).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Siendo así, que se excluya del bloque el 1234, y se aprueben los otros dos Informes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban los que están en el bloque.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se traiga a la consideración el Proyecto 1234.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1234.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 1234 titulado:

“Para enmendar los Artículos 3.015 y 3.017; derogar los Artículos 3.021, 3.022 y 3.023 efectivo al 30 de junio de 2007; derogar los Artículos 3.024, 3.025, 3.025-A, 3.026 y 3.027; y dejar sin efecto al 30 de junio de 2007 los Artículos 3.021, 3.022 y 3.023; y renumerar los actuales Artículos 3.028, 3.029, 3.030, 3.031, 3.032, 3.033, 3.034, 3.035, 3.036 y 3.037, como los Artículos 3.024, 3.025, 3.026, 3.027, 3.028, 3.029 y 3.030, 3.031, 3.032 y 3.033 respectivamente, de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el propósito de eliminar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos a través del Fondo Electoral y el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales; establecer su funcionamiento y asignarle fondos; y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto de aprobación final por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Jennifer González Colón

(Fdo.)

Angel Pérez Otero

(Fdo.)

Jorge L. Ramos Peña

(Fdo.)

José M. Varela Fernández

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRONICO)**LEY**

Para enmendar el Artículo 3.010 y derogar sus incisos (a), (b), (c) y (d); enmendar los Artículos 3.015 y 3.017 inciso (a); derogar ~~los el~~ Artículos 3.024 ~~y 3.025~~, enmendar el Artículo 2.025 y reenumerar los actuales Artículos 3.025 y 3.025-A, 3.026, 3.027, 3.028, 3.029, 3.030, 3.031, 3.032, 3.033, 3.034, 3.035, 3.036 y 3.037, como los Artículos 3.024, y 3.025, 3.026, 3.027, 3.028, 3.029 y 3.030, 3.031, 3.032 y 3.033, 3.034, 3.035 y 3.036 respectivamente, de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el propósito de eliminar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos para publicidad en campañas políticas a través del Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales; disponer la reasignación de los fondos que serían consignados en dicho Fondo para el siguiente Año Fiscal; establecer disposiciones transitorias; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico está atravesando por una de las peores crisis fiscales en toda su historia. Una de las medidas que se ha propuesto para tratar de resolver esta crisis fiscal es aumentar los recaudos del Gobierno. En parte con esto en mente, se ha propuesto una Reforma Contributiva. El propósito de esa Reforma Contributiva, sin embargo, debe ser el promover el desarrollo económico de la Isla y no el de aumentar los recaudos del fisco.

La solución principal al problema presupuestario del Gobierno de Puerto Rico debe surgir de la reducción de gastos públicos. Para llevar a cabo esa reducción de forma efectiva, y para beneficio del pueblo, es esencial identificar los gastos que hoy en día lleva a cabo el Gobierno de Puerto Rico, pero que no corresponden, realmente, a una función gubernamental. La identificación de este tipo de gastos, y su eliminación, es extremadamente importante, especialmente en estos tiempos de estrechez económica en las arcas del gobierno.

Uno de los gastos que hoy en día realiza el Gobierno de Puerto Rico, pero que realmente no corresponde a una gestión gubernamental, lo constituyen los subsidios que hoy en día reciben los partidos políticos de fondos públicos, especialmente aquél asignado para el pago de publicidad en medios de comunicación. Después de todo, el asociarse libremente con el propósito de promover ideales políticos representa el disfrute de uno de los derechos constitucionales fundamentales que le corresponde ejercer a los individuos en su carácter privado. Para que ese ejercicio se lleve a cabo, verdaderamente, de forma libre, no debe mediar intervención gubernamental de ningún tipo, incluyendo la asistencia económica. Después de todo, si el gobierno interviene, de cualquier forma, en el ejercicio de los derechos constitucionales, puede afectar artificialmente un balance de ideas que es más propio que surja en la sociedad como el resultado de las acciones de los individuos ejercidas libremente. Esto es particularmente cierto en el campo de las ideas y las competencias políticas.

La idea del financiamiento público de campañas ha sido desvirtuada, al convertirse en una garantía a los partidos de que dispondrán de grandes sumas de fondos públicos para su propaganda electoral, sin que por ello haya una reducción en los procesos de recaudación de fondos privados. Los intereses de protección de la pureza del proceso electoral y su financiamiento se deben enfocar en el fortalecimiento de la Oficina del Auditor Electoral, de modo que los fondos que se recauden estén debidamente fiscalizados.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario eliminar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos a través del Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3.010 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", y se derogan sus incisos (a), (b), (c) y (d) para que lea:

“Artículo 3.010.- Contribuciones Anónimas.- Se prohíbe toda contribución en exceso de cincuenta (50) dólares hecha a un partido político o a un candidato cuyo contribuyente no pueda ser identificado. ~~excepto que:~~

~~(a) La contribución fuera hecha en un acto político colectivo. En caso de que dicha contribución exceda de cincuenta (50) dólares, la misma se deberá hacer conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.005 de esta Ley.~~

~~(b) Cuando un partido político fuera exento de la obligación de identificar al contribuyente a tenor con lo dispuesto en esta Ley.~~

El partido político o candidato que reciba una contribución anónima en exceso de cincuenta (50) dólares, deberá remitirla a la Comisión dentro de los treinta (30) días de haberla recibido y ésta será enviada al Secretario de Hacienda e ingresada en la cuenta de la Comisión Estatal de Elecciones, sin perjuicio de la asignación presupuestaria vigente, para gastos operacionales. Será ilegal toda contribución anónima retenida por un partido o candidato en exceso del término dispuesto en esta Ley.

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 3.015 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", para que se lea como sigue:

“Artículo 3.015.-Contabilidad de Gastos

Todo partido político con derecho a participar del Fondo Electoral deberá llevar una contabilidad completa y detallada de cualquier gasto incurrido con cargo al mismo. Deberá asimismo, rendir a la Comisión y al Secretario de Hacienda un informe debidamente juramentado, expresivo de tales gastos e indicativo de la fecha en que se hubiera incurrido en los mismos y el nombre completo y dirección de la persona a favor de la cual se efectuó el pago, así como el concepto por el cual se incurrió en el mismo. Dicho informe deberá presentarse cada tres (3) meses dentro de los primeros diez (10) días siguientes al final del período del informe.

El Secretario de Hacienda no autorizará desembolso alguno con cargo al Fondo Electoral a favor de un partido o candidato, hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en este Artículo.

Todo partido que se exceda en sus gastos de campaña de los límites establecidos en esta ley, o sus reglamentos, estará sujeto al pago de una penalidad equivalente a dos (2) veces de la cantidad en que se hubiere excedido de los límites dispuestos en esta ley. La Comisión acudirá ante el Tribunal de Justicia competente con el recurso apropiado para impedir la continuada violación a esta ley y lograr el cumplimiento del pago de la penalidad civil aquí estatuida. Los dineros recobrados por virtud de esta disposición legal, pasarán a formar parte del Fondo General.”

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 3.017 inciso (a) de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", para que se lea:

“Artículo 3.017.-Contabilidad e Informes de Otros Ingresos y Gastos

(a) Cada partido político, cada candidato, excluyendo a los candidatos a legisladores municipales, y cada persona y grupo independiente o comité de acción política, deberá llevar una contabilidad completa y detallada de toda contribución recibida en o fuera de Puerto Rico y de todo gasto que haya incurrido sin cargo al Fondo Electoral y rendirá cada tres (3) meses, bajo juramento, un informe contentivo de una relación de dichas contribuciones y gastos, fecha en que los mismos se recibieron o en que se incurrió en los mismos, nombre y dirección completo de la persona que hizo la contribución, o a favor de quien se hizo el pago, así como el concepto por el cual se incurrió en dicho gasto.

(b) ...”

Artículo 4.- Se derogan ~~los~~ el actuales Artículos 3.024 ~~y 3.025~~ de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", que establecen el Fondo Voluntario para Financiamiento de las Campañas Electorales.

Artículo 5.- Se enmienda el Artículo 3.025 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", para que lea como sigue:

"El total de los gastos de campaña de cada partido político y los candidatos a Gobernador no podrá exceder de ocho millones (8,000,000) de dólares.

Todo partido político y/o candidato a gobernador que se exceda de los límites dispuestos en esta sección estará sujeto a la penalidad civil y procedimientos dispuestos en el Artículo 3.015 de esta Ley."

Artículo ~~5~~ 6. - Se reenumeran los anteriores Artículos ~~3.025 y 3.025-A, 3.026, 3.027, 3.028, 3.029, 3.030, 3.031, 3.032, 3.033, 3.034, 3.035, 3.036 y 3.037,~~ como los Artículos 3.024, y 3.025, 3.026, 3.027, 3.028, 3.029, 3.030, 3.031, 3.032, 3.033, 3.034 y 3.035 respectivamente, de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico".

Artículo ~~6~~ 7.- Reasignación del Fondo Voluntario

Los Fondos programados para reservarse para cubrir el Fondo Voluntario derogado por la presente Ley para los procesos electorales estatales y municipales del año 2008, se reasignan de la siguiente manera:

1. Al Departamento de Salud:
 - a. Para transferir a la Administración de Servicios Médicos, para rehabilitación de la infraestructura, facilidades y equipos de la Sala de Emergencia del Centro Médico de Puerto Rico: ~~\$ 10,000,000~~ \$ 6,000,000
 - b. Para desarrollo, construcción y operación del Centro de Trauma de Mayagüez, conjuntamente con el municipio: ~~\$ 5,000,000~~ \$4,000,000
 - c. Para transferir al Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal, para la adquisición y habilitación para servicio de ambulancias con su equipo médico: ~~\$3,000,000~~ \$2,000,000
2. Al Departamento de Transportación y Obras Públicas:
 - a. Para transferir a la Autoridad de Transporte Marítimo para la adquisición y habilitación para operaciones de una (1) embarcación para la ruta Fajardo-Vieques-Culebra y una (1) embarcación para la ruta de Cataño a San Juan: ~~\$15,000,000~~ \$11,000,000
4. Comisión Estatal de Elecciones:
 - a. Para cumplir con requerimientos – HAVA
(para facilitar el voto a personas con impedimentos) \$5,000,000
 - b. Fondo de contingencia para gastos electorales
a ser asignados mediante legislación. \$5,000,000

Artículo ~~7~~ 8.-Disposiciones transitorias

Las disposiciones consignadas en los Artículos 3.024 y 3.025 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", y derogadas en la presente, respecto a (1) deudas acumuladas por partidos políticos, (2) multas a partidos y candidatos o (3) partidos políticos, candidatos a gobernador o candidatos a alcalde que se hayan excedido de los límites dispuestos bajo su vigencia, así como cualesquiera obligaciones legales, responsabilidad civil o procesos judiciales o administrativos iniciados a su amparo, quedarán vigentes hasta tanto que:

- (a) En caso de deudas, se haya establecido un plan de pago no más tarde del 31 de diciembre de 2007 que satisfaga la deuda no más tarde del 31 de diciembre de 2009 y que los pagos estén al día al 30 de junio de 2008.
- (b) de tratarse de multas a partidos y candidatos, cuando se paguen debida y satisfactoriamente; y
- (c) de tratarse de partidos políticos, candidatos a gobernador o candidatos a alcalde que se hayan excedido de los límites dispuestos, cuando concluyan los procedimientos dispuestos en los Artículos o incisos derogados en virtud de esta Ley.

Artículo 9.- Si algún Artículo o disposición de esta Ley fuera declarado nulo o inconstitucional por algún tribunal con competencia y jurisdicción, la sentencia dictada no afectará ni invalidará las demás disposiciones de esta Ley, y su efecto se limitará al párrafo, Artículo, parte o disposición declarada nula o inconstitucional.

Artículo 8 10.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, sujeto a las disposiciones transitorias recogidas en el Artículo 6 8.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción al Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Por favor, préndale el micrófono al Portavoz.

Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción a la aprobación del Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1234.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se vote.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se divida el Cuerpo.

- - - -

(Se indican dudas sobre la votación del Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1234, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo el mismo quince (15) votos a favor y diez (10) votos en contra).

- - - -

SR. PRESIDENTE: Aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluyan en el Calendario el Proyecto del Senado 894, en su Conferencia; el Proyecto del Senado 1209, en su Conferencia; el Proyecto del Senado 1212, en su Informe de Conferencia; el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1662, el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1592; la Resolución Conjunta del Senado 887; y el nombramiento del doctor Nelson Colón Tarrats, como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles; solicitamos que se reciba el Informe sobre el nombramiento del ingeniero Harry Rodríguez García, como Miembro Asociado de la Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; que se permita fuera de término.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se atienda fuera de término, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. A las demás medidas que se incluyan, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se incluyen.

Antes de continuar, quiero señalar que en el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1341, estamos incluyendo al senador Hernández Mayoral en sustitución del senador Dalmau Santiago. Que se tome nota en Secretaría.

Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado desista de la Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas del Senado 837 y 839, y se acepten las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se desiste.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que se han incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se presenten los nombramientos en bloque.

SR. PRESIDENTE: Adelante con los nombramientos.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Laiza M. Paravisini Dómenech, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Harry Rodríguez García, como Miembro Asociado de la Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Nelson I. Colón Tarrats, como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Laiza M. Paravisini Dómenech, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Laiza M. Paravisini Dómenech como Procuradora de Asuntos de Familia.

ANÁLISIS DE LA NOMINADA

La Lcda. Laiza M. Paravisini Dómenech nació el 23 de febrero de 1974, en San Juan, Puerto Rico. Es soltera, no tiene hijos y reside en Toa Baja, Puerto Rico.

En el 1997 la nominada completa un Bachillerato en Artes con una concentración en Psicología del Recinto de Cayey de la Universidad de Puerto Rico. Para el 2000 obtiene el grado de Juris Doctor (Cum Laude) de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Para el 2001 al 2002 la nominada laboró como Oficial Jurídico en el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico. Desde el 2002 hasta el presente trabaja como Abogada I en la Región de Bayamón del Departamento de la Familia donde representa al Departamento en casos de maltrato a menores. Adicional, desde el 2003 hasta el presente, la nominada ha laborado como Asistente de Cátedra en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La nominada fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de Psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluyó que la nominada posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias. La nominada recibió la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental que señala que no existe alguna situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participaciones del nominado y las funciones que este pretende ejercer. También la nominada presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, conforme lo requiere la Ley Núm. 90 de 1 de septiembre de 2006.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI) y de los mismos no surgió ninguna información adversa a la nominada.

La nominada fue entrevistada y expresó que el motivo para aceptar la nominación es además del reto profesional, su total convencimiento de que a través de esa posición, puede hacer una contribución significativa al servicio público.

El Lcdo. Carlos Pérez, Director de la División Legal de la Región de Bayamón del Departamento de la Familia expresó que la nominada es una excelente profesional, conocedora del derecho, sumamente organizada y de quien nunca ha tenido alguna queja durante el tiempo que han compartido trabajando juntos. Respalda la nominación y no conoce de nadie que se oponga a la misma. La Sra. María del C.

Rivera Santos, Secretaria de la División Legal y la Sra. Elsie de Gracia Trabajadora Social a cargo de Adopciones se expresaron a favor del nombramiento y expresaron que la nominada es muy trabajadora, organizada y sumamente responsable con sus deberes.

Por su parte el Hon. Ricardo Román Cruz, Juez Superior de la Sala de Familia del Tribunal de Bayamón indicó que respalda positivamente la nominación, pues la licenciada Paravisini Dómenech es una excelente profesional en todo el sentido de la palabra. Por años ha representado al Departamento de la Familia en su sala, en relación a casos de maltrato de menores y personalmente no tiene objeción alguna por entender que es meritorio y acertado.

De otro lado, el Hon. Miguel J. Fabre, Juez Superior, el Hon. Luis Rosario Villanueva, Juez Superior, la Lcda. Mónica Vallesteros, la Lcda. Olivette Rivera, ambas Procuradora de Asuntos de la Familia, la Sra. Carmen Rivera Vega, Alguacil del Tribunal, la Sra. María Gordillo, Supervisora de Trabajadores Sociales y la Lcda. Jacqueline Martínez Romero, también fueron entrevistados y todos se expresaron favorablemente a favor de la nominación.

La Sra. Liana Lloyd, la Sra. Esther Prado Arribas y el Sr. Tomás Beltrán, todos vecinos de la nominada también avalaron el nombramiento por considerarla una persona seria, responsable y muy buena vecina. También indicaron que ni ellos ni nadie que ellos sepan ha tenido ningún tipo de problema con la nominada.

VISTA PÚBLICA

En Vista Pública celebrada el martes, 26 de junio en el Salón de Audiencias María Martínez de Pérez Almiroty, la nominada expresa que se destaca como una persona responsable, dedicada, respetuosa y recta pero siempre dispuesta a escuchar y analizar los planteamientos de las partes envueltas. Los asuntos de familia son delicados ya que se ventilan intimidades de las personas, por lo que hay que tener sensibilidad, respeto y sobre todo confidencialidad.

Está segura que su preparación académica, experiencia profesional en el derecho de familia y su experiencia en el servicio pública la cualifican para ejercer el cargo a la cual ha sido nominada.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la licenciada Laiza M. Paravisini Dómenech como Procuradora de Asuntos de Familia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Harry Rodríguez García, como Miembro Asociado de la Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11 y la Resolución 12 según enmendados, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico propone a este Alto Cuerpo la confirmación del Ing. Harry Rodríguez García como Miembro Asociado de la Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

El 15 de agosto de 2005, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Ing. Harry Rodríguez García. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento a la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 14 de septiembre de 2005.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recibió dicho informe y determinó celebrar vistas públicas para considerar la designación del Sr. Rodríguez García. La vista, en la que los Senadores y Senadoras miembros de las Comisiones, incluyendo los *ex-officio*, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al Ing. Rodríguez García y escuchar su disponibilidad para ayudar a mejorar el nivel de ejecución de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, se llevó a cabo el lunes, 3 de octubre de 2005.

I. INGENIERO HARRY RODRÍGUEZ GARCÍA

El Ing. Rodríguez es egresado de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez y posee un bachillerato en Ingeniería Química y estudios conducentes a una maestría en Administración de Empresas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

El designado comenzó su carrera profesional en el 1980 en la farmacéutica *Abbott Laboratories* como Gerente de Mantenimiento de la División de Productos Hospitalarios y ha desempeñado varias posiciones gerenciales en las cuatro divisiones de manufactura de la compañía por los pasados 24 años. Durante su carrera profesional ha recibido varias distinciones, entre otras, destacan haber sido nombrado “Gerente Industrial del Año” de la Región de Arecibo de la Asociación de Industriales de Puerto Rico; “Ingeniero Distinguido del Año 1993”, del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico; “Colegal Ilustre 2001” del Recinto Universitario de Mayagüez, UPR; e “Ingeniero Químico Distinguido en 2003” del Instituto de Ingenieros Químicos.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICA DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 14 de septiembre de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura su informe sobre la Investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo.

a) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros empleada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado llevó a cabo un análisis minucioso de los documentos financieros sometidos por el designado. De dicha evaluación no surgió factor alguno que indicara inconsistencias en la información financiera o contributiva del Ing. Rodríguez.

b) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno al Ing. Rodríguez García cubrió diversas áreas, tales como entrevistas con el designado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral y

referencias personales y familiares. El informe presentado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, refleja que no existe información adversa al designado en los diferentes sistemas de información de justicia criminal verificados, estatales o federales.

Con relación a las referencias personales y familiares, se entrevistó a la Sra. María de los Ángeles Guevara Caballero, esposa del nominado, quien como era de esperarse, no tuvo sino elogios para su esposo y endosó su nombramiento. También se entrevistó a la Sra. Elisa Cortés y al Sr. Fressy Badillo, quienes residen en el Barrio Caimital y son vecinos del designado. Éstos señalaron que lo conocen a él y a su familia desde hace 30 años y se expresaron muy positivamente sobre éste y su núcleo familiar, a quienes describen como una familia ejemplar. Además, describieron al Ing. Rodríguez García como una persona muy humilde de una reputación intachable, tanto en la comunidad en que reside como en el Pueblo de Aguadilla, donde es muy conocido.

Por último, se entrevistó al Lcdo. Luis A. Pérez Cabán, abogado muy conocido en el pueblo de Aguadilla. Éste no sólo describió al nominado como todo un profesional y un gran ciudadano, a quien conoce “de toda una vida cuando se criaron en el pueblo de Aguadilla”, sino que relató como ambos se han superado viniendo de familias de escasos recursos económicos.

Los miembros de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, agradecen a todos los ciudadanos que se comunicaron con ésta para expresar su posición sobre la designación del Ing. Harry Rodríguez García. Para la redacción de este informe, las Comisiones tomaron en cuenta todas esas reacciones.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA

En la fecha consignada anteriormente, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura atendió en vista pública la designación del Ing. Harry Rodríguez García como Miembro Asociado de la Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

El Ing. Rodríguez García comentó a los Senadores y Senadoras miembros de la Comisión que desde el momento en que se le solicitó participar como Miembro Asociado de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, demostró su disponibilidad, “ya que lo considero como otra excelente oportunidad de devolver al Pueblo puertorriqueño todo el apoyo que he recibido en el pasado y que contribuyó a alcanzar mi desarrollo personal y profesional. Gracias al apoyo recibido puedo decir que he obtenido grandes satisfacciones personales y profesionales, además, de grandes logros en el campo de la Industria Farmacéutica en Puerto Rico”.

El designado estableció que entiende que con su experiencia profesional podrá contribuir a la rehabilitación de la Autoridad y canalizar todos aquellos esfuerzos que sean necesarios para que se convierta en una corporación como él llamó “de calibre internacional”. En su opinión, podrá trabajar en equipo para llevar a la Autoridad a una rehabilitación total y a alcanzar la autosuficiencia económica que tanto necesita. “Es importante señalar”, indicó el designado, “que trabajaré en beneficio del Pueblo puertorriqueño para que el servicio que se ofrezca sea uno de calidad con una disminución considerable de las comunidades deficientes y que la infraestructura sea la adecuada para proveer servicios de agua y alcantarillados apropiados a nivel de toda la Isla. Estoy comprometido a trabajar de forma ardua para llevar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados al sitio de excelencia que le caracterizó durante la década de los años 70.”

No obstante, y dado a que de ser confirmado pasaría a ser parte Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Presidente de la Comisión suscribiente le recordó y reiteró al Ing. Rodríguez García sobre la posición de la Comisión y del Senado de Puerto Rico respecto al aumento en las tarifas que por concepto de servicio de agua o alcantarillados cobra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, adoptado por su Junta de Directores el 19 de julio de 2005, mediante la adopción de la

Resolución Núm. 2158, APROBACIÓN NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA PARA LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO, previo a la realización de vistas públicas.

El Senado de Puerto Rico, compuesto por aquellos electos por el voto directo del pueblo para que legítimamente represente su interés, así reconocido en la Constitución de Puerto Rico, ha sido consistente y palmario en su rechazo al aumento desproporcionado en las tarifas que por concepto de servicio de agua o alcantarillados cobra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Evidencia de ello es la Resolución Conjunta del Senado 363, cuyo propósito es “prohibir cualquier tipo de aumento en las tarifas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por concepto de servicio de agua o alcantarillados, durante el Año Fiscal 2005-2006; y disponer que con posterioridad al Año Fiscal 2005-2006, la Asamblea Legislativa evaluará cualquier informe que trate de justificar cualquier aumento en las tarifas que cobra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por concepto de servicio de agua o alcantarillados, el cual deberá ser autorizado previamente por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico antes de su implantación.”

El 15 de agosto de 2005, la medida a que hemos hecho referencia fue aprobada por el Senado en Votación Final, con 18 votos a favor, 8 en contra y 1 abstenido. El 12 de septiembre, fue aprobado por la Cámara en Votación Final, con 28 votos a favor y 14 en contra. Sin embargo, el 22 de septiembre, el Gobernador notificó un Veto Expreso a la medida.

El 3 de octubre de 2005, se reconsideró el veto en el Senado de Puerto Rico y así se hizo, en votación suficiente de 18 a favor y nueve en contra. En la Cámara de Representantes, el 10 de octubre reconsideró el Veto Expreso en votación de 32 a favor y 17 en contra. Ese mismo día, se solicitó que se reconsiderara esa Votación Final y está pendiente de acción posterior.

Evidencia también de ese rechazo al aumento en las tarifas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, es el trato similar que se le ha dado por la Asamblea Legislativa a la Resolución Conjunta de la Cámara 942, para “...ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a que desista y por consecuencia detenga el proceso de revisión tarifaria o la implantación de nuevas tarifas por el consumo de agua en PR y para exceptuar de los poderes de la AAA según establecidos por ley, las cláusulas referentes a estados de emergencia cuando estos se invoquen para considerar o decretar aumentos tarifarios.”

IV. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, luego de su debido estudio y consideración y habiéndole informado palmariamente al designado sobre la posición del Senado y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, como representantes genuinos del Pueblo de Puerto Rico, respecto a cualquier aumento en las tarifas que cobra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del nombramiento del Ing. Harry Rodríguez García como Miembro Asociado de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

Presidente

Comisión Comercio, Turismo, Urbanismo
e Infraestructura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las designaciones del Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento de la licenciada Laiza M. Paravisini Doménech, como Procuradora de Asuntos de Familia; y del ingeniero Harry Rodríguez García, como Miembro Asociado de la Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, del doctor Colón Tarrats, que se presente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Nelson I. Colón Tarrats, como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Dr. Nelson I. Colón Tarrats como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El cargo de Comisionado de la Comisión de Derechos Civiles fue creado por la Ley Núm. 102 del 28 de junio de 1965. Los miembros de la Comisión deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los Miembros de la Comisión de Derechos Civiles son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico por el término de seis (6) años.

El 28 de diciembre de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Dr. Nelson I. Colón Tarrats como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 29 de junio de 2007

I. DR. NELSON I. COLÓN TARRATS

El Dr. Nelson I. Colón Tarrats nació el 31 de mayo de 1947 en San Juan, Puerto Rico. El nominado está casado con la Sra. Nélide Torres Burgos con quien procreó dos hijos y reside en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

El historial educativo del doctor Colón Tarrats evidencia que en el año 1968 se graduó de un bachillerato en Artes y Sociología de la Universidad de Puerto Rico. Completó estudios en Teología en el Seminario Evangélico de Puerto Rico. Posteriormente, en el año 1975 culminó una Maestría en Antropología en la Universidad Estatal de la Ciudad de New York. El nominado posee un Doctorado en Educación otorgado por la Universidad de Harvard.

El nominado ha sido merecedor de varios reconocimientos como lo es el premio al Empresario del Año otorgado en el año 2003 por la firma “Ernst & Young”. También, fue reconocido como ex alumno distinguido de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico.

En cuanto al ámbito profesional, desde el año 1968 al 1970 se desempeñó como “Trainer” en el “Institute for Community Development”. En el 1972 ejerció el cargo de investigador en la Unidad de Problemas Sociales de la Junta de Planificación de Puerto Rico, pasando a dirigir esa División en el año 1973.

En el año 1974, el Dr. Nelson I. Colón Tarrats laboró como Director del Programa de Servicios a la Juventud de la Junta de Planificación. En el año 1976, prestó sus servicios como Oficial Evaluador de la Agencia de Sistemas de Salud, Inc.

Cabe señalar, que en los años de 1978 al 1981 se destacó como Director en el “American Friends Service Committee”. Durante los años 1986 al 1988 el nominado laboró como Director Ejecutivo del “Hispanic Office of Planning and Evaluation”. Posteriormente, de 1994 al 1997 fue Director en el “Institute for Development of Philanthropy”.

El Dr. Colón Tarrats laboró durante los años 1988 hasta el 2000 como “Program Director” en la Fundación Comunitaria de Puerto Rico. Desde el año 2000 y hasta el presente se desempeña como Presidente de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 29 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado Dr. Nelson I. Colón Tarrats. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo. Al tratarse de un puesto Ad Honores, no se realizó evaluación psicológica, en virtud de las disposiciones de la Resolución del Senado número 1292 de 21 de septiembre de 2005.

(a) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Durante este análisis, nada surgió que a nuestro entender indicara inconsistencias materiales y/o pertinentes en la información financiera sometida por el **Dr. Nelson I. Colón Tarrats**. No obstante, a la fecha de este Informe la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos no había recibido la correspondiente certificación confidencial preliminar sobre la posibilidad de conflictos entre los activos, recursos e inversiones del nominado y las funciones a ejercer.

(b) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del **Dr. Colón Tarrats** cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales, familiares y relaciones con la comunidad.

En primer lugar, se verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal Estatal y Federal, y de los mismos no surge información material que involucre al nominado.

El 15 de junio de 2007, en horas de la mañana se entrevistó a la Sra. Nélida Torres Burgos, esposa del nominado por más de 38 años. La entrevistada indicó que el nominado debe ser confirmado en el cargo porque es un excelente recurso para la Comisión de Derechos Civiles por sus conocimientos. Expresó que el Dr. Colón Tarrats: “Es un buen padre y esposo, muy profesional, muy dedicado a su profesión y muy objetivo.”

El 15 de junio de 2007 fue entrevistada la Sra. Palmira Ríos, Presidenta actual de la Comisión de Derechos Civiles quien expresó que favorece el nombramiento del Dr. Colón Tarrats como Comisionado de la Comisión de Derechos Civiles”.

Así mismo, fue entrevistada la Dr. Gloria Baquero, amiga del nominado hace 20 años y quien lo describió como “una persona honesta, recta y muy comprometido.” Señaló que favorece que el Dr. Colón Tarrats sea confirmado por el Senado de Puerto Rico en dicho cargo.

Fue entrevistado el Lcdo. José Irizarry, quien es miembro de la Comisión de Derechos Civiles y expresó su apoyo a la nominación del Dr. Colón Tarrats al señalar que éste fue muy buen nombramiento de parte del Señor Gobernador.

El nominado también fue endosado para ocupar el cargo por el en Lcdo. René Pinto, quien actualmente es miembro de la Comisión de Derechos Civiles y expresó que conoce al nominado hace aproximadamente 11 años. El Lcdo. Pinto catalogó al nominado como: “tremendo ser humano, muy trabajador y excelente profesional”.

El pasado 18 de junio del 2007, fue entrevistado el Dr. José Jaime Rivera, amigo personal del nominado y de su familia hace 15 años. “Reúne las características y cualidades para pertenecer a la Comisión de Derechos Civiles por su dedicación y profesionalismo en su trabajo”, fueron las expresiones del entrevistado.

Finalmente, el pasado 18 de junio del 2007, fue entrevistado el Lcdo. Antonio Escudero, amigo del nominado hace más de 20 años. El Lcdo. Antonio Escudero señaló que el Dr. Nelson I. Colón Tarrats es una persona capacitada y conocedor de diversos temas con muchos años de experiencia por lo que recomienda sin ningún reparo su nombramiento.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente podemos concluir con certeza que la capacidad profesional del candidato es incuestionable.

El Dr. Nelson I. Colón Tarrats tiene gran capacidad analítica, aptitud intelectual, independencia de criterio, imparcialidad de juicio, objetividad, entendimiento de las funciones y las responsabilidades que le correspondería como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

De acuerdo a esta Comisión, el nominado cuenta, con el compromiso moral e intelectual para realizar un efectivo desempeño como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

Por todo lo antes expuesto concluimos que el nominado está excepcionalmente bien calificado para el cargo de Miembro de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico; por lo tanto, recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Asuntos Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe y se confirme al doctor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento del doctor Nelson I. Colón Tarrats, como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se incluya el Informe sobre el nombramiento del agrónomo Torres Calcerrada, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se traiga a consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del agrónomo Eric A. Torres Calcerrada, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del agrónomo Eric A. Torres Calcerrada, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11, aprobada el 10 de enero de 2005 y la Resolución del Senado Núm. 1710, aprobada el 6 de febrero de 2006, según enmendadas, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del agrónomo Eric A. Torres Calcerrada como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EL 4 de enero de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Torres Calcerrada como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 17 de mayo de 2007.

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales recibió dicho Informe y determinó celebrar Vista Ejecutiva para la consideración de la confirmación del designado el 18 de junio de 2007, en el Salón de Conferencias de la Comisión. En la vista, los senadores miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al Sr. Torres y escuchar su disponibilidad para ayudar a desarrollar las estrategias necesarias para asistir en las funciones y deberes de la Junta desde el puesto que va a ejercer.

I. ERIC A. TORRES CALCERRADA

El agrónomo Eric A. Torres Calcerrada obtuvo en el 1971 un Bachillerato en Ingeniería Agrícola del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas del Recinto Universitario de Mayagüez y está licenciado para ejercer la Agronomía (Licencia Núm. 2007). Además de pertenecer a diferentes organizaciones, tales como el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico y la *American Society of Agricultural Engineers*, ha recibido reconocimientos por labor profesional.

Desde el 1969 hasta el 1975, el designado fue *Staff Sergeant* de la Guardia Aérea Nacional de Puerto Rico en la Base Muñiz de Carolina. No obstante, desde el 1971 hasta el 1973, se desempeñó como Ingeniero de Mantenimiento en el Taller de Tractores e la Central Mercedita en Ponce, Puerto Rico; desde ese año hasta el 1976, laboró como Ingeniero de Campo y Riego en la Corporación Azucarera de Puerto Rico de esa misma central; y desde el 1976 hasta el 1982, como su Superintendente General de Campo de esa misma ce también en la Central Mercedita. Desde el 1982, el Sr. Torres es el propietario administrador de la Finca “El Cedro”, en el pueblo de Guayanilla.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 17 de mayo de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el designado. El análisis del estado financiero del agrónomo Torres Calcerrada no arrojó ninguna situación conflictiva alguna con relación a los recursos, inversiones o participaciones del designado y las funciones que éste pretende ejercer.

El designado presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, conforme lo requiere la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

(b) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de Agrónomo Eric A. Torres Calcerrada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el designado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En primer lugar, la oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI, y de los mismos no surgió información adversa al designado.

Durante la entrevista que se llevó a cabo con el designado y en vista de que éste sería -de ser confirmado- su segundo término en la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas, se le preguntó sobre lo que lo motivaba a aceptar la redesignación del Señor Gobernador, a lo que contestó “ayudar a la Junta en todo lo que pueda y aportar al mejoramiento de sus servicios”.

También se entrevistó a la esposa del Sr. Torres, la Sra. Auristela Pérez Lugo. Ésta ha estado casada con el designado por los pasados treinta y cinco años y señaló, con relación a su esposo, que aprueba “su nombramiento si así él lo desea; tiene mucha experiencia en ese campo de la agricultura”.

Se entrevistó asimismo al Hon. José O. Fabré Laboy, Secretario del Departamento de Agricultura, quien señaló que conoce al designado hace siete años. Éste favoreció el nombramiento basándose en los años del designado dentro de la industria.

El 23 de abril de 2007, fue entrevistado el Lcdo. Víctor Soler, quien conoce al designado hace doce años, al cual describió como “una persona capacitada y conocedor de los temas, con muchos años de experiencia en la industria de la agricultura”.

El 27 de marzo de 2007, fue entrevistado el Sr. Héctor Mattei, Presidente de Pollos ToRicos y quien conoce al designado hace veintisiete años. Éste compartió que “desde que lo conozco ha estado envuelto en la agricultura; es una persona de muy altos valores”.

Por ultimo, el 24 de abril de 2007, fue entrevistado el Sr. Oscar Antonmattei, quien conoce al designado hace quince años y lo describió como “comprometido con su trabajo, responsable y muy al día en todo lo referente a los asuntos de seguros agrícolas”.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, este informe recomendando la confirmación del Agrónomo Eric. A. Torres Calcerrada como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos

Naturales y Asuntos Ambientales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se confirme el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento del agrónomo Eric A. Torres Calcerrada, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que se han incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, todas en sus Informes de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1662.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1662, titulado:

“Para adoptar la política pública del Gobierno de Puerto Rico respecto a la eventual reapertura de la República de Cuba y su inminente reintegración al resto de las naciones democráticas del mundo, ordenando que las agencias concernidas establezcan, desarrollen y ejecuten un plan estratégico para atender los posibles efectos en Puerto Rico de la reapertura de la República de Cuba, con el propósito de que la economía de la Isla convierta la situación en oportunidades y minimizar los posibles efectos adversos; crear el “Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática” como un cuerpo consultivo con la facultad en ley para asesorar a las Ramas Legislativa y Ejecutiva sobre la situación económica, política y social de Cuba; revisar y hacer recomendaciones sobre los planes, estudios y análisis que las dependencias gubernamentales elaboren, conforme a lo dispuesto en esta Ley, así como al plan estratégico ordenado en la misma; proyectar y asesorar sobre cómo la economía local puede enfrentar los retos que representa la apertura del mercado de Cuba y asesorar respecto a cómo se deben canalizar los recursos del Gobierno de Puerto Rico y se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados, y del exilio cubano en Puerto Rico, para adelantar la política pública adoptada en esta Ley; disponer sobre la composición del Instituto y su funcionamiento; y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer su aprobación, con las enmiendas consignadas en el entirillado electrónico sobre el texto enrolado que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Orlando Parga, hijo

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Jorge De Castro Font

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Jenniffer González Colón

(Fdo.)

Epifanio Jimenez Cruz

(Fdo.)

Iris Miriam Ruiz Class

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

LEY

Para adoptar la política pública del Gobierno de Puerto Rico respecto a la eventual reapertura de la República de Cuba y su inminente reintegración al resto de las naciones democráticas del mundo, ordenando que las agencias concernidas establezcan, desarrollen y ejecuten un plan estratégico para atender los posibles efectos en Puerto Rico de la reapertura de la República de Cuba, con el propósito de que la economía de la Isla convierta la situación en oportunidades y minimizar los posibles efectos adversos; crear el “Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática” como un cuerpo consultivo con la facultad en ley para asesorar a las Ramas Legislativa y Ejecutiva sobre la situación económica, política y social de Cuba; revisar y hacer recomendaciones sobre los planes, estudios y análisis que las dependencias gubernamentales elaboren, conforme a lo dispuesto en esta Ley, así como al plan estratégico ordenado en la misma; proyectar y asesorar sobre cómo la economía local puede enfrentar los retos que representa la apertura del mercado de Cuba y asesorar respecto a cómo se deben canalizar los recursos del Gobierno de Puerto Rico y se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados, y del exilio cubano en Puerto Rico, para adelantar la política pública adoptada en esta Ley; disponer sobre la composición del Instituto y su funcionamiento; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico al aprobar su Resolución Núm. 1830, expresó que “El desgaste político, económico y social que ha provocado en Cuba el sanguinario régimen comunista de Fidel Castro, ha convertido a la hermana Isla caribeña en un territorio aislado del desarrollo y crecimiento económico alcanzado en los otros países de su entorno”.

Se agregó en dicha Resolución, que:

Al trágico costo de enormes privaciones de libertades democráticas y en la calidad de vida de varias generaciones de cubanos, el aislamiento provocado por el dictador comunista durante la segunda mitad del Siglo XX, y que se extiende aún al comienzo del presente Siglo XXI, tiene un efecto positivo de proyección futura. La Isla de Cuba se ha convertido en un territorio virgen para el desarrollo y la inversión económica, particularmente para la industria del turismo.

Es indiscutible que la industria turística en Puerto Rico ha de ser impactada, adversa y significativamente, al producirse el “efecto dominó” con la reinversión de la industria hotelera, las líneas aéreas, los cruceros, los centros de [entretenimiento], los casinos y la creación de destinos turísticos en territorio cubano. Es preciso anticiparse a este efecto adverso, diversificarnos y reinventarnos creativamente para superarlo.

Tan importante como dar este paso anticipatorio y preventivo, es planificar la participación puertorriqueña en la reconstrucción cubana. Puerto Rico es una base empresarial y tecnológica formidable como recurso acelerador en esa reconstrucción.”

La Asamblea Legislativa reconoce que no se han tomado los pasos esenciales e imprescindibles para atender y enfrentar el cambio inminente e imparable que habrá de ocurrir en la Isla hermana.

En consecuencia, esta Ley ordena a las agencias y dependencias gubernamentales a preparar y adoptar planes para enfrentar estos cambios. El Gobierno habrá, además, de adoptar un plan estratégico para encaminar los pasos para que la apertura de Cuba no impacte adversamente el desarrollo económico de Puerto Rico. Por eso, uno de los propósitos de esta legislación es que la apertura de Cuba se convierta en oportunidades de crecimiento para la economía local, y que se minimice cualquier efecto adverso para Puerto Rico.

Esta Ley crea el “Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática” como organismo asesor, cuya función primordial es mantener un seguimiento continuo de los eventos en Cuba y revisar y someter sus recomendaciones sobre los planes que habrán de generar las agencias y dependencias gubernamentales en Puerto Rico. Ese organismo, además, pasará juicio sobre el plan estratégico ordenado en esta Ley.

Aunque en el Instituto habrá participación de funcionarios gubernamentales, su composición pretende dar mayor participación a los sectores comunitarios y privados, con particular atención al exilio cubano en Puerto Rico. Ello, porque como Cuerpo Asesor a entidades gubernamentales, sus trabajos no deben estar maniatados a las decisiones que *a priori* podría tomar el Gobierno en el desarrollo de sus planes. Como Cuerpo Consultivo, el Instituto tendrá la flexibilidad y el deber de adoptar sus propias conclusiones, hacer sus recomendaciones y proyectar y asesorar al Gobierno en cómo la economía local puede enfrentar los retos que representa la apertura del mercado de Cuba. A esos efectos, también asesorará sobre cómo se deben canalizar los recursos del Gobierno de Puerto Rico y cómo se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados y del exilio cubano en Puerto Rico para enfrentar el reto de la reinsertión de Cuba al mundo de naciones libres.

En definitiva, el tiempo de recomendar la creación de planes de contingencia, ya pasó, y es momento de actuar. En el umbral de una nueva Cuba, el Gobierno de Puerto Rico no está preparado para enfrentar el gran reto que implica la reapertura de Cuba. Por ello, es imprescindible adoptar la presente medida para que se timonee la elaboración, desarrollo y ejecución de un plan integral para atender lo inevitable: la bienvenida a Cuba al mundo de naciones democráticas. En tan importante misión es imprescindible que el Gobierno cuente con el asesoramiento del sector privado y de las asociaciones *bona fide*, que históricamente han sido el motor del desarrollo.

En atención a esta realidad, la presente medida faculta al Instituto a constituir comités y comisiones auxiliares, que se nutrirán de representantes de la comunidad en diversas áreas específicas y que asistirán al Instituto en su encomienda trascendental. De esta manera se concretiza el interés de que los informes que preparen las agencias y dependencias gubernamentales, pasen por el cedazo de un amplio sector de la comunidad cuya experiencia sobre la materia no podrán, sino que ayudar a Puerto Rico a prepararse para el inminente cambio en Cuba.

En cuanto a este particular, se destaca que miles de descendientes de la Isla hermana escogieron a Puerto Rico como su hogar. Luego de casi medio siglo en el exilio ellos, sus hijos y nietos, se han convertido en parte del pueblo puertorriqueño. El Instituto se nutrirá de la experiencia acumulativa de estos ciudadanos de ascendencia cubana. Para ello, instituciones que histórica y tradicionalmente han representado a la comunidad del exilio cubano en Puerto Rico, inclusive inscritas en el Departamento de Estado, delegaron en sus representantes la colaboración para poder concretizar la política pública que se adopta mediante esta Ley, y así lograr la cooperación y asistencia mutua entre las islas hermanas.

Este plan de trabajo es parte de los esfuerzos que realiza la Asamblea Legislativa para atender tan importante asunto. De hecho, al momento de constituirse el Instituto, éste contará como punto de partida con los informes y recomendaciones de las comisiones del Senado y Cámara de Representantes de Puerto Rico, que actualmente realizan investigaciones sobre el asunto, así como el plan desarrollado por la Casa Blanca. A través de la política pública establecida en esta Ley, se ordena al Gobierno de Puerto Rico a establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal, para lograr que en los planes de contingencia que elaboren las agencias federales para la canalización de ayuda dirigida a la reconstrucción de Cuba, se tome en consideración y le dé prioridad a los recursos de Puerto Rico.

En definitiva, un asunto tan importante como el impacto de la reapertura de Cuba en Puerto Rico no puede ser postergado ni un minuto más.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como la “Ley del Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática”.

Artículo 2.- Definiciones

A. Centro - Centro de Información para la Libertad de Cuba, entidad encargada de recopilar la información social, política y económica de Cuba, ayudando así al Instituto a realizar su labor y sus estudios de forma eficiente y certera. El Centro remitirá toda la información recopilada y resumida al Instituto para su análisis y estudio pertinente.

B. Comités Auxiliares – Cuerpos Consultivos que asesorarán al Instituto sobre temas específicos, y de así requerírseles, someterán informes con sus recomendaciones a la Junta de Directores para la consideración del Instituto.

C. Director Ejecutivo – Dirigente de la Junta de Directores del Instituto quien tendrá todos los deberes y facultades inherentes a su cargo directivo.

D. Instituto - Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática.

E. Junta de Directores - Cuerpo rector que habrá de dirigir y canalizar los trabajos del Instituto.

Artículo 3. - Declaración de Política Pública

Se establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico el desarrollo de un plan integral para atender la reapertura de la República de Cuba, al resto de las naciones democráticas del mundo. En aras de concretar la debida implantación de esta política pública, el Gobierno de Puerto Rico, a través de sus agencias, departamentos, oficinas, instrumentalidades públicas concernidas y otros, se compromete a realizar un análisis sobre la situación económica, política y social de Cuba, y cuáles son las posibles repercusiones y efectos de la reapertura de Cuba. Para ello, las dependencias gubernamentales deberán realizar análisis, estudios y planes individuales para atender la reintegración de Cuba. Uno de los propósitos de esta política pública es garantizar que la apertura de Cuba se convierta en oportunidades de crecimiento para la economía local y que se minimice cualquier efecto adverso para Puerto Rico. Igualmente, a través de esta política pública se persigue poner a disposición del pueblo cubano, aquella ayuda y asistencia que estime necesaria y posible para su transición a la democracia.

Se crea el Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática, compuesto de ciudadanos con conocimiento especializado en la materia, para que asesoren sobre la situación económica, política y social de Cuba. El Instituto estudiará y evaluará los planes estratégicos sociales, económicos, recreativos, deportivos y culturales, entre otros ya adoptados, en vías de adoptarse o que se elaborarán en el futuro por el Gobierno de Puerto Rico, así como el plan estratégico integral ordenado a tenor con esta Ley; y asesorará sobre cómo se deben canalizar los recursos del Gobierno de Puerto Rico y cómo se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados, incluyendo a los representantes del exilio cubano en Puerto Rico, para adelantar la política pública que aquí se adopta. El Instituto habrá de presentar sus hallazgos, recomendaciones y sugerencias al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, sobre la inminente reapertura de la Isla hermana y la manera en que se debe enfrentar este nuevo reto. Al adoptar esta política pública, el Gobierno de Puerto Rico, a su vez, se compromete a encauzar las recomendaciones presentadas por el Instituto, conforme a la legislación y reglamentación federal y estatal pertinentes.

El desarrollo e implantación de planes de contingencia son fundamentales para garantizar nuestra respuesta rápida para enfrentar el inevitable cambio en Cuba. Esta política pública es de aportación mínima, en comparación a lo que le costará a Puerto Rico si no toma acción para prepararse ante los cambios que se avecinan.

Con esta Ley se crean los mecanismos para exhortar y estimular a las empresas en Puerto Rico a estar preparadas; mediante el desarrollo de sus propios planes de contingencia y aprovechar las oportunidades que represente la apertura de Cuba.

El Gobierno de Puerto Rico debe establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal para lograr que en los planes de contingencia que elaboren las agencias federales para la canalización de ayuda dirigida a la reconstrucción de Cuba se tome en consideración y le dé prioridad a los recursos de Puerto Rico.

Artículo 4.- Creación.

Se crea el “Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática”, que estará compuesto por 26 miembros, conforme a lo siguiente:

- I. En representación del Gobierno de Puerto Rico:
 - (a) El Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio o el funcionario en quien éste delegue;
 - (b) el Secretario de Estado de Puerto Rico o el funcionario en quien éste delegue;
 - (c) el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo o el funcionario en quien éste delegue; y
 - (d) el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento o el funcionario en quien éste delegue; y
 - (e) el Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

- II. En representación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico o las personas que en éstos deleguen.
- III. En representación del Sector Privado:
 - (a) El Presidente de la Asociación de Bancos o la persona en quien éste delegue;
 - (b) el Presidente de la Asociación de Industriales o la persona en quien éste delegue;
 - (c) el Presidente de la Asociación de Hoteles y Turismo o la persona en quien éste delegue;
 - (d) el Presidente de la Cámara de Comercio o la persona en quien éste delegue;
 - (e) el Presidente de la Asociación de Navieros o la persona en quien éste delegue;
 - (f) un representante de la industria de las líneas aéreas nombrado por el Gobernador;
 - (g) el Presidente de la Asociación de Agricultores o la persona en quien éste delegue; y
 - (h) cuatro (4) representantes de las industrias de las comunicaciones, nombrados a razón de uno (1) por el Gobernador, uno (1) por el Presidente del Senado y dos (2) por el Presidente de la Cámara de Representantes; y.
- IV. En representación de las organizaciones de cubanos residentes en Puerto Rico:
En representación del exilio cubano en Puerto Rico, servirán en el Instituto, ocho (8) miembros nombrados por el Comité Gestor del Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática, que fue seleccionado por representantes del exilio cubano en Puerto Rico.

Las vacantes que ocurran en el Instituto serán cubiertas de la misma forma en que se hacen los nombramientos originales. El término del miembro que ocupe una vacante se extenderá por el término que le reste en el Instituto.

Las entidades que nombren a alguno de los miembros podrán destituir a dichos miembros del Instituto por conducta ilegal, ineficiencia o negligencia en el desempeño de sus deberes o por cualquier otra causa justificada, previa formulación de cargos, notificación y celebración de vista.

Artículo 5.- Facultades y deberes

El Instituto será un Cuerpo Consultivo y poseerá la facultad para observar, evaluar y presentar recomendaciones sobre el cumplimiento por parte de las dependencias gubernamentales con la política pública establecida en esta Ley, así como asesorar respecto a su revisión y actualización, a tenor con los retos y las oportunidades que representará para Puerto Rico la apertura de Cuba.

Así, el Instituto tendrá los siguientes deberes y facultades:

- (1) Servir de Cuerpo Consultivo a la Asamblea Legislativa y al Ejecutivo en cumplimiento de la política pública establecida en esta Ley;
- (2) revisar los planes, análisis y estudios que preparen las dependencias gubernamentales en consecución de la política pública establecida en esta Ley y, a través de su Junta de Directores, presentar sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; en aras de garantizar que la apertura de Cuba se convierta en oportunidades de crecimiento para la economía local y que se minimice cualquier efecto adverso para Puerto Rico;
- (3) asesorar y emitir sugerencias y recomendaciones a las dependencias gubernamentales en relación con sus planes, análisis y estudios a tenor con la política pública establecida en esta Ley;
- (4) asesorar y hacer recomendaciones sobre el plan estratégico e integral que se adopte para atender la reapertura de Cuba al mundo y su impacto a Puerto Rico;
- (5) realizar audiencias públicas y reuniones ejecutivas, a través de sus comités auxiliares, para recibir las ponencias y comentarios de los funcionarios de las dependencias gubernamentales en torno a sus planes, análisis y estudios ordenados por esta Ley y en consecución de la política pública establecida en ésta. Igualmente, podrá realizar

- audiencias y reuniones para recibir testimonio y la información de las asociaciones, organizaciones y entidades privadas;
- (6) identificar el alcance, repercusiones, retos y oportunidades que representa para Puerto Rico la reinserción de Cuba a la comunidad de naciones democráticas, diseñar iniciativas y las estrategias para asesorar las dependencias gubernamentales;
 - (7) recomendar a la Asamblea Legislativa legislación para viabilizar las recomendaciones de sus informes;
 - (8) solicitar a las dependencias gubernamentales y entidades privadas, a través de su Junta de Directores y su Centro de Información para la Libertad de Cuba, información, estadísticas, datos, información y cualquier otro informe o documentación relacionada con la historia de Cuba y la reapertura de la Isla al mundo de naciones democráticas, entre otros asuntos relacionados y su impacto a Puerto Rico;
 - (9) presentar para la consideración de las dependencias gubernamentales con jurisdicción en la materia, recomendaciones sobre inversiones, negocios y desarrollo de mercados para productos locales en una eventual Cuba libre;
 - (10) emitir recomendaciones en cuanto a la participación y aportaciones del Gobierno de Puerto Rico, así como de la empresa privada, para adelantar el plan desarrollado por el Presidente y el Congreso de los Estados Unidos en relación con la reapertura de la Isla de Cuba;
 - (11) adoptar un reglamento interno para regir sus trabajos, deliberaciones y ejecución de funciones, y todo aquello necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley;
 - (12) rendirá un informe anual a la Asamblea Legislativa y al Gobernador que detalle las labores realizadas, los logros obtenidos y las recomendaciones pertinentes; y
 - (13) cualquiera otra función que sea necesaria para cumplir con los deberes delegados a éste.

Artículo 6.- Reuniones y quórum

El Instituto se reunirá por lo menos una vez al mes o con mayor frecuencia, si así lo determinara una mayoría de sus miembros o así se dispusiese en el Reglamento Interno del Instituto.

En las reuniones del Instituto constituirá quórum la mayoría de los miembros. De no obtener quórum, el Instituto podrá realizar reuniones para recibir información y discutir los asuntos. No obstante, todo asunto que hubiese requerido de una votación se considerará en una segunda reunión debidamente convocada, en cuyo caso constituirán quórum los presentes. Todo acuerdo se tomará por el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Artículo 7.- Junta de Directores

El Instituto contará con una Junta de Directores de once (11) miembros para dirigir y canalizar sus trabajos. Los miembros de la Junta serán electos por los miembros del Instituto. Los oficiales de la Junta serán electos por sus miembros y serán los siguientes: un (1) Director Ejecutivo, dos (2) Directores Asociados, un (1) Secretario y siete (7) miembros asociados. Un mínimo de tres (3) miembros de la Junta representarán al sector privado del Instituto y de seis (6) a la comunidad cubana en Puerto Rico representada en el Instituto.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes. Los miembros de la Junta de Directores serán electos por términos de dos (2) años.

La Junta de Directores del Instituto tendrá los siguientes deberes y facultades:

- (1) Dirigir los trabajos del Instituto;
- (2) solicitar a las dependencias gubernamentales sus planes, análisis y estudios en cumplimiento de esta Ley, y someterlos a los comités auxiliares para su revisión y posteriormente circularlos a los miembros del Instituto, acompañados de los informes y recomendaciones de los comités auxiliares y de las recomendaciones de la Junta respecto a ellos;

- (3) vigilar el cumplimiento de la legislación relacionada a la política pública establecida en esta Ley y presentar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes;
- (4) someter a los miembros del Instituto el borrador de informe para asesorar y emitir recomendaciones a las dependencias gubernamentales en relación con sus planes, análisis y estudios a tenor con la política pública establecida en esta Ley;
- (5) someter a los miembros del Instituto el borrador de informe para asesorar y hacer recomendaciones en relación con el plan estratégico e integral que se adopte para atender la reapertura de Cuba al mundo;
- (6) difundir los informes de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones;
- (7) recomendar a la Asamblea Legislativa legislación para viabilizar las recomendaciones consignadas en sus informes;
- (8) presentar ante la consideración de las dependencias gubernamentales con jurisdicción en la materia, recomendaciones sobre inversiones, negocios y desarrollo de mercados para productos locales en una eventual Cuba libre;
- (9) emitir recomendaciones en cuanto a la participación y aportaciones del Gobierno de Puerto Rico, así como de la empresa privada, para adelantar el plan desarrollado por el Presidente o el Congreso de los Estados Unidos en relación con la reapertura de la Isla de Cuba;
- (10) propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales, y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico, del resto de los Estados Unidos o del exterior, en relación con la reapertura de la República de Cuba;
- (11) realizar las alianzas necesarias con entidades nacionales, estatales y privadas para promover la consecución de la política pública establecida en esta Ley;
- (12) comparecer ante las Comisiones Legislativas, motu proprio o por citación, para asesorar a la Asamblea Legislativa sobre todos los temas que sean pertinentes en consecución a esta Ley y cualquiera otra área que el Senado o la Cámara de Representantes o cualquiera de sus comisiones le requiera;
- (13) adoptar un reglamento interno para regir sus trabajos, deliberaciones y ejecución de funciones;
- (14) rendir un informe anual a la Asamblea Legislativa y al Gobernador que detalle las labores realizadas, los logros obtenidos y las recomendaciones pertinentes, en o antes del 30 de marzo de cada año; y
- (15) cualquiera otra función que sea necesaria para cumplir sus objetivos.

Artículo 8.-Funciones y deberes del Secretario

El Secretario de la Junta de Directores del Instituto tendrá los siguientes deberes y facultades:

- (1) Redactará las convocatorias a las reuniones de la Junta de Directores, del Instituto y de los comités auxiliares, así como de audiencias públicas y notificará las citaciones en la forma dispuesta en esta Ley o en la reglamentación que se adopte al amparo de la misma;
- (2) redactará las actas de las reuniones de la Junta de Directores y del Instituto en el libro correspondiente;
- (3) certificará conjuntamente con el Director Ejecutivo las actas de cada reunión de la Junta de Directores y del Instituto;
- (4) expedirá, con vista al libro de actas, todas las certificaciones que fueren necesarias con la aprobación del Director Ejecutivo o de la Junta de Directores del Instituto;
- (5) comunicará a los miembros de la Junta de Directores y del Instituto, ausentes de cualquier reunión debidamente convocada, todas las resoluciones adoptadas en la forma que se dispone en esta Ley o en la reglamentación que se adopte al amparo de la misma;

- (6) custodiará y tendrá a disposición de cualquier miembro de la Junta de Directores o del Instituto o de cualquier parte con interés, toda la documentación concerniente a las reuniones de la Junta de Directores o del Instituto o de las determinaciones de éstos; y
- (7) ejercerá todas las demás funciones y atribuciones que lógicamente sean de su competencia, por la naturaleza de su cargo, así como aquéllas que le sean asignadas por esta Ley o en la reglamentación que se adopte al amparo de la misma o por el Director Ejecutivo, mediante resolución a esos fines, del Instituto.

Artículo 9.-Comités auxiliares

El Instituto queda facultado para establecer los comités auxiliares que estime prudente para cumplir con los deberes y facultades delegados en esta Ley. No obstante, se establecerán, como mínimo, los Comités Auxiliares en: (1) Ayuda Humanitaria y Derechos Civiles; (2) Manufactura; (3) Construcción; (4) Turismo; (5) Comercio; (6) Banca; (7) Agricultura; (8) Comunidad Universitaria Pública y Privada; y (9) Comunicaciones. La Junta de Directores determinará el número de miembros de los comités y nombrará los miembros de los comités quienes no necesariamente tienen que ser miembros del Instituto.

Los comités auxiliares asesorarán al Instituto en cuanto a temas en específico, y de así requerírseles, someterán informes con sus recomendaciones a la Junta de Directores para la consideración del Instituto.

En cumplimiento de esta encomienda los comités auxiliares habrán de procurar y solicitar la mayor participación posible del sector privado y de las organizaciones y asociaciones.

Los comités auxiliares se regularán a tenor con las guías y procedimientos de reglamentación interna que adopte el Instituto.

Artículo 10.-Centro de Información para la Libertad de Cuba

El Instituto contará con un centro de información cuya función será recopilar la documentación que reúna el Instituto. Por ello, el Centro de Información para la Libertad de Cuba recogerá ~~toda~~ la información social, política y económica de Cuba, ayudando así al Instituto a realizar su labor y sus estudios de forma eficiente y certera. El Centro remitirá toda la información recopilada y resumida al Instituto para su análisis y estudio pertinente.

El Centro será la unidad de investigación y acopio de información sobre la sucesión de eventos y las oportunidades de negocios para las empresas de Puerto Rico en el mercado cubano, cuando Cuba reabra al mundo de naciones libres y democráticas.

El Centro estará compuesto por una Junta Directiva de cinco miembros nombrados por la Junta de Directores del Instituto. Tres (3) de los Directores del Centro deberán representar a la comunidad cubana en Puerto Rico.

Artículo 11.- Personal, equipo, material y oficinas

La Asamblea Legislativa facilitará al Instituto, a su Junta de Directores, comités auxiliares y Centro de Información para la Libertad de Cuba, a tenor con la reglamentación y legislación vigente y aplicable y a la disponibilidad, el personal, equipo, material y oficinas que sean solicitados por éste para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, a través de la Oficina de Servicios Legislativos, con el común acuerdo de los Presidentes de ambas Cámaras. La Oficina de Servicios Legislativos, será, además, custodio de la documentación que genere el Instituto.

Artículo 12.- Dietas-

Los miembros del Instituto no recibirán compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Artículo 13.- Aportación del Gobierno de Puerto Rico

El Gobierno de Puerto Rico, a través de sus agencias, departamentos, oficinas, instrumentalidades públicas y demás entidades gubernamentales, concernidas en este esfuerzo:

- (1) Realizará los planes, análisis y estudios en consecución de la política pública establecida en esta Ley y el desarrollo de un plan estratégico e integral;
- (2) someterá al Instituto para sus comentarios y recomendaciones los planes, análisis y estudios ordenados a tenor con esta Ley;
- (3) identificará las necesidades del Pueblo de Cuba ante la eventual apertura de la Isla al mundo de naciones democráticas;
- (4) comparecerá a las reuniones públicas y ejecutivas del Instituto, cuando así sea requerido;
- (5) identificará el alcance, repercusiones, retos y oportunidades que representa para Puerto Rico la reinserción de Cuba a la comunidad de naciones democráticas; y
- (6) cooperará con el Instituto; y suministrará a este Instituto, libre de cargos y derechos, toda información oficial, libro, folleto o publicación, copia certificada de documentos, estadísticas y recopilación de datos que el Instituto solicite para uso oficial.

Disponiéndose que las agencias y dependencias gubernamentales pondrán a disposición del Instituto, a tenor con y sujeto a la reglamentación y legislación vigente y aplicable, los recursos e instalaciones necesarias conforme a la disponibilidad del mismo cuando les sea requerido para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.

Artículo 14.-Disposición transitoria

Todas las entidades, organizaciones y dependencias gubernamentales obligadas a designar representantes en el Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática de conformidad con las disposiciones del Artículo 4 de esta Ley, habrán de nombrar y remitir los nombres de sus representantes al Instituto no más tarde de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la vigencia de esta Ley.

Disponiéndose, que la primera reunión del Instituto será convocada por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes y en ésta constituirá quórum la mayoría de los miembros del Instituto nombrados hasta ese momento.

Artículo 15.-Cláusula de Separabilidad-

Si alguna cláusula, párrafo, artículo o parte de esta Ley fuere declarada nula o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, la sentencia o resolución dictada al efecto no invalidará o menoscabará las demás disposiciones de esta Ley.

Artículo 16.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1308.

“INFORME DE CONFERENCIA**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1308, titulado:

“Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, y para la compra de libros de texto, a la progenie de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font

(Fdo.)

Sila María González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Alba I. Rivera Ramírez

(Fdo.)

Francisco González Rodríguez

(Fdo.)

Bernardo Márquez

(Fdo.)

Pedro Rodríguez

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

LEY

Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior debidamente acreditadas por las agencias acreditadoras reconocidas, y para la compra de libros de texto, a la progenie de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica, fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Energía Eléctrica está compuesta por hombres y mujeres con mucho valor que arriesgan sus vidas y dejan a sus familias, muchas veces en los momentos más peligrosos que vive nuestra Isla para devolverle la energía, y por ende, el estilo de vida a los puertorriqueños. Los empleados de la Autoridad siempre dicen presente cuando Puerto Rico enfrenta los embates de tormentas y huracanes para asegurar que ni uno de los ya tan conocidos “bolsillos” permanece sin electricidad más tiempo del absolutamente necesario. Siempre que ocurre uno de estos eventos atmosféricos, luego nos enfrentamos a la triste realidad de que algún empleado de dicha Corporación Pública ha perdido su vida en la labor titánica de devolverle la luz al Pueblo.

En otras circunstancias que no son de emergencia también se suscitan accidentes que cobran la vida de empleados de la Autoridad que laboraban por el bienestar de la ciudadanía, como ocurrió el 19 de febrero de 1984.

Ante esta triste realidad, es necesario ampliar las oportunidades educativas que se les brinda a la progenie y al cónyuge supérstite de los empleados de la Autoridad que pierden la vida o se incapacitan totalmente en el cumplimiento del deber, por accidentes relacionados en el desempeño de sus funciones.

Aunque no hay compensación material que repare la pérdida de la vida de un ser humano, es un deber ineludible del Gobierno la búsqueda de alternativas que amplíen los beneficios que están disponibles para los dependientes de aquellos empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica que fallezcan o se incapaciten totalmente cumpliendo con la misión de mantener el sistema eléctrico de Puerto Rico.

Esta legislación pretende compensar de alguna manera la pérdida de ingresos económicos cuando fallece o se incapacite totalmente un empleado de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como proveer un incentivo para que la progenie y el cónyuge supérstite de éste puedan continuar estudios en instituciones públicas de educación superior en Puerto Rico. Estas becas para el pago de la matrícula y la compra de libros de texto serán otorgadas siempre y cuando cumplan con los requisitos o criterios de admisión y retención de la institución académica.

Finalmente, esta Ley faculta al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se autoriza la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior debidamente acreditada por las agencias acreditadoras reconocidas, y para la compra de libros de texto a la progenie de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica, fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite, mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones.

Artículo 2.- Se define como fallecidos o incapacitados totalmente, aquellos empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales o por condiciones de salud o accidentes relacionados con el desempeño de sus funciones, los cuales deben estar directamente relacionados con el mantenimiento y/o restablecimiento del sistema eléctrico de Puerto Rico.

Artículo 3.- El alcance de las becas para el pago de la matrícula y la compra de libros de texto estará limitado a un término máximo de seis (6) años de un programa de estudios a tiempo completo, para la obtención de un grado de bachiller o el término máximo requerido por la institución para la obtención de dicho grado académico a tiempo parcial.

Artículo 4.- Las becas concedidas serán exclusivamente para el pago de la matrícula y para la compra de libros de texto, por lo que no aplica a cualquier otra obligación con la institución académica. Las becas se concederán para cualquier sesión académica, incluyendo las sesiones de verano y no excederán de un tope de \$4,000 anuales.

Artículo 5.- Los estudiantes acreedores de estas becas tendrán que cumplir con los requisitos y política de admisión de la institución educativa.

Artículo 6.- Las becas otorgadas para el pago de matrícula y para la compra de libros de texto se confieren, además, de las compensaciones y beneficios que puedan conceder otras leyes estatales y federales.

Artículo 7.- Se define incapacidad total según lo define la Ley Núm. 83 de 29 de agosto de 1992, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico".

Artículo 8. - Se ordena al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a promulgar o enmendar la reglamentación que sea necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

Artículo 9. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2291.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 2291**, titulado:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley para crear la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes”, a los fines de añadir nuevos miembros a la Comisión aquí creada; adicionar un Artículo 5-A a los fines de facultar al correspondiente director médico de cada municipio o al alcalde con la participación directa y coordinada de un médico autorizado a ejercer la medicina en Puerto Rico, para que éstos puedan brindar auxilio, atención y traslado, acompañando al paciente, a alguna persona sin techo a instituciones médicas u hospitalarias, en situaciones de emergencia; cuando por razón de su crítico y deteriorado estado de salud física, ponga en inminente riesgo o peligro su vida; y para otros fines relacionados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Rolando Crespo Arroyo

(Fdo.)

Alba Rivera Ramírez

(Fdo.)

Luis Pérez Ortiz

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

LEY

Para enmendar el inciso (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley para crear la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes”, a los fines de añadir nuevos miembros a la Comisión aquí creada; adicionar un Artículo 5-A a los fines de facultar al correspondiente director médico de cada municipio o al alcalde con la participación directa ~~en coordinación con~~ y coordinada de un médico autorizado a ejercer la medicina en Puerto Rico, para que éstos puedan ~~solicitar al Tribunal de Primera Instancia una orden para~~ brindar auxilio, atención y traslado, acompañando al paciente, a alguna persona sin techo a instituciones médicas u hospitalarias, en situaciones de emergencia; cuando por razón de su crítico y deteriorado estado de salud física, ponga en inminente riesgo o peligro su vida; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico consagra en su Artículo 11, Sección 1, el Principio Cardinal de la Dignidad Humana. La expresión de que “La dignidad del ser humano es inviolable”, es una de apariencia sencilla, pero a su vez revestida de los más intrínsecos y profundos sentidos de importancia y complejidad. Lo anterior, fundamentado en la disposición constitucional de que todos, sin importar nuestra raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas, somos iguales ante Dios y ante la ley. Impone nuestra Ley Suprema, una prohibición al Estado de que no podrá discriminarse de forma alguna y establece la expectativa de una igualdad de derechos, y de acceso a los servicios más básicos para la subsistencia humana.

La Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley para crear la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes”, se creó con el propósito de impactar y brindar servicios de apoyo a una creciente población puertorriqueña, que clama silente, nuestra atención y ayuda. Se estima que en Puerto Rico existen cerca de 30,000 personas deambulantes, de diferentes edades, núcleos familiares y sexo. El veintitrés (23) por ciento del total de personas deambulantes son menores de dieciocho (18) años, dos terceras partes son personas de cuarenta y cuatro (44) años de edad o menos, y un treinta y siete (37) por ciento se encuentra entre las edades de veinticinco (25) a cincuenta y cuatro (54) años. La gran mayoría de las personas deambulantes son hombres, cuya edad promedio es de treinta y nueve (39) años. La edad promedio de las mujeres deambulantes es de veinticuatro (24) años.

En años recientes, este Ilustrado Cuerpo promulgó la Ley Núm. 2 de 7 de enero de 2004, para declarar la “Semana de la Solidaridad, la Rehabilitación, la Reintegración y la Autogestión de las Personas Deambulantes”, estableciendo la coordinación de servicios y esfuerzos, durante una semana, para el periodo de Acción de Gracias. Sobre la antes citada Ley, es preciso señalar que un estudio realizado en Puerto Rico para el año 1999, con una muestra de tres mil ciento noventa y una (3,191) personas deambulantes, reflejó que el ochenta y nueve (89) por ciento de éstos son personas solas, y un once (11) por ciento tienen algún familiar. En adición, lo siguiente: a) ingresos: el setenta y ocho (78) por ciento no trabaja, el quince (15) por ciento nunca ha trabajado, el seis (6) por ciento trabaja y el un (1) por ciento no informaron; b) razones de su condición: treinta y seis (36) por ciento abusó de drogas, treinta y tres (33) por ciento problemas familiares, doce (12) por ciento problemas económicos, once (11) por ciento no tienen familia, siete (7) por ciento razones médicas, nueve (9) por ciento no tienen hogar propio.

Resulta alarmante que un grupo significativo de personas deambulantes padecen de condiciones de salud mental. Algunas han recibido atención médica. Sin embargo, el estudio refleja que el sesenta y seis (66) por ciento indicó que una de las barreras para recibir servicios de salud mental, era la transportación. La presente Ley, viene a dar atención a esta alarmante realidad. En una sociedad donde el promedio de cada miembro de un núcleo familiar posee un vehículo para su uso personal, parece surrealista el hecho de que las personas menos privilegiadas, por razón de su condición de salud, económica o por el hecho de ser deambulante, carezcan de un mecanismo tan básico como la transportación, para mejorar su condición. La Procuradora del Paciente, informó en memorial de 10 de mayo de 2005, a la Comisión de Bienestar Social de la Cámara de Representantes, que en ocasiones la falta de atención de condiciones físicas en los pacientes, imposibilitan que pacientes de salud mental puedan recibir tratamientos, porque no son admitidos por las distintas instituciones que brindan servicios a esta población.

Directores y empleados de centros para deambulantes han expresado inquietudes en cuanto a que cada vez son más los deambulantes infectados con tuberculosis, sífilis, HIV positivo, quienes día a día ponen su salud y vida en peligro, incrementando significativamente los riesgos de contagio a otros deambulantes y a la ciudadanía en general.

Esta Asamblea Legislativa ha expresado que para la atención de las necesidades de los deambulantes es indispensable la participación de las distintas administraciones municipales, en coordinación de esfuerzos con el gobierno central. Resultaría utópico, y hasta cierto punto injusto, el que

recaiga sobre el Gobierno de Puerto Rico la responsabilidad absoluta de desplegar esfuerzos y servicios a los deambulantes. A lo anterior se une la realidad obvia de que cada alcalde conoce las necesidades de estas personas, ya que los mismos pueden variar dependiendo del área geográfica. Esto nos lleva a determinar lo necesario de la participación de representación municipal para dar vida a los propósitos de esta legislación, como lo son el Comisionado para Asuntos Municipales, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

Desde la adopción de nuestra Constitución, Puerto Rico ha creado conciencia de lo que verdaderamente significa la convivencia social en su aspecto más importante: el respeto a la dignidad del ser humano. No obstante lo anterior, tenemos en el seno de la sociedad puertorriqueña unas personas desvalidas y desposeídas de los más elementales medios de subsistencia. Cada día vemos cómo cientos de hermanos puertorriqueños han hecho de las calles sus hogares, en absoluta soledad y exponiendo en muchas ocasiones sus vidas.

La carencia de servicios de salud para esta población, así como la ausencia de una mano amiga que los ayude a sobreponerse de la pobre calidad de vida de nuestros deambulantes, hace que en ocasiones éstos expongan su salud y vida. La capacidad de tomar decisiones coordinadas e informadas, para algunos puertorriqueños que carecen de un hogar y de familiares que les brinden atención y apoyo, puede verse afectada al extremo de atentar de forma involuntaria contra su vida.

Esta Ley excluyó en su origen a los miembros representativos de los gobiernos municipales, como parte de la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes; no obstante, es vital la integración de los municipios en la atención de esta problemática social y dar, con el presente estatuto, las herramientas que necesitan los gobiernos municipales para impactar de forma enérgica esta población.

Existe un interés apremiante del Estado de trabajar conjuntamente con los gobiernos locales para proveer atención y servicios a las personas deambulantes, de forma tal que se pueda tender un puente para que este marginado sector satisfaga sus necesidades básicas. Esto es indispensable para que nuestro medular principio constitucional de dignidad e igualdad cobre vigencia con nuestras leyes y acciones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, para que lea como sigue:

- “(a) ...
- (b) Los otros miembros son: el Secretario del Departamento de la Vivienda; el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; el Superintendente de la Policía; el Secretario del Departamento de Educación; el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; el Secretario del Departamento de Salud; el Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes Estatal; el Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico; y el Presidente de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico. Además, la Comisión contará con cuatro (4) personas representantes del sector privado, siendo una (1) de ellas que haya sido deambulante, quien será designada por la Coalición Pro Derechos del Deambulante, dos (2) representantes de organizaciones sin fines de lucro, que brindan servicios a las personas deambulantes en nuestra Isla, y una (1) persona como representante del sector privado comercial o industrial.
- (f) ...”

Artículo 2.-Se adiciona un Artículo 5-A a la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 5-A.-Directores Médicos

Se faculta ~~al~~ a la persona que ocupa la posición de director médico de los municipios ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico o al alcalde, en coordinación con un médico autorizado a ejercer la medicina en Puerto Rico, para que en situaciones de emergencia ~~brindar~~ brinden directamente auxilio, y atención médica y traslado a instituciones médicas u hospitalarias a personas sin techo, no obstante que la responsabilidad primaria de atender la salud física de las personas sin techo recae en el gobierno central. El director médico municipal queda facultado para ~~solicitar ante el Tribunal de Primera Instancia una orden para~~ requerir el traslado de un paciente, cuando por razón de su crítico y deteriorado estado de salud, pongan en riesgo o inminente peligro su vida, sujeto a lo siguiente:

- (a) El auxilio, atención y/o traslado, estará sujeto a una determinación médica de emergencia por un médico facultativo autorizado a ejercer la medicina en Puerto Rico, de que el estado de salud físico de personas sin techo, atenta contra su vida, previo al traslado de personas sin techo. Cuando el municipio no tenga un director médico, queda facultado el alcalde para solicitar a un médico autorizado a ejercer la medicina en Puerto Rico, la emisión de una orden médica de traslado y acompañando durante el mismo al paciente siguiendo el mismo mecanismo aquí establecido.
- (b) El traslado involuntario de una persona sin techo se realizará únicamente cuando luego de un examen médico, ~~previa orden del Tribunal de Primera Instancia~~ y por razón de su deteriorado estado de salud físico, el médico o Director Médico, según sea el caso, certifique que la vida del deambulante se encuentra en inminente peligro y le acompañe a recibir el tratamiento.
- (c) El municipio deberá notificar a la persona encargada o familiar inmediato, cuando éstos sean conocidos, dentro de un término no mayor de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al traslado del paciente a la sala de emergencia o al hospital. Además, notificará dentro de un término no mayor de doce (12) horas desde el traslado u hospitalización al Presidente(a) de la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Sin Techo, y al Procurador del Paciente.
- (d) Será responsabilidad del Presidente(a) coordinar y dar seguimiento de los servicios que las agencias, miembros de la Comisión, le tengan que brindar al paciente en términos de salud, programas de tratamiento y/o rehabilitación, ayuda psicológica, destrezas ocupacionales, vivienda, ayuda social, recreación y/o cualquier otro servicio que sea de la competencia de los miembros de la Comisión.
- (e) Las instrumentalidades y agencias, miembros de la Comisión, deberán atemperar sus reglamentos y procedimientos con lo dispuesto en esta Ley; y estarán obligadas a esbozar una Política Pública dentro del marco individual y particular de sus gestiones, según la misma.
- (f) Tanto el médico como el Director Médico, según sea el caso, que brinda atención, auxilio o emite la orden de traslado, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Salud Mental de 2000”, en los casos donde el problema sea uno de salud mental.
- (g) Los miembros de la Comisión vendrán obligados a comenzar a coordinar la prestación de servicios en estos casos inmediatamente.
- (h) Será responsabilidad del Presidente(a) de la Comisión solicitar a la Asamblea Legislativa los fondos necesarios para costear los gastos médicos u hospitalarios, que no puedan ser sufragados por los deambulantes atendidos por virtud de esta Ley.”

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir (60) días después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3147(rec.).

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 3147 titulado:

“Para añadir una nueva Sección 2514 a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de establecer exenciones en los servicios funerarios y fijar su definición.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado en reconsideración por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña:

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

José Chico Vega

(Fdo.)

Jorge Navarro Suárez

(Fdo.)

Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRONICO)

LEY

Para añadir una nueva Sección 2514 a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de establecer exenciones en los servicios funerarios y fijar su definición.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 117 de 4 de julio de 2006, conocida como “Ley de Justicia Contributiva”, tiene el propósito de hacer justicia a los contribuyentes, a la vez que toma medidas para evitar la evasión. Para ello se aprobó el establecimiento de un impuesto a la venta y usos, conocido como el IVU.

Dentro de dicha legislación se establecen exenciones a dicho impuesto, como los alimentos sin preparar y los medicamentos recetados, entre otros. Sin embargo, hay una actividad comercial que no se eximió, pero que por su naturaleza debería incluirse, pues afecta muy particularmente a las personas de mayor edad que son el sector poblacional de menor ingreso: los servicios funerarios y de cementerio o cremación. Es de todos conocido que este servicio, por módico que sea, cuesta varios miles de dólares. El

cobro del IVU a estos servicios resultaría, hasta cierto punto, ofensivo a la sensibilidad de los familiares que pierden un ser querido; particularmente cuando los servicios hospitalarios están exentos. Muchas personas que compran estos servicios prepagados son personas de mayor edad y con ingresos exiguos.

Además, hay ocasiones en que la muerte toma por sorpresa a los familiares del difunto y no han podido hacer los arreglos económicos para los servicios funerarios.

~~La compra de un lote del cementerio y las mejoras permanentes adheridas a la misma, están al presente exentas del IVU, así los demás servicios.~~

En atención a esta realidad y de hacer honor al propósito de la “Ley de Justicia Contributiva del 2006”, se aprueba esta Ley para eximir del impuesto a la venta y servicios los gastos por servicios de funeral y se definen los mismos para la mejor implantación de dicha exención.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade una Sección 2514 a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:

“CAPITULO 3-EXENCIONES

Sección 2501.-...

Sección 2502.-...

...

...

Sección 2514.-Exención sobre Servicios Funerarios

Estarán exentos del pago del impuesto de venta y uso los servicios funerarios hasta la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares. Se entenderá por servicios funerarios todos aquellos servicios, ya sea en forma combinada o individual, que son prestados por una funeraria para el velatorio y disposición final de un cuerpo humano, tales como, pero sin limitarse a, registro de certificado de defunción, obtención de permisos de enterramiento, embalsamamiento, uso de facilidades y personal, recogido o traslado de un cuerpo, utilización de vehículos funerarios y coches florales, restauración de cadáver, tratamiento para envío al exterior, cremación, incluyendo la adquisición de lote, en caso de cementerios y cualesquiera otros dirigidos a iguales fines. El ataúd estará considerado dentro de los servicios funerarios. El exceso de la cantidad aquí dispuesta estará sujeta al pago del impuesto de venta y uso.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. GARRIGA PICO: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del senador Garriga Picó. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobados dichos asuntos.

Próximo asunto.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se siga con las medidas que están incluidas en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo, el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 894.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 894.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 894, titulado:

“Para crear el Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera para estudiantes del sistema de educación pública que se interesen en emprender estudios especializados en nuestra música popular puertorriqueña, disponer respecto al dinero que engrosará en el Fondo y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font

(Fdo.)

Sila María González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Alba I. Rivera Ramírez

(Fdo.)

Ángel Pérez

(Fdo.)

Francisco González Rodríguez

(Fdo.)

Pedro Rodríguez

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

LEY

Para crear, adscrito a la Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil del Departamento de Educación, el Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera para estudiantes del sistema de

educación pública que interesen emprender estudios especializados en nuestra música autóctona tradicional puertorriqueña; disponer respecto al dinero que engrosará en el Fondo; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 3 de febrero de 2001 falleció una de las figuras más significativas de nuestra música popular del siglo XX, el reconocido cuatrista Tomás “Maso” Rivera. No obstante, su legado es uno que perdurará para siempre, ya que este maestro de maestros, aseguró que la música de nuestro cuatro y del tiple se enraizaran en lo más profundo de nuestro patrimonio cultural.

Esta Asamblea Legislativa entiende que el mayor reconocimiento póstumo que se le puede hacer a tan significativa figura de nuestra cultura y música popular, particularmente a una persona que dedicó tanto tiempo a educar a otros el arte de nuestros instrumentos típicos y de nuestra música, es crear un Fondo de Becas mediante el cual se pueda perpetuar por generaciones tan importante acervo cultural.

El objetivo de este Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera es que estudiantes de nuestro sistema de educación pública, que interesen emprender estudios especializados en nuestra música autóctona tradicional puertorriqueña, nunca carezcan de aquellos recursos que le facilitarán hacer sus anhelos realidad. De esa manera, nos aseguramos que aquellos rasgos culturales que nos definen como pueblo y que nos hacen sentir orgullosos de ser puertorriqueños perduren para siempre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se crea, adscrito a la Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil, que administra los fondos de becas en el Departamento de Educación, según establecido en el Artículo 6 de la Ley Núm. 170 de 11 de agosto de 2002, sin sujeción a año fiscal, distinto y separado a otro dinero o fondos del Departamento de Educación de Puerto Rico, un Fondo Especial bajo el nombre de “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera”, para estudiantes de nuestro sistema de educación pública que interesen emprender estudios especializados en nuestra música autóctona tradicional puertorriqueña.

Artículo 2.- El “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera” se administrará de acuerdo con las reglas y reglamentos que el Secretario del Departamento de Educación apruebe, de conformidad a la normativa vigente para la administración de fondos similares.

Artículo 3.- El dinero proveniente del “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera” que por esta Ley se crea, se utilizará por el Departamento de Educación exclusivamente para la concesión de becas de estudios especializados en música autóctona tradicional puertorriqueña, según definida esta música por la Ley Núm. 223 de 21 de agosto de 2004, según enmendada, a estudiantes de nuestro sistema de educación pública.

Artículo 4.- El “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera” se engrosará con el dinero proveniente de lo siguiente:

(A) Las asignaciones legislativas dispuestas en esta Ley y aquéllas que en el futuro apruebe la Asamblea Legislativa de Puerto Rico destinadas a este Fondo; y

(B) las donaciones, traspasos o cesiones de dinero por cualquier persona o entidad privada, o gubernamental federal, estatal o municipal. Este dinero se utilizará de acuerdo a las condiciones de la donación, traspaso o cesión, así como de la ley aplicable a cada caso.

Artículo 5.- El Secretario de Educación administrará el “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera” y establecerá, mediante reglamento, las normas relativas a los términos y condiciones en que será utilizado y administrado.

Artículo 6.- Se confiere facultad al Secretario de Educación para aprobar toda la reglamentación necesaria para la implantación de esta Ley, inclusive aquélla que fije los requisitos mínimos que cumplirán los estudiantes para cualificar al beneficio de beca establecido, así como aquélla que justifique la

cancelación del beneficio otorgado. Será obligación de todo becario, del padre, madre, encargado o tutor, enviar al Secretario de Educación evidencia oficial de los estudios, así como una certificación de la institución o del maestro, de que el beneficiario es un estudiante bona fide.

Artículo 7.- El Secretario de Educación queda autorizado para investigar y obtener la información necesaria al efecto de corroborar el cumplimiento con los términos y condiciones del beneficio de beca concedido. Para tal propósito coordinará con otras entidades públicas, privadas, federales, estatales o municipales.

Artículo 8.- El Secretario de Educación seleccionará anualmente y mediante el método que establecerá por reglamento, entre aquellos estudiantes que cualifiquen, el número de estudiantes que permitan los recursos en el Fondo.

El importe de cada beca no excederá de quinientos (500) dólares anuales. Se exceptúa el caso de becas para estudios cuyo costo anual justificado exceda tal cantidad, para las que se podrá aumentar hasta la cantidad de mil (1,000) dólares anuales.

Artículo 9.- El Secretario de Educación velará porque las asignaciones y el dinero que engrose al “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera” sean utilizados, de conformidad con los propósitos establecidos en esta Ley.

Dentro de los treinta (30) días siguientes al cierre de cada año fiscal, el Secretario de Educación rendirá un informe a los Presidentes de las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Representantes, así como, respectivamente, al Presidente de cada uno de los Cuerpos Legislativos y al Gobernador de Puerto Rico. Este informe incluirá el estado de ingresos y gastos del “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera”, e igualmente, una relación de las becas concedidas en cumplimiento de esta Ley.

Artículo 10.- Se le asignará la cantidad de diez mil (10,000) dólares, durante el Año Fiscal 2008-2009, para la otorgación de las becas. En años fiscales subsiguientes, se consignará una cantidad igual o mayor para los mismos fines en el presupuesto del Departamento de Educación.

Artículo 11.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1209.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1209, titulado:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de incluir en el currículo básico escolar elementos curriculares de cooperativismo.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font

(Fdo.)

Sila María González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Alba I. Rivera Ramírez

(Fdo.)

Francisco González Rodríguez

(Fdo.)

Bernardo Márquez

(Fdo.)

Pedro Rodríguez

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

LEY

Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de incluir en el currículo básico escolar los cursos de cooperativismo ~~elementos curriculares de cooperativismo~~.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cooperativismo ha demostrado ser una fuerza socioeconómica capaz de mejorar la situación financiera y la calidad de vida de la ciudadanía. La formación cooperativista conlleva un proceso educativo complejo, siendo el resultado final de este proceso el desarrollo de un pensamiento colectivista en vez de uno individualista. Esta fuerza socioeconómica, debe cimentarse en la instrucción de principios que garanticen una vida social cónsona con los valores que nos distinguen como Pueblo.

Esos pronunciamientos fundamentaron la adopción de la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”. Estas organizaciones son consideradas laboratorios para que los jóvenes aprendan a desarrollar el respeto por los demás, a desarrollar su autoestima y su capacidad para tomar decisiones. Las cooperativas juveniles constituyen una herramienta que viabiliza la práctica y enseñanza de todos los valores necesarios para la formación de líderes responsables comprometidos con su patria.

La “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”, dispone que el Secretario de Educación tiene la responsabilidad de promover la creación de cursos de cooperativismo en las escuelas públicas, a través de la División de Coordinación y Educación Cooperativista. Hasta el presente, no se ha logrado efectividad para ponerlos en vigor, de manera que los estudiantes puedan lograr un conocimiento pleno de los principios del cooperativismo.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera esencial que se enmiende la “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, para incluir entre las responsabilidades del Secretario, en su función de Director Académico del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, cursos de cooperativismo como requisito ~~elementos curriculares de cooperativismo como parte~~ del currículo básico. Ello, en consideración a la política pública del Gobierno de encaminar el desarrollo social y económico de la Isla a través de los principios de justicia social, esfuerzo propio y control democrático, elementos fundamentales de la filosofía del cooperativismo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (c) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 6.03.- Facultades y ~~obligaciones~~ Obligaciones del Secretario en el ámbito académico.-

En su función de ~~Director Académico~~ director académico del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, el Secretario:

...

(c) Establecerá un currículo básico para el Sistema de Educación Pública con márgenes de flexibilidad suficientes para que las escuelas lo adapten a sus necesidades, ~~incluyendo elementos curriculares del cooperativismo~~. Incluirá como requisito del currículo los cursos de Educación Física y cooperativismo.

...”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación. ~~No obstante, el currículo básico para el Sistema de Educación Pública, con los elementos curriculares del cooperativismo, serán aplicados a partir del curso escolar del 2007.”~~

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1212.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1212, titulado:

“...ordenar y autorizar a la Autoridad de Energía Eléctrica a establecer un programa de medición neta (*net metering*) que permita la interconexión a su sistema de transmisión y distribución eléctrica y la retroalimentación de electricidad a los clientes que hayan instalado un equipo solar eléctrico, molino de viento o cualquier otra fuente de energía renovable capaz de producir energía eléctrica; conceder créditos en las facturas por la electricidad generada por estos equipos y compensar por el sobrante de exceso de energía generadas por los mismos; y para otros fines”

Tiene el honor de proponer su aprobación, con las enmiendas consignadas en el entirillado electrónico sobre el texto enrolado que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Jenniffer González Colón

(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
(Fdo.)
María de Lourdes Santiago Negrón

(Fdo.)
José Chico Vega
(Fdo.)
Ángel Pérez Otero
(Fdo.)
Héctor Ferrer Ríos
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

LEY

Para ordenar y autorizar a la Autoridad de Energía Eléctrica a establecer un programa de medición neta (*net metering*) que permita la interconexión a su sistema de transmisión y distribución eléctrica y la retroalimentación de electricidad a los clientes que hayan instalado un equipo solar eléctrico, molino de viento o cualquier otra fuente de energía renovable capaz de producir energía eléctrica; conceder créditos en las facturas por la electricidad generada por estos equipos y compensar por el sobrante de exceso de energía generadas por los mismos; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La dependencia excesiva en combustibles fósiles para generar electricidad y su consabida contaminación ambiental, altos costos en las facturas de electricidad, cargos cuestionables en el renglón de gasto por combustible y de compra de energía, frecuentes interrupciones en el servicio eléctrico provocadas por una mayor demanda energética ante una capacidad generatriz estancada, y la ausencia de un mantenimiento preventivo eficiente en el sistema eléctrico de la Isla, conceden pocas esperanzas de un alivio en los costos energéticos para el pueblo puertorriqueño. Es por ello que se debe recurrir a nuevas opciones que provean soluciones a nuestros problemas energéticos y se ajusten a nuestras realidades geográficas y climatológicas. Es necesario incentivar la producción de energía a través de fuentes renovables, como lo son el sol y viento. Una manera de hacer atractivo la inversión en sistemas de energía solar o eólica es estableciendo un programa que le requiera a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) la interconexión y medición neta (*net metering*) con aquellos clientes que instalen equipos solares eléctricos, molinos de viento, u otra fuente de energía renovable.

Actualmente, cuarenta estados y el Distrito de Columbia de los Estados Unidos de América ofrecen variantes de programas de medición neta, al igual que en algunas demarcaciones de otros países como Canadá, Japón y Alemania. Se señalan tres razones para establecer dichos programas en estas jurisdicciones. Primero, los clientes reciben al instante un beneficio económico por la electricidad producida al consumir esta energía o eventualmente recibir un crédito o pago por el exceso retroalimentado a la compañía de electricidad. Segundo, la medición neta reduce los costos para el cliente al eliminar la necesidad de un segundo contador. Tercero, la medición neta provee un mecanismo sencillo, barato y de fácil administración para estimular el uso de equipo solar eléctrico y molino de viento que a su vez beneficia el ambiente y a la economía en general.

La medición neta es un incentivo esencial para la inversión en equipos que generan electricidad usando fuentes renovables de energía. La misma se logra mediante la interconexión del sistema de transmisión y distribución de la AEE y el sistema de energía solar o eólica instalado por el cliente. La medición neta permite a los clientes utilizar la electricidad generada por equipos solares eléctricos, molinos de viento, u otra fuente de energía renovable para compensar el consumo de electricidad provisto por la AEE mediante un solo contador que mide el flujo de electricidad en dirección contraria cuando genera electricidad en exceso de su demanda.

La medición neta se traduce en beneficio para el cliente debido a que promueve el uso de energía limpia y económica, recibe compensación por el exceso de electricidad que genera y sólo paga por la

electricidad neta que le suministre la AEE. También es un estímulo para ahorrar energía, pues a mayor sobrante de energía generada y no usada, mayor es el crédito o el pago que recibirá el cliente de la AEE.

Del mismo modo, la AEE se beneficia porque cuando los clientes producen electricidad durante periodos de mayor demanda alivian la carga de su sistema de transmisión y distribución. La AEE también reduce sus gastos operacionales al recibir energía a un costo menor de lo que le cuesta producirla y aumenta su reserva.

El funcionamiento de un programa de medición neta es muy sencillo. Durante el día los sistemas de energía solar o eólica instalados en una residencia depositan cualquier exceso de energía generada en el sistema de transmisión y distribución de la AEE originando un crédito en la factura del cliente. En la noche el sistema automáticamente extrae la electricidad que necesite el cliente de la red de la AEE. En los casos de negocios e industrias, este proceso ocurre mayormente en horarios invertidos. Bajo el programa de medición neta la retroalimentación -el flujo de entrada y salida de electricidad- es completamente automática proporcionando una circulación suave e ininterrumpida de electricidad para atender las necesidades en el hogar o negocio.

El beneficio provisto en esta Ley está disponible para clientes residenciales y comerciales que instalen equipos cuya capacidad generatriz no sea mayor de veinticinco kilovatios (25 kW) y un megavatio (1 MW), respectivamente. Además, se provee para la concesión de créditos en la facturación por el exceso en la producción generada por los equipos de energía renovable instalados. La Ley también establece una distribución de los créditos acumulados y no usados por el cliente retroalimentante durante el año previo de facturación reservando un veinticinco (25) por ciento para créditos o rebajas en las facturas de electricidad de las escuelas públicas y un setenta y cinco (75) por ciento para una compensación razonable al cliente retroalimentante. La compensación provista es a razón de diez (10) centavos por kilovatio-hora o aquella cantidad que resulte al restar el ajuste por combustible, basado en los costos variables incurridos por la AEE, exclusivamente para la compra de petróleo y energía del precio total que le cobra la AEE a sus clientes, convertido en kilovatio-hora, la que sea mayor.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Mandato.-

Se ordena y autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica a establecer un programa de medición neta (*net metering*) que permita la interconexión en su sistema de transmisión y distribución eléctrica y la retroalimentación de electricidad a los clientes que hayan instalado un equipo solar eléctrico, molino de viento capaz de producir energía eléctrica utilizando un contador que mida el flujo de electricidad en dos direcciones, cónsono con lo dispuesto en la legislación y reglamentación federal aplicable, tales como el Energy Policy Act, Pub. L. 102-486, Oct. 24, 1992, 106 Stat. 2776, según enmendado y Standards for Electric Utilities, Pub. L. 95-617, Title I, Sec. 111, Nov. 9, 1978, 92 Stat. 3121, según enmendado, entre otros, y la reglamentación que se adopte al amparo de los mismos.

Artículo 2.- Elegibilidad.-

Para ser elegible a este beneficio, el equipo solar eléctrico, molino de viento, u otra fuente de energía renovable deberá cumplir con todos los requisitos dispuestos en la legislación y reglamentación federal aplicables a programas de medición neta (*net metering*) que permitan la interconexión a sistemas de transmisión. De no haber sido dispuesto lo contrario o impuesto otro requisito de modo específico, con disposición expresa de prevenir legislación estatal, en una legislación o reglamentación federal aplicable, todo equipo solar eléctrico, molino de viento, u otra fuente de energía renovable cumplirá con lo siguiente:

- a) Poseer una capacidad generatriz no mayor de veinticinco kilovatios (25 kW) para clientes residenciales y un megavatio (1 MW) para clientes comerciales, industriales o agrícolas, o instituciones educativas o facilidades médico-hospitalarias;
- b) estar instalado en los predios del cliente;
- c) realizar la operación compatible con las instalaciones de transmisión y distribución existente en la Autoridad de Energía Eléctrica;

d) cumplir con las normas y especificaciones sobre los requisitos mínimos de eficiencia establecidos por la Administración de Asuntos de Energía u organismo gubernamental designado para ello;

e) ser instalado por una persona certificada por la “North American Board of Certified Energy Practitioners” y registrada con la Administración de Asuntos de Energía; y en caso de los molinos de viento con capacidad generadora mayor a veinticinco kilovatios (25 kW), ser instalado bajo la supervisión de un Ingeniero registrado con la Administración de Asuntos de Energía;

f) estar garantizado por cinco (5) años o más por el fabricante o distribuidor;

g) disponer que su uso primordial será para compensar en todo o en parte la demanda de energía eléctrica del cliente;

h) toda instalación deberá, si así aplicara por la naturaleza de los equipos, incorporar medidas de control y mitigación de emisiones y ruidos y en su operación deberá cumplir con las leyes y reglamentos ambientales y de zonificación y uso vigentes para el lugar de ubicación; cuando no existiere una reglamentación a tales efectos para algún tipo de equipo o localidad, deberá atenderse en el reglamento creado al amparo de esta Ley; y

~~i) estar todo equipo o maquinaria certificada bajo el Programa “Energy star”, auspiciado por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés).~~

Artículo 3.- Contador.-

La instalación del contador de medición neta que mide el flujo de electricidad en dos direcciones y la conexión al sistema de transmisión y distribución de la Autoridad de Energía Eléctrica será por cuenta del cliente y deberá ser realizado por un perito electricista. Toda instalación de este tipo deberá incluir un mecanismo de desconexión automática del flujo hacia las líneas de distribución, en caso de una interrupción del servicio de la Autoridad de Energía Eléctrica.

La Autoridad de Energía Eléctrica podrá por cuenta propia instalar uno o más contadores para verificar el flujo de electricidad en cada dirección.

Artículo 4.- Prohibición.-

La Autoridad de Energía Eléctrica no podrá, mediante reglamento o por cualquier otro medio, disponer requerimientos adicionales a los dispuesto en el Artículo 2 de esta Ley.

Tampoco podrá cobrar un cargo adicional o aumentar su tarifa mensual de consumo de energía eléctrica al cliente que opte por conectar su equipo solar eléctrico, molino de viento u otra fuente de energía renovable al sistema de transmisión y distribución de esta corporación pública.

Artículo 5.- Medición de Energía.-

Salvo en aquellos casos en que la ley o reglamentación federal vigentes y aplicables ordenen de modo expreso y específico lo contrario, la medición y acreditación se llevarán a cabo del siguiente modo:

a) La Autoridad de Energía Eléctrica medirá la electricidad neta producida o consumida por el cliente durante un periodo de facturación de acuerdo a las prácticas normales de lectura en vigor.

b) En aquellos casos que la Autoridad de Energía Eléctrica suministre al cliente más electricidad que la que éste retroalimenta a la corporación pública durante un periodo de facturación, la Autoridad de Energía Eléctrica podrá cobrar al cliente la electricidad neta que le suministró.

c) En aquellos casos que el cliente retroalimente más electricidad a la Autoridad de Energía Eléctrica que la que ésta suministra al cliente durante un periodo de facturación, la Autoridad de Energía Eléctrica podrá cobrar al cliente un cargo mínimo por servicio que no será mayor al cargo mensual por servicio que le cobra a los clientes ordinarios que no consumen electricidad durante un periodo de facturación. No obstante, esta corporación pública vendrá obligada a acreditar al cliente retroalimentante el exceso de horas-kilovatios generadas durante el periodo de facturación hasta un máximo diario de trescientos kilovatios hora (300 KW HORA) para clientes residenciales y diez megavatios hora (10MW HORA) para clientes comerciales.

d) Para fines de esta Ley, se entenderá como “exceso” la producción de electricidad generada por el equipo solar eléctrico, molino de viento, u otra fuente de energía renovable del cliente por encima del consumo de energía suministrado a éste por la Autoridad de Energía Eléctrica, menos cualquier cargo por servicio, de ser aplicable. De igual modo, el término “kilovatio-hora” se entenderá como la unidad de medida de electricidad equivalente a la electricidad desarrollada por una potencia de un kilovatio durante una hora.

e) Para el periodo de facturación que cierra en junio de cada año, cualquier sobrante de los créditos por kilovatios-horas acumuladas por el cliente retroalimentante, durante el año previo que no se haya utilizado hasta ese momento, se compensará como sigue:

1) Setenta y cinco (75) por ciento del sobrante será comprado por la Autoridad de Energía Eléctrica a razón de diez (10) centavos por kilovatio-hora o aquella cantidad que resulte al restar el ajuste por combustible basado en los costos variables incurridos por la corporación pública, exclusivamente para la compra de petróleo y energía del precio total que le cobra a sus clientes convertido en kilovatio-hora, la que sea mayor; y

2) veinticinco (25) por ciento restante será concedido a la Autoridad de Energía Eléctrica para distribuirlos en créditos o rebajas en las facturas de electricidad de las escuelas públicas.

Artículo 6.- Responsabilidad.-

La Autoridad de Energía Eléctrica no será responsable directa o indirectamente por permitir que equipos solares eléctricos, molinos de viento, u otra fuente de energía renovable se conecten o continúen conectados a su sistema de transmisión y distribución, o por los actos u omisiones del cliente retroalimentante que causen daños o pérdidas, incluyendo muerte, a cualquier tercero.

Artículo 7.- Reglamentación y educación.-

Se autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Administración de Asuntos de Energía, conjuntamente, a adoptar los reglamentos necesarios para el fiel cumplimiento de esta Ley. Asimismo, regularmente desarrollarán e implantarán campañas educativas dirigidas a informar a los consumidores de los beneficios del “net metering” y de las diferentes tecnologías disponibles en el mercado para generar energía de fuentes renovables.

La reglamentación deberá promulgarse no más tarde de doce (12) meses, luego de la aprobación de esta Ley.

Artículo 8.- Informes.-

La Autoridad de Energía Eléctrica rendirá a la Asamblea Legislativa informes semestrales de progreso sobre el programa de medición neta durante el período de aprobación de reglamento y una vez iniciada la implantación del programa. Los informes podrán incluir recomendaciones sobre legislación adicional necesaria para lograr los objetivos del programa.

Artículo 9.- Vigencia.-

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 887.

“INFORME DE CONFERENCIA**AL SENADO DE PUERTO RICO****Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación la **R. C. del S. 887**, titulada:

“Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de Gobierno, realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer de las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Jorge A. De Castro Font

(Fdo.)

Sila María González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. Ángel Pérez Otero

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

José Chico Vega

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRONICO)**RESOLUCION CONJUNTA**

Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de Gobierno, realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer de las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de trece millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y ocho (13,652,798) dólares, los cuales procederán de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales del Fondo General 2007-2008, bajo la custodia de las agencias que se indican más adelante y según se distribuye en esta Resolución Conjunta los donativos para entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas, cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

Donativos a organizaciones particulares:**ADMINISTRACION DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION**

Agencia de Servicios Pentecostales, Inc. – Arecibo	24,000.00	
Alianza Laura Aponte por la Paz Social– San Juan	5,000.00	
Asociación de Servicios a Ex Adictos y Ex Convictos		
Rehabilitados, Inc.- Trujillo Alto	150,000.00	
Casa la Providencia, Inc.- San Juan	105,000.00	
Casa Luz y Vida, Inc. – Toa Alta	16,000.00	
Casa Misericordia, Inc. - Bayamón	25,000.00	
Centro Clínico Nuevas Actitudes, Inc. – Caguas	5,000.00	
Centro de Amor El Elion – Cataño	60,000.00	
Centro de Intervención e Integración Paso a Paso, Inc. (CIIPA) – Hatillo	15,000.00	<u>16,000.00</u>
Centro de Restauración para Varones – Carolina	5,000.00	
Centro de Transformación Social Cristiano, Inc.- Bayamón	18,000.00	
Centro Madre Dominga, Inc. (Casa Belén) - Ponce	15,000.00	
Centro Renacer, Inc.- Guaynabo	105,000.00	
Centro de Orientación y Rehabilitación para Drogadictos y Alcohólicos de P.R. (C.O.R.D.A.), Inc.- Humacao	45,000.00	
Cuerpo Evangelístico Shalom Adonai, Inc. - Aguas Buenas	10,000.00	
Coalición Pro Homeless - Yabucoa	9,000.00	
Hogar de Ayuda El Refugio, Inc.- Guaynabo	34,000.00	
Hogar El Buen Samaritano – Gurabo	10,000.00	
Hogar El Buen Pastor – San Juan	15,410.00	<u>16,000.00</u>
Hogar Dios es Nuestro Refugio, Inc.-Guaynabo	75,000.00	<u>65,000.00</u>
Hogar Luz de Vida – Mayagüez	6,000.00	
Hogar Nuevo Pacto, Inc. – Juncos	15,000.00	
Hogar Posada La Victoria, Inc. – Toa Alta	70,000.00	
Hogar Resurrección – Caguas	7,000.00	
Hogar San José, Inc.- Luquillo	10,000.00	
Hogar un Nuevo Camino, Inc.- Guayama	10,000.00	
La Tierra Prometida, Inc. – Aguadilla	6,000.00	
Logros de Puerto Rico, Inc.- Ponce	31,000.00	<u>34,000.00</u>
Ministerio CODECH en Avance – Vega Baja	10,000.00	
Ministerio de Restauración Cristo Mi Fortaleza, Inc.- Yabucoa	9,000.00	
Ministerio Evangelístico Eterno Soy Yo, Inc.- Yauco	20,000.00	
Misión Betesda, Inc.- Arecibo	13,000.00	
Misión Rescate, Inc.- Mayagüez	20,000.00	
PR Youth at Risk, Inc. – San Juan	70,000.00	<u>60,000.00</u>
Programa de Apoyo y Enlace Comunitario, Inc.- Aguada	13,000.00	<u>14,500.00</u>
Proyecto Oasis de Amor, Inc.- Bayamón	16,000.00	
Reto Juvenil de Puerto Rico, Inc.- Arecibo	13,000.00	
Silo Misión Cristiana, Inc.- Vega Baja	50,000.00	
SUBTOTAL	\$1,135,410.00	<u>\$1,121,500.00</u>

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Ciudadanos Pro Albergue de Animales de Aguadilla, Inc.	17,000.00	
SUBTOTAL	\$17,000.00	

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Academia Menonita Betania, Inc. – Coamo	10,000.00	
Academia Santa Teresita de Naranjito, Inc.-Naranjito	22,000.00	
Alianza para un Puerto Rico Sin Drogas, Inc. - San Juan	50,000.00	<u>58,000.00</u>
Asociación de Padres del CAAM, Inc. – Mayagüez	20,000.00	
Asociación Hijas de María Auxiliadora, Inc. - San Juan	20,000.00	
Asociación Pro Bienestar de la Familia Comerieña, Inc. – Comerío	15,000.00	
Atrévete, Inc. - San Juan	15,000.00	<u>18,000.00</u>
Banda Alberto Meléndez Torres, Inc. – Orocovis	10,000.00	
Banda Comunitaria San Sebastián, Inc.	10,000.00	
Bibliotecas Comunitarias en Avance – Orocovis	15,000.00	<u>7,000.00</u>
Calle Del Parque, Inc. – Quebradillas	5,000.00	
Casa Juan Bosco, Inc. – Aguadilla	20,000.00	<u>22,000.00</u>
Centro de Adiestramiento y Servicios Comunitarios		
EPI, Inc. - Guayama	60,000.00	<u>70,000.00</u>
Centro de Bendición, Inc. – San Juan	25,000.00	
Centro de Cuidado Habacuc, Inc. – Añasco	8,000.00	
Centro de Servicios a la Comunidad de San Sebastián, Inc	20,000.00	
Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico, Inc.- San Juan	70,000.00	
Centro Interdisciplinario para el Desarrollo de la Niñez - Caguas	15,000.00	
Centro Met – San Juan	10,000.00	
Centro Nuevos Horizontes – Bayamón	80,000.00	
Cinderella Nursery Day Care Center, Inc. – Mayagüez	8,000.00	
Civil Air Patrol PR Wing, Inc. – San Juan	8,000.00	
Colegio de Educación Especial y Rehabilitación		
Integral, Inc. (CODERI) – San Juan	70,000.00	<u>77,000.00</u>
Colegio de Párvulos, Inc. - San Juan	15,000.00	
Colegio Nuestra Señora Del Carmen, Inc. - Trujillo Alto	10,000.00	
Consejo Vecinal Pro Desarrollo de la Península de Cantera, Inc. - San Juan	10,000.00	
Corporación Santo Domingo Savio, Inc. - San Juan	17,000.00	
Crearte, Inc. - San Juan	20,000.00	
Escuela Libre de Música Antonio Paoli, Inc. – Caguas	25,000.00	
Escuela Mercedes Morales – Guaynabo	10,000.00	
Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón, Inc. – Ponce	<u>300,000.00</u>	
Fundación Educativa Isidro A. Sánchez, Corp. – Luquillo	12,000.00	
Fundación Peoples – San Juan	10,000.00	
Instituto Modelo de Enseñanza Individualizada, Inc. - San Juan	272,412.00	<u>280,000.00</u>
Instituto Pre-Vocacional e Industrial de PR, Inc. - Arecibo	27,000.00	
Instituto Vocacional Génesis, Inc. – Caguas	27,000.00	
La Luz de la Aurora Dorada – Bayamón	8,000.00	
Lares Christian Academy – Lares	10,000.00	
Mini-Oratorio Los Hijos de Don Bosco – San Juan	10,000.00	

Monteclaro, Inc. – Río Grande	10,000.00	
Programa del Adolescente de Naranjito, Inc.- Naranjito	20,000.00	
Programa Educativo Alcance, Inc. – San Juan	15,000.00	
Proyecto Aurora, Inc. – Camuy	16,000.00	
Proyecto Nacer – Bayamón	100,000.00	
Proyecto Sin Paredes, Inc. – San Juan	10,000.00	
Salesian Society - Oratorio San Juan Bosco, Inc. – San Juan	24,000.00	
Servicios Integrados de Consultoría y Capacitación, Inc. – Caguas	27,000.00	
The Jane Stern Dorado Community Library – Dorado	45,000.00	
SUBTOTAL	1,736,412.00	<u>\$1,666,000.00</u>

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Asociación Recreativa 4ta. Ext. Levittown, Inc. – Toa Baja	15,000.00	<u>19,000.00</u>
Academia Guayanesa de Fútbol, Inc. – Guayama	4,000.00	
Aguada AA Baseball, Inc. – Aguada	5,000.00	
American Amateur Baseball Congress de PR, Inc. – Bayamón	10,000.00	
Asociación Recreativa del Barrio Piletas, Inc. – Lares	5,000.00	
Asociación Central de Balompié de PR, Inc. – Caguas	50,000.00	<u>30,000.00</u>
Asociación Comunitaria Palmarejo II – Lajas	5,000.00	
Asociación de Atletismo Juvenil e Infantil de PR, Inc. – San Juan	9,000.00	
Asociación de Baloncesto Illesca, Inc. – Coamo	6,000.00	
Asociación de Deportistas Coameños, Inc. (ADC) – Coamo	50,000.00	30,000.00
Asociación de Jóvenes Pro-Deportes de Cataño-Cataño	15,000.00	
Asociación de Jugadores de Baloncesto de PR, Inc.-San Juan	11,000.00	
Asociación de Tenis de PR, Inc. (PRTA) – San Juan	20,000.00	
Asociación Deportiva Los Artesanos de Las Piedras Doble AA, Inc. Las Piedras	15,000.00	
Asociación Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball		
Juan T. Almeyda, Inc. - Bayamón	18,000.00	
Asociación Pro Deportes y Recreación de Levittown, Inc.-Toa Baja	96,000.00	
Asociación Recreativa Estancias de Orocovis – Orocovis	4,000.00	
Asociación Recreativa Educativa y Cultural ARDEK - Mayagüez	7,000.00	
Asociación Recreativa Bo. Yaurel, Inc. – Arroyo	30,000.00	
Asociación Recreativa Cívica y Cultural Sector La Línea		
Monte Verde – Bo. Pugnado Afuera, Inc. – Vega Baja	4,000.00	
Asociación Recreativa de Sábalo, Inc. – Mayagüez	5,000.00	
Asociación Recreativa Park Gardens, Inc. San Juan	5,000.00	
Asociación Recreativa Urb. Metrópolis, Inc. – Carolina	5,000.00	
Asociación Recreativa y Cultural Villa Criolla, Inc. – Caguas	4,000.00	
Asociación Recreo Deportiva y Educativa Cultural Blondet – Guayama	4,000.00	
Asociación Voleibol de Toa Alta, Inc.-Toa Alta	11,000.00	
Asoc. Recreativa Urb. Boriquen de Cabo Rojo, Inc.-Cabo Rojo	5,000.00	
Avoli-Llaneras Voleibol Superior Toa Baja, Inc.-Toa Baja	25,000.00	
Baloncesto Criollos de Caguas – Caguas	25,000.00	
Boy's Baseball de P.R. Inc. – Caguas	13,000.00	
Capilla Añejo Softball Club Las Piedras, PR, Inc.-Las Piedras	22,000.00	<u>10,000.00</u>
Capitalinas de San Juan, Inc.- San Juan	6,000.00	
Cardenales de Lajas, Inc.- Lajas	5,000.00	
Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc. – Moca	11,000.00	

Cidra Fútbol Club, Inc.-Cidra	10,000.00	
Club de Caza y Pesca Castañer, Inc. – Lares	5,000.00	
Club Cruce a Nado, Inc. – Ponce	8,000.00	
Club de Atletismo Orocovix, Inc. – Orocovis	5,000.00	
Club de Baloncesto Ponce Leonas, Inc. – Ponce	8,000.00	
Club Deportivo de Fútbol Guayanés – Guayama	6,000.00	
Club Recreativo Valle Alto, Inc.-Ponce	5,000.00	
Club de Trotadores de Porta Coeli, Inc. – San Germán	5,000.00	
Comisión de Velocidad, Inc.- San Juan	15,000.00	
Comité Deportivo Orocoveño, Inc. – Orocovis	50,000.00	<u>58,000.00</u>
Comité Pro-Maratón Modesto Carrión, Inc. – Juncos	18,000.00	
Consejo Recreativo Villa Humacao, Inc.-Humacao	6,000.00	
Continental Amateur Baseball Association of PR, Inc. – Bayamón	9,000.00	
Copa Legislador de Fútbol, Inc. – Caguas	45,000.00	<u>35,000.00</u>
Corporación para el Desarrollo de Actividades Cívicas, Educativas, Culturales y Deportivas (DACCYR), Inc. – Jayuya	25,000.00	<u>20,000.00</u>
Corporación para el Desarrollo del Deporte de Guaynabo-Guaynabo	75,000.00	
Crabbers Basketball Club, Inc. – San Juan	25,000.00	
Edari, Inc. – Bayamón	65,000.00	
Edu Deportes – Mayagüez	7,000.00	
El Club de los Amigos Unidos, Inc. – San Germán	6,000.00	
Equipo Clase A Punta Santiago – Humacao	5,000.00	
Equipo Softball Empleados Municipales, Inc. – Ponce	5,000.00	
Federación de Baloncesto de PR, Inc. – San Juan	70,000.00	<u>50,000.00</u>
Federación de Balonmano de P.R. Inc. – San Juan	8,000.00	
Federación de Baseball Aficionado de P.R. Inc. – Carolina	144,000.00	<u>140,000.00</u>
Federación de Powerlifting de P.R. Inc. – Aguadilla	15,000.00	
Federación de Softball de PR- Guaynabo	35,000.00	
Federación de Tennis de Mesa, Inc. – San Juan	15,000.00	
Federación Puertorriqueña de Fútbol – San Juan	12,000.00	
Federación Puertorriqueña de Volleyball, Inc. – San Juan	26,000.00	
Fraternidad Nu Zeta Chi - Guayanilla	5,000.00	
Guaynabo Conquistadores Basketball Club, Inc.- Guaynabo	25,000.00	
Jayuya Track and Field, Inc.-Jayuya	18,000.00	
JDC Sports Corp. – Quebradillas	5,000.00	
Juan Domingo en Acción – Guaynabo	25,000.00	
Junta Comunitaria La Puntilla – Cataño	7,000.00	
Katz Sports Corp. – San Juan	30,000.00	<u>25,000.00</u>
Las Águilas de Añasco, Corp.-Añasco	5,000.00	
Las Divas Volleyball Superior, Inc. – Moca	9,000.00	
Liga de Baloncesto Infantil de Guayama, Inc.-Guayama	8,500.00	
Liga de Baloncesto Infantil Sangermeña Luis A. Padilla, Inc.-San Germán	10,000.00	
Liga de Softball Sangermeña Nelson Cayito Morales-San Germán	5,000.00	
Liga Infantil de Baloncesto Arroyano, Inc.-Arroyo	8,000.00	
Liga Infantil y Juvenil 3ra. Ext. Country Club, Inc. – San Juan	5,000.00	
Liga Pote, Inc. – Moca	5,000.00	
Ligas Pequeñas Radamés López, Inc. – Guayama	24,000.00	<u>25,000.00</u>
Little Leagues of P.R., Inc. -San Juan	13,000.00	<u>15,000.00</u>
Los Correcaminos de Toa Alta, Inc.-Toa Alta	45,000.00	

Maratón Abraham Rosa, Inc. – Toa Baja	25,000.00	
Maratón ICPR Junior College, Inc.- Mayagüez	5,000.00	
Maratón Santo Cristo de la Salud, Inc. – Ponce	4,000.00	
Mediamaratón Guatibirí del Otoao, Inc. – Utuado	10,000.00	
Olimpiadas Especiales de PR – San Juan	14,000.00	
Organización Pro-Deportes Guayamés, Inc - Guayama	8,000.00	
P.R. American Football Federation, Inc. – Toa Baja	5,000.00	
P.R. Baseball Academy and High School, Inc. – Gurabo	40,000.00	
Pabellón de la Fama – San Juan	25,000.00	
Patillas Basketball Club, Inc.- Patillas	5,000.00	
Pequeñas Ligas de Sabana Grande, Inc.-Sabana Grande	5,000.00	
Poetas Doble A Juana Díaz – Juana Díaz	5,000.00	7,000.00
Propulsores del Deporte, Inc.. – San Juan	30,000.00	<u>35,000.00</u>
Puerto Rico Masters Association, Inc. – San Juan	4,000.00	<u>5,000.00</u>
Recreación y Deportes Naranjo, Inc. – Moca	5,000.00	
Rescatando a Través del Deporte (RAD) Inc. – Carolina	35,000.00	
Salón de la Fama del Deporte Cayeyano, Inc.-Cayey	5,000.00	
Salón de la Fama del Deporte Cataño – Cataño	10,000.00	
Serie Latinoamericana de Pequeñas Ligas de Yabucoa, Inc.-Yabucoa	110,000.00	
The Young Talent of P.R., Inc. – Caguas	5,000.00	
Torneo Internacional de Ajedrez, Inc. – Coamo	15,000.00	<u>10,000.00</u>
Tríalo Rincoño, Inc. – Rincón	9,000.00	
Vega Redonda, Inc. – Comerío	7,000.00	
SUBTOTAL	1,896,500.00	<u>\$1,802,500.00</u>

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

Amigos de Amoná, Inc.- Cabo Rojo	13,000.00
Comité Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, Inc. – Cabo Rojo	26,000.00
Comunidad Asomante I – Las Piedras	<u>7,000.00</u>
SUBTOTAL	\$46,000.00

DEPARTAMENTO DE SALUD

Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de P.R., Inc – Bayamón	66,000.00	
Asociación de No Videntes Luz de Amor – Bayamón	27,000.00	
Asociación de Padres con Niños con Feniceltonuria, Inc. -Toa Alta	15,000.00	
Asociación de Padres Programa Respiro de P.R. (APRES)-San Juan	35,000.00	
Asociación para la Superación del Niño con Síndrome Down - Aguadilla	21,200.00	
Asociación Puertorriqueña de Diabetes, Inc. - San Juan	25,000.00	
Asociación Puertorriqueña de Parkinson, Inc. – Carolina	45,000.00	
Asociación Puertorriqueña del Pulmón, Inc. - San Juan	60,000.00	
Asociación Puertorriqueña Pro Bienestar de la Familia - San Juan	190,000.00	
Banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño, Inc. - San Juan	68,000.00	
Casa Ismael, Inc. - Toa Baja	27,000.00	<u>30,000.00</u>
Centro de Desarrollo y Servicios Especializados, Inc. – Mayagüez	146,000.00	
Centro de Servicios Ferrán, Inc. – Ponce	18,000.00	
Centro de Triunfo, Inc. - San Juan	126,800.00	
Centro Margarita, Inc. – Cidra	75,000.00	
Centro Millajen, Inc. – Cidra	15,000.00	

Centro Ponceño de Vida Independiente – Ponce	10,000.00	
Children and Adults with Attention Deficits Disorder		
Dorado 983, Inc. - (CHAAD) - Dorado	10,000.00	
Children Learning and Development Center – Carolina	20,000.00	
Chiquitos- Terapia Física para Todos, Corp. – Hatillo	8,000.00	
Clínica de Salud Mental de la Comunidad, Inc -.San Juan	70,500.00	
Coalición de Asma de P.R., Inc. - San Juan	7,000.00	
Colegio de Profesionales Enfermería de PR – San Juan	7,000.00	
Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc.-Ponce	75,000.00	
Consejo Renal de Puerto Rico, Inc. - San Juan	48,000.00	
Consultores Psicológicos Asociados, Inc. – Mayagüez	17,200.00	
Corporación de Servicios de Salud y Medicina Avanzada (COSSMA) – Cidra	15,000.00	
Corporación Pro-Hospital del Niño - San Juan	241,000.00	
El Instituto de Orientación y Terapia Familiar de Caguas, Inc.	69,000.00	
Federación de Alzheimer de PR, Inc. - San Juan	33,000.00	
Fundación Acción Social El Shaddai, Inc.- Carolina	<u>200,000.00</u>	
Fundación Coameños por la Niñez-Coamo	6,000.00	
Fundación Donativo y Ayuda para la Rehabilitación (D.A.R.), Inc. - San Juan	80,000.00	<u>90,000.00</u>
Fundación Dr. García Rinaldi, Inc. - San Juan	31,000.00	
Fundación Pro- Departamento de Pediatría Oncológica del Universitario Antonio Ortiz, Inc. - San Juan	33,000.00	
Fundación Puertorriqueña de Parkinson, Inc. - San Juan	20,000.00	
Fundación Puertorriqueña del Riñón, Inc. - San Juan	41,000.00	
Fundación Modesto Gotay Pro Niños Mentalmente Impedidos, Inc. – Trujillo Alto	8,000.00	
Hogar Fortaleza del Caído, Inc. - Loíza	43,000.00	
Hospital General Castañer, Inc. - Lares	45,000.00	
Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc. - San Juan	30,000.00	
Institución Casa Dorada, Inc. - Las Piedras	10,000.00	
Instituto Psicopedagógico de P.R.- Bayamón	117,000.00	
Jornada de Amor – San Juan	7,500.00	
Liga Puertorriqueña contra el Cáncer - San Juan	64,000.00	
Madrinas Pro Ayuda Pacientes con Cáncer - San Juan	46,200.00	
Mennonite Diabetes Foundation - Cayey	20,000.00	
Metro Emergency Response Team, Inc. - San Juan	11,000.00	
Ministerio en Jehová serán Provistos, SIDA Pediátrico, Inc. – Hatillo	31,000.00	
Multiservicio Oasis, Inc. – Moca	7,500.00	
Nuestros Corazones Unidos de P.R., Inc. – Caguas	52,000.00	
Oficina Pro Ayuda a Personas con Impedimentos, Inc. - Río Grande	45,200.00	
Padres Unidos Pro- Bienestar de Niños y Adultos		
Retardados Mentales - Caguas	50,000.00	
Paralyzed Veterans Association of P.R., Inc. - San Juan	11,000.00	
Proyecto Amor que Sana, Inc. – Ponce	10,000.00	
Puerto Rico Down Síndrome Foundation, Inc. - Guaynabo	54,000.00	<u>45,0000.00</u>
Puerto Rico Poison Center, Inc. - Río Grande	21,000.00	
Siervas de María (San Juan)	54,000.00	
Siervas de María (Gurabo)	50,000.00	

Siervas de María (Mayagüez)	35,000.00	
Siervas de María (Arecibo)	40,000.00	
Siervas de María (Ponce)	50,000.00	
Siervas de María (Aibonito)	40,000.00	
Sociedad Americana del Cáncer- Capítulo de PR-San Juan	100,000.00	
Sociedad Puertorriqueña de Epilepsia - Bayamón	165,000.00	
Sociedad Puertorriqueña para el Cuidado de los Ojos - San Juan	35,500.00	
Taller Industria para Personas con Impedimentos de Coamo, Inc.	16,400.00	
Taller Salud, Inc. - Loiza	20,000.00	
Universidad Central del Caribe, Inc. - Bayamón	70,000.00	
SUBTOTAL	\$3,361,000.00	<u>\$3,365,000.00</u>

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

Amor a Puertas Abiertas, Inc.- Hatillo	5,000.00	
Asamblea Familiar Virgilio Dávila, Inc. - Bayamón	17,000.00	<u>20,000.00</u>
Asoc. De Personas con Impedimentos, COTUI, Inc. - San Germán	60,000.00	
Asoc. Mayagüezana para Personas con Impedimentos, Inc- Mayagüez	50,000.00	
Asoc. Pro-Bienestar Bo. Marías - Aguada	10,000.00	
Asoc. Puertorriqueña de Ciegos, Inc. - San Juan	20,000.00	
Asociación de Impedidos del Sur en Acción - Ponce	10,000.00	
Asociación de Padres de Niños, Jóvenes y Adultos		
Sordos-Ciegos, Inc. - Bayamón	50,000.00	
Big Brothers, Big Sisters, Inc. - Puerto Nuevo	15,000.00	
Casa de Niños Manuel F. Juncos, Inc. - San Juan	100,000.00	
Casa del Peregrino, Inc. - Aguadilla	15,000.00	
Casa Protegida Julia de Burgos, Inc. - San Juan	130,000.00	
Casa San Gerardo, Inc. - Caguas	20,000.00	
Castillo de Ángeles - Canóvanas	10,000.00	
Centro Coameño para la Vejez, Inc. - Coamo	70,000.00	<u>60,000.00</u>
Centro Comunitario Rev. Inés Figueroa, Inc. - San Juan	20,000.00	
Centro Cristiano de Actividades Múltiples SHALOM, Inc. -Bayamón	30,000.00	
Centro Cristiano Hija de Jairo, Inc. - Guayama	10,000.00	
Centro Cultural y de Servicios de Cantera, Inc.-San Juan	20,000.00	
Centro de Adultos y Niños con Impedimentos, Inc. -Isabela	48,000.00	
Centro de Ayuda Social Emmanuel- San Juan	10,000.00	
Centro de Ayuda y Terapia al Niño con Impedimento, Inc. -Moca	90,000.00	
Centro de Cuidado Amor, Inc. - Barranquitas	10,000.00	
Centro de Cuidado Diurno Nube Luz - Morovis	10,000.00	
Centro de Cuidado Infantil Mi Casita, Inc. - Aguada	10,000.00	
Centro de Desarrollo Cristo Reina, Inc. - Guaynabo	60,000.00	
Centro de Envejecientes Ave. Hostos, Inc. - Ponce	45,000.00	
Centro de Envejecientes Luisa Guadalupe - Vieques	20,000.00	
Centro de Fortalecimiento Familiar Escape, Inc. - Guaynabo	45,000.00	
Centro de Orientación Vocacional Nuestra Sra. Del Consuelo, Inc. - San Juan	45,000.00	
Centro de Orientación y Acción Social, Inc. - Vega Alta	15,000.00	
Centro de Servicios María de Los Ángeles, Inc. - San Juan	15,000.00	
Centro Edad de Oro, Inc. - Ponce	25,000.00	
Centro Educativo Pre-escolar Ana G. Méndez - Carolina	5,000.00	

Centro Geriátrico San Rafael, Inc. – Arecibo	35,000.00	
Centro Mujer y Nueva Familia, Inc.– Barranquitas	12,000.00	
Centro para Niños El Nuevo Hogar, Inc. – Adjuntas	40,000.00	
Centro Santa Luisa, Inc. - San Juan	18,000.00	
Centro Volunac, Inc. – Salinas	10,000.00	
Coalición Criolla de Cuidado Continuo - Caguas	10,000.00	
Concilio de la Comunidad para resolver los Problemas de la Vida, Inc. - San Juan	32,000.00	
Consortio de Centros Cristianos de PR, Inc. – Bayamón	72,000.00	<u>70,000.00</u>
Corporación Gerícola Región de Humacao – Yabucoa	5,000.00	
Corporación para el Desarrollo de Servicios Sociales y Comunitarios (Shalom), Inc. – Juncos	5,000.00	
Cumbre Social, Inc. – San Juan	12,000.00	
Dame una Mano de Ayuda, Inc. - Carolina	16,000.00	
El Hogar del Niño, Inc. - San Juan	30,000.00	
Esperanza para la Vejez, Inc.-Bayamón	<u>415,000.00</u>	
Fundación Esposas Rotarios Niños Impedidos, Inc. - San Juan	30,000.00	
Fundación de Acción Social Resplandor – San Juan	5,000.00	
Fundación Hogar Niñito Jesús – San Juan	25,000.00	
Heavenly Kids – Ponce	12,000.00	
Hermanas Jesús Mediador, Inc. – Bayamón	20,000.00	
Hermanitas de los Ancianos Desamparados Hogar Santa Teresa de Jornet, Inc. – San Juan	120,000.00	
Hogar Albergue de Niños de San Germán Portal de Amor, Inc.- San Germán	15,000.00	
Hogar Cuna San Cristóbal, Inc. – Caguas	22,000.00	
Hogar de Ancianos de Cayey, Inc.-Cayey	30,000.00	
Hogar Escuela Sor María Rafaela, Inc. – Bayamón	130,000.00	
Hogar Fe, Amor y Esperanza, Inc. - Quebradillas	10,000.00	
Hogar Forjadores de Esperanza, Inc. - Bayamón	50,000.00	
Hogar Infantil Divino Niño Jesús, Inc. – Luquillo	20,000.00	
Hogar La Misericordia, Inc. – Adjuntas	25,000.00	
Hogar Nuestra Señora de la Providencia, Inc. (Hermanitas de los Ancianos Desamparados) - San Juan	165,000.00	
Hogar Paz de Cristo, Inc. – Ponce	28,000.00	
Hogar Ruth, Inc. - Vega Alta	70,000.00	
Hogar Santa María Eufrasia – Arecibo	45,000.00	
Hogar Sequem, Inc. – Juncos	7,000.00	
Hogar Shalom, Inc. – Hatillo	18,000.00	
Hogares Teresa Todas, Inc. – Loíza	47,000.00	
Institución de Niños Andrés, Inc. – Bayamón	70,000.00	
La Casa del Abuelo, Inc. – Las Piedras	6,000.00	
Make a Wish Foundation, Inc. – San Juan	55,000.00	
Manos Unidas Para Ayudar, Inc. (MUPA) - San Juan	20,000.00	
Ministerio de Acción Social Cineret, Inc. - Humacao	10,000.00	
Ministerio de Ayuda al Necesitado Casa la Misericordia, Inc. - Gurabo	6,000.00	
Organización Benéfica de Restauración y Acción Social (OBRAS) – Mayagüez	10,000.00	
OIKOS (Tu Centro Familiar), Inc. - Aguas Buenas	10,000.00	

Oblatas del Santísimo Redentor, Inc. – Bayamón	100,000.00	
Paraíso Infantil de Jayuya, Inc.-Jayuya	20,000.00	
Proyecto de Acción Social Comunitaria Redes, Inc. - Trujillo Alto	15,000.00	
Ryder Memorial Hospital, Inc. - Humacao	10,000.00	
Salvation Army, Inc. – San Juan	110,000.00	<u>100,000.00</u>
Secretariado del Plan de Emergencia por un Mundo Mejor, Inc. – San Juan	15,000.00	
Servicios Comunitarios Maná, Inc. – Ponce	25,000.00	
Servicios Legales Comunitarios, Inc. – Guaynabo	125,000.00	
Servicios Sociales Católicos de Mayagüez, Inc.-Mayagüez	15,000.00	
Servicios Sociales Católicos de PR, Inc. – San Juan	30,000.00	
Sociedad de Gerontología de PR, Inc. – Bayamón	15,000.00	
Sociedad San Vicente de Paúl, Inc. – Vega Baja	20,000.00	
Travelers Aid of PR, Inc. – San Juan	35,050.00	
Viansa Corporation, Inc. – Cidra	10,000.00	
SUBTOTAL	3,453,050.00	<u>\$3,434,050.00</u>

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

Asociación Residentes del Área Metropolitana – San Juan	7,500.00	
Centro Comunitario Empresas y Empleos – San Juan	6,000.00	
Concilio de Exportaciones de PR, Inc. – Guaynabo	25,000.00	<u>20,000.00</u>
Corporación Desarrollo Económico de Ceiba, Inc. – Ceiba	16,000.00	
Disabled American Veterans – San Juan	6,000.00	
Fajardo Integral Community Development Corp. – Fajardo	5,000.00	
Federación de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones – San Juan	7,000.00	
Legión Americana Puesto #60, Inc. – Juana Díaz	6,000.00	
Legión Americana Auxiliar de PR – San Juan	5,000.00	
Maranatha Civil Emergency Life Support Group & Communication (KP4-JF), Inc. – Humacao	12,359.00	
Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. – Ponce	10,500.00	
San Juan Neighborhood, Inc. – San Juan	5,000.00	
Vietnam Veterans of America, Inc. – San Juan	10,000.00	
SUBTOTAL	\$121,359.00	<u>\$116,359.00</u>

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Academia de Artes y Ciencias, Inc. - San Juan	10,000.00	
Academia Puertorriqueña de la Historia Inc - San Juan	20,000.00	
Actividad Los Santos Inocentes de Isabela – Isabela	5,000.00	
Ágora Teatro – San Juan	10,000.00	
Albacana, Inc. – Caguas	10,000.00	
Alfonsina, Inc. – San Juan	20,000.00	<u>25,000.00</u>
Altrusa Club of San Sebastián, Inc. – San Sebastian	14,000.00	
Andanza, Inc. - San Juan	30,000.00	
Aptel, Inc. – Guaynabo	28,000.00	
Alquimia – San Juan	10,000.00	
ARS Vocalist, Inc. - San Juan	20,000.00	<u>23,000.00</u>
Artefacto – Trujillo Alto	10,000.00	
Asociación de Acordeonistas de PR – San Juan	10,000.00	

Asociación Puertorriqueña Amantes Música del Ayer, Inc – Guaynabo	7,000.00	
Asociación Socio Cultural de Residentes y Ex -residentes		
Barriada Morales, Inc. – Caguas	5,000.00	
Batey Criollo, Inc. – Arroyo	11,000.00	
Boundless Theatre – San Juan	10,000.00	
Casa Cruz de la Luna, Inc. - San Germán	10,000.00	
Centro Cultural Dr. Manuel Quevedo Báez, Inc. - Sabana Grande	11,000.00	
Centro Cultural Andrea Rivera González, Inc. – Ciales	11,000.00	
Centro Cultural Caimito – San Juan	15,000.00	
Centro Cultural de Caguas, Inc. – Caguas	11,000.00	
Centro Cultural Jayuyano, Inc. - Jayuya	20,000.00	
Centro Cultural José De Diego, Inc.- Aguadilla	11,000.00	
Centro Cultural Luis Muñoz Rivera, Inc. – Barranquitas	7,000.00	
Círculo Histórico Cultural de Camuy, Inc.- Camuy	17,000.00	
Colegio de Actores de P.R., Inc. – San Juan	25,000.00	<u>28,000.00</u>
Comité Navidad en Buenos Aires, Inc. – Coamo	7,000.00	
Comité Pro Caminatas Reyes Magos - Moca	7,000.00	
Comité Pro Nuestra Cultura – Ponce	5,000.00	
Comité Vecinos de Nuestra Cultura – Aguada	7,000.00	
Compañía de Baile Ballet Señorial, Inc. – Ponce	20,000.00	
Compañía de Teatro Coribantes, Inc.- San Juan	25,000.00	
Compañía de Teatro El Cemí, Inc. – San Juan	20,000.00	<u>25,000.00</u>
Compañía Teatral Ponceña, Inc. – Cidra	20,000.00	
Cooperativa Artesanos Trabajadores – Jayuya	25,000.00	<u>15,000.00</u>
Corporación GD&E Orfeón San Juan Bautista, Inc.- San Juan	11,000.00	
Corporación Pro Restauración Templo Histórico		
Santiago de Fajardo – Fajardo	23,000.00	
Corporación Teatro Latino, Inc. - Trujillo Alto	15,000.00	
Cuarzo Blanco Inc. - San Juan	19,000.00	
Danza Activa, Inc. – San Juan	15,000.00	
Daphne et Apollon – San Juan	10,000.00	
De La Legua – San Juan	10,000.00	
Ecléctico Internacional, Inc. – Bayamón	20,000.00	
El Mundo de los Muñecos – Bayamón	12,000.00	
Festival de Bomba y Plena Corp. – San Juan	20,000.00	
Festival de Máscaras Parranda de Inocentes Inc. – Moca	16,000.00	
Festival del Pastel – Orocovis	5,000.00	
Festival Jueyero, Inc. - Guánica	8,000.00	
Festival Navideño en Julio, Inc. - Juana Díaz	5,000.00	
Festival Trovadores María De Hostos, Inc. – Mayagüez	5,000.00	
Folklore Nacional de Puerto Rico, Inc. – Caguas	25,000.00	
Fundación Amigos Música y Arte, Inc. - San Juan	28,000.00	
Fundación Folklórica Cultural Rafael Cepeda, Inc. – San Juan	30,000.00	<u>32,000.00</u>
Fundación Musical de Ponce, Inc. – Ponce	25,000.00	
Fundación Pro Artes Musicales de Loiza, Inc. - Loiza	13,000.00	
Fundación Pro Coro Sinfónico de P.R., Inc. - San Juan	15,000.00	
Gíbaro de Puerto Rico, Inc. - San Juan	50,000.00	<u>40,000.00</u>
Guateque Taller Folklórico de PR – Corozal	15,000.00	
Herencia Danzante, Inc. – San Juan	15,000.00	

La Comedia Puertorriqueña, Inc. - San Juan	25,000.00	<u>29,000.00</u>
La Ley, la Paz y Cultura Inc. - Naranjito	7,000.00	
La Nueva Cepa de Niños Trovadores de P.R. Inc. - Coamo	7,000.00	
Liceo de Artes del Sur, Inc. - Ponce	10,000.00	
Mauro - San Juan	9,000.00	
Mosaico Almudéjar, Inc. - San Juan	10,000.00	
Muralla - San Juan	8,389.00	
Museo de Arte de Aguadilla y del Caribe, Inc. -Aguadilla	22,000.00	
Museo del Café de P.R., Inc. - Ciales	23,000.00	
Music Art Foundation - Hatillo	4,500.00	
New Moon Production Inc., - San Juan	30,000.00	<u>35,000.00</u>
Opera Guild de Puerto Rico, Inc. - San Juan	25,000.00	
Operatic & Concert Artists, Inc. - San Juan	19,000.00	
Orquesta de Guiro de Puerto Rico - Ponce	6,000.00	
Ortechs Corporation - San Juan	8,000.00	
Palanganas, Inc. - San Juan	10,000.00	
Patronato del Teatro, Inc. - San Juan	7,000.00	
Pro Arte Lírico - San Juan	17,000.00	
Pro Arte Musical, Inc. - San Juan	25,000.00	
Producciones Acrópolis - San Juan	19,000.00	
Producciones Aleph, Inc. - San Juan	27,000.00	
Producciones Candilejas, Inc. - Guaynabo	45,000.00	
Producciones Carraízo, Inc. - San Juan	22,000.00	
Producciones Chelimón, Inc. - Vieques	5,000.00	
Producciones Cisne, Inc. - San Juan	35,000.00	<u>40,000.00</u>
Producciones Contraparte, Inc. - Carolina	25,000.00	
Producciones Raúl Méndez - Gurabo	20,000.00	
Producciones Xavier Cifre, Inc. - San Juan	27,000.00	
Productora Ángeles del Fin - San Lorenzo	6,000.00	
Promesa y Regalo de Reyes - San Germán	7,000.00	
Rondalla Municipal de Yauco - Yauco	7,000.00	
Rondalla Nuevas Raíces de P.R., Inc. - Gurabo	7,000.00	
Sociedad Cultural de Artistas con Limitaciones Físicas, Inc.-Aguadilla	15,000.00	
Tablado Puertorriqueño, Inc. - Bayamón	30,000.00	
Taller de Ballet Jazz Lilly Castro, Inc. - Arecibo	4,500.00	
Teatro Aragua, Inc. - Carolina	25,000.00	
Teatro Caribeño, Inc. - Carolina	48,000.00	
Teatro de la Comedia, Inc. - San Juan	25,000.00	
Teatro Sol y Luna - Vega Alta	5,000.00	
Tuna de Gitanas, Inc. - San Juan	10,000.00	
Tuna de Segreles, Inc. - San Juan	20,000.00	
TunAmérica de Puerto Rico, Inc. - San Juan	20,000.00	<u>30,000.00</u>
SUBTOTAL	\$1,641,389.00	<u>\$1,663,389.00</u>
OFICINA ASUNTOS DE LA JUVENTUD		
Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes de PR, San Juan	25,938.00	<u>30,000.00</u>
Asociación Educativa de Viajes Estudiantiles, Inc.- Sabana Grande	35,000.00	
Caribe Girl Scout Council - San Juan	75,000.00	<u>60,000.00</u>
Puerto Rico Council of Boy Scouts of America, Inc. - Guaynabo	75,000.00	<u>60,000.00</u>

YMCA Ponce, Inc.	30,000.00	
YMCA – San Juan	<u>60,000.00</u>	<u>50,000.00</u>
SUBTOTAL	<u>\$300,938.00</u>	<u>\$265,000.00</u>
POLICIA DE PUERTO RICO		
Asociación Miembros de la Policía, Inc. - Guaynabo	<u>100,000.00</u>	
Asociación de Veteranos de la Policía de PR, Inc. – Guaynabo	<u>20,000.00</u>	
PR Law Enforcement Athletic Assoc., Inc. – San Juan	<u>20,000.00</u>	
SUBTOTAL	<u>\$140,000.00</u>	
TOTAL	<u>\$13,849,058.00</u>	<u>\$13,652,798.00</u>

Sección 2.-Todo donativo que se otorgue por la Asamblea Legislativa deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Donativos Legislativos”.

Sección 3.-Los fondos aquí consignados tendrán vigencia durante un año a partir de que comience a regir.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no me voy a oponer a la misma, pero sí quiero dejar claro que a la Fondita de Jesús se le quitaron los fondos, durante este año, en la Resolución Conjunta del Senado 887, y sé que hay unos fondos disponibles que sobraron y espero entonces que, en agosto, los puedan evaluar; y vamos a estar pendientes para que se haga una asignación especial, ya que cumplieron con todos los requisitos, según se nos ha informado, por parte de la directiva de la Fondita de Jesús. Era todo lo que quería dejar para el récord, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para informar que, precisamente, la Comisión dejó en reserva dinero no solamente a la Fondita de Jesús, a Hogar Ruth y otras organizaciones de base comunitaria, que al día de aprobación del Informe no habían completado el trámite pertinente, según dispone la “Ley de Donativos Legislativos”. Ya se les informó que para agosto, si tienen disponibles todos los documentos en la Comisión de Donativos Legislativos, se estará aprobando otra Resolución con el dinero separado ya para estas organizaciones. Así que, la compañera Migdalia Padilla nos ha informado esta situación y esperamos, como indicamos, si cumplen con los documentos que requiere la “Ley de Donativos Legislativos”, estará aprobándose durante la Sesión que comienza el 20 de agosto.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer al senador Cirilo Tirado, que estaría en su turno de rectificación, tendría que reconocer al senador Hernández Mayoral. Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para hacer constar mi abstención en esta medida.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Senador Cirilo Tirado. Si alguna otra persona...

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ah, senadora Presidenta de la Comisión de Hacienda, senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, señor Presidente, es que quiero notificarle a los compañeros que hace escasamente, quizás un mes o un mes y medio, aquí se presentó una Resolución, donde se pidió una extensión hasta agosto, para poder beneficiar a todas estas entidades sin fines de lucro que les faltaba algún

documento. Y en el caso específico, porque sé que hay varios compañeros Senadores que les llamó mucho la atención La Fondita de Jesús, lamentablemente, ellos tienen unas situaciones que resolver con el Departamento del Trabajo y ese tipo de situaciones es lo que nos ha limitado a nosotros poderlos incluir en esta primera Resolución. Pero que conste, que ya hay un borrador de una segunda Resolución, donde está la diferencia de los 18 millones que se nos conceden para las entidades sin fines de lucro, donde vamos a estar atendiendo, como es el caso de Casa Ruth, como es también La Fondita de Jesús y otras entidades.

Créanme que esto es señalamientos que hizo, en un momento dado, el Contralor, mientras estuvo por un año completo pasando juicio sobre cómo se daba el proceso de donativos legislativos. Como nos hicieron los señalamientos del cuatrienio pasado, nosotros no nos podemos correr el riesgo de que nos vuelvan a hacer los mismos señalamientos. Que conste eso en récord, que hay una Resolución que se extendió hasta agosto, y que ya hay un borrador de una segunda Resolución, cogiendo las entidades que nos faltan, siempre y cuando cumplan con los documentos que así requiere la Ley.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Yo quiero dejar solamente para el récord claro, que yo estoy hablando conforme a la comunicación enviada por La Fondita de Jesús a este servidor, el 27 de junio de 2007, donde nos incluyen copia de la misma fecha, el 27 de junio de 2007, dirigida al señor Jorge Rodríguez, donde me indican que en el último párrafo: “En la carta recibida nos indican que al verificar nuestro expediente, nos faltan varios documentos, los cuales tenemos prueba de que fueron entregados”.

Estoy hablando y abogando, conforme a la comunicación que me da La Fondita de Jesús, de que sí había en efecto cumplido y que tenían evidencia, prueba de los documentos que habían entregado a la Comisión. Independientemente de eso, lo importante es, señor Presidente, que en agosto se cumpla, ya que La Fondita de Jesús ha notificado que ha cumplido con todos los requisitos y que está en la Comisión en estos momentos. Me hubiera gustado que se hubiera cogido aquí, en el Informe de Conferencia, pero sí tendré que esperar un mes más para que así se haga constar. Es para indicar también que voy a apoyar la medida, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se llame el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1592.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1592.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación la P. del S. 1592, titulada:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, con el propósito de establecer que el dos punto cincuenta (2.50) por ciento de los ingresos netos anuales de las operaciones de la Lotería Adicional o diez millones (10,000,000) de dólares, lo que sea mayor, se asignen al Fondo para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos, en sustitución de la asignación fija de cuatro millones de dólares (\$4,000,000) que se otorga actualmente.”

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Jorge A. De Castro Font

(Fdo.)

Sila María González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

José Chico Vega

(Fdo.)

Ángel Pérez Otero

(Fdo.)

Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

LEY

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, con el propósito de establecer que el dos punto cincuenta (2.50) por ciento de los ingresos netos anuales de las operaciones de la Lotería Adicional o diez millones (10,000,000) de dólares, lo que sea mayor, se asignen al Fondo para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos, en sustitución de la asignación fija de cuatro millones de dólares (\$4,000,000) que se otorga actualmente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es un hecho que la población de personas de edad avanzada (60 años o más) en Puerto Rico sobrepasa actualmente el 20% de la población y en reconocimiento a ello, por tanto, procede que se aumente la cantidad de dinero que se le asigna al Fondo para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos. Actualmente, se realiza una asignación al Fondo para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos fija de cuatro millones de dólares (\$4,000,000) del ingreso neto de las operaciones de la Lotería Adicional. Esta Ley sustituye dicha cantidad por un 2.50% del ingreso neto de las operaciones de la Lotería Adicional.

La Lotería Adicional obtiene ingresos netos anuales de cerca de \$300,000,000. De éstos, el 2.50%, un promedio de sobre diez millones al año, serían destinados al Fondo para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos.

Lo anterior es cónsono con la política pública del Gobierno de Puerto Rico de crear o rehabilitar estructuras de vivienda destinadas a la ocupación exclusiva de personas de Edad Avanzada. Esa política pública profesa que se les provea a las personas de Edad Avanzada con hogares seguros que satisfagan sus necesidades primarias de vivienda.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (a) del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 14.-Distribución de ingresos neto de operaciones de la Lotería Adicional

...

...

...

El ingreso neto de operaciones se distribuirá de la siguiente manera:

(a) El dos punto cincuenta (2.50) por ciento de los ingresos netos anuales o diez millones (10,000,000) de dólares, lo que sea mayor, será ingresado al Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos, establecido en los Artículos 2 al 7 de la Ley 173 de 31 de agosto de 1996, según enmendada.”

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir el primero 1^{ro}. de enero de 2008.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se incluya el Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 827, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se llame a consideración.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 827.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación la **R. C. del S. 827**, titulada:

“Para asignar a las agencias y municipios, la cantidad de dieciocho millones (18,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2006-2007, a ser transferidos, para llevar a cabo los

propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Jorge A. De Castro Font

(Fdo.)

Sila María González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Ángel Pérez Otero

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

José Chico Vega

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las agencias y municipios, la cantidad de dieciocho millones (18,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2006-2007, a ser transferidos, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a las agencias y municipios, la cantidad de dieciocho millones (18,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2006-2007, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

A. Municipio de Adjuntas

1. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	40,000	100,000
2. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	60,000	
Subtotal		100,000

B. Administración Servicios Generales

1. Remodelación Oficinas Administrativas y tarima del teatro <u>del Colegio San Gabriel</u> en San Juan		45,000
2. Construcción de verja en cemento en Escuela Intermedia Venus Gardens <u>en</u> San Juan		45,000
3. Construcción de rampas de acceso para personas con impedimentos Museo de Arte Contemporáneo		60,000

4. Construcción de almacén para uso de las oficinas administrativas de Escuela República de México <u>en San Juan</u>	45,000	
5. Corrección y ampliación de grietas en cemento y corrección de Albañilería, aplicación de “Primer” y Pintura, Asociación de Residentes Torres de Berwind <u>en San Juan</u>	100,000	
6. <u>Mejoras acueducto comunal Bo. Maizales, Núm. Incorporación 13,056 en la Comunidad Rancho Grande Inc.</u>	60,000	
Subtotal	295,000	<u>355,000</u>
C. Municipio de Aguada		
1. Repavimentación de caminos, construcción de puentes y cunetones, (entre otros)	100,000	
2. Construcción e instalación de gazebos en la Plaza Pública Cristóbal Colón de Aguada	35,000	
3. Repavimentación de carreteras, construcción de aceras y encintados en varios sectores del municipio	87,142.84	
4. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	40,000	
5. Repavimentación del Camino Mamey, Sector Ito Acevedo 20,000		
Subtotal	282,142.84	
D. Municipio de Aguadilla		
1. Construcción de la Plaza del Mercado, Calle Progreso en Aguadilla	107,142.86	
2. Repavimentación de caminos, construcción de puentes y cunetones, entre otros	100,000	
3. Para la construcción de las facilidades de la Nueva Plaza del Mercado de Aguadilla	25,000	
4. Para trabajos del cierre del Vertedero en Aguadilla	30,000	
Subtotal	232,142.86	<u>262,142.86</u>
E. Municipio de Aguas Buenas		
1. Finalizar obra de construcción del nuevo taller del Departamento de Obras Públicas Municipales	23,750	
2. Construcción cunetones Sector La Sopera Bo. Sumidero	30,000	
Subtotal	53,750	
F. Municipio de Aibonito		
1. Mejoras a los baños, colocación de equipo para impedidos en los baños y para techar cancha en Casa Manresa	100,000	
Subtotal	100,000	

G. Municipio de Añasco

1. Repavimentación de caminos, construcción de puentes y cunetones, entre otros	100,000
2. Mejoras permanentes y compra de equipo al Parque el Sueño de los Niños, en el Bo. Añasco, Sector Pozo Hondo	25,000
3. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000
4. Construcción de aceras, encintados, puentes, cunetones y repavimentación, en diferentes sectores y barrios del municipio	107,142.86
5. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	40,000
6. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	25,000 20,000
Subtotal	347,142.86 342,142.86

H. Municipio de Arecibo

1. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000
2. Repavimentación de caminos y carreteras	175,000
Subtotal	225,000

I. Municipio de Arroyo

1. Mejoras al Monumento al Bucanero en entrada del Municipio de Arroyo	15,000
2. Repavimentación de carreteras y caminos municipales	35,000
3. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	107,142.86
4. Construcción, repavimentación y/o mejoras a caminos municipales	50,000
Subtotal	207,142.86

J. Municipio de Barceloneta

1. Para la construcción Salón de Clases Escuela Easton, Parcela Tiburón	50,000
Subtotal	50,000

K. Municipio de Barranquitas

1. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos	
---	--

y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000
2. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	107,142.84
3. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales Remodelación del Parque Pequeñas Ligas Bo. Quebradilla Sector El Hotel	75,000
Subtotal	<u>232,142.84</u>

L. Municipio de Bayamón	
1. Mejoras de las facilidades del Parque Angel “Cachaco” Raza en la Urbanización Forest Hills	39,000
2. Construcción de estacionamiento y otras mejoras de las facilidades recreativas de la Cancha George Torres en Reparto Teresita	70,000
3. Construcción de gazebo y mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización Villa de Verdes Verde	36,000
4. Mejoras <u>a</u> de las facilidades del Estadio Juan Ramón Loubriel	30,000
5. Mejoras <u>a</u> de las facilidades del Estadio Juan Ramón Loubriel	50,000
6. Construcción de estacionamiento y otras mejoras de las facilidades de la Cancha George Torres en Reparto Teresita.	30,000
7. Mejoras <u>a</u> de las facilidades del Parque Angel “Cachaco” Raza en la Urbanización Forest Hills.	20,000
8. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	40,000
Subtotal	315,000

M. Municipio de Cabo Rojo	
1. Repavimentación de caminos, construcción de puentes y cunetones, entre otros	100,000
2. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000
3. Construcción de facilidades recreativas pasivas en el Bo. Cerrillos, Carr. 311 de Cabo Rojo.	35,000
4. Asfalto, cunetones, aceras, puentes y encintados en caminos, carreteras municipales y de ser necesario estatales, y construcción y reparación de estructuras municipales	107,142.86
Subtotal	292,142.86

N. Municipio de Caguas			
1.	Construcción puente en hierro		
	Sector La Barra en el Bo. Río Caña	33,750	
	Subtotal	33,750	
O. Municipio de Camuy			
1.	Construcción de cunetones, asfalto		
	y construcción de aceras	50,000	
2.	Repavimentación de caminos, construcción		
	y carreteras	65,000	
3.	Repavimentación de		
	carreteras y caminos, municipales	35,000	
4.	Construcción de Cancha Bo. Puente	90,000	
5.	Construcción, repavimentación y/o mejoras		
	carreteras, calles y caminos municipales	60,000	
	Subtotal	300,000	
P. Municipio de Canóvanas			
1.	Construcción del Nuevo Centro de Envejecientes	300,000	
2.	Construcción, repavimentación		
	y/o mejoras carreteras,		
	calles y caminos municipales	30,000	25,000
	Subtotal	330,000	325,000
Q. Municipio de Cataño			
1.	Construcción de mini-estadio para pequeñas		
	Ligas en Urb. Bay View Campo de Bateo	137,000	
2.	Rehabilitación del Centro de Convenciones y		
	Terminal de Vehículos Públicos	200,000	
	Subtotal	337,000	
R. Municipio de Ceiba			
1.	Construcción del plan de mitigación en la		
	Urbanización Las Vegas	75,000	
	Subtotal	75,000	
S. Municipio de Ciales			
1.	Repavimentación de caminos y carreteras	50,000	
2.	Mejoras a las Facilidades Deportivas y Recreativas	35,000	
3.	Repavimentación de caminos y carreteras		
	municipales	110,000	
5.	4. Mejoras Centro Recreativo urbano		
	<u>Urbano</u>	60,000	
	Subtotal	255,000	
T. Municipio de Cidra			
1.	Mejoras permanentes a las facilidades		
	recreativas del Complejo Deportivo de Cidra	50,000	

2. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000	
3. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	107,142.86	
4. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	30,000	
Subtotal	237,142.86	
U. Municipio de Comerío		
1. Repavimentación de caminos, y carreteras	112,500	
Subtotal	112,500	
V. Municipio de Corozal		
1. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	107,142.86	
2. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	115,000	
3. Repavimentación de caminos, y carreteras Municipales <u>municipales</u>	15,000	
Subtotal	222,142.86	<u>237,142.86</u>
W. Corporación para el Desarrollo Rural		
1. Repavimentación de caminos, y carreteras, Construcción de cunetas y cunetones en varios Municipios	237,500	
2. Construcción, reconstrucción, pavimentación de caminos en sectores y barrios; construcción y mejoras recreativas, mejoras a escuelas y otras mejoras permanentes en los municipios	675,000	
3. Para la construcción de una Sub-Estación Eléctrica en la Escuela Elemental Pedro J. Rodríguez Oquendo <u>en Carolina</u>	100,000	<u>135,000</u>
4.5- Mejoras a facilidades deportivas y recreativas, facilidades médicas, educativas, a carreteras, caminos, calles, repavimentación, facilidades cívico- cultural, a centros de envejecientes y para realizar obras en el Distrito Senatorial de Ponce	337,500	
<u>5. Construcción del Estadio de Pelota en la Urb. Los Angeles</u>	<u>25,000</u>	
<u>6. Mejoras al terreno de juego y al Parque de Pelota de la Urbanización Extensión El Comandante</u>	<u>25,000</u>	

7. <u>Mejoras a las calles y aceras Parcelas</u> <u>Navarro de Gurabo</u>	18,750	
8. <u>Mejoras a la Antigua Escuela Julio</u> <u>González Quiñónez del Bo. Rincón de Gurabo</u>	30,000	
9. <u>Mejoras a calles del Bo. Pueblito del</u> <u>Río de Las Piedras</u> 23,750		
9. <u>Mejoras y repavimentación estacionamiento</u> <u>Escuela Josefina Muñoz de Bernier</u>	8,750	
Subtotal	1,350,000	1,516,250
X. Municipio de Corozal		
1. Repavimentación de caminos, y carreteras Municipales	15,000	
Subtotal	15,000	
Y. Municipio de Culebra		
1. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000	
2. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	15,000	
Subtotal	65,000	
Z. Departamento de Educación		
1. Construcción de una Sub Estación Eléctrica en la Escuela Elemental Pedro J. Rodríguez Oquendo	40,000	
1. <u>Mejoras a la Planta Física de la Escuela</u> <u>Libre de Música Ernesto Ramos Antonini,</u> <u>Municipio de San Juan.</u>	25,000	
Subtotal	40,000	25,000
AA. Departamento de Recreación y Deportes		
1. Mejoras a la Planta Física de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, Municipio de San Juan.	25,000	
2. 1. Mejoras al Parque Sixto Escobar	200,000	
3. 2. Mejoras, construcción y ampliación de las canchas del Centro de Volleyball Cupey (Coqui Dome)	100,000	
4. <u>3. Construcción cancha bajo techo en la</u> <u>Escuela Superior Ramón Power</u> <u>Calle Loíza Santurce</u>	150,000	
5. 4. Reemplazo de vigas y techo de la cancha bajo techo Complejo Deportivo Monserate "Kike" Ríos Residencial Luis Llorens Torres	55,000	
6. <u>Construcción del Estadio de Pelota</u> <u>en la Urb. Los Angeles</u>	25,000	

7. Mejoras al terreno de juego y al Parque de Pelota de la Urbanización Extensión El Comandante	25,000	
8. 5. Para la remodelación y construcción de la Piscina de Round Hill en el Municipio de Trujillo Alto	30,000	
9. 6. Construcción de facilidades recreativas y deportivas en el Distrito Senatorial de Guayama, según el Programa Punto por Punto administrado por dicho Departamento	337,500	
7. <u>Construcción y mejoras al parque de Pelota del Residencial Monte Hatillo</u>	<u>75,000</u>	
8. <u>Mejoras a facilidades recreativas y deportivas Sector Palmarena en Loíza</u>	<u>20,000</u>	
9. <u>Para la construcción de un muro de contención en la comunidad Casiano Cepeda del Municipio de Río Grande.</u>	<u>60,000</u>	
Subtotal	<u>947,500</u>	<u>1,027,500</u>
BB. Departamento de Vivienda		
1. Materiales de Construcción para mejoras viviendas en Barrios Caimito y Cupey, zonas rurales San Juan y para otros fines	200,000	
2. Para reparación de ascensores de Condominio Berwind y para otros fines.	100,000	
Subtotal	300,000	
CC. Municipio de Fajardo		
1. Construcción del techo de la cancha de la Escuela Intermedia Antonio Valero de Bernabé	45,000	
2. Reconstrucción del muelle de la Asociación de Pescadores de Maternillo	25,000	
3. Para la construcción del techo de la cancha de la Escuela Intermedia Antonio Valero Bernabé	50,000 <u>40,000</u>	
4. Para la construcción de un Salón de Educación Especial en la Escuela Inés Encarnación	80,000 <u>70,000</u>	
3. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	25,000	
Subtotal	225,000 <u>205,000</u>	
DD. Municipio de Florida		
1. Repavimentación de caminos, calles y carreteras municipales	210,000	
Subtotal	210,000	
EE. Municipio de Guaynabo		
1. Para obras y mejoras permanentes de asfalto, encintados, cunetones, muros, sistemas pluviales y alumbrados en el Barrio Amelia de Guaynabo	100,000	<u>250,000</u>

2. Construcción Centro Recreativo de la Liga Atlética Policiaca Municipal	15,000	<u>150,000</u>
3. Mejoras de Vivienda en los Barrios: Camarones I y II Santa Rosa I, II y III Mamey I y II, Guaragua, Sonadora Hato Nuevo, Bo. Río y Santa Gallo	300,000	
Subtotal	415,000	<u>700,000</u>
FF. Municipio de Gurabo		
1. Mejoras a las calles y aceras Parcelas Navarro	18,750	
2. Mejoras a la Antigua Escuela Julio González Quiñones del Bo. Rincón	30,000	
3. 1. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	140,000	
4. 2. Area recreativa Villa Pesquera Bo. Jaguas	100,000	
5. 3. Mejoras area recreativa Bo. Celada Carretera	100,000	
6. 4. Construcción, repavimentación y/o mejoras a caminos municipales	60,000	
Subtotal	448,750	<u>400,000</u>
GG. Municipio de Humacao		
1. Mejoras permanentes Escuela Adrián Medina Bo. Tejas 20,000		
2. Mejoras a facilidades recreativas Parcelas Aniceto Cruz, Bo. Candelero Abajo	13,750	
Subtotal	33,750	
HH. Instituto de Cultura Puertorriqueño		
1. Reconstrucción y remodelación de la Casa del Libro Operada por Amigos de Calle Del Cristo 255 Inc.	75,000	
Subtotal	75,000	
II. Municipio de Isabela		
1. Repavimentación de caminos, y carreteras	112,500	
Subtotal	112,500	
JJ. Municipio de Juncos		
1. Construcción Salón de clases Escuela Juana Sánchez, Bo. La Placita	47,750	<u>43,750</u>
Subtotal	47,750	<u>43,750</u>
KK. Municipio de Lares		
1. Reparación cancha David Cuevas Bo. Pueblo	25,000	
2. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	150,000	
Subtotal	175,000	

LL. Municipio de Las Marías

1. Repavimentación de caminos, construcción de puentes y cunetones, entre otros	100,000	
2. Repavimentación de caminos y carreteras municipales	15,000	
3. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000	
4. Construcción de aceras, encintados, puentes, cunetones y repavimentación, en diferentes sectores y barrios del municipio	107,142.86	
5. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	25,000	
6. Construir y equipar Centro Municipal de Manejo de Emergencias	75,000	
Subtotal	372,142.86	

MM. Municipio de Las Piedras

1. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000	
2. Repavimentación de las calles de la Urb. Inmaculada del Bo. Arenas	40,000	
3. Mejoras a calles del Bo. Pueblito del Río	23,750	
4. 3. Construcción, repavimentación y/o mejoras a caminos municipales	120,000	<u>100,000</u>
5. 4. Mejoras Escuela Benito Medina Bo. Tejas	20,000	
Subtotal	253,750	<u>210,000</u>

NN. Municipio de Loíza

1. Construcción de la Segunda Fase del Cementerio Loíza Memorial Park, localizado en el Sector La 23, Bo. Medianía Baja del Municipio de Loíza.	70,000	
2. Mejoras a la cancha bajo techo del Sector Las Carreras	50,000	
3. Para construcción de estacionamiento en la Escuela Jobos	40,000 <u>35,000</u>	
4. Construcción de verja del estacionamiento de la Cancha bajo techo Sector Las Carreras	75,000	
6. 5. Construcción de glorieta y área de juego en la Escuela Elemental de la Comunidad Jobos	20,000	
7. 6. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	70,000	<u>60,000</u>

8.7. Construcción y mejoras aceras Comunidad		
Miñi Miñi	290,000	
9. Construcción de Cancha de Villa Cañona en Loíza	60,000	
9. Mejoras al sistema de agua potable		
Comunidad Jobos	40,000	
Subtotal	675,000	<u>640,000</u>
OO. Municipio de Luquillo		
1. Repavimentación de la comunidad		
Luquillo Hill's y otras carreteras municipales	100,000	
2. Construcción Muro de Contención en		
Parcela #7, Sector San Vicente, Bo. Mata		
de Platano Carretera 692	20,000	
3. Construcción de techo para la cancha de Baloncesto		
y mejoras a las facilidades recreativas del Bo. Fortuna	200,000	
4. Construcción, repavimentación y/o mejoras		
carreteras, calles y caminos municipales	60,000	
Subtotal	380,000	
PP. Municipio de Manatí		
1. Fabricación e instalación techo galvanizado		
en Cancha de Baloncesto Escuela Superior		
Petra Corretjer de O' Neill	60,000	<u>150,000</u>
2. Fabricación e Instalación Techo Galvanizado		
 Cancha de Baloncesto Escuela Superior		
 Petra Corretjer de O' Neill	90,000	
3. 2. Construcción, repavimentación y/o mejoras		
 carreteras, calles y caminos municipales	140,000	
4. 3. Construcción, repavimentación y/o mejoras		
 carreteras, calles y caminos municipales	25,000	
Subtotal	315,000	
QQ. Municipio de Maunabo		
1. Construcción de aceras y encintados		
Sector Bordaleza, Bo. Emajagua	18,750	
Subtotal	18,750	
RR. Municipio de Maricao		
1. Para mejoras al Área Recreativa Alfonso Casta Fornés	35,000	
2. Mejoras permanentes a facilidades recreativas		
y deportivas, repavimentación de caminos		
y carreteras, construcción de cunetas y		
cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000	
3. Construcción, repavimentación y/o mejoras		
carreteras, calles y caminos municipales	125,000	
Subtotal	210,000	

SS. Municipio de Mayagüez

1. Repavimentación de caminos, y carreteras	112,500
2. Adquisición de ascensores para ser instalados en las facilidades de la Sociedad Americana del Cáncer, oficina de Mayagüez	20,000
Subtotal	132,500

TT. Municipio de Moca

1. Construcción de aceras, encintados, puentes, cunetones y repavimentación, en diferentes sectores y barrios del municipio	107,142.86
2. Mejoras a la pista atlética del Parque Bo. Capá	25,000
3. Mejoras a la pista atlética del Parque Bo. Cerro Gordo	25,000
4. Mejoras a la pista atlética del Parque Bo. Cuchillas, Limón	25,000
5. Construcción puente y repavimentación Camino Cesar Morales "Papolin", carretera 423, k.m 2.5, Bo. Plata	15,000
6. Extensión línea trifásica, sector Barreto, carretera 420, k.m 3.9, int. Bo. Plata	20,000
7. Repavimentación camino Samuel Santiago, sector Cortadera, carretera 112, Bo. Rocha	15,000
8. Repavimentación de caminos, y carreteras municipales	15,000
9. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000
10. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	160,000
11. Repavimentación de caminos y carreteras	25,000
Subtotal	457,142.86
	<u>482,142.86</u>

UU. Municipio de Morovis

1. Repavimentación de caminos y carreteras	85,000
2. Repavimentación de caminos y carreteras municipales	40,000
3. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000
4. Repavimentación de Caminos y Carreteras	90,000
Subtotal	265,000

VV. Municipio de Naguabo

1. Mejoras al Coliseo Municipal Benigno Ramos	23,750
2. Techado de cancha Silverio García del Bo. Dagua	60,000

3. Mejoras acueducto comunal Bo. Maizales,		
Núm. Incorporación 13,056 en la Comunidad		
Rancho Grande Inc.		
	60,000	
Subtotal	143,750	<u>83,750</u>
WW. Municipio de Orocovis		
1. Repavimentación de caminos y carreteras municipales.		
<u>Para adquirir el edificio de la Iglesia Bautista de Orocovis.</u>	20,000	
2. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	107,142.86	
3. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	150,000	
Subtotal	277,142.86	
XX. Municipio de Patillas		
1. Estacionamiento Escuela Josefina Muñoz de Bernier	8,750	
2.1. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	40,000	
3. 2. Para nuevo terminal de carros públicos y Plaza del Mercado 200,000		
Subtotal	248,750	<u>240,000</u>
YY. Municipio de Ponce		
1. Construcción de una facilidad recreativa en el Centro San Francisco en el Barrio Tamarindo	100,000	
2. Mejoras a la propiedad de Municipio localizada en la Calle Salud esquina Sol	150,000	
3. Para Centro de Autismo	100,000	
Subtotal	350,000	
ZZ. Municipio de Río Grande		
1. Para repavimentación de caminos y carreteras en varios sectores.	95,000	
<u>2. Repavimentar calles municipales en la Urb. Alturas de Río Grande</u>	<u>70,000</u>	
Subtotal	95,000	<u>165,000</u>
AAA. Municipio de Salinas		
1. Repavimentación de caminos, y carreteras municipales	25,000	
2. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000	
3. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	107,142.86	

4. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	100,000
Subtotal	282,142.86

BBB. Municipio de San Juan

1. Construcción de piscinas y sistemas de mantenimiento de vida Red Caribeña de Varamientos	100,000
2. Techado de Área Recreativa y construcción de armarios en el Centro Head Start del Residencial Luis Llorens Torres II	5,000
3. Mejoras al techo acústico de los salones del Centro Head Start del Residencial Luis Llorens Torres I	5,000
4. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	75,000
5. Mejoras al Parque de Pelota Urb. Santiago Iglesias en San Juan	50,000
6. Para mejoras de aceras y asfalto área turística de Condado	25,000
7. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	40,000
8. Mejoras a Escuela Superior Ramón Power Calle Loíza	20,000
Subtotal	320,000

CCC. Municipio de San Sebastián

1- Repavimentación de caminos y carreteras municipales	25,000	
2- 1. Construcción del Parque Temático Calle Muñoz Rivera Antigua Escuela Ramón María de San Sebastián	107,142.86	
3- 2. Construcción del Parque Temático en la Antigua Escuela Ramón María Torres	50,000	
4- 3. Repavimentación de caminos, construcción de puentes y cunetones, entre otros	100,000	
5- 4. Repavimentación de carreteras y caminos municipales	35,000	
6- 5. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	70,000	
Subtotal	387,142.86	<u>362,142.86</u>

DDD. Municipio de Santa Isabel

1. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	107,142.86
2. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	100,000
Subtotal	207,142.86

EEE. Municipio de Toa Alta

1. Repavimentación y construcción de cunetones en la Carretera del Sector Los Pérez, en el Bo. Quebrada Cruz de Toa Alta.	50,000	
2. Construcción de un Cuartel Municipal en Bo. Piñas	250,000	
3. Construcción, repavimentación y/o mejoras a caminos municipales	60,000	
4. Asfaltado en el Bo. Ortíz Sector Van Scoy	100,000	
5. Repavimentación estacionamiento de la Escuela Intermedia José Pablo Morales.	15,000	
6. Repavimentación camino municipal Los Bonilla, Sector el Cuatro, Bo. Qda. Cruz, Carr. 824, Km. 4.0.	15,000	
Subtotal	360,000	490,000

FFF. Municipio de Toa Baja

1. Mejoras al Tanque de Agua de Levittown	158,000	
2. Mejoras permanentes de asfalto, encintados, cunetones, muros, sistemas pluviales y alumbrados en dicho Municipio	100,000	
3. Mejoras al Centro para Niños de Educación Especial, ubicado en la Sección Quinta A de Levittown	25,000	
4. Rehabilitación Tanque Agua Levittown	20,000	
Subtotal	303,000	

GGG. Municipio de Utuado

1. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000	
a. 2. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	60,000	
Subtotal	110,000	

HHH. Municipio de Vega Alta

1. Mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas, repavimentación de caminos y carreteras, construcción de cunetas y cunetones y mejoras a instalaciones escolares, etc.	50,000	
2. Repavimentación de caminos y carreteras	85,000	
3. Repavimentación de Caminos y Carreteras	90,000	
4. Construcción, repavimentación y/o mejoras carreteras, calles y caminos municipales	40,000	
5. Construcción, repavimentación y/o mejoras a caminos municipales	20,000	
6. Adquisición casas para el Albergue Ruth, Hogar de Mujeres Maltratadas	30,000	
Subtotal	315,000	

III. Municipio de Vega Baja

1. Construcción del Parque de Pelota Adaptado	250,000	
2. Construcción de Gran Biblioteca Municipal	70,000	
Subtotal	320,000	

JJJ. Municipio de Vieques

1. Construcción, repavimentación y/o mejoras a caminos municipales <u>Rehabilitación de la Escuela Roosevelt</u>	30,000	
Subtotal	30,000	

KKK. Municipio de Yabucoa

1. Mejoras al Parque.Félix Millán	18,750	
2. Mejoras a la Planta Física de la Escuela <u>Construcción de edificio para ser utilizado como Biblioteca en la Escuela Josefina Rivera Aramburu, Bo. Martorell.</u>	10,000	
3. Construcción Plaza La Rampla	200,000	
4. Repavimentación caminos	150,000	
5. Construcción, repavimentación y/o mejoras a caminos municipales	10,000	150,000
Subtotal	388,750	528,750

LLL. Municipio de Yauco

1. Repavimentación de carreteras en las Parcelas del Bo. Barinas de Yauco	50,000	<u>25,000</u>	
2. Construcción de cunetones, asfalto y construcción de aceras	10,000	<u>50,000</u>	
3. Construcción Estadio Municipal		540,000	
4. Repavimentación calles de la Urb. Villas del Cafetal		140,000	
Subtotal		740,000	615,000

MMM. Municipio de Guánica

1. Mejoras a facilidades deportivas y recreativas, facilidades médicas, educativas, a carreteras, caminos, calles, repavimentación, facilidades cívico- cultural, a centros de envejecientes y para realizar obras en dicho municipio	56,250	
Subtotal	\$56,250	

NNN. Municipio de Guayanilla

1. Mejoras a facilidades deportivas y recreativas, facilidades médicas, educativas, a carreteras, caminos, calles, repavimentación, facilidades cívico- cultural, a centros de envejecientes y para realizar obras en dicho municipio	57,500	56,250
Subtotal	\$57,500	56,250

OOO. Municipio de Jayuya

1. Mejoras a facilidades deportivas y recreativas, facilidades médicas, educativas, a carreteras, caminos, calles, repavimentación, facilidades cívico- cultural, a centros de envejecientes y para realizar obras en dicho municipio	56,250
Subtotal	\$56,250

PPP. Municipio de Lajas

1. Mejoras a facilidades deportivas y recreativas, facilidades médicas, educativas, a carreteras, caminos, calles, repavimentación, facilidades cívico- cultural, a centros de envejecientes y para realizar obras en dicho municipio	56,250
Subtotal	\$56,250

QQQ. Municipio de Peñuelas

1. Mejoras a facilidades deportivas y recreativas, facilidades médicas, educativas, a carreteras, caminos, calles, repavimentación, facilidades cívico- cultural, a centros de envejecientes y para realizar obras en dicho municipio	56,250
Subtotal	\$56,250

RRR. Municipio de Sabana Grande

1. Mejoras a facilidades deportivas y recreativas, facilidades médicas, educativas, a carreteras, caminos, calles, repavimentación, facilidades cívico- cultural, a centros de envejecientes y para realizar obras en dicho municipio	56,250
Subtotal	\$56,250

SSS. Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas

1. Mejoras Planta Física Escuela Libre de Música, San Juan	20,000
Subtotal	\$20,000
Total	18,000,000

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Cualquier sobrante o remanente tendrá que ser reasignado mediante legislación.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1630, en su concurrencia; Resolución Conjunta del Senado 837, en su concurrencia; Resolución Conjunta del Senado 839, en su concurrencia; Proyecto del Senado 894, en su Informe de Conferencia; Proyectos del Senado 1209, en su Informe de Conferencia; 1212, en su Informe de Conferencia; 1234, en su Informe de Conferencia; 1308, en su Informe de Conferencia; 1592, en su Informe de Conferencia; 1662, en su Informe de Conferencia; 1724, en su Informe de Conferencia; la Resolución Conjunta del Senado 813, en su Informe de Conferencia; 827, en su Informe de Conferencia; Proyecto de la Cámara 2920, en su Informe de Conferencia; el Proyecto de la Cámara 3147 (rec.), en su Informe de Conferencia; la Resolución Conjunta de la Cámara 1995, en su Informe de Conferencia; y el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resoluciones del Senado 3266; 3267; 3268; 3269 y 3270); y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Y que se incluya el Proyecto de la Cámara 2291, en su Informe de Conferencia; y la Resolución Conjunta del Senado 887, en su Informe de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Para que se incluya, ¿hay objeción? Se incluye en la Votación Final. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 894

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1209

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1212

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1234

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1308

Informe de Conferencia
en torno P. del S. 1592

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1630

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1662

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1724

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 813

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 827

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 837

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 839

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 887

R. del S. 3266

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Jessica Nathalie Rivera Rivera, por haber obtenido la Mención Honorífica El Nuevo Día Educador en la materia de Educación Física en representación del Colegio Nuestra Señora de Belén del Municipio de Guaynabo y ser ejemplo para los estudiantes de Puerto Rico.”

R. del S. 3267

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los medios televisivos de la Isla, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Televisión”.”

R. del S. 3268

“Para extender la más sincera felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Rafael Ramos Vázquez, por su distinguida trayectoria en el campo del foto periodismo, y su valiosa aportación a la preservación fotográfica de la historia de Puerto Rico.”

R. del S. 3269

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Director del Taller de Teatro *Viviendo el Arte*, Antonio Morales, por su trabajo con la juventud de los residenciales públicos de San Juan y su aportación a mejorar la calidad de vida de sus residentes.”

R. del S. 3270

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora María E. Somoza y a la señora Carmen M. Pérez, al dedicárseles la Vigésima Séptima (27) Edición del Festival de la Hamaca en el Municipio de San Sebastián.”

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2291

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2920

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 3147(rec.)

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1995

VOTACION

Los Informes de Conferencia en torno a los Proyectos del Senado 894; 1308; 1724; las Resoluciones del Senado 3266; 3267; 3268; 3269; 3270; el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3147(rec.); y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1630, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1212; y el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 813, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2920, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos

Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1592, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Garriga Picó y Pedro J. Rosselló González.

Total..... 2

El Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 887, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 1

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2291, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló

González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras:

Sila M. González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1662, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y José Garriga Picó.

Total..... 2

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 839, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Orlando Parga Figueroa y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

El Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 827, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Sila M. González Calderón, Orlando Parga Figueroa y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 837, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Orlando Parga Figueroa.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó y Pedro J. Rosselló González.

Total..... 3

El Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1995, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Orlando Parga Figueroa.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Sila M. González Calderón, José Garriga Picó y Pedro J. Rosselló González.

Total..... 4

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1209, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Sila M. González Calderón y Margarita Nolasco Santiago.

Total..... 2

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1234, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 10

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todos los Informes y medidas han sido aprobados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso (e) hay un Voto Explicativo, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 3215; debe ser Resolución del Senado, no es Conjunta, es Resolución del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos levantar los trabajos del Senado "*sine die*".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos, para esta Sesión Ordinaria, "*sine die*".

**“VOTO EXPLICATIVO
(R. del S. 3215)**

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe consigna sus razones para votarle a favor a la R. del S. 3215, la cual le ordena a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a investigar qué gestiones está realizando el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en beneficio de las familias del Barrio Juan Domingo, Sector Sevilla del Municipio de Guaynabo, que se han visto afectadas por el procedimiento de Expropiación Forzosa.

Ciertamente, es de suma importancia que todas las familias puertorriqueñas tengan un hogar seguro y que se tomen todas aquellas medidas –tanto por la Rama Ejecutiva como la Legislativa- para así garantizarlo. En el caso de comunidades de bajos recursos y que viven en condiciones de pobreza la responsabilidad es aún mayor. Por esta razón, le voté a favor a la Resolución del Senado 3215.

Sin embargo, hay ciertos datos contenidos en la Exposición de Motivos de esta medida que es menester aclarar, y así lo hice constar para registro durante el debate de esta medida. Específicamente, dicha Exposición de Motivos expone “que en el año 2002, el Departamento de la Vivienda instó un Procedimiento de Expropiación Forzosa en contra del Municipio de Guaynabo, el cual indudablemente ha tenido un efecto negativo en la realización de los proyectos de vida de estas humildes familias puertorriqueñas.” Aún cuando esta Resolución pretende investigar las gestiones que está realizando el Gobierno en beneficio del Sector Sevilla del Barrio Juan Domingo, alude de forma incorrecta a una situación que se suscitó en el año 2002 y que en nada guarda relación con lo que están viviendo estas familias.

Es de todas y todos conocido -porque fue ampliamente difundido en los medios de comunicación- que en el cuatrienio pasado el Municipio de Guaynabo intentó expropiar unos terrenos localizados en la Calle Trujillo del Barrio Juan Domingo. Esas gestiones del Alcalde no tuvieron éxito porque el Gobierno Central entró al panorama y logró expropiar estas tierras al Municipio para garantizarles un techo seguro y una mejor calidad de vida a las familias. Conforme a las denuncias públicas de la comunidad, el Municipio mantiene su interés de adquirir estos terrenos por su valor económico y localización.

Los portavoces y líderes del Barrio Juan Domingo pueden dar fe de lo que hoy día se ha desarrollado en la Calle Trujillo. Este desarrollo es el vivo ejemplo del apoderamiento comunitario, ya que la comunidad participó activamente desde el diseño hasta el proceso de construcción. Motivaciones político-partidistas no deben restarle valor a la capacidad, voluntad de trabajo y esfuerzos de la comunidad que se han traducido en este logro, que tan positivo ha sido para la comunidad.

Por otro lado, el Sector Sevilla del Barrio Juan Domingo -que es el que propone la R. S 3215 investigar- se encuentra hoy día bajo otra disyuntiva. Esto debe quedar meridianamente claro, porque partir de premisas incorrectas podría llevar a delinear estrategias que no sean las más adecuadas.

No es que el Gobierno quiera expropiar el Sector Sevilla. Alegadamente, los titulares están en el proceso de vender esos terrenos a unos terceros, y como resultado, están ordenándole a los residentes que desalojen sus casas por unas cantidades de dinero muy por debajo de lo que realmente éstas cuestan.

Aclarar estos datos, es el primer paso que esta Asamblea Legislativa debe tomar para poder resolver la difícil situación en que se encuentran los vecinos de este Sector. Sin lugar a dudas, es nuestro deber ministerial actuar de forma proactiva y trabajar coordinadamente con el Gobierno Central para establecer un Plan de Acción y para garantizarles a estos ciudadanos una residencia fija y segura.

En esa encomienda, la autodeterminación y la autogestión tienen que ser el objetivo final. Por tal razón, es fundamental que los residentes de la Calle Trujillo y del Sector Sevilla del Barrio Juan Domingo sean citados a las vistas públicas sobre esta Resolución y tengan oportunidad de expresarse, porque son

éstos los que mejor pueden dar testimonio del cuadro fáctico en torno a este asunto. De igual forma, debe asegurársele amplia participación en todos los procesos relacionados a esta investigación.

Ante los múltiples intentos que ha visto este Senado, particularmente provenientes del Municipio de Guaynabo, para eliminar los derechos adquiridos por los residentes de una Comunidad Especial ante una expropiación, es importante despejar toda duda que se levante en cuanto a los hechos ocurridos en el Barrio Juan Domingo. Precisamente, se han presentado varias piezas legislativas para enmendar la Ley Núm. 232 de 27 de agosto de 2004, que es la mejor herramienta que tienen las Comunidades Especiales para evitar que los Municipios utilicen desacertadamente el poder delegado de la expropiación forzosa.

Por cada uno de los fundamentos que anteceden, le voté a favor a la R. del S. 3215.

Respetuosamente sometido, hoy 29 de junio de 2007.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sila M. González Calderón”

**“VOTO EXPLICATIVO
(R. C. de la C. 1222)**

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe, consigna a continuación sus planteamientos en torno a su determinación de votar en contra de la Resolución Conjunta de la Cámara 1222.

La Resolución Conjunta de la Cámara 1222 tiene como propósito establecer la reingeniería del Programa de Mecanización Agrícola de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, mediante el concepto de Servicio Garantizado de las operaciones de maquinaria agrícola en el servicio a los agricultores.

Primero, hago constar mi compromiso de apoyar toda medida encaminada a incentivar la producción agrícola en nuestro País. No obstante, en estos momentos la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario se encuentra evaluando la reestructuración del Programa de Mecanización Agrícola debido a los altos costos y pérdidas en los últimos años, en aras de transformar el mismo de un Programa de Servicios a un Programa de Incentivos. Mediante esta reestructuración, el Programa estará dirigido al arrendamiento de equipo agrícola y a las prácticas agrícolas necesarias para los agricultores puertorriqueños, por lo que agricultor podrá utilizar los servicios de maquinaria agrícola sin límite de horas de lunes a viernes y el uso, tanto de los servicios tradicionales de maquinaria agrícola como de excavadoras para limpieza de canales, retro excavadoras para hacer zanjas, rolos y otros equipos. Además, la Administración no contempla despidos de empleados.

A estos efectos, entiendo meritorio que se le brinde la oportunidad a la Administración de Servicios y Desarrollo Agrícola de llevar a cabo el plan de reorganización del Programa de Mecanización Agrícola.

Por todo lo antes expuesto, el Senador que suscribe consigna su voto en contra de la Resolución Conjunta de la Cámara 1222.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera”

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
30 DE JUNIO DE 2007

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Lcda. Virginia Valcourt Cruz	32361 – 32379
Nombramiento del Lcdo. Daniel Mahiquez Nieves	32363 – 32379
Nombramiento del Sr. Hugo Sánchez Caviedes	32365 – 32379
Nombramiento del Ing. Félix Laboy Vázquez	32366 – 32379
Nombramiento del Sr. Rich Cortese	32368 – 32379
Nombramiento de la Dra. Rebecca D. Sauser Robinson	32370 – 32379
Nombramiento de la Sra. Lorna Serrano Nieves	32372 – 32379
Nombramiento de la Sra. María C. Firpi de Cardona	32373 – 32379
Nombramiento del Sr. Dionisio Molina Roberto	32375 – 32379
Nombramiento del Ing. José A. Bechara Bravo	32377 – 32379
Informe de Conferencia R. C. del S. 813	32379 – 32381
Informe de Conferencia R. C. de la C. 1995	32381 – 32431
Nombramiento del Dr. Carlos J. González Miranda	32432 – 32440
Informe de Conferencia P. de la C. 2920	32449 – 32453
Informe de Conferencia P. del S. 1724	32453 – 32456
Informe de Conferencia P. del S. 1234	32456 – 32461
Informe de Conferencia P. del S. 1234	32461 – 32465
Nombramiento de la Lcda. Laiza M. Paravisini Dómenech	32466 – 32472
Nombramiento del Ing. Harry Rodríguez García	32468 – 32472
Nombramiento del Dr. Nelson I. Colón Tarrats	32472 – 32474
Nombramiento del Agro. Eric A. Torres Calcerrada	32475 – 32477
Informe de Conferencia P. del S. 1662	32477 – 32494
Informe de Conferencia P. del S. 1308	32486 – 32494
Informe de Conferencia P. de la C. 2291	32489 – 32494
Informe de Conferencia P. de la C. 3147 (rec.)	32493 – 32494

MEDIDAS**PAGINA**

Informe de Conferencia P. del S. 894	32495 – 32497
Informe de Conferencia P. del S. 1209	32497 – 32499
Informe de Conferencia P. del S. 1212	32499 – 32503
Informe de Conferencia R. C. del S. 887	32503 – 32517
Informe de Conferencia P. del S. 1592	32517 – 32519
Informe de Conferencia R. C. del S. 827	32519 – 32537